AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Al respecto de este epígrafe, indicar que su contenido se corresponde con la estructura y competencias recogidos en los decretos de estructura orgánica vigentes a la publicación del Decreto del Presidente de 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Este Decreto se dicta por razones de eficacia, eficiencia y de actualización de la organización administrativa y del ámbito competencial para un adecuado desarrollo y planificación del programa político del Gobierno.

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó como Entidad de Derecho Público por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, para ejercer las funciones estatutariamente atribuidas a la Comunidad Autónoma en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión y viene cumpliendo desde su creación unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para la gestión del servicio público encomendado y haciendo uso de la facultad de creación establecida en el artículo 13 de la Ley 8/1987, el ente público Radio y Televisión de Andalucía constituyó, el 4 de abril de 1988, las sociedades gestoras Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con una participación del 100% en el capital social de las mismas.

Los cambios jurídicos introducidos por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía tuvieron como consecuencia la aprobación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). Esta norma modificó la naturaleza jurídica del antiguo Ente de Derecho Público RTVA y lo configuró como una Agencia Pública Empresarial de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería que tenía atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social.

Por Acuerdo de 3 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015) y por acuerdo de la Junta General con carácter universal de 23 de febrero de 2016, la RTVA como entidad matriz se vale de una única Sociedad Filial denominada "Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur)", siendo el resultado de la fusión de sus anteriores dos Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con efectos desde el 1 de abril de 2016, fecha en la que queda inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura pública de fusión.

La Ley 18/2007 en su artículo 1 regula la gestión directa para la prestación del servicio público esencial de radio y televisión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales.

En su artículo 2, apartado 1, "encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión".

En el artículo 4 se relacionan los principios inspiradores de la actividad de la RTVA y la de su sociedad filial y la función del servicio público de radio y televisión y en el punto 2 de este artículo se define la función de servicio público como el servicio esencial para la sociedad consistente en la producción, edición y difusión de un conjunto equilibrado de programaciones audiovisuales y canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, de radio, televisión y nuevos soportes tecnológicos, así como contenidos y servicios conexos e interactivos, que integren programas audiovisuales y servicios digitales diversificados, de todo tipo de géneros y para todo tipo de públicos, con el fin de atender a las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de la población andaluza, garantizando el acceso a la información, cultura, educación y entretenimiento de calidad.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía en sus artículos 46.1 y 50 establece igualmente la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico que 'corresponde a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)'; y en su artículo 51.1 sujeta la prestación de este servicio público esencial a lo establecido tanto en la legislación básica del Estado, Ley 7/2010,

de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en la propia Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía, como en la específica Ley 18/2007 de la RTVA.

Actualmente, la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía desempeña estas funciones en un mercado audiovisual de competencia creciente. La digitalización de los medios audiovisuales, como manifestación del desarrollo tecnológico, multiplica exponencialmente dicha competencia, propiciando la entrada de nuevos operadores en los segmentos de radio y televisión de ámbito estatal, local y también en el autonómico. Se ha producido, además, un salto cualitativo en la importancia económica e industrial de los medios de comunicación.

1.2 Estructura de la sección

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a RTVA, está asignada al Programa Presupuestario 52C (Comunicación social) que contiene los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizan, encaminadas a gestionar el servicio público de radio y televisión.

Está adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, que tiene atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social.

RTVA tiene autonomía en su gestión, organización y funcionamiento, en los términos establecidos en el triple marco normativo formado por la Ley 8/2007, la Carta de Servicio Público, y el Contrato-Programa, así como por la legislación audiovisual básica estatal y autonómica, y la de las comunicaciones electrónicas, que resulten de aplicación, actuando con independencia funcional respecto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Públicas.

La gestión del servicio público de radio y televisión corresponde a la Sociedad pública mercantil, CSRTV, S.A., con capital suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la RTVA.

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, se estructura, bajo la superior dirección de su titular, el director general, en las siguientes Direcciones de acuerdo con el organigrama aprobado por el Consejo de Administración:

- Dirección Corporativa
  - Dirección Económico-Financiera
  - Dirección de Organización y Recursos Humanos y Servicios Generales
  - Dirección Servicios Jurídicos, Transparencia y Cumplimiento Normativo

- Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación

- Dirección Técnica
  - Jefatura de Ingeniería
  - Jefatura de Redes y Sistemas

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía cabe destacar los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1. Carta de Servicio Público 2021-2026

Documento que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 18/2007, aprueba el Parlamento de Andalucía

considerando estimaciones de escenarios de competencia en el mercado audiovisual con la finalidad de establecer las prioridades de actuación y las estrategias para la consecución de los objetivos generales derivados del cumplimiento de los principios de la función y misión de servicio público audiovisual establecido en el artículo 4 de la Ley 18/2007, cumpliendo asimismo con los fines del artículo 45 de la Ley 10/2018; se encuentra actualmente en tramitación para su aprobación (pendiente de Dictamen por parte de la Comisión de Control de RTVA).

2. Contrato-Programa 2024-2026

Mediante acuerdo de 19 de diciembre de 2023 del Consejo de Gobierno, se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2024-2026.

Este documento que tiene por objeto dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 18/2007 determinando para su periodo de vigencia los compromisos de financiación pública y de prestaciones de servicio que asumen las partes derivadas de la gestión directa atribuida a la RTVA del servicio público de radio y televisión, así como de servicios digitales conexos e interactivos, siendo ejercida de forma efectiva por medio de su Sociedad Filial "Canal Sur Radio y Televisión, S.A."

3. Plan Estratégico RTVA 2021-2026

Documento ejecutivo que define para el periodo 2021-2026, y a raíz de un diagnóstico y definición de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la entidad, los objetivos estratégicos a conseguir y los resultados esperados de los mismos, desarrollando las doce líneas estratégicas de actuación, así como las acciones, finalidad y medición contempladas para cada línea estratégica. El Plan Estratégico 2021-2026 fue aprobado en junio de 2021, y se ha venido implementando desde el ejercicio 2022.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Garantizar el servicio público de radio y televisión con enfoque de género y fomentar e impulsar el sector audiovisual andaluz

Se trata de un objetivo estratégico y para la consecución del mismo, se destinan todos los recursos económicos, técnicos y humanos de que dispone el grupo de empresas de RTVA, así como mediante la implementación de nuevas funcionalidades en los sistemas aplicativos.

Afección en la igualdad de género

Es necesario destacar la incorporación de la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrollan en el ejercicio de las competencias funcionales, continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación e información que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad según lo recogido por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género,la Orden de 20 de mayo de 2025, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2026 y aquellas otras normas que contengan mandatos en igualdad de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El estado de gastos de la RTVA, se presenta para el ejercicio 2026 como una sección presupuestaria independiente adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estas competencias, organización, servicios y actividades de RTVA, en la estructura del gasto desde el punto de vista económico, el predominio del gasto corriente es muy relevante, y dentro del mismo tiene una gran importancia el gasto de personal.

El importe presupuestado en el Capítulo 1 de Gastos de personal en 2026 presenta una disminución respecto al presupuestado en 2025.

En el capítulo 2 tienen una especial importancia, cualitativa y cuantitativa, los créditos destinados a servicios, entre los que destacan por cuantía los de mantenimiento para procesos de información y para edificios, energía eléctrica, seguridad, limpieza y consultoría. Se presupuestan también en este capítulo como partidas relevantes los arrendamientos, suministros y tributos.

Por último, el capítulo 6 incluye las cantidades necesarias para dar cobertura a la reposición mínima de inversiones de RTVA en el ejercicio 2026.

	Capítulos	2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	19.313.996	62,1
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	10.663.401	34,3
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000	0,1
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**29.997.397**	**96,5**
6	INVERSIONES REALES	1.103.063	3,5
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**1.103.063**	**3,5**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**31.100.460**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**31.100.460**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo 1 de Gastos de personal, recoge las retribuciones del personal necesario para la realización de las competencias propias de la RTVA, personal laboral, directivos y miembros del consejo de Administración.

En el Capítulo 2 de Gastos corrientes:

Los créditos destinados a arrendamientos se mantienen prácticamente respecto a 2025.

Los créditos destinados a servicios, experimentan la siguiente evolución:

Los gastos de mantenimiento, fundamentalmente de edificios, se incrementan por la obsolescencia de las instalaciones, aumentando el coste de los contratos ya licitados para 2026 referidos a mantenimientos externalizados (mantenimiento general de edificios, grupos electrógenos, etc.) con un componente importante de coste de personal, con subidas de convenios colectivos, además de asumir la subida generalizada en bienes y servicios. Por otra parte, el área técnica de RTVA considera urgentes varias intervenciones tanto en edificios de centros territoriales, como en las cubiertas del edificio de San Juan, suponiendo este último una obra de importe relevante.

En cuanto a los gastos de limpieza y aseo, en 2026 se han previsto unos importes globales que superan a los de 2025. Estos servicios están ya contratados para algunos de los centros de trabajo de RTVA en el año 2026, o bien, están en trámites de contratación con las cantidades ya reservadas para el año 2026.

Los incrementos en estos expedientes se deben a que son contratos muy intensivos en personal y este ha experimentado incrementos salariales derivados de las distintas subidas del convenio colectivo sectorial y provincial. Asimismo, se ha considerado el aumento provocado por la reducción de la jornada laboral de 40 a 37,5 horas semanales. Todo esto ha condicionado, de manera considerable, el aumento en el precio del servicio.

Los créditos para estudios y trabajos técnicos, se incrementan para 2026 fundamentalmente por la previsible necesidad de asesoramiento externo para la gestión del proceso ante la posibilidad de convocar un concurso-oposición libre y diversas asistencias previstas por el área de sistemas.

Los créditos destinados en 2026 a encargos de ejecución a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., se mantienen respecto a 2025.

Merece referencia también en este capítulo la partida de Cuotas por participación en entidades y organismos nacionales e internacionales, referida a las cuotas de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos de la que RTVA es miembro desde 1989, con un porcentaje de participación de un 16,046%.

El resto de servicios se han planteado para 2026 en niveles de gasto similares a 2025.

Los créditos destinados a suministros presentan la siguiente evolución:

Decrementa respecto a 2025 el importe destinado a consumo de material de mantenimiento e informático.

La propuesta de créditos para el consumo de energía eléctrica se realiza según previsiones de la Agencia Andaluza de la Energía.

En la red corporativa de telecomunicaciones no se presupuestan en 2026 gastos de tráfico de datos ni servicio de voz, que se han centralizado en Agencia Digital de Andalucía. Pero si se incluyen gastos en servicios de internet. El importe se disminuye respecto a lo previsto en 2025.

En el Capítulo 3 de Gastos Financieros, el importe previsto para 2026 se prevé que se mantenga con respecto al del ejercicio 2025.

El Capítulo 6, incluye las cantidades para dar cobertura a la reposición de inversiones en el ejercicio 2026.

El presupuesto total de Capítulo 6 para renovación de infraestructuras se mantiene respecto a 2025, manteniendo, así mismo, su carácter de renovación de instalaciones y equipos de los últimos ejercicios.

Se presupuesta para 2026 el importe correspondiente a la obra de rehabilitación del Pabellón de Andalucía, que

financian los fondos MRR, de acuerdo al cronograma aprobado y a la evolución de los expedientes implicados en la ejecución de la obra.

Los principales proyectos son:

Renovar infraestructuras, destinado a la renovación técnica de infraestructuras de los distintos centros de producción y edificios. Renovación en San Juan de Aznalfarache de las calderas, los sistemas de distribución hidráulica de climatización y protección contra incendios, renovación de la sala de bombas y del compensador de armónicos. En los centros territoriales, está previsto la renovación de rótulos y las enfriadoras de Cádiz y Almería.

Mejorar los Sistemas Información, destinado a la actualización de hardware.

Rehabilitación del Pabellón de Andalucía, en 2022 RTVA, como organismo dependiente de la administración de la Junta de Andalucía fue incluido dentro del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos Autonómicos (PIREP) para emprender distintas acciones que permitan la reforma del edificio Pabellón de Andalucía desde el punto de vista de la eficiencia energética y accesibilidad, con una previsión de ejecución del proyecto que alcanza los ejercicios 2024 a 2026.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Respecto al ejercicio anterior el estado de ingresos se ha mantenido por la prestación de servicios a CSRTV, S.A. El capítulo 1 se decrementa respecto a 2025. El estado de gastos, en el capítulo 2 decrementa respecto a 2025, manteniéndose el importe de capítulo 6 de autofinanciada destinado a la renovación de infraestructuras.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía, tiene asignado un Programa Presupuestario, el 52C que comparte con Comunicación Social, en el mismo se incluyen los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizarán, encaminadas a la mejora y modernización de la Administración Pública andaluza, orientadas tanto a su aspecto personal como al organizacional, con especial atención, como base de esta actuación, la prestación de Servicio Público de Radio y Televisión, realizando un esfuerzo permanente por mantener y mejorar las capacidades del personal a través de la formación continua del mismo, introduciendo en la gestión constantemente mecanismos de mejora e introduciendo innovaciones para continuar siendo un referente de la información en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Medidas todas ellas encaminadas a la consecución de una gestión más eficaz y eficiente como corresponde a una empresa del Sector Público de la Junta de Andalucía.

Programa		2026	%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	31.100.460	100,0
TOTAL		**31.100.460**	**100,0**

PROGRAMA 52C- COMUNICACIÓN SOCIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El papel de la radio y televisión pública de Andalucía es esencial y estratégico en la sociedad. Contribuye de manera fundamental en la vertebración del territorio, la defensa de los valores e identidad propia, la difusión de la cultura, siendo por tanto necesaria la existencia de un medio audiovisual público para garantizar la prestación de un servicio público esencial.

La industria audiovisual vive momentos de gran transformación. La proliferación de operadores, la irrupción de las plataformas digitales, el uso cada vez mayoritario de dispositivos de todo tipo y la necesidad permanente de nuevos contenidos han propiciado un entorno de gran competencia, la fragmentación de las audiencias, y un cambio muy importante en los hábitos de consumo de contenidos audiovisuales.

Canal Sur Radio y Televisión se encuentra inmersa en un importante proceso de transformación digital, vital para garantizar su viabilidad futura y trascendental para su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y a los grandes retos que plantea la industria audiovisual del siglo XXI. En este contexto, el ejercicio 2026 se presenta como decisivo para seguir creciendo.

Por ello, se presenta un presupuesto ambicioso, con varias líneas de actuación claras y delimitadas, todas ellas alineadas con los objetivos del Contrato Programa, el Plan anual de Actividades de la empresa y el Plan Estratégico 2021-2026:

a) Impulso de los soportes digitales del grupo empresarial, especialmente la nueva plataforma de contenidos digitales Canal Sur Más

b) Refuerzo de la imagen de marca de Canal Sur Radio y Televisión

c) Apuesta por las iniciativas propias de Responsabilidad Social Corporativa

d) Modernización de instalaciones

e) Desarrollo de nuevas líneas de negocio

En el ejercicio 2026 se contemplan proyectos vitales en estos ámbitos:

Los soportes digitales conforman un ecosistema fundamental en el futuro de la empresa. Actualmente el consumo de los mismos crece de manera exponencial, siendo vital por tanto un posicionamiento fuerte el cual debe hacerse a través de la planificación, la innovación y la inversión. En este sentido, es fundamental la ampliación de los contenidos de la plataforma Canal Sur Más, apoyada como puntos fundamentales en la linealidad de la antena, los programas que componen la parrilla de Canal Sur TV y Andalucía TV, el Archivo de Canal Sur puesto a disposición del usuario a través de programas históricos, películas y documentales, una selección de producciones con derechos de emisión y de trabajos en los que Canal Sur ha participado.

En el marco también de los soportes digitales se hace imprescindible afrontar el proyecto del nuevo Canal Sur Más Editorial para la web corporativa, tecnología que sustituya a la actual, que está quedando obsoleta para afrontar los retos venideros.

En este sentido, el Plan 2026 incluye una apuesta decidida por el desarrollo de contenidos específicos y propios para la plataforma de contenidos digitales, productos que no solo abarca una ampliación de las retransmisiones en streaming de eventos culturales, deportivos o sociales, sino también de otros contenidos de ficción y/o entretenimiento que nos permitan atraer nuevos perfiles de público a la cadena, fundamentalmente en la franja de edad más joven.

En esta línea de trabajo se hace necesario, además, la renovación tecnológica de los gestores de contenido y de los centros que hacen posible la difusión digital de los soportes de Canal Sur Radio y Televisión. Es un hecho que los usuarios consumen contenido digital de una forma cada vez más mayoritaria y es por ello imprescindible fortalecer la base tecnológica para que las infraestructuras sean acordes a los nuevos consumos, que de forma paralela hay que conocer con detalle para contribuir a la toma de decisiones. Y, por otra parte, se contempla la mejora y refuerzo de los medios sociales, de manera que se pueda atender con las máximas garantías las nuevas demandas de la ciudadanía, ya que se han convertido en la vía de comunicación más multitudinaria de los usuarios hacia los medios de comunicación.

Desde el punto de vista de la marca, Canal Sur Radio y Televisión apuesta por establecer una estrategia transmedia para el grupo de comunicación que fomente su posición como proveedor global de contenidos. De esta forma afrontará el desarrollo de una imagen de marca coherente, el cual dependerá directamente del planteamiento estratégico en torno a la arquitectura de marca, pues ésta determina los elementos sobre los que construir el sistema visual. Esto significará una simplificación y reestructuración del portfolio de marcas, creando así un sistema de arquitectura que gire en torno a la marca matriz Canal Sur Radio y Televisión. Se apuesta por un sistema visual flexible que permita representar la variedad de canales dentro del universo de la marca, un sistema que ayude a reflejar la diversidad de contenidos y audiencias de todas las marcas del grupo. Una vez generada la nueva arquitectura de marca y el nuevo Manual de Identidad Corporativa, se llevará a cabo un Plan de Implementación faseado para la aplicación de la nueva imagen de marca en todos los soportes y canales del grupo.

Igualmente se requiere mayor comunicación y difusión de un nuevo Canal Sur Radio y Televisión, a través de un plan que permita llegar a nuevos públicos y permita trasladar el nuevo proyecto, algo que solo ha sido posible a través de los medios propios. Un plan de comunicación con una creatividad propia e innovadora a ejecutar de manera multimedia en distintos soportes y acciones de marketing directo. El Plan debería acompañarse con campañas de publicidad y el refuerzo de eventos propios en las ocho provincias de Andalucía.

Canal Sur Radio y Televisión, como radio y televisión pública de Andalucía, tiene una clara vocación de servicio público y viene reforzando de manera importante su acción en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Aparte de toda la actividad que se desarrolla a diario y otras iniciativas que se están activando, el gran reto de futuro pasa por activar un gran proyecto de RSC, en línea parecida al que ya tienen otros operadores públicos, en torno a una gran causa social y con clara vocación de permanencia en el tiempo. El proyecto tendría su cierre anual en una fecha concreta en diciembre, con actividades en todas las provincias y un programa especial como gran contenedor de todo el proyecto. Por otra parte, Canal Sur Radio y Televisión tiene también como proyectos futuros la instauración de los Premios Anuales de Canal Sur Radio y Televisión, en distintas categorías, los cuales serían entregados en un gran evento. Unos Premios llamados a convertirse en referencia y de los más prestigiosos de Andalucía.

En el marco también del Plan Estratégico 21-26, la RTVA tiene previsto impulsar los "Encuentros RTVA: Liderando desde Andalucía", foros al más alto nivel donde líderes andaluces compartirán su experiencia y conocimientos con profesionales y representantes de todos los ámbitos.

En el ámbito de la modernización de instalaciones, y dentro de las posibilidades actuales de los inmuebles que ocupa, Canal Sur Radio y Televisión tiene planificado una gran reforma tanto para la Sala Circular, ubicada en la sede del Pabellón de Andalucía, como en la Sala Itálica, en la sede de San Juan de Aznalfarache. El proyecto pasa por convertir ambos en espacios polivalentes e innovadores, dotados con la mejor tecnología y recursos, y preparados para la celebración de todo tipo de eventos, reuniones de trabajo, presentaciones, conciertos, conferencias, etc.

Se hace necesario también, afrontar las obras de reforma y modernización de las instalaciones de la RTVA en San Juan de Aznalfarache, en las que se concentra gran parte de la infraestructura, recursos técnicos y humanos de Canal Sur Televisión. Las instalaciones, después de muchos años con una inversión reducida, sufren un deterioro grave a todos los niveles que afectan ya plenamente a la seguridad y a la prestación de los servicios que tiene encomendados la entidad, por lo que estas obras son ineludibles y vitales para garantizar el futuro de la empresa.

Por último, en el ámbito del desarrollo de nuevas líneas de negocio, el grupo empresarial viene trabajando desde 2020 en nuevos proyectos que permitan ampliar los ingresos del grupo. Entre ellos destacan la incorporación de los soportes digitales al inventario, siendo la consolidación de la capa de negocio uno de los grandes objetivos, y siendo para ello imprescindible también destinar recursos a la promoción y difusión de los mismos para un mejor posicionamiento en el mercado; el desarrollo del proyecto Canal Sur en el Mundo, que tiene como una de sus líneas de acción la venta de contenidos tantos propios como ajenos; la expansión de la marca Canal Sur Produce, llegando a acuerdos con otros operadores y ampliando los derechos de comercialización de la obra audiovisual europea; y la puesta en marcha de una nueva estrategia en el marco de la División Musical, ampliando los fondos propios de la Librería Musical y explotando mejor los mismos desde el punto de vista comercial. La consolidación de la capa de negocio en los soportes digitales se presenta como uno de los grandes objetivos, siendo para ello imprescindible también destinar recursos a la promoción y difusión de los mismos para un mejor posicionamiento en el mercado.

Canal Sur Radio y Televisión afronta el ejercicio 2026 como un año clave para dar continuidad y consolidar el Proyecto de Modernización Organizativa iniciado en el periodo anterior, acompañado del correspondiente Plan de Empleo del Grupo RTVA.

La dirección de la empresa, plenamente consciente de los retos estructurales a los que sigue enfrentándose -como el elevado envejecimiento de la plantilla, el impacto de las bajas por incapacidad temporal, una alta previsión de jubilaciones a corto y medio plazo, así como la creciente necesidad de incorporar nuevos perfiles profesionales que respondan a los requerimientos actuales y futuros-, reitera su firme compromiso con este proceso de transformación.

En este marco, se ha continuado avanzando en la redefinición del modelo organizativo, con el objetivo de consolidar un nuevo mapa de puestos y perfiles profesionales que responda a las dinámicas impuestas por la digitalización, los nuevos entornos de trabajo y la evolución del modelo de prestación de servicios.

La consolidación de una tercera línea de actividad, centrada en los servicios digitales a través de Canal Sur Media, ha supuesto un cambio estructural profundo: de un modelo basado en la radio y la televisión, se ha pasado a un sistema tripartito de servicios audiovisuales que opera, sin embargo, con una dotación de personal sin incremento proporcional.

El estudio técnico elaborado previamente ha permitido definir una propuesta propia de la dirección, ya trasladada a la parte social para su análisis y negociación, y que sigue siendo el eje estratégico del proceso.

En definitiva, RTVA mantiene su compromiso decidido con este proyecto imprescindible, que continúa siendo clave para garantizar el futuro, la sostenibilidad y viabilidad de la empresa. Se trata de una oportunidad estratégica que solo podrá culminarse con éxito a través de la implicación y el respaldo activo de todos/as los/as trabajadores/as y la Junta de Andalucía.

Para 2026 está prevista la puesta en marcha del proyecto CanalSur Lab como espacio de investigación, colaboración interdisciplinar y la innovación en el sector audiovisual andaluz. Nace con vocación integradora y transversal, de manera que las soluciones e iniciativas puedan ser implementadas en cualquier área de la empresa y puedan ser de interés para el conjunto de la industria.

En lo que respecta a la producción de contenidos de Canal Sur Radio y Televisión, es su obligación la de garantizar una programación de calidad, cumpliendo su compromiso de atender las demandas de la ciudadanía andaluza y la vertebración del territorio, ofreciendo unas parrillas de televisión y radio competitiva en el sector audiovisual andaluz. En este ámbito es crucial, adaptarse a las necesidades de los espectadores y mantener unos niveles de producción y precios de mercado que permitan mantener a un sector audiovisual andaluz competitivo y viable.

Adaptación a las necesidades de los espectadores:
La industria audiovisual se caracteriza por su dinamismo y cambio constante. Los gustos y preferencias de los

espectadores evolucionan rápidamente, lo que exige unas parrillas de televisión y radio flexibles y adaptadas a estas demandas. Para lograrlo, es necesario invertir en la adquisición de contenido diverso y de calidad, así como en la producción de programas y contenidos innovadores que atraigan a la audiencia. Esto requiere un incremento y un esfuerzo económico para garantizar una oferta televisiva competitiva y atractiva.

Mantenimiento de niveles de producción y precios de mercado competitivos:
Para ser viable y competitivo, el sector audiovisual andaluz debe mantener niveles adecuados de producción y precios de mercado. Esto implica contar con los recursos necesarios para producir contenido de calidad, contratar talento creativo y técnico, y garantizar estándares de producción elevados. Además, es fundamental ajustar los precios de mercado de manera que sean competitivos y atractivos tanto para los anunciantes como para los espectadores.

Viabilidad económica del sector audiovisual andaluz:
La viabilidad económica del sector audiovisual andaluz es fundamental para su desarrollo sostenible. Para asegurar esta viabilidad, es necesario contar con un presupuesto adecuado que permita cubrir los costos operativos, la producción de contenidos, la promoción y la distribución.

Es necesario recalcar el hecho de que los costos operativos han aumentado debido a las subidas de costes salariales, la subida acumulada de precios por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la subida de los intereses financieros durante estos últimos meses. Estos factores han desviado todas las previsiones y están provocando la no viabilidad de muchas producciones.

Por otra parte, Canal Sur Radio y Televisión es un actor imprescindible para la industria audiovisual andaluza en una doble vertiente: por un lado, destina un presupuesto anual a la participación de obra audiovisual europea, proyectos de producción claves para el mantenimiento y crecimiento de la industria andaluza, y por otra parte, como socio fundador del Clúster Audiovisual y de Contenidos Digitales de Andalucía, iniciativa enmarcada en la nueva Estrategia Audiovisual impulsada por el Gobierno andaluz. Por todo ello, disponer de un presupuesto potente se antoja fundamental para garantizar el papel de Canal Sur Radio y Televisión en este sentido.

En el desarrollo de su actividad, y en el marco del proceso de transformación digital, la RTVA se encuentra inmersa en una continua mejora de sus procesos de trabajo, teniendo como objetivo la incorporación a sus herramientas de trabajo un sistema de dirección por objetivos, tratando de optimizar los recursos tanto humanos como técnicos, trabajando en la documentación y trazabilidad de los procesos y haciendo acopio de mecanismos y sistemas de control que garanticen la mayor eficacia y eficiencia en todos los procesos de trabajo.

En esta línea, la RTVA ha iniciado también la exploración y progresiva incorporación de soluciones basadas en inteligencia artificial, con el propósito de automatizar tareas repetitivas, mejorar la toma de decisiones mediante el análisis de datos y anticiparse a necesidades operativas y de programación. La integración de estas tecnologías emergentes forma parte del compromiso de la empresa con la innovación, la mejora continua y la adaptación a un entorno audiovisual cada vez más dinámico y digitalizado.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Garantizar el servicio público de radio y televisión con enfoque de género y fomentar e impulsar el sector audiovisual andaluz

OO.1.1 Coordinar todos los recursos y medios para asegurar la prestación eficiente del servicio público

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a

disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

En este sentido, administrar los recursos humanos, materiales y económicos del grupo es uno de los objetivos principales de esta sección presupuestaria, ya que desde la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía se desarrollan todas aquellas funciones de carácter general que afectan a todas las áreas de la empresa, coordinando y prestándoles la asistencia técnica y jurídica necesaria para el cumplimiento del servicio público encomendado.

Afección en la igualdad de género

La Radio Televisión Pública de Andalucía asume como valor fundamental de su tarea la defensa y práctica de acciones positivas para alcanzar la igualdad plena entre hombres y mujeres en la sociedad actual y en el régimen interno del grupo de sociedades. El presupuesto de la RTVA Y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para 2026 mantiene el enfoque de género de ejercicios anteriores y está en línea con la filosofía de un presupuesto orientado a resultados que se considera simultáneamente como un objetivo y una oportunidad.

Cabe destacar el desarrollo progresivo del plan de igualdad, en el que se contemplan medidas destinadas a paliar las discriminaciones que emanan de la sociedad, en la que persisten roles discriminatorios y estereotipados. En esa línea van las acciones de formación, promoción, vigilancia de equilibrio en responsabilidades intermedias y en la dirección.

ACT.1.1.1 Acciones para la gestión de los recursos financieros con criterios de eficiencia y transparencia

En las actuaciones a realizar en el ámbito de la política financiera general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., se emplearán criterios de mejora de la eficiencia y la transparencia, poniendo especial atención en el desempeño de la actividad, en la observación de la normativa fiscal, contable y de contratación, así como, en el cumplimiento de la normativa interna de la Junta de Andalucía y la propia del grupo de empresas RTVA.

Afección en la igualdad de género

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva.

ACT.1.1.2 Elaboración de informes jurídicos y asesoramiento legal al grupo RTVA

En aras de la transparencia y cumplimiento normativo se dirigirá, gestionará y coordinará el asesoramiento jurídico y legal de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., en la representación y defensa de éstas ante Juzgados y Tribunales, de cualquier orden jurisdiccional e instancia, así como ante cualquier organismo, institución o autoridad administrativa.

Se aplicarán los mismos principios en el asesoramiento jurídico la redacción de cuantos documentos que deban ser elevados a escritura pública, la elaboración de los pliegos de condiciones jurídicas que han de regir la contratación, así como los documentos contractuales y la representación y defensa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. ante tribunales, organismos e instituciones.

Afección en la igualdad de género

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la

empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva.

ACT.1.1.3 Gestión de los recursos humanos orientada al desarrollo del talento, la prevención de riesgos y la conciliación

Las actuaciones consistirán en diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en la organización y dirección de los recursos humanos, incluidos los aspectos relativos a la negociación colectiva y plan de igualdad, así como las relativas a las áreas de prevención de riesgos laborales y de servicios generales de la empresa.

Afección en la igualdad de género

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva

ACT.1.1.4 Acciones de impulso y ejecución de los proyectos de inversión y estrategias audiovisuales

Se proponen acciones para diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en el ámbito técnico, incluida la explotación y mantenimiento de las infraestructuras, servicios y recursos técnicos y la programación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de inversiones.

Afección en el cambio climático

Esta actuación contempla como medida un indicador con incidencia en el cambio climático, que permite considerar el efecto de las actuaciones sobre las instalaciones, en el ámbito del clima.

ACT.1.1.5 Acciones de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de informáticos de gestión corporativa

Se proponen actuaciones para gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias definidas por la Dirección Corporativa de RTVA en el ámbito de los sistemas de gestión corporativa, sus infraestructuras y almacenamiento, procesos, aplicaciones, sistemas de bases de datos y documentales.

ACT.1.1.6 Desarrollo de iniciativas comerciales y de captación publicitaria

Las actuaciones consistirán en diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar la política comercial y de ingresos por publicidad en cualquiera de los soportes y formatos en los que se emitan los programas y espacios de radio, de televisión, web y redes sociales, plataforma bajo demanda y cualquier otro nuevo soporte tecnológico.

Se desarrollarán además las actuaciones de comunicación interna y externa de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la ejecución e implementación del Plan Estratégico de la RTVA.

También se desarrollarán actuaciones en el área de Marketing y todas las políticas de Responsabilidad Social Corporativa y la creación de una nueva unidad de negocio denominada "Eventos" para el desarrollo de una nueva vía de negocio y patrocinio que permita la emisión en directo de Canal Sur Radio y

Televisión S.A. en distintos puntos de Andalucía. En el desarrollo de todas las actividades del área, pero especialmente en el ámbito de responsabilidad social corporativa se contempla de manera muy activa la contribución a las políticas de género.

ACT.1.1.7 Fomento de la eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental

Como actuación a desarrollar, enmarcada en el eje de Gestión Avanzada del Plan Estratégico, que incluye entre sus finalidades la optimización de la gestión de los recursos disponibles, el grupo RTVA va a desarrollar actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental, con el objetivo de incrementar el ahorro energético y económico.

Afección en el cambio climático

Se trabajará en el estudio y la adaptación de las instalaciones, dependencias y sedes a sistemas de consumo energético más eficiente y ecológico, para colaborar en la incidencia en el cambio climático.

OO.1.2 Incorporar la estrategia general de género en todas las actuaciones y velar por la erradicación de la violencia de género

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 58 sobre medios de comunicación social, insta a los medios de comunicación social públicos a incorporar la perspectiva de género de forma transversal, a promover la aplicación de un uso no sexista del lenguaje, a impulsar la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas y velar por que los contenidos de las programaciones cumplan con el principio de igualdad de género. Igualmente, evitarán difundir cualquier contenido, emisión o publicidad sexista que justifique, banalice o incite a la violencia de género.

En este sentido, el grupo RTVA incorpora la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrolla en el ejercicio de sus competencias funcionales y se concreta dentro de la sección presupuestaria en este objetivo operativo que se desarrolla en actuaciones destinadas a la realización del mismo.

Por ello, se hace necesario mejorar en todos los ámbitos de gestión de la RTVA la transversalidad de género, incorporando la perspectiva de género en la generación de indicadores, en la redacción de normas, observando la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y normativa interna y en los contenidos a emitir tanto en radio como en televisión.

En relación a los contenidos para el ejercicio 2026 el grupo RTVA a través de Canal Sur Radio y Televisión, se propone como objetivo, "Producir programas de tertulia en televisión con paridad en sus integrantes" para profundizar en la idea de visibilizar a mujeres expertas en temas de actualidad o interés en la producción propia de televisión.

En RTVA se ha avanzado en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres que desempeñan su labor en esta Agencia. Para ello se planifican y ordenan los recursos humanos impulsando medidas de conciliación en aquellos aspectos como son la flexibilidad horaria, reducciones de jornada, días de asuntos propios, permisos breves para asistencia médica, permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad.

Afección en la igualdad de género

Para la incorporación de la estrategia de género y el seguimiento de las actuaciones, el grupo RTVA dispone de la Comisión de Igualdad creada a tal efecto y a la que corresponde entender en esta materia. Es precisamente en el seno de esta Comisión de Igualdad, en la que se ha llevado a cabo la elaboración del

primer Plan de Igualdad de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filiar Canal Sur Radio y Televisión, S.A., plan que se firmó en octubre de 2022.

Afección en la violencia de género

En el aspecto formativo se presta especial atención al desarrollo de objetivos marcados en presupuestos anteriores, referidos a horas de formación en igualdad, en lenguaje inclusivo y en violencia de género.

En la programación de Canal Sur Radio y Televisión S.A. están presentes los mandatos de los artículos 17 y 19 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección contra la Violencia de Género, en relación con las competencias como medio de comunicación público.

ACT.1.2.1 Programación de contenidos dirigidos a prevenir la violencia de género

El grupo de empresas de RTVA emitirá en el ejercicio campañas y programas con contenidos propios para prevenir la violencia de género en los canales de televisión y radio.

Afección en la igualdad de género

RTVA incluye en su programación valores de igualdad, como fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, promoviendo el respeto, la empatía y la no discriminación, así como cuestionar los roles de género tradicionales y promover modelos de masculinidad y feminidad diversos y saludables.

Afección en la violencia de género

La programación para prevenir la violencia de género se centra en la educación, sensibilización y promoción de la igualdad desde edades tempranas, además de reforzar los marcos legales y apoyar a las víctimas. Se busca transformar la cultura de la violencia en una cultura de respeto y buen trato, empoderando a las mujeres y promoviendo relaciones saludables.

OO.1.3 Desarrollar el área multimedia de la carta de servicios de radio y televisión con contenidos digitales

El Plan Estratégico 2021-2026 de RTVA ha sido concebido para el desarrollo futuro de la actividad pública audiovisual, y para el cumplimiento del compromiso de la RTVA y de su Sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. establecido en su Carta del Servicio Público y en el Contrato-Programa del grupo empresarial vigente para el trienio 2024-2026. De hecho, la importancia de prestar este servicio público esencial para la sociedad conforme a una planificación estratégica para la consecución de sus objetivos en un mercado audiovisual en competencia, es un propósito que proviene del propio texto de Ley de la RTVA.

El tiempo actual y futuro del audiovisual es extraordinario e histórico al estar marcado y determinado por la palabra 'transformación'. Transformación de los hábitos de consumo, de los procesos de producción, transformación de las formas de prestación del servicio, y también transformación de la cultura corporativa de los operadores y de su red de alianzas.

Esta transformación la suscita la eclosión de las tecnologías digitales que han creado un nuevo mercado, con múltiples nuevos actores y nuevas dinámicas de actuación. Un mercado en movimiento y disruptivo determinado por esa decisiva transformación digital que exige respuesta adecuada ante tantos retos y desafíos que implica.

Un operador público como Canal Sur, basado en la máxima norma de Andalucía, su Estatuto de Autonomía, ha de procurar la adecuada posición del factor público en el ecosistema digital de los servicios audiovisuales,

precisamente para evitar la pérdida de diversidad del escenario audiovisual fortaleciendo la pluralidad de voces que asegura su prestación pública como garante del pluralismo informativo, del acceso a la cultura, a la divulgación educativa, y el conocimiento de la realidad social.

Ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales con su dominio de derechos sobre contenidos premium que copan un nuevo mercado universal de altos capitales productivos, importa la actuación de lo público en ese escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad.

Para culminar el óptimo acoplamiento a la dinámica evolutiva de la transformación digital se plasman los ejes y líneas estratégicas del Plan Estratégico 21-26 de RTVA.

Este Objetivo Operativo se enmarca precisamente en el eje A del Plan Estratégico: Digitalización, como finalidad primordial para toda la actividad corporativa del grupo y empresarial. Durante los ejercicios 2023 y 2024 se han ejecutado acciones estratégicas enmarcadas en este eje, estando otras en ejecución, y se tiene previsto continuar la implementación de otras acciones estratégicas enmarcadas en el eje de la digitalización durante 2026

ACT.1.3.1 Digitalización del archivo audiovisual de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y puesta en valor de su patrimonio documental

Otra medida enmarcada en eje A y de la Línea Estratégica A.1 del Plan Estratégico, se encuentra la expansión de la digitalización del archivo audiovisual y el objetivo es la culminación del proceso de digitalización y puesta en valor del activo patrimonial del fondo documental y archivo histórico de radio y televisión.

OO.1.4 Difundir los valores que fundamentan la identidad colectiva andaluza y su patrimonio cultural

El Plan Estratégico 21-26 para RTVA contempla la importancia que, ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales, supone la actuación de lo público en el escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad, siendo la cercanía la clave del contenido estratégico, generando una diversificada producción de contenidos de alta calidad y muy cercanos a la audiencia, y repletos de valores identitarios y culturales propios andaluces, incrementando la relación directa con la audiencia y las personas usuarias mediante la participación y la recepción activa de sus demandas, expectativas y preferencias.

El Grupo RTVA cuenta con una potente implantación territorial como medio de comunicación en Andalucía, con Centros de Producción en todas las capitales de provincia, además de Madrid, permitiendo los servicios de proximidad. Ser la única radiotelevisión que acude a lugares donde otros operadores no lo hacen, reconoce a Canal Sur como un medio referente de Andalucía que conoce y divulga su realidad más próxima.

Este objetivo operativo se enmarca en el Plan Estratégico 21-26 para RTVA, concretamente en su eje B. Utilidad e Identificación, como referentes esenciales de un servicio público apegado a la realidad de la sociedad a la que aporta servicios útiles y de valor comunicacional.

ACT.1.4.1 Creación de los premios Canal Sur

El eje B. Utilidad e Identificación del Plan Estratégico para la RTVA, en su Línea estratégica B.3 Palanca Cultural, contiene como acción a desarrollar la Creación de los premios Canal Sur, con el objetivo de crear un catálogo propio de galardones relativos a todos los ámbitos de la cultura y las actividades más

significativas de la sociedad. Esta actuación es una de las que está previsto que financie el plan de comunicación previsto para 2026 en el subconcepto de información, divulgación y publicidad, que entre otras actuaciones tiene previsto el incremento de la organización de eventos.

OO.1.5 Apoyar la cultura y promover la creación de talento en la industria audiovisual andaluza

La actividad de la RTVA y la actuación de Canal Sur centran sus objetivos en la rentabilidad social de sus prestaciones y servicios, cumpliendo con esa singular rentabilidad señalada expresamente en la Ley 18/2007 de la RTVA y en la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía; conforme a las determinaciones de estas leyes, y que emanan de la función de fomento sectorial que encomienda la normativa europea, la RTVA y Canal Sur actúan como motor del tejido productivo privado del sector audiovisual andaluz, posibilitando la actividad empresarial de un número importante de entidades, potenciando la aparición de talento profesional, colaborando en el fortalecimiento industrial, y suscitando la generación de empleo y riqueza cultural, económica y productiva, y la puesta en valor de los referentes identitarios andaluces en las producciones audiovisuales, y que en buena medida tienen proyección nacional e internacional desarrollándose de este modo otra importante función como es la de divulgación social.

En su desenvolvimiento productivo, la RTVA y Canal Sur contratan con empresas del sector directamente, invierte en la producción de cine andaluz y participa en Festivales de Cine de toda Andalucía. Esta labor de fomento de la producción audiovisual y cinematográfica supone participar en la financiación de obras audiovisuales de terceros.

Se constata que una parte significativa de la partida de aprovisionamientos del presupuesto de explotación de Canal Sur Radio y Televisión revierte en el sector productivo, dinamizando la actividad empresarial de numerosas entidades privadas, ocasionando esa inversión un efecto multiplicador en la economía general a través del factor industrial de la producción.

ACT.1.5.1 Desarrollo de un marco de colaboración con las orquestas, teatros y festivales de Andalucía

El Eje Estratégico C. Rentabilidad Social, como objetivo esencial de actuación en beneficio de la sociedad andaluza, define entre las acciones de la línea Estratégica C.1 Compromiso con la sociedad, la vinculación con las Orquestas de Andalucía y con las organizaciones de teatro y sus festivales, con el objetivo de crear un marco de actividades en colaboración con las más representativas orquestas institucionales de las poblaciones de Andalucía, así como con la pluralidad de teatros andaluces y sus organizaciones. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de ejercicios anteriores y se prevé que tendrá continuación durante 2026.

OO.1.6 Potenciar la innovación y diversificación en el acceso a los contenidos audiovisuales y generar nuevos servicios

Teniendo como referencia la Visión Estratégica de RTVA, definida en el Plan Estratégico, "Expandir todos los valores de una avanzada comunicación pública audiovisual al universo de internet en todos sus nuevos soportes y ventanas de accesos a contenidos y de nuevos servicios digitales para fortalecer la Sociedad de la Información y el conocimiento con todas las garantías de pluralismo y de respeto a la diversidad que ofrece un modelo operador de titularidad pública", se establece este objetivo operativo, concretamente se establece en el Eje Estratégico D. Innovación y Diversificación como palancas de desarrollo de la actividad de la empresa, ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios nuevos en todo tipo de soporte digital propio y de terceros.

Esta visión anida en los fundamentos estratégicos que se proyectan para el mejor futuro, fundamentos para la óptima posición operativa de la RTVA y de Canal Sur en el complejo escenario de competencia del mercado audiovisual con la finalidad de poder adaptarse al constante cambio y evolución que caracteriza a este sector en transformación digital.

Todo ello requiere un nuevo enfoque productivo de la empresa audiovisual por medio de una imprescindible transformación digital de todos sus procesos de generación y explotación de contenidos y de servicios nuevos, para la apertura de nuevas líneas de actividad y que sean sostenibles, y para la modernización de todos sus procesos de actuación que sustenten un moderno y avanzado modelo de servicio público audiovisual digital, multimedia y multiplataforma, útil para la sociedad y comprometido con sus demandas y preferencias, que sea garante informativo de Andalucía, palanca de desarrollo cultural y de innovación tecnológica al servicio de la nueva Sociedad Digital de la Información y del Conocimiento.

ACT.1.6.1 Creación de un catálogo para la venta de contenidos

En el marco del eje estratégico D. Innovación y Diversificación, en la Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, entre las acciones a realizar se encuentra la creación de un catálogo para la venta de producciones, con la finalidad de elaborar una base documental para expandir la comercialización de las producciones propias, venta de derechos y potenciación de prestaciones booking. Esta acción se viene desarrollando desde 2022 y se prevé que tendrá continuación durante 2026.

ACT.1.6.2 Desarrollo de alianzas para la coproducción audiovisual

La Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, contiene entre sus finalidades la generación de actividad como coproductor local en proyectos audiovisuales rodados en Andalucía y generación de colaboraciones empresariales para producción de ficción; para su consecución se define la actuación de Alianzas para la coproducción audiovisual. Esta acción está en desarrollo a lo largo de 2024 y 2025, y se prevé que tendrá continuación durante 2026.

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Al respecto de este epígrafe, indicar que su contenido se corresponde con la estructura y competencias recogidos en los decretos de estructura orgánica vigentes a la publicación del Decreto del Presidente de 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Este Decreto se dicta por razones de eficacia, eficiencia y de actualización de la organización administrativa y del ámbito competencial para un adecuado desarrollo y planificación del programa político del Gobierno.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, Agencia IDEA) fue creada bajo la denominación de Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril cambiando su denominación a la actual de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mediante la Disposición Final Segunda a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

La Agencia IDEA está dotada de personalidad jurídica propia, diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, con patrimonio propio y con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía de gestión y administración. Tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial, administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el citado Decreto del Presidente de 5/2025, de 15 de octubre, el cual disponía que correspondían a la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las competencias que tenía atribuidas, así como las ejercidas por la anterior Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera, y en el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Por otro lado, la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 250, de 30 de diciembre de 2021 y, modificada mediante Decreto-ley 9/2022 publicado en el BOJA número 203 de 21 de octubre de 2022, establecía en su artículo 1.a) la creación, con la denominación de Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico (TRADE), de una entidad con la naturaleza de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para el ejercicio de las funciones que tienen asignadas en la actualidad la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante su refundición, y previa operación de modificación de las mismas a través de una escisión parcial. A lo que añadía que la Agencia TRADE desarrollaría las funciones de la actual Agencia IDEA, con la excepción de aquellas que ésta siguiera desempeñando de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, que establecía los fines de la misma hasta su liquidación y extinción.

En base a lo anterior, la Agencia IDEA, publicado el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, BOJA núm. 57 de 24 de marzo de 2023, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia TRADE, dejaría de realizar las acciones antes descritas dirigidas al cumplimiento de su objeto de promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía, limitándose al cumplimiento del objeto y las actuaciones recogidas en el artículo 15.1 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 15. Régimen de actuación y fines de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) hasta su liquidación y extinción.

1. Hasta el momento de la liquidación y extinción de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ésta subsistirá para la realización de los fines que se indican a continuación:

a) Continuar con la gestión como actual organismo intermedio del Programa Operativo FEDER de Andalucía

2014-2020 durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión, evitando la pérdida de financiación de operaciones realizadas en dicho programa operativo, cumpliendo la actividad de verificación y atendiendo los requerimientos de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

b) Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.

c) Gestión de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), incluyendo la dirección y control de las sociedades en las que actualmente es partícipe, orientada hacia su ordenada liquidación.

d) Gestión de todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

e) Gestión de todo el archivo de la entidad, con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y del resto de obligaciones que la misma establece. De la misma forma, en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) existirá un archivo central, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, dotado de los medios y el personal adecuado para el cumplimiento de las tareas a que se refiere dicha norma. A estos efectos, se articularán los medios para que, con la intervención de funcionarios del Archivo General de Andalucía, a la nueva entidad se incorpore copia autentica de cuanta documentación sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, manteniéndose los documentos originales en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) hasta su extinción."

En relación con lo descrito en el artículo 15.1.a) de la mencionada Ley 9/2021, de 23 de diciembre, la gestión del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en 2026, quedará limitada al cumplimiento del Plan de Control y Seguimiento de los expedientes cofinanciados con este fondo europeo, de acuerdo con la normativa de aplicación. Las operaciones no finalizadas en la fecha límite de certificación del Programa que se encuentran pendientes de cierre, así como los recursos de reposición o contencioso administrativos, serán atendidos con recursos propios.

1.2 Estructura de la sección

En línea con lo expuesto en el epígrafe anterior, es el mencionado artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, en su punto 3, el que establece lo relativo a la estructura que deberá mantener la Agencia IDEA una vez realizada la escisión parcial.

"Artículo 15. Régimen de actuación y fines de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) hasta su liquidación y extinción:

3. Persistirán en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) sus actuales órganos de gobierno y dirección para el cumplimiento de dichos fines, así como los medios personales y materiales necesarios para ello, asegurando la presencia en dicha Agencia del personal funcionario suficiente para cumplir sus fines hasta su extinción y liquidación".

La estructura es la siguiente:

- Órganos de gobierno: Presidencia, Vicepresidencia, Consejo Rector y Dirección General.

- Órganos de gestión: Subdirección General y Secretaría General.

Respecto al Consejo Rector, la mencionada Ley 9/2021, de 23 de diciembre establece en su disposición final una

nueva configuración para el mismo:

"Disposición final segunda. Modificación de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero.

El apartado 1 del artículo 9 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero, queda redactado como sigue:

"1. El Consejo Rector estará formado por la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, que lo preside, y por un mínimo de tres y un máximo de cinco vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería o de las Consejerías a las que se halle adscrita la Agencia."

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Agencia IDEA se enmarca en el proceso de liquidación establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), siendo los fines de la Agencia IDEA hasta su liquidación y extinción los establecidos en el artículo 15 de la mencionada Ley, a excepción de lo establecido en el apartado 15.1.a) de la misma, tras finalizar en el año 2024 las actuaciones de justificación, verificación y certificación del gasto con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Liquidar de forma ordenada la Agencia IDEA

De conformidad con los principios establecidos en el artículo 15 de Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), las actuaciones de la Agencia IDEA serán las siguientes:

- Continuar con la depuración de las operaciones derivadas de la subvención Global de Andalucía 2014-2020 durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones afectadas y que tengan repercusión en el ejercicio.

- Gestionar las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Jeremie y las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos, hasta su liquidación.

- Gestionar el patrimonio societario e inmobiliario hasta traspaso y/o liquidación.

- Gestionar el patrimonio documental.

Este objetivo se encuadra dentro del proceso de liquidación de la Agencia IDEA. Al respecto, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, cada seis meses, la Agencia IDEA presentará a la persona titular de la Consejería o de las Consejerías de adscripción, un informe con las operaciones realizadas y las previsiones de finalización, al objeto de que, alcanzado este fin, se produzca la liquidación de la entidad de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento, y a criterio de la persona titular de la Consejería o de las Consejerías de adscripción, en función del volumen de la actividad restante, ésta podrá proponer al Consejo de Gobierno la fecha para que la Agencia de Innovación y Desarrollo de

Andalucía finalice sus operaciones. A partir de ese momento, se abrirá la liquidación y extinción en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La gestión de la Agencia IDEA está financiada en la anualidad 2026 con cargo al Programa 72B y se corresponde con los siguientes capítulos de gasto:

- Gastos de personal que presta sus servicios para la Agencia IDEA.

- Gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para la gestión ordinaria de la Agencia IDEA, así como para tareas de liquidación.

- Gastos financieros derivados de las operaciones de endeudamiento de la Agencia.

- Gastos correspondientes a la delegación de competencias al Ayuntamiento de Linares para la gestión del "Parque Empresarial Santana", consistente en el mantenimiento ordinario de las instalaciones.

- Inversiones: actuaciones en los bienes que componen el patrimonio inmobiliario de la Agencia, y que es generador de ingresos mediante operaciones de arrendamiento o venta.

- Gastos derivados del cumplimiento de sentencias firmes relativas a ayudas financiadas con fondos europeos que no pueden hacerse con financiación europea por estar el marco correspondiente cerrado.

- Gastos correspondientes a pasivos financieros, relativos a las cuotas de amortización de las operaciones de endeudamiento en vigor para la Agencia.

- Fondos europeos (Programa Andalucía FEDER 2021-2027) para completar el proyecto del Centro de Fabricación Avanzada (CFA) en la provincia de Cádiz.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	7.518.733	24,3
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	7.832.685	25,3
3	GASTOS FINANCIEROS	12.607	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.219	2,0
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**15.996.244**	**51,6**
6	INVERSIONES REALES	4.741.482	15,3
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.740.368	21,8
Operaciones de Capital		**11.481.850**	**37,1**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**27.478.094**	**88,7**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.500.117	11,3
OPERACIONES FINANCIERAS		**3.500.117**	**11,3**
TOTAL		**30.978.211**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas cuantitativamente más importantes son:

- Gastos de personal, que sigue marcada por el proceso de liquidación.

- Gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para la gestión ordinaria de la Agencia IDEA, así como para dar cobertura a los trabajos que IDEA tiene que acometer para el cumplimiento del art. 15.1 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, que regula el proceso de liquidación.

- Inversiones en infraestructuras y equipamientos en sedes propias, destacando las obras del proyecto de adecuación de la cuarta planta del edificio de los Servicios Centrales de la Agencia IDEA así como en centros de empresas en parques empresariales y parques tecnológicos.

- Importes previstos para los pagos a los que IDEA tiene que hacer frente derivados del cumplimiento de sentencias firmes relativas a ayudas financiadas con fondos europeos que no pueden hacerse con financiación europea por estar el marco correspondiente cerrado.

- Las amortizaciones para el ejercicio de los préstamos y anticipos reembolsables en vigor.

- La partida de fondos europeos para finalizar la puesta en marcha del Centro de Fabricación Avanzada (CFA) en la provincia de Cádiz.

- Transferencia de capital para la financiación de la ampliación de las inversiones en el "Parque Empresarial Santana".

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El objeto de la Agencia IDEA se sigue enfocando en la ordenada liquidación de sus operaciones financieras y patrimoniales, en la gestión del archivo documental, en las inversiones en infraestructuras y equipamientos necesarios para su funcionamiento, así como la depuración de operaciones del marco 2014-2020 y continuidad de la finalización de operaciones del marco 2021-2027.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La sección presupuestaria consta de un único programa, el 72B, pero con dos orígenes de fondos, autofinanciados y fondos europeos.

Programa		2026	%
72B	APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	30.978.211	100,0
TOTAL		**30.978.211**	**100,0**

PROGRAMA 72B- APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia IDEA debe continuar con la realización de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los instrumentos financieros Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie Pymes Industriales, así como a la gestión de todas las actuaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por ella. También debe realizar todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación de su patrimonio societario e inmobiliario y del archivo documental.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Liquidar de forma ordenada la Agencia IDEA

OO.1.1 Liquidar el Fondo JEREMIE

Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de los Instrumentos Financieros al amparo de la Iniciativa JEREMIE Andalucía, Joint European Resources for Micro to Medium-sized Enterprises -Recursos Conjuntos Europeos para Pequeñas y Medianas Empresas- (Fondo de Cartera JEREMIE, JEREMIE Pymes Industriales, Fondo JEREMIE Andalucía FICC y Fondo JEREMIE "Capital Riesgo Axon ICT"). Se trata de un fondo de fondos financiado con el Programa Operativo FEDER 2007-2013 que invierte principalmente en pequeñas y medianas empresas (PYME) mediante capital, préstamos o garantías.

ACT.1.1.1 Liquidación de contratos de intermediación y operaciones financieras con cargo al Fondo JEREMIE

Esta actuación incluye la realización de todas las operaciones necesarias tendentes a la liquidación de los instrumentos financieros (fondos) y las operaciones financieras vivas subyacentes con cargo a la iniciativa JEREMIE (Fondo de Cartera JEREMIE y JEREMIE Pymes Industriales, Fondo JEREMIE Andalucía FICC y Fondo JEREMIE "Capital Riesgo Axon ICT").

OO.1.2 Liquidar la autocartera de operaciones financieras

La Agencia IDEA tiene una autocartera de operaciones financieras que resultan de la concesión de préstamos y avales a empresas andaluzas de forma directa en el pasado. El objetivo es liquidar todas las operaciones pendientes.

ACT.1.2.1 Liquidación de las operaciones financieras

Esta actuación incluye la realización de todas las operaciones necesarias tendentes a la liquidación de las operaciones financieras vivas (préstamos y avales) con cargo a la Agencia IDEA.

OO.1.3 Liquidar la "Línea Transitoria" del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico

Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de la "Línea Transitoria" (cartera viva) del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), lo que incluye tanto la liquidación de operaciones financieras (préstamos, avales) como la liquidación de contratos/convenios con intermediarios financieros y sus operaciones subyacentes.

ACT.1.3.1 Liquidación de los contratos de intermediación y operaciones financieras subyacentes

Esta actuación incluye la realización de todas las operaciones necesarias tendentes a la liquidación de los instrumentos financieros (fondos) y las operaciones financieras vivas subyacentes con cargo a la "Línea Transitoria" del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE).

OO.1.4 Liquidar el patrimonio societario e inmobiliario

Dirigir y controlar las sociedades en las que actualmente la Agencia IDEA es partícipe, orientada hacia su ordenada liquidación o traspaso a TRADE u otro organismo de la Junta de Andalucía, así como gestionar todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), bien sea a través de la enajenación por medio de Oferta Pública de Venta o bien mediante su declaración de innecesaridad para su traspaso a Patrimonio u otro Organismo de la Junta de Andalucía.

Al respecto, se debe proceder a la correcta liquidación de las sociedades. Para ello se actuará en base a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en lo recogido en los Estatutos de las sociedades. Asimismo, se someterá a la aprobación de los órganos correspondientes en el seno de la Agencia IDEA.

Por otro lado, se contempla la liquidación del patrimonio inmobiliario del que dispone la Agencia IDEA, estableciendo la siguiente clasificación:

- Patrimonio inmobiliario que por su carácter estratégico se traslada a TRADE.

- Patrimonio inmobiliario para venta: realización de expedientes de innecesariedad para proceder a su traspaso a la D.G. Patrimonio con el fin de que esta proceda a la venta mediante su inclusión en sus ofertas públicas de venta (OPV).

- Patrimonio inmobiliario para traslado a algún organismo dependiente de la Junta de Andalucía: enajenaciones por adjudicación directa.

Para proceder al proceso de liquidación del patrimonio inmobiliario para su venta, pueden ser necesarios gastos de servicios de valoración y peritaje, tasaciones o depuraciones de inmuebles. Además, mientras se realiza la liquidación, será necesario seguir afrontando las obligaciones de pago que conllevan cada uno de los inmuebles, tales como, impuestos de bienes inmuebles, tasas, mantenimientos, comunidades, cuotas de entidades urbanísticas, suministros, etc.

ACT.1.4.1 Elevación de propuestas al Consejo de Gobierno para la liquidación de sociedades

Elaboración y elevación al Consejo de Gobierno de propuestas concretas para proceder a la liquidación ordenada de sociedades participadas por la Agencia IDEA. Se analizan implicaciones jurídicas, económicas y laborales de cada sociedad para fundamentar la decisión cumpliendo los objetivos de reestructuración del sector público andaluz.

ACT.1.4.2 Inversión en infraestructura para el tejido empresarial para su traspaso a TRADE

La presente actuación se centrará en finalización de la inversión en infraestructura en el Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA) para la modernización de espacios productivos o de innovación que tiene por objeto la mejora de la competitividad y la adecuación a nuevas demandas de servicios e infraestructuras de las empresas, con objeto de su traspaso a TRADE en el marco del proceso de liquidación del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.

El Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA) es un entorno industrial impulsado por la Junta de Andalucía a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, que, con el equipamiento y los recursos necesarios, será un centro de referencia en el ámbito nacional que permitirá a las empresas por sí mismas y con los oportunos servicios técnicos de apoyo, desarrollar tecnologías aplicables y transferibles fácilmente a sus procesos productivos.

ACT.1.4.3 Tramitación de expedientes de innecesariedad

Para la liquidación de los activos de IDEA se procederá a realizar expedientes de innecesariedad de los diferentes inmuebles que no se consideran necesarios para el desarrollo de la actividad de TRADE. Estos inmuebles se traspasarán a la Dirección General de Patrimonio con el fin de que esta proceda a incluirlos en sus ofertas públicas de venta

OO.1.5 Gestionar el patrimonio documental

Gestionar todo el archivo de la Agencia IDEA con estricto cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, incluyendo la incorporación de copia autentica de cuanta documentación sea necesaria traspasar al archivo de TRADE para el ejercicio de sus funciones, manteniéndose los documentos originales en la Agencia IDEA hasta su extinción.

ACT.1.5.1 Transferencias del archivo de oficina al Archivo Central

Esta actividad, hace referencia al número de cajas estimado, en base a las transferencias de años anteriores, de los archivos de oficina que entrarán en el depósito de la Agencia IDEA a lo largo del año, para su posterior carga en el sistema @rchivA.

ACT.1.5.2 Ingreso de las cajas del Archivo Central en el Sistema de Información de la Gestión de Archivos de la Junta de Andalucía

Esta actividad hace referencia a la importación de las descripciones dentro del sistema @rchivA, de las cajas de archivo que, actualmente, están en depósito en el Archivo Central de la Agencia IDEA y se encuentran descritas en herramientas obsoletas, así como del resto de cajas depositadas en el Archivo

Central de IDEA pendientes de importación a @rchivA.

El sistema @rchivA, que se ha desarrollado para la Junta de Andalucía, configura un sistema de información único para los archivos adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía en su Sistema Andaluz de Archivos, así como para los archivos judiciales. De esta forma, se presenta la herramienta básica para la gestión de la documentación archivada, no sólo en papel, sino también en formato digital.

ACT.1.5.3 Cotejo de la documentación transferida al Archivo Central de la Agencia IDEA

Esta actividad contempla todas las actuaciones necesarias para la adecuada gestión del archivo documental de la Agencia IDEA, incluyendo el tratamiento de la documentación que se reciba en su proceso de liquidación, así como de las cajas que ya están depositadas en el Archivo Central de la Agencia IDEA para su posterior carga en @rchivA.

En concreto, se trata de comprobar y corregir las descripciones facilitadas por las unidades productoras, en las relaciones de entrega de documentación al Archivo Central, con el contenido de las cajas transferidas desde los archivos de oficina al depósito del Archivo Central de la Agencia IDEA de años anteriores.

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2026 en la sección 1151, Agencia Pública Andaluza de Educación, se destinan a la ejecución de las competencias atribuidas a esta Agencia Pública, mediante el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

Constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de nuestra Comunidad.

Para el desarrollo y ejecución de sus fines generales, anteriormente descritos, se le asignan a la Agencia las funciones y competencias que se enumeran a continuación:

1. En materia de infraestructuras:

a) El desarrollo y la ejecución de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria.
b) La programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de infraestructuras de la enseñanza no universitaria.
c) La gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
d) La realización de los informes técnicos de las instalaciones de los centros docentes privados que soliciten autorización para su apertura y funcionamiento, así como los controles pertinentes de acuerdo con la normativa en vigor.
e) El asesoramiento técnico necesario sobre las instalaciones e infraestructuras de los centros docentes públicos no universitarios.

2. En materia de gestión de equipamientos:

a) La programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamientos de la educación no universitaria.
b) La adquisición, alquiler, conservación, reposición y gestión de los edificios modulares prefabricados destinados a uso educativo y del equipamiento y mobiliario de las instalaciones educativas públicas no universitarias.
c) La enajenación de material y mobiliario obsoleto o deteriorado de dichos centros, de conformidad con la legislación patrimonial aplicable.

3. En materia de servicios:

a) La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, tanto en centros docentes públicos como en residencias escolares, aulas matinales, actividades extraescolares, servicios complementarios de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores y servicios complementarios de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación.
b) El desarrollo y la ejecución de los planes y programas por los que se establezcan servicios complementarios de apoyo al alumnado en la enseñanza no universitaria, aprobados por la Consejería competente o por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
c) El desarrollo y la ejecución de las actuaciones para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. En materia de control de calidad:

a) Ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, los equipamientos, las

tecnologías de la información y de los servicios, cuya gestión tenga atribuida o encomendada.
b) La inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.
c) La elaboración de normas técnicas sobre edificaciones escolares, instalaciones y equipos materiales, métodos constructivos y de ensayo y de cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimento de las funciones atribuidas.
d) El control y seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios suscritos para el desarrollo de las atribuciones contempladas en sus fines.

5. En materia de tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

6. En materia de colaboración, la formalización de convenios con otras entidades públicas o instituciones privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de las infraestructuras educativas, la enajenación de material y mobiliario obsoleto o deteriorado y el establecimiento de servicios complementarios a la enseñanza no universitaria.

1.2 Estructura de la sección

Conforme al artículo 2.4 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Agencia figura adscrita a dicha Consejería, orgánicamente a través de la Viceconsejería y funcionalmente a través de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

Los órganos de gobierno y dirección de la Agencia son los siguientes:

a) El Consejo Rector.
b) La Presidencia.
c) La Dirección General.

El Consejo Rector está constituido por:

a) La Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
b) La Vicepresidencia, que está desempeñada por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de educación.
c) Vocalías:
1.º Las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería competente en materia de educación.
2.º Una persona representante de la Consejería competente en materia de hacienda, con rango al menos de Dirección General, designada por la persona titular de dicha Consejería.
3.º Una persona representante de la Consejería competente en materia de economía, con rango al menos de Dirección General, designada por la persona titular de dicha Consejería.
4.º La persona que ostente la Dirección General de la Agencia.

El Consejo Asesor es el órgano de consulta y asesoramiento del Consejo Rector.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La actuación de la Agencia se enmarca dentro del planteamiento estratégico del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía así como de la Consejería con competencias en materia de educación, cuyos principales documentos estratégicos son los siguientes:

1. Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía - ETEA Horizonte 2027. Este Acuerdo pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

2. Acuerdo de 21 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Innovación Educativa 2021-2027, que tiene como finalidad facilitar que el alumnado desarrolle las habilidades y competencias básicas necesarias en el siglo XXI, desde criterios de equidad, participación, perspectiva de género, transparencia, eficacia y eficiencia, para contribuir al éxito de todo el alumnado y el incremento de la calidad del sistema educativo.

3. Estrategia de apoyo a la familia, que comprende un conjunto de medidas, tales como el plan de apertura de centros, el transporte escolar gratuito y el apoyo a la escolarización del primer ciclo de educación infantil, que fomentan la igualdad de oportunidades de la población andaluza y la conciliación de la vida familiar y laboral, básicamente regulados en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, en la Orden de 17 de abril de 2017 y en el Decreto-Ley 1 /2017 de 18 de marzo modificado en el ejercicio 2025 y que contempla la gratuidad de las plazas escolares del alumnado del tercer curso del primer ciclo de educación infantil.

4. Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía 2022-2028, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 8 de marzo de 2022, que configura la estrategia de igualdad de género que deberá guiar a las políticas públicas de la Comunidad Autónoma en ese período.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y género.

Este objetivo pretende dotar a los centros de enseñanza pública no universitaria de las infraestructuras y servicios complementarios necesarios para una enseñanza de calidad, así como elevar el nivel de la escolarización del primer ciclo de educación infantil, desde una perspectiva de género que propicie y facilite la coeducación de todo el alumnado y la conciliación familiar y laboral.

Mejorar el éxito educativo desde la igualdad de oportunidades implica ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas. Es necesaria la mejora del rendimiento escolar de todo el alumnado en todas las etapas educativas para reducir el abandono escolar temprano y el fracaso escolar - que limitan sus posibilidades de mejora personales - y conseguir su éxito académico y personal, cumpliendo de esta manera con los objetivos marcados en diferentes documentos técnicos de educación de ámbito europeo tales como el Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) o la nueva Agenda de Capacidades para Europa o de ámbito autonómico como la ya citada Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 y el III Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía 2022-2028.

La contribución de la Agencia a este objetivo se concreta actuando en dos ámbitos diferentes mediante:

1.1 La mejora de las infraestructuras (construcciones y equipamientos) de los centros escolares y los servicios educativos que se prestan en los centros escolares públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cabe citar en este ámbito, el Informe de Inversión de Calidad en Educación y Formación elaborado en octubre de 2022 por el Grupo de Expertos designado por la Comisión Europea para la elaboración de un dictamen en esta materia que concluía que "invertir en educación y formación de alta calidad es una prioridad clave para la Unión Europea" y específicamente en relación con las infraestructuras educativas concluía que " edificios, aularios y equipamientos son elementos cruciales en los entornos de enseñanza " ya que "son elementos influyentes en el proceso educativo al afectar a la interacción entre alumnado y profesorado".

El interés público puesto de manifiesto en los documentos de planificación pública citados - y otros análogos- requiere conseguir que la enseñanza se imparta en centros adecuadamente concebidos tanto desde el punto de vista de sus elementos constructivos como del equipamiento con el que se dotan y que al mismo tiempo cuenten con los servicios complementarios (transporte, comedor escolar, aula matinal, actividades extraescolares) necesarios para facilitar una adecuada conciliación laboral y familiar. Adicionalmente, la consecución de una mayor igualdad de oportunidades recomienda la adopción de medidas específicas que se materializan en el apoyo específico al alumnado con necesidades educativas especiales y en el servicio gratuito de transporte y acompañantes escolares a todo el alumnado que lo requiere. Al mismo tiempo, resulta necesario mantener una permanente modernización de los centros mediante la oportuna adaptación a las nuevas tecnologías, así como dotar convenientemente con el equipamiento necesario a los diferentes centros en los que se imparten enseñanzas de formación profesional, permitiendo que estas enseñanzas se conviertan en un mecanismo que facilite el acceso del alumnado al mercado laboral una vez finalizados los estudios.

1.2 El fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

Esta fase educativa se encuentra generalmente reconocida como una de las fases fundamentales del desarrollo cognitivo, psicomotor, social y afectivo de la persona. Por ello, cada vez con mayor frecuencia se viene reconociendo en los diferentes pronunciamientos efectuados por organismos especializados internacionales en materia de educación, la importancia central de reforzar la inversión pública que se realiza en esta fase educativa. En esa línea, se ha manifestado por ejemplo el Consejo Europeo que recomienda a los estados miembros de la Unión realizar sus mejores esfuerzos para incrementar la calidad de la educación para la primera infancia (Resolución de 22 de mayo de 2018), precisamente por asumir, que esta fase resulta decisiva tanto para el desarrollo de mejores competencias y de mayor rendimiento escolar futuro de la persona, como de menores probabilidades de abandono escolar temprano.

Por ello, resulta necesario proceder al fomento de la escolarización del alumnado en el primer ciclo de la educación infantil por ser la escolarización temprana un factor que mejora decisivamente el rendimiento académico del alumnado en un plazo medio, disminuye el riesgo de abandono escolar temprano y facilita y propicia la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Hay que indicar que la pretensión de este objetivo estratégico es la atención de todas estas necesidades desde una perspectiva de igualdad y de lucha contra la violencia de género y de coeducación de todo el alumnado.

Este objetivo estratégico de la Agencia afecta a la totalidad de los programas de la Agencia.

Afección en la igualdad de género

La pretensión general de este objetivo estratégico es que la atención de las necesidades educativas del alumnado y sus familias se efectúe manteniendo siempre presente una perspectiva de igualdad de género, que contribuya a la coeducación de todo el alumnado. Esta pretensión del objetivo estratégico se concreta en actuaciones dentro de cada programa específicamente dirigidas a la mejora de la igualdad y la coeducación tales como el fomento de la escolarización del primer ciclo de infantil o la prestación de los servicios en los centros escolares (comedor, aula matinal, actividades extraescolares),básicos para garantizar la igualdad entre hombre y mujeres.

Afección en la violencia de género

De forma análoga, este objetivo estratégico también tiene la pretensión de que las medidas de lucha contra la violencia de género impregnen de forma horizontal las diferentes actuaciones a desarrollar. Por ello se arbitran medidas de apoyo específicas a mujeres víctimas de violencia de género (porcentajes de subsidiación íntegra de servicios escolares) o inclusión en contratos de cláusulas que propicien la educación al alumnado en esta materia.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género y climática en la gestión interna de los recursos humanos de la propia Agencia

Consiste en realizar la asistencia técnica tanto a los órganos directivos como a todas las personas que trabajan en la Agencia en relación a la aplicación de las políticas de igualdad y contra la violencia contra las mujeres. Se trata con ello de asegurar en la mayor medida posible la aplicación horizontal de las políticas de igualdad y de lucha contra violencia de género de forma que éstas se asuman y se integren por el personal de la Agencia en su trabajo interno diario. Al mismo tiempo trata, en relación con los edificios públicos adscritos a la Agencia, de efectuar un diagnóstico relativo a la mejora de la eficiencia energética y, en su caso, a la posibilidad de generación de energía en edificios públicos mediante fuentes renovables.

Afección en la igualdad de género

Precisamente el objeto de este objetivo estratégico es que los órganos directivos de la Agencia y la totalidad del personal de la Agencia compartan y asuman una perspectiva de género en la realización de su trabajo diario. Se trata con ello de asegurar en la mayor medida posible la aplicación horizontal de las políticas de igualdad.

Afección en el cambio climático

Este objetivo estratégico también pretende incidir en disminuir los efectos del cambio climático integrando esa perspectiva en los diseños de los objetivos operativos y actuaciones concretas implementadas en los edificios en los que la Agencia desarrolla su actividad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El gasto recogido en el presupuesto 2026 se estructura, principalmente, en torno a los siguientes ejes:

a) Manteniendo la línea proveniente de ejercicios anteriores el gasto más significativo recogido en el presupuesto 2026 pretende fomentar a demanda del servicio de escuelas infantiles que, en definitiva, es el objeto del Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía del mayor volumen de población infantil menor de tres años.

b) Las partidas vinculadas al Programa de Ayuda a la Familia (comedor, aula matinal, actividades extraescolares) al servicio de transporte escolar y a las necesidades de monitores de educación especial, también presentan dotaciones relevantes manteniendo el segundo puesto en importancia relativa en la estructura de gasto. Todos estos servicios aumentan cuantitativamente de peso en el conjunto del presupuesto de la sección tras la adecuación de los diferentes procedimientos de contratación a la estructura de costes actual de cada servicio, por lo general más elevada que la de ejercicios anteriores.

c) Tienen también un peso relevante, dentro del Capítulo 6 de inversiones reales, las dotaciones presupuestarias destinadas a obras y equipamientos en centros escolares. Estas inversiones cuentan, por un lado, con financiación propia de la Junta de Andalucía y, en otra parte significativa, se encuentran cofinanciadas con el

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y están recogidas dentro del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

d) Adicionalmente, se integran también en el Presupuesto de 2026, aunque con una cuantía más reducida que la recogida en ejercicios anteriores, los fondos provenientes del Mecanismo Europeo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) destinados en este caso, también a inversiones en obras en centros escolares, correspondientes este año, básicamente al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

e) También se incorporan en el Presupuesto de la sección, dotaciones destinadas al desarrollo de las actuaciones previstas con el Fondo de Transición Justa de la Unión Europea.

f) Es ineludible atender nuevas necesidades sociales y sectoriales, así como ampliar nuevos servicios.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	13.521.258	1,8
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	272.411.945	36,1
3	GASTOS FINANCIEROS	250.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.185.546	37,4
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**568.368.749**	**75,3**
6	INVERSIONES REALES	185.605.689	24,7
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**185.605.689**	**24,7**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**753.974.438**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**753.974.438**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más importantes desde el punto de vista económico son las siguientes:

a. Ayudas a las familias concedidas en base al Decreto-ley 1/2017 de fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil.

b. Inversiones reales en infraestructuras educativas (obras y equipamientos) de centros escolares públicos de la Comunidad Autónoma que incluye las inversiones realizadas con todo tipo de fuentes de financiación, siendo la más relevante la financiación aportada con cargo al Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

c. Gastos derivados de los servicios de transporte escolar (transporte propiamente dicho y acompañantes del propio servicio de transporte), monitores de educación especial e intérpretes de lengua de signos.

d. Gastos derivados de las bonificaciones a las familias de los precios públicos de los servicios de comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares, que incluyen la contratación de estos servicios a la comunidad educativa ya existentes en cursos escolares pasados más las nuevas aperturas previstas.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El presupuesto vigente para la sección 1151 mantiene básicamente su estructura que se centra en los aspectos siguientes:

1. Como gran novedad con respecto al presupuesto del ejercicio pasado, el presupuesto 2026 ha incrementado la intensidad del apoyo a las familias para facilitar la escolarización en el primer ciclo de educación infantil que, en definitiva, es la pretensión del Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo. En este sentido, al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 12 de marzo de 2025 entre otras modificaciones, ha establecido que la prestación del servicio de atención socioeducativa será gratuita para el alumnado escolarizado en unidades de tercer curso de educación infantil en las escuelas infantiles adheridas al programa de ayudas recogido en el citado Decreto- Ley. El Acuerdo del Consejo de Gobierno contempla que esta medida se aplique a partir del inicio del curso escolar 2025/2026. Por ello, el Presupuesto 2026 recoge ya las dotaciones necesarias para atender la gratuidad de este tercer curso.

2. Se incorporan, dentro del Capítulo 6 de inversiones reales, las dotaciones correspondientes al período de programación comunitario (2021-2027), fundamentalmente destinadas a inversiones para la realización de obras en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), pero también de dotaciones destinadas a actuaciones específicas cofinanciadas con el Fondo de Transición Justa (2021-2027) de la Unión Europea.

3. Se incrementa de forma significativa también el gasto en el ámbito de la previsión de servicios a contratar por la Agencia debido a las mayores necesidades surgidas, fundamentalmente, en el ámbito de los monitores de educación especial y el transporte. En este último ámbito se incrementa la cofinanciación del servicio de transporte escolar con Fondo Social Europeo (FSE+).

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La estructura funcional del gasto de la sección presupuestaria se encuentra directamente determinada por la importancia cuantitativa de las actividades desarrolladas fundamentalmente en cuatro ámbitos:

a) El fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil (0-3 años), básicamente a través de las ayudas a las familias recogidas en el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo. Estas ayudas suponen la actividad más importante de esta sección de forma que el programa de mayor dotación es el 42I dedicado a la Educación de la Primera Infancia.

b) La mejora de las condiciones que faciliten la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas. El programa 31P Apoyo a Familias recoge las actividades destinadas al desarrollo del Plan de Familia en sus diferentes servicios: comedor escolar, aula matinal, actividades extraescolares y al Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil.

c) La realización de inversiones en infraestructura educativas en la red de centros públicos de la Comunidad Autónoma (inversiones en obras y adquisición de equipamientos) tanto en los niveles de Infantil y Primaria (Programa 42C Educación Infantil y Primaria) como en los niveles de Secundaria y Formación Profesional (Programa 42 D Educación Secundaria y Formación Profesional), así como los referidos al programa 54C (Evaluación e Innovación Educativa).

Entre muchas otras, se ejecutarán a lo largo del año 2026, con cargo a este presupuesto, las siguientes actuaciones:

* La construcción del Nuevo IES D4+B2.2 en la zona de Las Salinas, Roquetas de Mar, Almería
* La construcción del Nuevo IES D4+B2.2. en la zona Las Marinas, Roquetas de Mar, Almería
* La construcción del Nuevo IES D4+B2.2 en la zona de Almerimar, El Ejido, Almería

* La construcción del nuevo CEIP Los Argonautas, en Chipiona, Cádiz
* La construcción para la ampliación de espacios para la implantación de Ciclos Formativos de FP en el IES Virgen del Carmen, Puerto Real, Cádiz
* La construcción para la ampliación de espacios en el IES Lola Flores, Jerez de la Frontera, Cádiz.
* La construcción del nuevo IES D3+B2.2 en la zona de Soliva, Málaga.
* La construcción del nuevo IES tipo D3 en la Cala del Moral, Rincón de la Victoria, Málaga.
* La finalización de la sustitución del CEIP Bernardo Barco, La Campana, Sevilla.
* La construcción del nuevo IES de Dos Hermanas, Sevilla.
* La sustitución del CEIP Pablo Ruiz Picasso de Fuengirola, Málaga.
* La sustitución del CEIP Intelhorce, Campanillas, Málaga.
* La ampliación de espacios en el C.P.R San Miguel de Pulpí, en su sede de San Juan de los Terreros, Pulpí, Almería.
* La ampliación del CEIP Nueva Andalucía, Adra, Almería.
* La ampliación y reforma de espacios educativos en la Escuela de Artes León Ortega, Huelva.
* La ampliación del IES Blas Infante a tipo D4+B2.2, Ogíjares, Granada
* La ampliación del IES Santa Teresa, Jaén.
* La ejecución de la primera fase del Conservatorio Superior de Música Paco de Lucía, Algeciras, Cádiz.
* La ejecución del proyecto para la sustitución del CEIP Cristóbal Luque Onieva, Priego de Córdoba, Córdoba.
* La ejecución del proyecto del CEIP Nuestra Señora de los Remedios, Cártama, Málaga
* La ejecución del Proyecto del IES de La Cala de Mijas, Málaga.
* La ejecución del Proyecto del IES Reyes Católicos de Vélez-Málaga, Málaga.
* La ejecución del proyecto IES Tomás Hormigo de Estepona, Málaga.
* La terminación del proyecto e inicio de obra del nuevo CEIP en la zona Entrenúcleos, Dos Hermanas, Sevilla.
* La ejecución del proyecto del nuevo IES Los Bermejales, Sevilla.
* La ejecución del proyecto del nuevo IES D4+B2.2. vinculado el IES Hipatia, Mairena del Aljarafe, Sevilla.
* 19 actuaciones de bioclimatización en la provincia de Córdoba en los municipios de Cabra, Castro del Río, Córdoba, Lucena, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, Villa del Río y Pozoblanco.
* La ejecución de obras de bioclimatización en los municipios de Baza, Guadix y Loja, Granada.
* La ejecución de obras de bioclimatización en los municipios de Alosno, Bollullos Par del Condado, El Cerro del Andévalo, Lucena del Puerto, Trigueros y Villablanca, Huelva.
* La ejecución de 17 actuaciones de bioclimatización en Andújar, Torre del Campo, Alcaudete, Baeza, Bedmar y Garcíez, Jaén, Mancha Real, Torreperogil, Jódar, Lupión, Linares y Los Villares, Jaén.
* La ejecución de 16 actuaciones de bioclimatización en los municipios de Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Almensilla, Brenes, Castilleja de Guzmán, Coria del Río, Écija, Guillena, Marchena, Palomares del Río, Pilar, Sanlúcar la Mayor y Sevilla, en Sevilla.

d) Servicios prestados a la comunidad educativa en el ámbito de los programas 42E Educación Especial y 42F Educación compensatoria, materializado en la prestación de servicios de apoyo al alumnado que así lo requiera mediante monitores de educación especial y de intérpretes de lengua de signos, así como el servicio de transporte y acompañantes escolares de carácter gratuito.

Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	16.521.665	2,2
31P	APOYO A FAMILIAS	92.820.034	12,3
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	57.655.373	7,6
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	105.351.247	14,0
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	43.820.580	5,8
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	127.181.333	16,9
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	286.473.437	38,0
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	24.150.769	3,2
TOTAL		**753.974.438**	**100,0**

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

A la Agencia Pública Andaluza de Educación le corresponden como fines, con arreglo al Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma, así como el fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil.

Ese conjunto de necesidades públicas que viene a satisfacer la Agencia en calidad de entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía se han incrementado desde el momento de su creación:

a) La demanda de servicios a la comunidad educativa ha crecido de forma continuada desde 2005, sobre todo en lo que se refiere a la necesidad de extensión de los servicios relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

b) En relación con el primer ciclo de educación infantil existe también una demanda social creciente de este servicio.

Por otro lado, las necesidades de inversión en infraestructuras se mantienen por diversos motivos:

a) El volumen de alumnos de enseñanzas públicas no universitarias en Andalucía no ha descendido significativamente (se mantiene por encima del millón de alumnos).

b) Se producen movimientos internos de población entre provincias andaluzas de forma que aumentan en población las provincias y municipios del litoral en detrimento de los municipios y provincias de interior.

c) Adicionalmente, la dispersión, la amplitud y, en determinados casos, la propia antigüedad del parque de centros públicos dependientes de la Consejería requiere de una continua inversión de ampliación y mejora.

d) Existe una necesidad cada vez mayor de realizar inversiones de alto componente tecnológico en los centros escolares que obliga, por un lado a una definición altamente especializada de las necesidades a satisfacer en los centros y, por otro, a la prestación de apoyo a los mismos en ese ámbito.

e) Se plantean necesidades crecientes de adaptación al confort térmico sostenible en los centros educativos mediante actuaciones de bioclimatización en materia de infraestructuras.

Este conjunto de circunstancias y de necesidades públicas existente obliga a la contratación administrativa recurrente en cada curso escolar del orden de unos 5.100 contratos administrativos de obras, suministros y servicios, así como a la concesión de unas 92.220 ayudas a la escolarización del primer ciclo de educación

infantil, requiriendo, por tanto una estructura administrativa adecuada tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo que permita ejecutar las políticas fijadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el marco de las competencias de la Agencia.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y género.

OO.1.1 Ejecutar, con una organización igualitaria, las políticas educativas en materia de inversiones y servicios en centros escolares

En su carácter de Agencia Pública Empresarial, la Agencia tiene carácter instrumental con respecto a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y por ello sus Estatutos contemplan el cumplimiento de sus competencias bajo la superior planificación de dicha Consejería. Los principios básicos de su gestión son por un lado, la eficacia, que tiene la finalidad de proporcionar a la comunidad educativa las dotaciones de equipamiento y obras y la existencia de servicios necesarios para el adecuado desarrollo de todo el curso escolar y muy especialmente para garantizar la escolarización y el acceso a la educación del alumnado, también en la concesión de ayudas al fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil, y, de otro, la eficiencia, tratando de optimizar los recursos utilizados.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo operativo pretende promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su organización estableciendo y desarrollando las políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo tal y como señala el Plan de Igualdad de la propia Agencia.

ACT.1.1.1 Adecuación de los espacios de aprendizaje y prestación de servicios y ayudas bajo criterios de eficiencia e igualdad.

Las actividades fundamentales de la Agencia con base a sus competencias radican, por tanto, en la tramitación de procedimientos administrativos de contratación en el marco de la Ley de Contratos del Sector de Público de inversiones (obras y equipamientos) y servicios y en la tramitación, concesión y pago de expedientes de ayuda al fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Decreto específico de estas ayudas (Decreto-Ley 1/2017 de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.) que las regula. Ambas tareas se desarrollan con una plantilla que se ubica en oficinas existentes en las ocho provincias andaluzas.

Afección en la igualdad de género

Este actividad supone que tanto los órganos directivos de la Agencia como la totalidad del personal de la Agencia compartan y asuman una perspectiva de género en la realización de su trabajo diario. Se trata con ello de asegurar en la mayor medida posible la aplicación horizontal de las políticas de igualdad.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género y climática en la gestión interna de los recursos humanos de la propia Agencia

OO.2.1 Integrar las perspectivas de igualdad de género y de incidencia climática en las distintas fases de la intervención pública

El objetivo a conseguir será orientar la formación del personal de Agencia para que su actuación, a través de los distintos programas gestionados por ella, mejore su contribución general a los objetivos de reducción de las brechas de género y a la erradicación de la violencia de género. Para ello, se tratará de orientar esa actuación fomentando la divulgación y sensibilización en esta materia de forma que se propicie la adopción de ese enfoque de una manera integral y transversal en todas las acciones realizadas por el personal de la Agencia en la ejecución de los diferentes programas presupuestarios.

Afección en la igualdad de género

Desde una perspectiva de género este objetivo operativo pretende precisamente realizar una formación específica en materia de género al personal de la Agencia contribuyendo a que esa perspectiva se incorpore a la totalidad de las iniciativas desarrolladas por el personal de la Agencia.

Afección en el cambio climático

El objetivo operativo pretende, en relación con los edificios públicos adscritos a la Agencia, efectuar un diagnóstico relativo a la mejora de la eficiencia energética y, en su caso, a la posibilidad de generación de energía en edificios públicos mediante fuentes renovables.

ACT.2.1.1 Auditorías energéticas en edificios adscritos

Realización en base al Acuerdo Marco en vigor de la Junta de Andalucía de auditorías energéticas en los edificios adscritos que utiliza la Agencia para el desarrollo de su actividad.

Afección en el cambio climático

La realización de la actividad permitirá diagnosticar eventuales medidas de inversión o gasto que impliquen un aumento de la eficiencia energética o permitan la generación de energía mediante fuentes renovables.

ACT.2.1.2 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Agencia

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la sensibilización hacia la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género entre el personal, de forma que estos principios tengan carácter transversal en las distintas fases de la intervención pública desarrollada por la Agencia. Se trata con esta actividad de conseguir, de forma permanente, mantener un alto nivel de formación de las personas que se integran en la plantilla de la Agencia en las materias de igualdad y violencia de género, en línea con las consideraciones establecidas en las Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, fijando para ello una formación recurrente anual.

Afección en la igualdad de género

Desde una perspectiva de género este actividad operativo pretende precisamente realizar una formación específica en materia de género al personal de la Agencia contribuyendo a que esa perspectiva se incorpore a la totalidad de las iniciativas desarrolladas por el personal de la Agencia.

PROGRAMA 31P- APOYO A FAMILIAS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La familia juega un papel esencial en la sociedad andaluza. En los últimos años, ha experimentado numerosos

cambios que han provocado fuertes modificaciones en las estructuras familiares y en las relaciones entre sus miembros. De este modo, ha cambiado la relación entre padres/madres e hijos/as; ha aumentado el número de hogares y ha disminuido el número de personas por hogar; se ha incrementado el número de personas que viven solas y también el de las familias monoparentales que alcanza ya un 20,7% del total de hogares. Adicionalmente, según los datos de la Proyección de Hogares de Andalucía 2018-2040 el número de personas por tipo de hogar y sexo en Andalucía se distribuirá en 2026 - en base a la estimación futura - de forma que la población en hogares monoparentales y unipersonales será mucho más alta entre las mujeres (23,08 %) que en los hombres (18,23 %).

A pesar de estos cambios, sin embargo, las familias continúan siendo la primera expresión de solidaridad que percibe todo ser humano, constituyen el ejemplo más básico de organización social existente, y por ello merecen la máxima valoración social y el más importante y directo apoyo por parte de las Instituciones Públicas.

A la luz de la realidad y de la tendencia en la configuración de los hogares andaluces, resulta patente la necesidad de proporcionar instrumentos que faciliten la creación de nuevas familias y el mantenimiento y crecimiento de las ya existentes. Sin embargo, la sobrecarga familiar recae aún, fundamentalmente, sobre las mujeres. Esta sobrecarga dificulta específicamente la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres y en último término su incorporación al mercado laboral.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la conciliación (especialmente la femenina), ampliando con ello las tradicionales funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de prestaciones -concretadas en el denominado Plan de Apertura de Centros- se trató de promover que los centros educativos ofrecieran a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios. El éxito de estos servicios queda acreditado por el incremento continuo que se ha venido experimentando desde entonces de manera sostenida en la demanda de esos servicios por parte de las familias andaluzas, de forma que en cada curso escolar se incrementan las solicitudes de acceso de las familias a los servicios regulados de forma específica en el Decreto 6/2017, de 16 de enero y en la Orden de 17 de abril de 2017 de servicios complementarios de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por lo que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar para los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía.

Los centros docentes pueden, conforme al Decreto 6/2017, de 16 de enero, más allá del horario lectivo, ofrecer a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa a través del aula matinal, el servicio de comedor y las actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones fuera del horario escolar en los centros públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o formación profesional básica en los que se autoricen dichos servicios complementarios, de forma que el alumnado puede estar atendido desde las 7.30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas.

En 2026, el impacto de este objetivo en lo que se refiere al aula matinal supondrá la atención a 139.955 alumnos y alumnas distribuidos en un total de 1.600 centros escolares que prestarán este servicio. En relación con las actividades extraescolares se atenderán a 117.697 alumnos y alumnas, en un total de 1.453 centros escolares y en cuanto al comedor escolar, se atenderán de forma diaria a 191.884 alumnos y alumnas en un total de 1.454 centros escolares.

Por último, en relación con el Plan de Garantía Alimentaria el número de alumnos y alumnas atendidos se estima en 14.124

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y género.

OO.1.1 Facilitar la conciliación laboral y familiar de las familias andaluzas con atención especial a víctimas de violencia de género

Con este objetivo se pretende facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, abogándose por la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el mercado de trabajo, solventar cualquier tipo de desigualdades de género y evitar que dicha conciliación implique una mayor carga para la mujer en detrimento de su futuro laboral. Para todo ello, resulta clave la reestructuración y reorganización de los sistemas laborales, educativos y de recursos sociales, con el fin de incrementar la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles y estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado a los menores. Se trata con ello de continuar el desarrollo del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas que establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas que suponen un apoyo a la institución familiar, desde una perspectiva global, incidiendo en cuestiones como la protección social, la salud, la educación, la protección de mayores y personas con discapacidad, la inserción laboral o la adecuación de sus viviendas. Este objetivo operativo se encuentra, por tanto, directamente vinculado con la mejora de la conciliación familiar perseguida por el primer objetivo estratégico de esta sección.

Los centros docentes pueden, conforme al Decreto 6/2017, de 16 de enero, más allá del horario lectivo, ofrecer a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa a través del aula matinal, el servicio de comedor y las actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones fuera del horario escolar en los centros públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o formación profesional básica en los que se autoricen dichos servicios complementarios, de forma que el alumnado puede estar atendido desde las 7.30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos con excepción de los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo operativo pretende, entre otros aspectos, promover la igualdad facilitando el acceso de la mujer al mercado laboral prestando servicios públicos en el ámbito educativo que permitan liberar tiempo a las familias en tareas de atención al alumnado que tradicionalmente han correspondido a la mujer.

Afección en la violencia de género

Este objetivo específico también pretende contribuir al apoyo específico a las mujeres víctimas de violencia de género, de forma que se subsidian los costes de los servicios complementarios del alumnado con madres en esta situación.

Afección en la infancia y adolescencia

Los servicios desarrollados para el cumplimiento de este objetivo operativo (comedor escolar, aula matinal, actividades extraescolares y Plan de Refuerzo de Alimentación Infantil) tienen un impacto directo en el alumnado de primaria y secundaria al proporcionar en los centros públicos ese tipo de servicios adicionales a la docencia equiparando la oferta pública a la existente en centros concertados y privados.

Afección en la familia

Los servicios desarrollados para el cumplimiento de este objetivo operativo facilitan de forma clara las posibilidades de conciliación de la familia, al ampliar de forma significativa tanto a primera como a última hora del día las actividades ofrecidas al alumnado.

ACT.1.1.1 Prestación del servicio de aula matinal para la conciliación laboral y familiar y el acceso

al mercado laboral

En los centros docentes públicos de educación infantil y primaria autorizados para ello, el tiempo entre las 7,30 y la hora de comienzo de la jornada lectiva está considerado como aula matinal, sin actividad reglada. El centro establece las medidas de vigilancia y atención educativa que necesitan los/as menores en función de su edad y eventual discapacidad. Adicionalmente el precio público del servicio se bonifica a las familias en función de su nivel de renta.

Afección en la igualdad de género

Este servicio, junto con el comedor escolar, se considera además esencial para mejorar las posibilidades de conciliación laboral y familiar y especialmente como un mecanismo idóneo para facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral. Adicionalmente, hay que considerar que son, mayoritariamente, mujeres, las personas contratadas y empleadas por las empresas adjudicatarias de este tipo de servicios.

Afección en la violencia de género

Se apoya a las mujeres víctimas de violencia de género mediante una bonificación completa del coste de los servicios complementarios.

Afección en la infancia y adolescencia

El alumnado cuenta con la posibilidad de acudir al centro hasta una hora y media antes del inicio de clase, siendo atendidos por monitores en ese período de tiempo.

Afección en la familia

Esta actividad facilita de forma muy evidente la conciliación laboral de las familias.

ACT.1.1.2 Prestación del servicio de actividades extraescolares para la conciliación familiar y laboral y el acceso al mercado laboral

La prestación del servicio de actividades extraescolares al alumnado se ha planificado como un complemento a la actividad formativa del alumnado. Se plantea integrando en su propuesta y ejecución la correcta dimensión de género. Los centros docentes públicos de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria o formación profesional básica ofrecerán fuera del horario lectivo (en horario de tarde) diferentes actividades de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, primeros auxilios, informática, idiomas y otras de naturaleza similar que abordan otros aspectos formativos de interés para el alumnado.

También (como en los servicios de comedor y aula matinal) se establece, en este caso, un régimen de bonificaciones del precio público en función de los niveles de renta de las familias que permite que cualquiera de ellas, independientemente de su nivel de ingresos, acceda a esta formación complementaria.

Afección en la igualdad de género

También este servicio se considera fundamental para propiciar la incorporación en términos de igualdad de las mujeres al mercado laboral Adicionalmente se obliga a incluir cláusulas en los contratos de coeducación y participación conjunta e igualitaria de niños y niñas en las actividades que se prestan en los centros escolares.

Afección en la violencia de género

Se apoya a las mujeres víctimas de violencia de género mediante una bonificación completa del coste de los servicios complementarios.

Afección en la infancia y adolescencia

Se permite al alumnado el acceso a la formación adicional a la curricular en un conjunto muy amplio de materias fuera del horario lectivo.

Afección en la familia

En la medida en que el servicio de actividades extraescolares implica un mayor horario fuera del lectivo habitual posibilita y facilita la conciliación de la vida laboral y familiar.

ACT.1.1.3 Prestación del servicio de comedor escolar para la conciliación familiar y laboral y el acceso al mercado laboral

Los centros docentes públicos que cuentan con la debida autorización de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional prestan el servicio de comedor para los/as alumnos/as de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o formación profesional básica.

El horario destinado a este servicio es de una duración máxima de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de la mañana. Este servicio supone una importante ayuda para muchas familias andaluzas, ya sea desde el punto de vista económico, al conceder bonificaciones en función de la renta de la unidad familiar, como desde el punto de vista nutricional, garantizando una alimentación completa y saludable al alumnado implicado, con dietas elaboradas por nutricionistas.

Afección en la igualdad de género

El servicio de comedor escolar conjuntamente con el aula matinal, se configura como uno de los mecanismos más útiles y adecuados para facilitar la conciliación laboral y familiar y muy especialmente la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Afección en la violencia de género

Se apoya a las mujeres víctimas de violencia de género mediante una bonificación completa del coste de los servicios complementarios

Afección en la infancia y adolescencia

Proporciona al alumnado el acceso con altos porcentajes de subsidiación de su coste al servicio de comedor escolar con dietas saludables.

ACT.1.1.4 Prestación de las ayudas a las familias derivadas del Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil

La actuación prevista como Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil (PRAI), consiste en el reparto del desayuno y la merienda y se presta a aquel alumnado escolarizado en centros docentes dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en

Andalucía, y que ya son usuarios del servicio de comedor escolar. Estos alumnos beneficiarios viven en hogares con privación material severa, localizados preferentemente en las zonas con necesidades de transformación social e identificadas por la Consejería en materia de Igualdad y con ingresos por debajo del umbral de la pobreza.

Afección en la igualdad de género

Hay además que resaltar la importancia de esta actividad y su impacto de género al ser precisamente la feminización de la pobreza y sus consecuencias en la atención a menores por mujeres dos de las lacras directamente asociadas a los casos de privación material severa.

Afección en la infancia y adolescencia

Esta actividad impacta de forma directa en la atención de necesidades de alimentación básicas de personas menores escolarizadas en centros públicos de educación infantil y primaria en situación de exclusión social o riesgo de padecerla.

ACT.1.1.5 Gratuidad en los servicios complementarios prestados a hijos o hijas de mujeres atendidas por violencia de género

Esta actividad pretende que los hijos o hijas de las mujeres atendidas por violencia de género cuenten con una subsidiación completa del precio público de los servicios complementarios que requieran.

Afección en la igualdad de género

Esta actividad se encuentra específicamente dirigida a incrementar la cobertura a un colectivo de mujeres (que han sufrido violencia de género) contribuyendo de esta manera a facilitar el acceso a los servicios y siendo, por tanto, un mecanismo de igualdad.

Afección en la violencia de género

Esta actividad tiene como objetivo que los hijos o hijas de las mujeres atendidas por violencia de género cuenten con una subsidiación completa del precio público de los servicios complementarios que requieran.

PROGRAMA 42C- EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 42C está destinado a proporcionar los medios materiales necesarios concretados en inversiones tanto en obras como equipamientos para el desarrollo de la docencia en los centros educativos públicos dedicados al desarrollo de las enseñanzas de carácter gratuito en las etapas del segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 5 años) y de Educación Primaria (6 a 11 años). También se incluyen dentro de este programa las inversiones en centros de esos niveles con aulas específicas para el alumnado de educación especial y en los centros específicos de educación especial.

El universo de alumnado con el que cuenta la Comunidad Autónoma en este nivel educativo, en centros docentes públicos, que va a ser el receptor y beneficiario de las actuaciones desarrolladas dentro de este programa asciende a 154.884 personas en educación infantil de segundo ciclo (en 86 centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía), 383.120 personas en educación primaria (1.996 centros) y 7.571 personas en educación especial (en 17 centros). Totalizan, por tanto 545.575 alumnos y alumnas en 2.099 centros según los datos contenidos en el informe avance curso 2024/2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Las razones que justifican la actuación pública en este programa son básicamente las siguientes :

1. Un elemento fundamental en el éxito del sistema educativo público lo constituyen las infraestructuras

educativas (obras y equipamientos) del conjunto de centros escolares. Los estudios desarrollados sobre la calidad educativa a nivel europeo ponen de manifiesto la relación directa existente ente la inversión de calidad en infraestructuras educativas y los resultados del propio proceso educativo (Informe de la Dirección General para la Educación, Juventud y Cultura de la Comisión Europea "Investing in our future: quality investment in education and training" de octubre de 2022). Se concluye que los inmuebles y equipamientos donde se desarrolla la labor educativa son elementos cruciales de éxito porque afectan de forma significativa a la interacción entre docentes y alumnado. El diseño adecuado de los centros y de los equipos propicia el desarrollo de mejores prácticas educativas y mejores resultados de la docencia. Todo ello lleva a concluir que la realización de inversiones en obras y equipamientos escolares guarda una relación directamente proporcional con la calidad de la educación.

2. Aunque en el nivel de la enseñanza infantil y primaria se está produciendo una disminución general de las necesidades debido a la evolución demográfica, se presentan necesidades puntuales de inversiones en determinadas zonas ya que la población en Andalucía si bien presenta a nivel global una situación de estabilidad, viene experimentando en los últimos años un aumento de población en las zonas costeras y las grandes capitales en detrimento de las zonas de interior, lo que obliga a la realización de inversiones en centros escolares de infantil y primaria en las áreas que aumentan en población.

Durante el ejercicio 2026 se priorizarán las siguientes actuaciones en este ámbito:

1. Creación de nuevos centros en los lugares donde lo demanden las necesidades de escolarización, así como la modernización y mejora de centros educativos ya existentes.

2. Reducción progresiva de los edificios modulares prefabricados existentes en la Comunidad Autónoma.

3. Adquisición de material tanto de naturaleza general como tecnológica destinado a alumnos con necesidades educativas especiales.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y género.

OO.1.1 Dotar de infraestructuras (construcciones y equipamientos) a los centros de Educación Infantil y Primaria

Se trata con este objetivo de que la red de centros públicos de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de primaria e infantil cuente con los recursos materiales para atender la escolarización de manera adecuada tanto en lo referido a la escolarización de nuevas unidades y establecimiento de nuevos centros como en los ya existentes. El número de centros públicos de este nivel educativo asciende para el curso 2025/2026 a 2.099 centros educativos. Dado que se estima una actuación con inversiones en obras en 880 centros, ello supone una actuación que abarca casi un 42% del número de centros existentes a nivel global en el ámbito público en la Comunidad Autónoma para dicho nivel educativo. Como actividad específica la Agencia plantea la realización de un diagnóstico en materia de género que permita conocer las necesidades específicas en ese ámbito que puedan y deban ser incorporadas en los requerimientos técnicos de inversión en infraestructuras educativas de los centros de infantil y primaria. Este diagnóstico debe posibilitar en el futuro una mejora de las inversiones educativas realizadas y una mayor contribución de las mismas a la coeducación del alumnado.

Afección en la igualdad de género

La existencia de una red de centros públicos mixtos con la adecuada distribución en la Comunidad Autónoma y su dotación adecuada y suficiente en materia de infraestructura es uno de los requisitos básicos para garantizar el acceso a la coeducación.

Afección en la infancia y adolescencia

El impacto de la dotación necesaria de elementos de inversión tanto en obras como en elementos de carácter mobiliario en centros públicos de infantil y primaria es muy amplio afectando fundamentalmente al derecho a la educación y a la atención educativa del alumnado y a su derecho a un desarrollo personal pleno.

ACT.1.1.1 Realización de obras en centros públicos de infantil y primaria

Esta actividad supone la realización de obras de construcción general de nueva planta, de sustitución de centros o de adaptación, ampliación o mejora de centros de educación infantil y primaria de titularidad pública. A efectos de esta actividad se considera que se ha actuado en un centro cuando se ha producido ejecución efectiva de obras durante el ejercicio, independientemente de que la obra se haya concluido o no al cierre del ejercicio.

Afección en la infancia y adolescencia

El impacto de la realización de inversiones en obras en centros de infantil y primaria es muy amplio afectando fundamentalmente al derecho a la educación y a la atención educativa del alumnado y a su derecho a un desarrollo personal pleno.

ACT.1.1.2 Dotación de equipamiento escolar en centros públicos de infantil y primaria

Se procede con esta actividad a la dotación de nuevo equipamiento por escolarización o reposición del ya existente en los centros de infantil y primaria. Se engloban dentro del equipamiento todos los elementos de inversión real de carácter mobiliario de los centros escolares: mobiliario escolar de aulas, talleres, laboratorios, de salas de profesores, de salas de usos múltiples, de aulas o salas de informática biblioteca, material didáctico y deportivo, etc.

Afección en la infancia y adolescencia

El impacto de la dotación necesario de elementos de inversión de carácter mobiliario en centros públicos de infantil y primaria es muy amplio afectando fundamentalmente al derecho a la educación y a la atención educativa del alumnado y a su derecho a un desarrollo personal pleno.

ACT.1.1.3 Análisis de las necesidades en materia de género de cara a los requerimientos técnicos de inversión (infantil y primaria)

La Agencia realizará un diagnóstico de las necesidades específicas que en materia de género puedan o deban ser incorporadas en sus requerimientos técnicos de inversión en infraestructuras educativas del nivel de infantil y primaria.

Afección en la igualdad de género

Con esta actividad se trata de avanzar más en la presupuestación y en la ejecución de la actividad pública desde una perspectiva de género. Este diagnóstico debe permitir en el futuro una mejora de las inversiones educativas realizadas y una mayor contribución de las mismas a la coeducación del alumnado.

OO.1.2 Promover el enfoque de género en la realización de inversiones en centros de infantil y primaria

El objetivo operativo es el de incrementar progresivamente la participación de las mujeres en los equipos que intervienen en las redacciones de proyecto o direcciones de obra en centros de infantil y primaria de forma que esta participación termine alcanzando el 50%.

Afección en la igualdad de género

Se trata con este actuación de visualizar la necesidad de incrementar la participación de mujeres en tareas de valor añadido, como son las redacciones de proyecto o direcciones de obra en centros de infantil y primaria.

ACT.1.2.1 Participación de mujeres en los equipos técnicos que proyectan o dirigen obras en centros de infantil y primaria

La Agencia va a registrar el número de mujeres que forman parte de los equipos de redacción de proyectos y direcciones facultativas de las obras.

Afección en la igualdad de género

Con esta actividad se trata de visualizar (y promover de esta forma) la participación de las mujeres en áreas técnicas de alto valor añadido como la composición de los equipos de redacción de proyectos y direcciones facultativas de las obras en centros de infantil y primaria.

PROGRAMA 42D- EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 42D está destinado a proporcionar los medios materiales necesarios concretados en inversiones tanto en obras como equipamientos para el desarrollo de la docencia en los centros educativos públicos dedicados al desarrollo de las enseñanzas obligatorias y postobligatorias de secundaria, bachillerato y formación profesional (12 años en adelante). También se incluyen dentro de este programa las inversiones en centros con enseñanzas de régimen especial.

El universo de alumnado con el que cuenta la Comunidad Autónoma en este nivel educativo, en centros docentes públicos, que va a ser el receptor y beneficiario de las actuaciones desarrolladas dentro de este programa asciende a 301.904 personas en educación secundaria obligatoria (en 195 centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía), 99.542 personas en bachillerato (696 centros), 120.202 personas en formación profesional (en 696 centros) y 94.335 personas en enseñanzas de régimen especial (en 162 centros). Totalizan, por tanto 615.983 alumnos y alumnas en 1.053 centros según los datos contenidos en el informe avance curso 2024/2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Las razones que justifican la actuación pública en este programa son básicamente las siguientes :

1. Un elemento fundamental en el éxito del sistema educativo público lo constituyen las infraestructuras educativas (obras y equipamientos) del conjunto de centros escolares. Los estudios desarrollados sobre la calidad educativa a nivel europeo ponen de manifiesto la relación directa existente ente la inversión de calidad en infraestructuras educativas y los resultados del propio proceso educativo (Informe de la Dirección General para la Educación, Juventud y Cultura de la Comisión Europea "Investing in our future: quality investment in education and training" de octubre de 2022). Se concluye que los inmuebles y equipamientos donde se desarrolla la labor educativa son elementos cruciales de éxito porque afectan de forma significativa a la interacción entre docentes y alumnado. El diseño adecuado de los centros y de los equipos propicia el desarrollo de mejores prácticas educativas y mejores resultados de la docencia. Todo ello lleva a concluir que la realización de inversiones en obras y equipamientos escolares guarda una relación directamente proporcional con la calidad de la educación.

2. Aunque en el nivel de la enseñanza infantil y primaria se está produciendo una disminución general de las necesidades debido a la evolución demográfica, no ocurre lo mismo en las enseñanzas de secundaria y formación profesional en donde el impacto de ese descenso demográfico no es aún significativo. Incluso en sentido opuesto, en el ámbito de la formación profesional se está produciendo una demanda social creciente de nuevas plazas.

3. Por último, la población en Andalucía si bien presenta a nivel global una situación de estabilidad, viene experimentando en los últimos años un aumento de población en las zonas costeras y las grandes capitales en detrimento de las zonas de interior.

Por todo ello, se justifica la actuación pública en materia de infraestructuras en centros escolares de secundaria y formación profesional. Durante el ejercicio 2026 se priorizarán las siguientes actuaciones en este ámbito:

1. Creación de nuevos centros en los lugares donde lo demanden las necesidades de escolarización, así como la modernización y mejora de centros educativos ya existentes.

2. Se viene produciendo un aumento constante de la demanda de las enseñanzas de formación profesional. Ello obliga a la administración pública a la apertura de nuevos ciclos formativos con la consiguiente necesidad de inversiones tanto en obras en los centros escolares que albergan esos ciclos como en equipamientos específicos destinados a esa formación.

3. Reducción progresiva de los edificios modulares prefabricados existentes en la Comunidad Autónoma.

Un elemento fundamental en el éxito del sistema educativo público lo constituyen las infraestructuras educativas (obras y equipamientos) del conjunto de centros escolares. Durante el ejercicio 2026 se priorizarán las siguientes actuaciones en este ámbito:

1. Creación de nuevos centros en los lugares donde lo demanden las necesidades de escolarización, así como la modernización y mejora de centros educativos ya existentes. En este sentido, aunque en el nivel de la enseñanza infantil y primaria se está produciendo una disminución general de las necesidades debido a la evolución demográfica, todavía esta disminución no resulta significativa en las enseñanzas secundarias. Adicionalmente la población en Andalucía si bien presenta a nivel global una situación de estabilidad, viene experimentando en los últimos años un aumento de población en las zonas costeras y las grandes capitales en detrimento de las zonas de interior, lo que obliga a la realización de inversiones en centros escolares de secundaria en las áreas que aumentan en población.

2. Se viene produciendo un aumento constante de la demanda de las enseñanzas de formación profesional. Ello obliga a la administración pública a la apertura de nuevos ciclos formativos con la consiguiente necesidad de inversiones tanto en obras en los centros escolares que albergan esos ciclos como en equipamientos específicos destinados a esa formación.

3. Reducción progresiva de los edificios modulares prefabricados existentes en la Comunidad Autónoma.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y género.

OO.1.1 Dotar de infraestructuras (construcciones y equipamientos) a los centros de secundaria obligatoria y formación profesional

Se trata con este objetivo de que la red de centros públicos de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de secundaria y formación profesional cuente con los recursos materiales para atender la escolarización de manera adecuada tanto en lo referido a la escolarización de nuevas unidades y establecimiento de nuevos centros como en los ya existentes. El número de centros públicos de este nivel educativo asciende para el curso 2025/2026 a 1.053 centros. Dado que se estima se va actuar con inversión en obra en 796 centros ello supone una actuación sobre casi el 80% del número de centros existentes en la

Comunidad Autónoma para dicho nivel educativo. Como actividad específica la Agencia plantea la realización de un diagnóstico en materia de género que permita conocer las necesidades específicas en ese ámbito que puedan y deban ser incorporadas en los requerimientos técnicos de inversión en infraestructuras educativas de los centros de secundaria y formación profesional. Este diagnóstico debe posibilitar en el futuro una mejora de las inversiones educativas realizadas y una mayor contribución de las mismas a la coeducación del alumnado.

Afección en la igualdad de género

La existencia de una red de centros públicos mixtos con la adecuada distribución en la Comunidad Autónoma y su dotación adecuada y suficiente en materia de infraestructura es uno de los requisitos básicos para garantizar el acceso a la coeducación.

ACT.1.1.1 Realización de obras en centros públicos de secundaria

Dentro de esta actividad se engloban todas las obras que presentan carácter de obra nueva u obras de adaptación, ampliación y reforma o mejora en los centros educativos de los niveles de secundaria (no incluye la formación profesional). También se incluyen en este programa las eventuales obras a realizar en centros que imparten enseñanzas de régimen especial. A efectos de esta actividad se considera que se ha actuado en un centro cuando se ha producido ejecución efectiva de obras durante el ejercicio, independientemente de que la obra se haya concluido o no al cierre del ejercicio.

ACT.1.1.2 Dotación de equipamientos en centros públicos de secundaria y formación profesional

Con la ejecución de esta actividad se materializa la dotación de nuevo equipamiento por escolarización o reposición del ya existente en los centros de nivel educativo de secundaria y formación profesional y de régimen especial. Se engloban dentro del equipamiento todos los elementos de inversión real de carácter mobiliario de los centros escolares: mobiliario escolar de aulas, talleres, laboratorios, salas de profesores, salas de usos múltiples, bibliotecas, comedores, ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales, material didáctico, deportivo y de cocina, etc.

ACT.1.1.3 Análisis de las necesidades en materia de género de cara a los requerimientos técnicos de inversión (secundaria)

La Agencia realizará un diagnóstico de las necesidades específicas que en materia de género puedan o deban ser incorporadas en sus requerimientos técnicos de inversión en infraestructuras educativas del del nivel de secundaria y formación profesional.

Afección en la igualdad de género

Con esta actividad se trata de avanzar más en la presupuestación, en primer término y en la ejecución de la actividad pública desde una perspectiva de género. Este diagnóstico debe permitir en el futuro una mejora de las inversiones educativas realizadas y una mayor contribución de las mismas a la coeducación del alumnado.

ACT.1.1.4 Realización de obras de creación, ampliación o mejora para estudios de formación profesional

Esta actividad se concreta en la realización de obras de cualquier clase (creación de nuevos, centros, ampliaciones o mejoras) realizadas en centros con la finalidad de impartir estudios específicos de formación profesional.

Afección en la igualdad de género

La existencia de una red de centros públicos mixtos con la adecuada distribución en la Comunidad Autónoma y su dotación adecuada y suficiente en materia de infraestructura es uno de los requisitos básicos para garantizar el acceso a la coeducación.

OO.1.2 Promover el enfoque de género en la realización de inversiones educativas en centros de secundaria y formación profesional

El objetivo operativo es el de incrementar progresivamente la participación de las mujeres en los equipos que intervienen en las redacciones de proyecto o direcciones de obra en centros de secundaria y formación profesional de forma que esta participación termine alcanzando el 50%.

Afección en la igualdad de género

Se trata con este actuación de visualizar la necesidad de incrementar la participación de mujeres en tareas de valor añadido como son las redacciones de proyecto o direcciones de obra en centros de secundaria y formación profesional.

ACT.1.2.1 Participación de mujeres en los equipos técnicos que proyectan o dirigen obras en centros de secundaria

La Agencia va a registrar el número de mujeres que forman parte de los equipos de redacción de proyectos y direcciones facultativas de las obras.

Afección en la igualdad de género

Con esta actividad se trata de visualizar (y promover de esta forma) la participación de las mujeres en áreas técnicas de alto valor añadido como la composición de los equipos de redacción de proyectos y direcciones facultativas de las obras en centros de secundaria.

PROGRAMA 42E- EDUCACIÓN ESPECIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, el garantizar la igualdad efectiva de oportunidades mediante la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Esta norma señala que la atención a este alumnado se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). A su vez , la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) , continuando el criterio establecido en la LOE, determina los diversos grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria incluyendo en este ámbito a todos los alumnos y alumnas que "presenten necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastornos por déficit de atención e hiperactividad , por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar".

A lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que se encuentran escolarizados viene experimentando un crecimiento sostenido situándose para el curso en un total de 68.038 personas, según el último dato disponible (datos avance curso 2024/2025). La política de integración ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios en régimen de integración (60.467), en tanto que los alumnos y alumnas con necesidades

específicas de apoyo educativo matriculados en centros de Educación Especial se hallan estabilizados en número (7.571).

La intervención pública se justifica, por tanto, en la necesidad de atender al alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando su inclusión y permanencia en el sistema educativo, posibilitando una formación que les permita el acceso a oportunidades académicas y en posterior instancia, laborales y sociales en términos de igualdad con el resto de la población. Se pretende con ello aportar los recursos necesarios para generar oportunidades para los que más lo necesitan, en el caso de este programa, fundamentalmente a través del incremento de profesionales especialistas que atienden en los centros escolares a alumnos con necesidades educativas especiales.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y género.

OO.1.1 Prestar apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales y garantizar la igualdad de oportunidades

Uno de los objetivos estratégicos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional es el de mejorar el éxito educativo desde la igualdad de oportunidades lo que implica ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas. Es un objetivo basado en la calidad y la equidad, es decir, en la inclusión. En ese sentido, resulta esencial facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando la provisión de los recursos necesarios a ese tipo de alumnado con la finalidad de mantener una igualdad de oportunidades para todos y facilitar al mismo tiempo la conciliación familiar y laboral de sus familias. Este planteamiento es acorde con el estado actual de la normativa educativa nacional, que establece que las administraciones educativas tendrán que disponer de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

La escolarización en Andalucía de este tipo de alumnado se realiza generalmente en los centros educativos ordinarios, escolarizándose en centros específicos de educación especial sólo aquéllos que presentan trastornos graves de desarrollo, discapacidad mental grave o profunda, o los afectados por plurideficiencias, realizándose en tres modalidades según las necesidades del alumnado: en un grupo ordinario, en un grupo ordinario con apoyos especializados durante distintos periodos o en un aula específica de educación especial.

Precisamente este objetivo pretende prestar el servicio de apoyo con monitores especializados (con un total de 1.728.242 horas de servicio) para este alumnado escolarizado en los centros que, en función de su demanda así lo requieran - alcanzando en 2026 un total de 1.516 centros- en el marco de lo regulado en el Decreto 231/2021, de 5 de octubre, por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de lengua de signos española y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión.

Este objetivo operativo se considera directamente vinculado al primer objetivo estratégico de la sección al estar relacionado de forma directa con la mejora de los servicios educativos, en este caso, en concreto, mediante el apoyo a las familias con alumnado con necesidades educativas especiales.

Afección en la igualdad de género

Los servicios contemplados en este programa (monitores de educación especial, intérpretes de lengua de signos) se prestan a familias en cada centro a través de contratos. En la prestación de estos servicios las

empresas adjudicatarias contratan preferentemente a mujeres, por lo que la base de empleo femenino en esta actividad es significativa, facilitando su inserción laboral. Adicionalmente, el apoyo prestado por los monitores al alumnado con necesidades educativas especiales permite reducir la carga de atención a estos alumnos por parte de sus familias, carga que , básicamente, recae en las mujeres.

Por último, hay que indicar que en la medida en que este servicio implica un contacto directo del monitor en el proceso de formación del alumnado, de acuerdo con la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, ya que se incorporarán en los contratos de servicios formalizados, cláusulas específicas de coeducación en materia de igualdad de género.

Afección en la infancia y adolescencia

Este objetivo pretende mejorar el éxito educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales, lo que implica ofrecer oprtnidades reales de igualdad con el resto del alumnado. Es un objetivo basado en la calidad y la equidad, es decir, en la inclusión.

ACT.1.1.1 Prestación del servicio de monitores de educación especial para garantizar la igualdad de oportunidades y género

La Agencia Pública Andaluza de Educación actúa en este ámbito, y dentro de sus posibilidades estatutarias, con arreglo a las directrices emanadas desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a través de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, prestando apoyo a los centros escolares que cuentan con alumnos con necesidades educativas especiales. Estas necesidades se atienden por una persona con formación específica en integración social y atención a discapacitados psíquicos, sensoriales, físicos o con otras necesidades educativas especiales adecuadas a las características del alumnado. En aquellos casos que, por condicionamientos de índole física o psíquica puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad del alumnado, se establecen las medidas de control y protección que se estimen necesarias. Corresponde al monitor de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales llevar a cabo las funciones propias de su especialidad, en cada uno de los centros que se licitan y de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar.

Dicho programa de apoyo y asistencia -dependiendo de las necesidades educativas especiales del alumnado- incluye intervenciones de cuidado y atención personal del alumnado, que pueden concretarse, entre otras, en las siguientes funciones: acompañamiento y atención en desplazamientos por el centro educativo, atención y acompañamiento en actividades de la vida diaria (aseo y limpieza, vestido, salud y seguridad) , atención y acompañamiento en recreos, entradas y salidas del centro educativo procurando una adecuada relación con el resto de sus compañeros y compañeras y colaboración con el tutor o tutora del alumnado con necesidades educativas especiales.

El servicio contemplado en esta actividad se prestará en 2026 a familias en cada centro a través de contratos de servicios tramitados y suscritos al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándolo a los niveles de demanda del servicio previstos para el ejercicio que se sitúan en el entorno de 1.572.414 horas de servicio de apoyo en el caso de los monitores de educación especial.

Afección en la igualdad de género

La contratación de monitores de educación especial en centros escolares públicos permite apoyar a las familias en la atención que requiere el alumnado con necesidades educativas especiales, teniendo presente que esta carga familiar es asumida en su parte fundamentalmente, por mujeres.

Afección en la infancia y adolescencia

El alumnado con necesidades educativas especiales recibe un apoyo específico especial que permite garantizar su igualdad de oportunidades con respecto al resto del alumnado.

ACT.1.1.2 Prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos para garantizar la igualdad de oportunidades y género

La Agencia Pública Andaluza de Educación actúa en este ámbito, y dentro de sus posibilidades estatutarias, con arreglo a las directrices emanadas desde la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional a través de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y presta apoyo a los centros escolares que cuentan con alumnos con necesidades de un intérprete de lengua de signos mediante la contratación de este tipo de profesionales destinados al alumnado con discapacidad auditiva.

El servicio contemplado en esta actividad se prestará en 2026 a familias en cada centro a través de contratos de servicios tramitados y suscritos al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándolo a los niveles de demanda del servicio previstos para el ejercicio que se sitúan en el entorno de 155.828 horas de servicio de apoyo en el caso de los monitores destinados al alumnado con discapacidad auditiva.

Afección en la igualdad de género

La contratación de intérpretes de lengua de signos en centros escolares públicos permite apoyar a las familias en la atención que requiere el alumnado con necesidades educativas especiales, teniendo presente que esta carga familiar es asumida fundamentalmente, por mujeres.

Afección en la infancia y adolescencia

El alumnado con necesidad de contar con un intérprete de lengua de signos recibe un apoyo específico especial que permite garantizar su igualdad de oportunidades con respecto al resto del alumnado.

PROGRAMA 42F- EDUCACIÓN COMPENSATORIA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Dentro de las situaciones en las que resulta necesaria la intervención de una actuación compensatoria en el ámbito de la educación se encuentra la de aquel alumnado residente en pequeños núcleos de población dispersos o en ubicaciones que no han permitido la escolarización en el mismo término municipal del domicilio. Atendiendo a esta circunstancia, la Administración educativa está obligada a garantizar a todos los alumnos y alumnas de las enseñanzas obligatorias un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia, de tal modo que la escolarización en un municipio próximo al que habita constituya una medida excepcional. En caso de darse tal supuesto, la Administración ha de prestar de forma gratuita los servicios de transporte, o en su caso, residencia. Esta obligatoriedad de la prestación gratuita del servicio de transporte escolar es la que justifica la intervención pública de forma que la Administración actúa como garante del derecho de acceso a la educación de todos los ciudadanos.

Esta garantía pública, se concreta en la actualidad, en la prestación de este servicio para todo el alumnado que normativamente tiene derecho a ello, que abarca hoy todos los niveles educativos desde el primer ciclo de educación infantil hasta el bachillerato. Con esta cobertura del servicio se trata de atender a un doble objetivo: avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias. Considerando las sucesivas ampliaciones de esa cobertura, el alumnado que se estima será receptor de este servicio en 2026 ascenderá a 94.774 personas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de

oportunidades y género.

OO.1.1 Garantizar la igualdad de oportunidades en materia de asistencia escolar del alumnado con necesidades compensatorias

Garantizar la promoción educativa igualitaria del alumnado con necesidades compensatorias implica atender al alumnado con necesidades de compensación educativa, entendidas como otras circunstancias personales, familiares y/o sociales que puedan dificultar el acceso y el desempeño adecuado del alumnado. Entre estas posibles circunstancias se encuentra, sin duda, la escolarización en un centro ubicado en una localidad diferente a la de la residencia habitual de la familia del alumno o alumna.

Este objetivo operativo trata de dotar a todos los centros que así lo requieran de un servicio de transporte escolar gratuito y de carácter universal para todo el alumnado que presente esta circunstancia superando así en todos los casos la dificultad para la asistencia escolar que pueda existir por razón del domicilio y de la organización de la escolarización. En definitiva, se trata de mantener el carácter universal y gratuito de este servicio para todos los alumnos que lo requieran. Se encuentra directamente vinculado al primer objetivo estratégico de la sección ya que la mejora de igualdad de oportunidades perseguida en ese objetivo estratégico está directamente vinculado con la posibilidad de acceso a la educación que pretende garantizar este programa. El resultado concreto que se pretende alcanzar es que todos los alumnos de la Comunidad Autónoma accedan a un centro escolar con independencia de su lugar de residencia.

Los dos servicios contemplados en este objetivo (servicio de transporte y de acompañantes de transporte) se prestan a familias en cada centro a través de contratos de servicios tramitados y suscritos al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del ector Público. En la prestación del servicio de acompañante de transporte las empresas adjudicatarias contratan preferentemente a mujeres, por lo que la base de empleo femenino en esta actividad es significativa, facilitando su inserción laboral.

Afección en la igualdad de género

Gran parte del servicio de transporte escolar requiere de la prestación adicional del servicio de acompañantes, que presenta un grado de feminización muy elevado, facilitando por ello la inserción laboral de las mujeres.

Afección en la infancia y adolescencia

La normativa educativa en Andalucía establece que todo el alumnado escolarizado en municipio distinto al de su residencia contará con la prestación pública gratuita del servicio de transporte escolar. Por ello este servicio se configura como un elemento central de la igualdad de oportunidades de la infancia y adolescencia.

ACT.1.1.1 Prestación del servicio de transporte escolar gratuito al alumnado de centros públicos obligado a desplazarse

Se presta el servicio de transporte escolar gratuito al alumnado de centros públicos que están obligados a desplazarse por cursar enseñanzas que no se imparten en sus localidades de residencia o en las que no han podido ser escolarizados. El servicio, inicialmente centrado en la educación obligatoria, se extendió en el curso 2008/2009 al Bachillerato y a la Formación Profesional y en el curso 2009/2010, al segundo ciclo de Infantil. Se trata de rutas con destino a centros públicos de Educación Infantil y Primaria, a los Centros específicos de atención al alumnado de necesidades educativas especiales y a los centros de Secundaria y Formación Profesional, contratadas con empresas de transporte. Este servicio pretende adicionalmente, fomentar entre el alumnado de Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, la continuidad en los estudios después de la etapa obligatoria, contribuyendo así a la reducción de la tasa de abandono escolar. En el ejercicio 2026, con esta actividad se pretende alcanzar un número de usuarios del servicio de 94.774 personas distribuidos en un total de 1.381 centros escolares.

La actividad supondrá la contratación de transporte para un total de unos 886.248 trayectos de ida o vuelta a centros escolares.

En este ejercicio se cuenta además en este programa con cofinanciación del Fondo Social Europeo. (F.S.E.+).

Afección en la infancia y adolescencia

La normativa educativa en Andalucía establece que todo el alumnado escolarizado en municipio distinto al de su residencia contará con la prestación pública gratuita del servicio de transporte escolar. Por ello este servicio se configura como un elemento central de la igualdad de oportunidades de la infancia y adolescencia.

ACT.1.1.2 Prestación del servicio de acompañamiento del transporte escolar

Esta actividad consiste en la contratación del servicio de acompañantes de transporte escolar a efectos de lograr mayor seguridad en el transporte del alumnado desde su parada hasta el centro escolar. Se trata con ello además de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8.1 del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, así como a lo recogido en los artículos 20 y 21 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. La actividad supondrá en 2026 la contratación de acompañantes de transporte para un total estimado de unos 886.248 trayectos de ida o vuelta a un total de 1.381 centros escolares.

Este servicio afecta tanto a rutas de transporte de infantil y primaria como a rutas de niveles educativos superiores (secundaria y formación profesional) que requieren preceptivamente, por la existencia de determinados ratios de alumnos y, de acuerdo, con la normativa citada, la contratación de ese servicio de acompañantes de transporte escolar para el alumnado con derecho a la prestación gratuita del mismo y que se encuentre escolarizado en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Afección en la igualdad de género

Gran parte del servicio de transporte escolar requiere de la prestación adicional del servicio de acompañantes, que presenta un grado de feminización muy elevado, facilitando por ello la inserción laboral de las mujeres.

Afección en la infancia y adolescencia

La normativa educativa en Andalucía establece que todo el alumnado escolarizado en municipio distinto al de su residencia contará con la prestación pública gratuita del servicio de transporte escolar. Por ello este servicio se configura como un elemento central de la igualdad de oportunidades de la infancia y adolescencia.

PROGRAMA 42I- EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Una de las características estructurales de la evolución de la población en Andalucía y en España en los últimos años viene siendo la progresiva disminución de la natalidad y, en consecuencia, del porcentaje de población infantil con respecto al total. El informe de demografía referido al ejercicio 2022 del Observatorio de la Infancia de Andalucía (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad) pone de manifiesto, en ese sentido, algunos datos muy significativos referidos a Andalucía. La tasa global de fecundidad registrada es de 32,94 nacimientos por cada mil mujeres en edad fértil, mientras que el número medio de hijos/as por mujer se sitúa en 1,22 hijos (datos referidos a 2022). En la misma línea los datos del Instituto de Estadística de Andalucía relativo a la Explotación de los Censos de Población y Vivienda del INE para 2023 muestran que el número de niños en el

tramo de edad de 0 a 3 años asciende a 197.741, mientras que hace diez años era de 278.605 lo que supone, prácticamente una reducción del casi el 30% en los últimos diez años.

Estos ratios son, en su ámbito, de los más bajos del mundo y su impacto en la estructura económica y social de la comunidad autónoma y del país en las próximas décadas, lógicamente, va a ser de gran relevancia. Por ello, las políticas públicas deben encaminarse a facilitar y fomentar el incremento de la natalidad y de la población infantil, posibilitando un mayor equilibrio de nuestra pirámide demográfica. Para facilitar el cumplimiento de este objetivo las actuaciones públicas destinadas a facilitar la conciliación laboral y familiar resultan especialmente relevantes y en concreto, las encaminadas a facilitar el cuidado y atención de los menores en la primera infancia.

Adicionalmente, y desde otra perspectiva, en relación con la educación infantil es relevante tener en cuenta los pronunciamientos efectuados por diferentes órganos de la administración Europea que vienen insistiendo en la importancia reforzar esa fase educativa, que se considera clave en la evolución educativa de la persona. Cabe citar, por ejemplo, la Propuesta de Recomendación del Consejo Europeo relativa a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de buena calidad (SWD (2018) 173 final) de 22 de mayo de 2018 que destaca las siguientes ideas y conclusiones:

"Unos servicios de buena calidad desempeñan un papel decisivo a la hora de mejorar los resultados educativos, incluyendo el desarrollo de competencias sociales. Las investigaciones señalan que la participación en una educación y unos cuidados de la primera infancia de buena calidad lleva a la consecución de unas capacidades básicas más elevadas y supone una potente medida de prevención del abandono escolar prematuro". "Tanto los responsables políticos como los investigadores reconocen que es en los primeros años cuando los niños crean los cimientos y la capacidad de aprender a lo largo de toda la vida. El aprendizaje es un proceso gradual; construir una base sólida en los primeros años de vida es una condición previa para un mayor nivel de desarrollo de competencias y de rendimiento escolar, y resulta también esencial para la salud y el bienestar de los niños. Por tanto, la educación y los cuidados de la primera infancia deben considerarse como la base de los sistemas de educación y formación y formar parte integral del continuum educativo. La rentabilidad de la inversión en las fases tempranas de la educación es la más elevada de todas las fases educativas, especialmente en el caso de los niños en situación de desventaja"

Para avanzar en el cumplimiento de esos objetivos la Comisión Europea recomienda a los Estados miembros incrementar la inversión en los primeros años de la enseñanza y fomentar la escolarización en los primeros años de la vida.

Por último, hay que indicar que el primer ciclo de educación infantil se erige en el mecanismo más eficaz para asegurar la conciliación entre la vida familiar y laboral de padres y, muy especialmente, de las madres. Por ello, junto a los aspectos mencionados relativos al fomento de la natalidad , y al desarrollo personal del alumnado, la conveniencia de esa conciliación - también desde una perspectiva específica de género - es uno de los argumentos fundamentales que justifica el esfuerzo que se realiza desde el ámbito público para fomentar y universalizar la escolarización en este nivel educativo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y género.

OO.1.1 Fomentar la escolarización en infantil,la conciliación familiar y laboral y la protección a mujeres víctimas violencia de género

Con este objetivo operativo se trata de conseguir por un lado fomentar la elevación progresiva del porcentaje de alumnado que se incorpora al primer ciclo de la educación infantil ya que se entiende por la Consejería de

Desarrollo Educativo y Formación Profesional - en la línea marcada por las recomendaciones de organismos especializados y en concreto de la Unión Europea - que la escolarización temprana es uno de los factores relevantes que influyen en la consecución del éxito educativo en el desenvolvimiento a medio y largo plazo del alumnado. El establecimiento por la Junta de Andalucía de unas tasas muy elevadas de subsidiación del precio público es la materialización de ese incentivo público a la escolarización en ese ciclo ya que se considera que esa actuación de fomento está resultando decisiva en la elevación del nivel de escolarización. Se pretende alcanzar con este objetivo la concesión de ayudas a todas las personas que lo soliciten, estimándose el volumen de solicitudes atendidas en 92.000, aproximadamente.

Este objetivo operativo se encuentra vinculado al primer objetivo estratégico de la sección uno de cuyos ámbitos de actuación es precisamente el del fomento a la escolarización del primer ciclo de educación infantil. Adicionalmente, este objetivo operativo tiene un efecto directo en la mejora de las posibilidades de conciliación de las familias andaluzas que es precisamente el otro ámbito de actuación del objetivo estratégico de esta sección presupuestario.

Afección en la igualdad de género

Con este objetivo operativo, se persigue apoyar de forma clara la conciliación laboral y familiar, facilitando la compatibilidad en los dos ámbitos con la escolarización del alumnado en las fases iniciales de la vida del niño. Esta posibilidad es especialmente importante para las madres, situándolas en términos de igualdad con cualquier otro trabajador, evitando que queden apartadas del mundo laboral durante un largo período, que puede dificultar y a veces imposibilitar su incorporación futura al mercado laboral.

Afección en la violencia de género

El objetivo operativo en cuestión también pretende ofrecer un apoyo específico a las mujeres víctimas de violencia de género subsidiando la totalidad del coste de la plaza de escolarización en el primer ciclo de educación infantil.

Afección en la infancia y adolescencia

Con este objetivo se pretende fomentar la escolarización del mayor número posible de alumnos menores de tres años, por entender, al hilo de todas las recomendaciones existentes de organismos técnicos nacionales e internacionales, que la escolarización en los primeros años es uno de los elementos decisivos del éxito educativo.

ACT.1.1.1 Ayudas para el fomento de la escolarización del primer ciclo de educación infantil

La Agencia gestiona, en base a lo previsto en el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, la competencia para la concesión de ayudas sobre los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y del comedor del alumnado del primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. Las familias pueden solicitar las ayudas para fomentar la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) durante todo el curso escolar, en una convocatoria previa al inicio del curso con seis procedimientos de resolución sucesivos abiertos hasta junio de cada curso escolar y que tienen, cada uno de ellos, un plazo de presentación de solicitudes de dos meses. La resolución de concesión de ayudas sobre el precio público del servicio se gradúa en función del nivel de renta de la familia solicitante.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 12 de marzo de 2025 entre otras modificaciones, ha establecido que la prestación del servicio de atención socioeducativa será gratuita para el alumnado escolarizado en unidades de tercer curso de educación infantil en las escuelas infantiles adheridas al programa de ayudas recogido en el citado Decreto- Ley. Este Acuerdo contempla que esta medida se aplique a partir del inicio del curso escolar 2025/2026. Por ello, el Presupuesto 2026 recoge ya las dotaciones necesarias para atender la gratuidad de este tercer curso.

En esa misma línea, el Decreto 30/2018, de 23 de enero, regula la delegación de la competencia para la gestión de determinadas escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía a los municipios donde

están radicadas, entre las que se encuentran cinco escuelas Infantiles de los municipios de Carmona, El Ejido, Rociana del Condado, Roquetas de Mar y Vícar, para la prestación de los servicios de atención socioeducativa, comedor escolar y, en su caso, taller de juegos. Según se establece en el apartado 2 del artículo 5 del mencionado Decreto, las cantidades que esas Corporaciones dejen de percibir, como consecuencia de las bonificaciones a las familias establecidas por el Consejo de Gobierno sobre los precios de los servicios, se financian con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Andaluza de Educación, que las abona mensualmente a los Ayuntamientos, excepto el mes de agosto en el que los centros no prestan dichos servicios.

A su vez, el Decreto 289/2021, de 28 de diciembre, prorroga la delegación de la competencia realizada mediante el citado Decreto 30/2018, de 23 de enero, durante un período de cinco años contados desde el curso escolar 2022/2023.

Se estima que en 2026 se atenderán con esta actividad a unos 100.000 alumnos del primer ciclo de educación infantil tanto en centros propios como de convenio.

Afección en la igualdad de género

La red de escuelas conveniadas por la Junta de Andalucía completa a la red de escuelas infantiles públicas ofreciendo la mayoría de plazas para la escolarización de alumnado de hasta tres años, facilitando así la conciliación laboral y familiar de las mujeres y su incorporación al mercado laboral.

Afección en la infancia y adolescencia

La oferta de plazas de la red de escuelas conveniadas por la Junta de Andalucía ofrece la posibilidad de escolarizar al mayor número posible de alumnos menores de tres años, por entender, al hilo de todas las recomendaciones existentes de organismos técnicos nacionales e internacionales, que la escolarización en los primeros años es uno de los elementos decisivos del éxito educativo.

ACT.1.1.2 Compensación a entidades colaboradoras en la gestión de ayudas al primer ciclo de educación infantil

Mediante el Decreto-ley 1/ 2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, se aprobó el "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía", que tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar.

La adhesión de los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía se encuentra recogido también en el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, estableciéndose que podrán participar en este Programa de ayuda, todos aquellos centros que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de dicho Programa. El plazo para la adhesión al Programa de ayuda estará abierto desde el 15 al 31 de enero de cada año y es la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa la que resuelve y aprueba la relación de centros que se adhieren al Programa. El mencionado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, establece que la entrega y distribución de los fondos públicos se efectuará (en calidad de entidades colaboradoras de la Agencia Pública Andaluza de Educación), por los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean titularidad de la Junta de Andalucía, y que estén adheridos al Programa de ayuda, firmando un convenio específico en tal sentido con la Agencia. En la estipulación decimosegunda del mencionado convenio queda establecido que la entidad colaboradora percibirá una compensación económica derivada de los costes de su participación en la gestión de las ayudas.

En relación con esta materia, con fecha 10 de julio de 2023 se suscribió un Acuerdo entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y las organizaciones patronales, sindicales y asociaciones de titulares integrantes de la mesa de primer ciclo de educación infantil

Afección en la igualdad de género

La red de escuelas conveniadas por la Junta de Andalucía completa a la red de escuelas infantiles públicas ofreciendo la mayoría de plazas para la escolarización de alumnado de hasta tres años, facilitando así la conciliación laboral y familiar de las mujeres y su incorporación al mercado laboral.

Afección en la infancia y adolescencia

La oferta de plazas de la red de escuelas conveniadas por la Junta de Andalucía ofrece la posibilidad de escolarizar al mayor número posible de alumnos menores de tres años, por entender, al hilo de todas las recomendaciones existentes de organismos técnicos nacionales e internacionales, que la escolarización en los primeros años es uno de los elementos decisivos del éxito educativo.

ACT.1.1.3 Apoyo a la gestión de escuelas de titularidad pública

Con el fin de garantizar las prestaciones fijadas en el Decreto 76/2025, de 5 de marzo, por el que se regulan las escuelas infantiles, en aquéllas cuya titularidad corresponde a la Consejería con competencias en materia de Educación resulta necesaria la contratación de los servicios educativos complementarios (taller de tarde, períodos vacacionales, etc), que se desarrollan en esa red de centros en los períodos anuales y franjas horarias que no se encuentran cubiertos por personal propio de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, las actividades y contenidos diseñados durante el periodo de ejecución de esa contratación tienen un carácter asistencial, lúdico o recreativo no contemplándose en ningún caso el desarrollo de acciones curriculares en dichos períodos y fechas. Hay que indicar que este Decreto ha sido modificado por Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía fijando a partir del año 2024 nuevos ratios de alumnado.

Dentro del Capítulo 6 de inversiones reales se recogen la estimación de gastos destinados a la ampliación de plazas y espacios en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil de titularidad pública mediante la realización de obras nuevas o de reforma y/o rehabilitación para la adecuación del espacio a las necesidades educativas del alumnado en este ciclo educativo, así como a su dotación de equipamiento con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Con estos fondos se pretende acometer la finalización de las actuaciones de reforma y/o rehabilitación en un total de 14 centros escolares.

Afección en la igualdad de género

La red de escuelas públicas de la Junta de Andalucía ofrece la posibilidad de la escolarización de alumnado de hasta tres años, facilitando así la conciliación laboral y familiar de las mujeres y su incorporación al mercado laboral.

Afección en la infancia y adolescencia

La oferta de plazas en la red pública de la Junta de Andalucía ofrece la posibilidad de escolarizar - complementando la red de escuelas infantiles conveniadas - al mayor número posible de alumnos menores de tres años, por entender, en consonancia con todas las recomendaciones existentes de organismos técnicos nacionales e internacionales, que la escolarización en los primeros años es uno de los elementos decisivos del éxito educativo.

ACT.1.1.4 Gratuidad en los servicios de escuela infantil para hijos o hijas de mujeres atendidas por violencia de género

Esta actividad pretende que los hijos o hijas de las mujeres atendidas por violencia de género cuenten con una subsidiación completa del precio público de escolarización en una de las escuelas infantiles conveniadas con la Junta de Andalucía (Decreto 1/2017, de 28 de marzo).

Afección en la igualdad de género

La actividad incide directamente en la igualdad en la medida en que constituye un apoyo para las mujeres víctimas de violencia de género.

Afección en la violencia de género

La actividad supone un apoyo directo a las mujeres víctimas de violencia de género que no asumen coste alguno por la escolarización en centros conveniados de sus hijos o hijas menores de tres años.

PROGRAMA 54C- INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La necesidad de contar con una infraestructura tecnológica sólida en los centros escolares que permita la modernización y la mejora de la labor docente y la liberación del tiempo del profesorado para su dedicación al ejercicio de la necesaria innovación educativa pasa por ofrecer a los centros un apoyo en la gestión y mantenimiento de esas infraestructuras tecnológicas existente en los centros educativos. Este tipo de apoyo debe prestarse tanto desde el punto de vista técnico (por su especialización) como económico (por su menor coste) de forma centralizada para garantizar una mayor eficiencia y eficacia.

La implementación en estos últimos años del Programa Escuelas Conectadas, por el que se ha dotado a todos los centros educativos andaluces de banda ancha ultrarrápida, ha supuesto, además de una mejora notable en las comunicaciones, un incremento de tareas asociadas a la misma (gestión de las plataformas de los puntos de acceso y "switches", adopción de medidas específicas adoptadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y diagnóstico de las incidencias) que justifican la prestación de un servicio de atención telemática a los centros educativos por parte de la Agencia.

Además, el suministro de los dispositivos, así como la implantación de las aulas digitales durante el año 2025 en el marco de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) ha traído consigo la necesidad de gestionar de manera centralizada la totalidad de los paneles digitales instalados mediante el uso del correspondiente MDM (Mobile Device Management), así como la totalidad de los dispositivos con sistema operativo Windows.

La intervención pública en este ámbito se justifica, por tanto, en la necesidad de contar con un servicio de apoyo a los centros escolares que, por sus propios medios, no pueden contar con servicios de calidad destinados a la resolución de los problemas de gestión de la infraestructura que, en materia de sistemas de información, tienen que afrontar. Hay que indicar, además, que el tipo de incidencias planteadas pueden -de no ser atendidas a tiempo- tener unos graves efectos en el funcionamiento de la docencia y la organización de los centros escolares.

La necesidad y utilidad de este tipo de servicios se viene constatando en los últimos ejercicios considerando su nivel de utilización real. De esta forma, los últimos datos disponibles del último ejercicio, indican que este servicio prestó resolución a unas 11.000 incidencias en unos 2.600 centros escolares.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar infraestructuras y servicios educativos, facilitando la conciliación familiar y la igualdad de oportunidades y género.

OO.1.1 Apoyar con servicios de atención tecnológica a la comunidad educativa para contribuir a su

transformación digital

Este objetivo tiene como finalidad optimizar el funcionamiento de los centros escolares en materia tecnológica ofreciéndoles un servicio de apoyo organizado a nivel de la Comunidad Autónoma que gestione de forma organizada y sistemática las incidencias que se plantean a los centros escolares en su gestión diaria en el ámbito de sus infraestructuras tecnológicas (básicamente de sus sistemas de comunicaciones y de información). Este servicio por sus características puede prestarse de manera más eficaz y eficiente a nivel centralizado.

Se estima con este objetivo en prestar en 2026 servicio a 2.401 centros escolares y la atención de 11.642 incidencias.

Afección en la igualdad de género

Desde una perspectiva de género, una de las pretensiones básicas de este objetivo es mantener un alto nivel tecnológico en los centros de forma se posibilite en el futuro y en la medida en que lo permita y aconseje la docencia, el apoyo a la enseñanza no presencial facilitando así la conciliación laboral y familiar tanto entre el alumnado como en el profesorado, constituyendo así un apoyo instrumental a otras actuaciones de género.

Afección en la infancia y adolescencia

Este objetivo va encaminado, básicamente, al cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 4/2021 de infancia y adolescencia de Andalucía que establece que la administración promoverá la alfabetización digital del alumnado. Para ello, se entiende que el funcionamiento tecnológico de los centros escolares debe estar garantizado y con cobertura suficiente para la atención de eventuales incidencias tecnológicas tanto en su equipamiento como en sus aplicaciones. En este sentido el servicio de apoyo tecnológico a los centros educativos públicos se considera un elemento imprescindible para ello.

ACT.1.1.1 Mantenimiento de un sistema de atención tecnológica a centros escolares y apoyo a enseñanza no presencial

Con esta actividad se trata de mantener en el ejercicio 2026 un apoyo tecnológico a los centros educativos públicos en un conjunto de cuestiones que difícilmente pueden afrontar de forma aislada ofreciéndoles un sistema de asistencia telefónica y telemática relacionada con el funcionamiento de sus sistemas de comunicaciones y de información mediante el soporte, mantenimiento y monitorización remota de las infraestructuras y servicios de información y comunicaciones, así como la correspondiente gestión de materiales para la educación en uso en los centros públicos andaluces. Se prestan servicios a los centros educativos en los siguientes ámbitos:

1. Servicios de soporte tecnológico a la comunidad educativa, mediante la gestión global de incidencias, coordinación de garantías, además de supervisión, validación y cierre en contratos de mantenimiento.

2. Servicios de control de la continuidad operativa y de validación de cambios en la red de datos interna de los centros educativos, así como de la gestión de lanzamientos de actualizaciones y/o soluciones software a disposición de los usuarios, todo ello, ya sea a demanda o por simple mejora evolutiva.

3. Servicios de desarrollo de software para facilitar herramientas no educativas de gestión interna y soluciones a problemas relacionados con la compatibilidad con nuevo hardware.

4. Servicio de gestión centralizada de paneles digitales, dispositivos con sistema operativo Windows, plataforma de puntos de acceso y switches, etc.

Afección en la igualdad de género

Desde una perspectiva de género, una de los pretensiones básicas de esta actividad es mantener un alto nivel tecnológico en los centros de forma que se posibilite en el futuro y en la medida en que lo permita y aconseje la docencia, el apoyo a la enseñanza no presencial facilitando así la conciliación laboral y familiar tanto entre el alumnado como en el profesorado, constituyendo así un apoyo instrumental a otras actuaciones de género.

Afección en la infancia y adolescencia

La incidencia de esta actividad va a encaminada, básicamente, al cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 4/2021 de infancia y adolescencia de Andalucía que establece que la adminitración promoverá la alfabetización digital del alumnado. Para ello, se entiende que el funcionamiento tecnológico de los centros escolares debe estar garantizado y con cobertura suficiente para la atención de eventuales incidencias tecnológicas tanto en su equipamiento como en sus aplicaciones. En este sentido el servicio de apoyo tecnológico a los centros educativos públicos se considera un elemento imprescindible para ello.

OO.1.2 Dotar a las aulas de equipamiento tecnológico para adaptarlas a las nuevas estrategias pedagógicas

Uno de los objetivos de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional es continuar avanzando en la transformación digital de la educación en Andalucía. En ese sentido, se está trabajando para que alumnado y los docentes sean competentes digitales sobre la base de la Estrategia Digital de Educación en Andalucía. El objetivo de la Consejería es llevar a cabo una transformación digital real y efectiva del sistema educativo andaluz y afrontar los retos de una sociedad cada vez más global y tecnológica. Esta intención ha adquirido si cabe más importancia en los últimos años debido al efecto de la pandemia ocasionada por la COVID-19. Así, la Consejería está dotando con soluciones digitales interactivas las aulas de los centros públicos. Este objetivo persigue, en último término, poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa, proporcionando también al profesorado la capacitación pertinente para su uso en las aulas.

Se estima con este objetivo la adquisición de equipamiento informático para 2.005 centros escolares.

ACT.1.2.1 Adquisición de Soluciones Digitales Interactivas

Adquisición, instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos financiados en el ámbito del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Al respecto de este epígrafe, indicar que su contenido se corresponde con la estructura y competencias recogidos en los decretos de estructura orgánica vigentes a la publicación del Decreto del Presidente de 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Este Decreto se dicta por razones de eficacia, eficiencia y de actualización de la organización administrativa y del ámbito competencial para un adecuado desarrollo y planificación del programa político del Gobierno.

El Decreto 163/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atribuyendo a esa Consejería las competencias, entre otras, de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la planificación y la promoción económica general y añadiendo las relativas a la internacionalización de la economía andaluza y la atracción de inversión extranjera que pueda contribuir al crecimiento y consolidación del tejido productivo andaluz.

Dichas competencias, en materia de promoción económica general, se ejercerán a través de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), que tiene entre sus fines y objetivos la promoción de la iniciativa pública y privada para la creación de empresas dirigidas a los sectores económicos que la Administración de la Junta de Andalucía considere básicos y la facilitación y la coordinación de los medios para la creación de empresas y de empleo, en el marco de los objetivos de la promoción económica para Andalucía, favoreciendo el desarrollo económico y la mejora de su estructura productiva.

La Agencia, de acuerdo con lo que establecía la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), estaba adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Economía Hacienda y Fondos Europeos. No obstante, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, dispone que corresponden a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera. En base a todo ello, la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico permanece adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Constituye el objeto de la Agencia la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+i entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales y el fomento de la cultura emprendedora, promoción del talento y asesoramiento empresarial, la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+i, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+i. Los fines para la consecución de dicho objetivo son:

1. En relación con el fomento y la internacionalización de la economía andaluza:

a) La promoción de la iniciativa pública y privada para la creación de empresas dirigidas a los sectores económicos que la Administración de la Junta de Andalucía considere básicos.
b) La facilitación y la coordinación de los medios para la creación de empresas, en el marco de los objetivos de la promoción económica para Andalucía.
c) El favorecimiento del desarrollo económico de Andalucía y la mejora de su estructura productiva. A tal fin, podrá crear o participar en sociedades siempre que estas tengan relación directa con la actividad productiva y económica de Andalucía. Asimismo, podrá gestionar los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se

refiere el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los supuestos en los que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora, entidad colaboradora o agente financiero de dichos fondos.
d) El impulso de la mejora de la gestión, la comercialización y la tecnología de las empresas.
e) La instrumentación de los incentivos de apoyo a la inversión y el fomento de la I+D+i empresarial.
f) La dirección y control de las empresas de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación, cuya finalidad prevalente sea el fomento económico, sin perjuicio de las competencias de los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades a ellos adscritas.
g) La creación, sostenimiento y gestión de mecanismos destinados a contribuir a la internacionalización del tejido empresarial andaluz, mediante el apoyo al desarrollo de sus estructuras comerciales para la exportación y el fomento de la inversión productiva en el exterior, así como para la atracción de inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.
h) La colaboración en las funciones de difusión, promoción y representación institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de su territorio, así como la colaboración en las actuaciones que se desarrollen en relación con las políticas, programas e iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
i) El impulso y apoyo a la atracción de inversión exterior que contribuya al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.

2. En relación con la transferencia del conocimiento:

a) El fomento de la transferencia del conocimiento desde los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento al tejido empresarial andaluz.
b) El fomento de la participación de las empresas y de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los programas I+D+i de la Unión Europea, así como en otros programas internacionales en esta materia.
c) La evaluación de los proyectos empresariales en que la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) vaya a participar o a financiar de algún modo, así como de aquellos en los que participen los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en colaboración con las empresas.
d) La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación o a programas formativos mixtos en universidades y/o centros de I+D+i y empresas.
e) El fomento de la innovación tecnológica en Andalucía.
f) El impulso y liderazgo en la conformación de ecosistemas de innovación y clústeres tecnológicos con la participación del tejido empresarial andaluz y los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
g) La gestión y el seguimiento de la planificación en materia de I+D+i, el ejercicio de competencias de la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+i.

3. En relación con la diversificación y la valorización del sistema productivo andaluz:

a) Impulsar y promover medidas que redunden en una mayor diversificación de la economía andaluza, asesorando, acompañando y apoyando proyectos sostenibles desde el punto de vista económico, social, medioambiental y laboral.
b) Realización de estudios interactivos y actualizados sobre la situación del sistema productivo andaluz, centrándose en aquellos sectores de baja o nula presencia en Andalucía y analizando las posibilidades para su implantación.
c) Desarrollo de un informe anual sobre importaciones para consumo, tanto público como privado, señalando aquellas cuya materia prima, en su totalidad o principalmente, puede encontrarse en Andalucía.
d) Colaborar con los distintos agentes que forman parte del sistema andaluz para el diseño de líneas específicas de políticas, ayudas, incentivos, subvenciones reembolsables, entre otras, destinadas a ocupar sectores de baja o nula presencia en Andalucía.
e) Colaborar con universidades, entidades y empresas públicas, y el tejido empresarial andaluz, en el diseño y desarrollo de iniciativas en materia de I+D+i, orientadas a la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

Asimismo, las competencias que se le asignen, en su caso, en su condición de agente financiero del Fondo

Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico o como entidad gestora, entidad colaboradora o agente financiero de otros fondos carentes de personalidad jurídica.

1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, TRADE se estructura en los siguientes órganos:

- Órganos superiores de Gobierno: la Presidencia, las Vicepresidencias Primera y Segunda, el Consejo Rector, la Dirección General y la Gerencia.
- Órganos de gestión: La Secretaría General, las Gerencias Provinciales, el Comité de Operaciones Financieras e Incentivos y la estructura directiva profesional de la Agencia.
- Órgano consultivo: El Consejo Asesor.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Tras el Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el 13 de mayo de 2022, se aprueba la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027 donde se expone el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía con el horizonte temporal de 2027, con la finalidad de converger hacia Europa, en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Asimismo, se alinea con los criterios que subyacen en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), principal instrumento de los Next - Generation EU, concebido para impulsar la recuperación tras la pandemia, que pretende reconducir a los países y regiones europeas (entre ellas, Andalucía), haciéndolos más ecológicos, digitales y resilientes en la deseada etapa post COVID 19. Existen cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Este instrumento incorpora la renovada visión de la acción planificadora de la Junta de Andalucía, que se apoya, entre otros principios, en la mejora de la regulación (con el objetivo de promover un gobierno más dinámico, menos burocrático y más innovador), en el uso de las nuevas tecnologías, en el rediseño de los servicios públicos (con la ciudadanía en el centro) y en la evaluación de las políticas públicas, incorporando el enfoque de género de forma transversal en la acción de gobierno.

La planificación estratégica de Andalucía se alinea con otro conjunto de elementos de planificación estratégica europea entre los que pueden destacarse los vinculados a la Estrategia Digital de Europa, estrategia que busca fortalecer la soberanía digital de Europa y proporcionar soluciones tecnológicas que sean beneficiosas para todos, incluyendo programas para mejorar la infraestructura digital, promover la ciberseguridad, fomentar la alfabetización digital y apoyar la digitalización de las empresas y la administración pública; al Pacto Verde Europeo, con el que se pretende transformar los retos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad y hacer que la transición sea justa e inclusiva para todos y, en cuyo marco se incorpora el Plan de Acción para la Economía Circular, plan de acción que tiene como objetivo fomentar la transición a una economía circular, incorporando medidas para diseñar productos más sostenibles, reducir el desperdicio y fomentar el reciclaje y la reutilización de materiales y apoyando la innovación en materiales y procesos para reducir el impacto ambiental de la producción y el consumo; y la Estrategia Industrial Europea, una estrategia industrial que impulsa la doble transición hacia una economía ecológica y digital, reforzando la competitividad industrial de la Unión Europea a nivel mundial y mejorando la autonomía estratégica abierta de Europa, todo ello bajo una perspectiva de ecosistemas industriales y de innovación.

En el ámbito autonómico, la planificación estratégica se focaliza en la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 (ETEA) mediante la que se pretende lograr mayores dosis de

competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

El marco general de la ETEA se desarrolla a través de un conjunto de estrategias de carácter temático o sectorial que deben orientar la política de la Junta de Andalucía y la aplicación de los recursos económicos disponibles en cada uno de sus ámbitos de intervención para lograr la máxima eficacia y eficiencia.

Entre estas estrategias que inciden en la aplicación del presupuesto de la Junta de Andalucía pueden destacarse: la Estrategia de Especialización para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (S4Andalucia), la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA). Horizonte 2027, el Plan de Acción CRECE INDUSTRIA 2027 en Andalucía y la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (EIEA). Se trata de un conjunto de estrategias que inciden sobre el conjunto de factores que inciden sobre la competitividad del tejido empresarial como: la investigación y el desarrollo tecnológico, la innovación y la especialización, la formación y capacitación y la digitalización y la sostenibilidad o la internacionalización y la captación de inversiones, con cuya implantación se pretende el establecimiento de un nuevo sistema productivo en Andalucía basado en la innovación y el conocimiento.

A este contexto de planificación presupuestaria hay que añadir como una referencia básica el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 que se configura como el principal instrumento de planificación de las actuaciones que la Junta de Andalucía va a financiar con el apoyo del FEDER y que encuentra su marco general en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, en el que se establecen las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027.

Todos estas referencias de planificación estratégica han incluido en su diseño la perspectiva de género tanto en el diseño de objetivos como de actuaciones, a fin de reflejar la transversalidad de la misma en el diseño y ejecución de las políticas públicas, buscando garantizar que las diferencias y desigualdades de género sean abordadas adecuadamente, promoviendo una igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de actuación, lo que implica una integración sistemática de la perspectiva de género en todas las fases de planificación, implementación y evaluación de las políticas, y en la realización de los programas y proyectos, asegurando que se consideren las necesidades, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres por igual.

El Presupuesto de la Junta de Andalucía, y el de TRADE concretan los objetivos estratégicos de dicha planificación, en términos tanto cuantitativos como cualitativos, en coherencia con dicho documento de planificación estratégica.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Favorecer el desarrollo y la transformación económica de Andalucía a través del apoyo a las empresas.

El fomento empresarial en Andalucía articula un conjunto de políticas, programas y acciones diseñadas para apoyar y estimular la creación, el crecimiento y la sostenibilidad de las empresas en la región. Este fomento es vital para impulsar el desarrollo económico, generar empleo, fomentar la innovación y mejorar la competitividad de Andalucía en el contexto nacional e internacional.

Con este objetivo estratégico se pretende, por un lado, contribuir al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, el crecimiento del tamaño de las empresas actuales y del número de empresas industriales, así como la creación de nuevo empleo y el mantenimiento del empleo en Andalucía.

Por otro lado, se persigue incrementar la capacidad competitiva a través de la investigación industrial y el desarrollo experimental en Andalucía, mediante la generación e incorporación de conocimientos, de tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y a la creación de productos y de servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido a través de medidas innovadoras.

En definitiva, este objetivo estratégico pretende potenciar y favorecer la industrialización de Andalucía mediante incentivos en forma de subvenciones e instrumentos financieros. En definitiva, impulsar la inversión con la finalidad de potenciar el emprendimiento empresarial, el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad.

OE.2 Internacionalizar la economía andaluza

El tejido empresarial es el protagonista de la internacionalización de la economía andaluza, contando con múltiples sectores de actividad de potencial competitivo en mercados exteriores, siendo su impulso un reto inexcusable. El planteamiento estratégico en esta materia viene definido por la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027, que tiene por objeto contribuir al desarrollo y consolidación del productivo andaluz, la creación de empleo, y fortalecer el posicionamiento de Andalucía en un contexto global afrontando las circunstancias que se presenten (conflicto en Ucrania, Israel, tendencias proteccionistas…). En este sentido, este planteamiento estratégico se articula a través de la promoción de la internacionalización de la empresa andaluza y de la captación de proyectos de inversión empresarial a Andalucía.

OE.3 Incrementar la participación de la mujer en el tejido empresarial andaluz

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) incorpora este objetivo para poner de manifiesto su compromiso con la eliminación de los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y lo desarrolla a través de la fijación de sus objetivos operativos y la implementación de sus actuaciones, incorporando la igualdad de género de forma transversal.

En ese sentido, la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial y laboral es una cuestión que se encuentra en el centro de muchas preocupaciones, tanto económicas como sociales y culturales. La Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025 y la Hoja de Ruta sobre los Derechos de la Mujer, adoptada por la Comisión Europea el 7 de marzo de 2025, son elementos a tener en cuenta a nivel europeo, así como, a nivel nacional, el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025. A nivel regional, el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2028 recuerda que consiguiendo "reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social", "promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada", "impulsar el espíritu emprendedor de las mujeres" así como "promover modalidades de trabajo flexibles", obtendremos un desarrollo social igualitario y sostenible. En este sentido, el McKinsey Global Institute, revela que "si hubiera paridad de sexos en el ámbito laboral, el PIB mundial se incrementaría en un 26% en los próximos 10 años. Andalucía cerró 2024 con una población de 8.590.000 personas, lo que supone un incremento de 27.300 habitantes en el último año, en el que la población fue de 8.562.700 personas. La población femenina es mayoritaria, con 4.368.000 mujeres, lo que supone el 50,85% del total, frente a los 4.222.000 hombres que son el 49,15%.

A pesar de este porcentaje, y que en los últimos diez años la población femenina ha crecido con mayor intensidad que la masculina en la comunidad (un 3,5% más en los últimos diez años), su participación en el mercado laboral sigue siendo menor que la de los hombres.

Las medidas de acción positiva para la participación de las mujeres en el mundo laboral a través de subvenciones pueden reducir la brecha de género en el sector industrial y anexos, aprovechando el talento y potencial de un segmento de la población que históricamente ha estado subrepresentado en este sector.

Corregir esta situación permitirá un mayor desarrollo sociocultural y un crecimiento económico, porque contribuir a un desarrollo igualitario de la sociedad, resulta un deber de la Administración. En este sentido, Andalucía TRADE, pretende favorecer las inversiones empresariales en creación de nuevas actividades, consolidación y mejora de las ya existentes, fomentar la investigación, desarrollo e innovación y las sinergias entre agentes económicos y Administraciones Públicas, con el claro objetivo de fomentar la participación de las mujeres en estas actividades a todos los niveles, para contribuir a que la economía aproveche el enorme potencial existente.

En la evaluación del progreso hacia la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial, es clave establecer indicadores y basándose en estos resultados, ajustar las estrategias y políticas según sea necesario, para abordar las áreas que necesitan mejoras.

Afección en la igualdad de género

La propia naturaleza del objetivo dirigido a promover la participación de la mujer en el tejido empresarial andaluz determina su afectación directa a la igualdad de género estableciendo un marco de referencia que oriente el conjunto de actividad de transformación y desarrollo económico.

OE.4 Impulsar la transferencia del conocimiento

El conocimiento es un eje fundamental para el desarrollo económico de las regiones, así según la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027: "la ciencia y la innovación constituyen pilares básicos en los que se apoya el crecimiento económico a largo plazo de una región o país. Ahora más que nunca, la transformación pendiente por nuestra sociedad para hacerla más sostenible, digital y competitiva requiere de un compromiso decidido por aumentar la actividad en I+D+I, haciendo del conocimiento un eje fundamental del desarrollo social y económico de nuestra Comunidad Autónoma. Andalucía se sitúa en una posición desaventajada, atendiendo a la inversión en investigación y desarrollo (I+D) del conjunto de la economía, siendo especialmente débil el gasto del sector empresarial."

No obstante, Andalucía ha demostrado tener capacidad suficiente para generar procesos innovadores y conocimiento. Estas innovaciones y conocimiento deben ser transferidos y dados a conocer de forma que tenga un impacto importante en la competitividad y en la generación de progreso y bienestar, dando respuesta a los retos de los sectores estratégicos.

La brecha existente entre la abundante producción científica y su escasa materialización en nuevos productos y servicios es un reto general en la Unión Europea que adquiere dimensiones significativas en la región andaluza. Reducir esta brecha constituye un eje principal en la "Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía" (S4 Andalucía), estableciendo como uno de los objetivos estratégicos "Elevar los niveles de transferencia y aplicación/generación de conocimiento y tecnología" vinculado al reto "Mayores niveles de transferencia y aplicación de conocimiento y tecnologías".

Además, según el informe de diagnóstico de la OCDE "Propuestas para una hoja de ruta de transferencia y colaboración ciencia y empresa en España", una de las características que dificultan la transferencia de conocimiento y la colaboración público-privada en I+D+I en España es que la "cultura de innovación" está poco integrada en las estrategias empresariales.

En este sentido, es clave conocer las necesidades y retos actuales del tejido productivo andaluz para acompasarlo así con el conocimiento y resultados de la I+D+I generados por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC) a través de las diferentes herramientas de transferencia del conocimiento e innovación abierta. Y también es necesario dinamizar la colaboración tanto público-privada como entre empresas y entidades del ecosistema de innovación andaluz.

Por ello, y en consonancia con lo anteriormente expuesto, y alineado también con el objetivo estratégico "OE3 Elevar los niveles de transferencia del conocimiento de la estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA). Horizonte

2027", se plantea como objetivo estratégico impulsar la transferencia del conocimiento, a través de iniciativas dirigidas a satisfacer necesidades y retos del tejido productivo andaluz a través de la aplicación del conocimiento y valorización de innovaciones y resultados de la I+D+I generados por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), así como a incrementar la participación de las entidades andaluzas y de los agentes del SAC en programas internacionales de I+D+I, principalmente en el Programa Marco de Investigación e Innovación Europeo (Horizon Europe).

Igualmente, se pretende dinamizar la Compra Pública de Innovación, facilitando la colaboración público-privada con el fin de impulsar nuevos proyectos de innovación y de I+D en la Administración Pública y también la promoción de las agrupaciones empresariales andaluzas (Clústeres, Hubs de Innovación Digitales -DIHs-, etc.) y su colaboración con los agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento (SAC) para impulsar la innovación y mejorar la competitividad empresarial.

Finalmente, se persigue aumentar la participación de Andalucía TRADE en proyectos y redes internacionales de promoción de la Innovación y de la Transferencia de Conocimiento contribuyendo así, sin duda alguna, a incrementar el impacto de sus acciones sobre el ecosistema empresarial andaluz y sus entidades, a nivel regional y nacional.

En definitiva, este objetivo contribuirá a fortalecer el ecosistema andaluz de interfaces empresariales y de conocimiento, generando un sistema eficiente y eficaz de agentes intermedios de conexión que impulse las actuaciones en transferencia de conocimiento no sólo regional sino también transnacional, así como la generación de ecosistemas de innovación abierta.

OE.5 Fomentar, promocionar y diversificar el sistema productivo andaluz para su transformación y aumento de la competitividad

Fomentar, promocionar y diversificar el sistema productivo andaluz con el objetivo de lograr su transformación y aumentar su competitividad. Para ello se requiere disponer de una cartera de servicios que ayuden a las empresas a lograr ese objetivo.

Para conseguir este objetivo es necesario, por un lado, dar a conocer la cartera de productos y servicios que Andalucía TRADE ofrece a las empresas e incentivar su uso. Por otro lado, es necesaria una aproximación al tejido empresarial que permita conocer todas sus demandas para mejorar los instrumentos ya puestos en marcha y, en su caso, para diseñar e implementar nuevos instrumentos con los que responder de mejor manera a dichas necesidades.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Con buena parte de sus servicios plenamente operativos, Andalucía TRADE ya gestiona líneas de incentivos dirigidas tanto al desarrollo empresarial como a la I+D+i o la internacionalización para impulsar la economía y aportar un valor diferencial para la creación, desarrollo e internacionalización de las empresas andaluzas, y trabaja en la puesta en marcha de nuevos instrumentos que reforzarán aún más su capacidad de acompañamiento al tejido productivo.

Este presupuesto se desarrolla con el fin de ofrecer un servicio personalizado 360º para pymes, grandes empresas, start-ups, autónomos, inversores y fondos de inversión y con la misión de potenciar la acción empresarial y acelerar el crecimiento y la competitividad de nuestras empresas, condiciones necesarias para generar más y mejor empleo y riqueza para Andalucía.

La sección presupuestaria es la 1051, teniendo un único programa (72B) y dos servicios, Autofinanciada (códigos 01, 02 y 08) y Fondos Europeos (códigos 13 y 17) El gasto está repartido entre los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de los cuales, desde el punto de vista económico teniendo en cuenta la naturaleza de las competencias, se reparten, principalmente entre las siguientes actuaciones por capítulo:

- Capítulo 1: El personal de la Agencia se regirá por el Derecho Laboral, es por ello que la estructura salarial correspondiente de la Agencia se compone principalmente entre otras, de todas las retribuciones básicas y complementarias aplicables al personal de la entidad, en las que se incluye por un lado todo su personal directivo sometidos a relación laboral de carácter especial de alta dirección, así como todo el personal laboral sometido a relación laboral común.

- Capítulo 2: se encuadran actuaciones dirigidas principalmente a la prestación de servicios de consultoría especializada a empresas en el marco del Programa de Asesoramiento Jurídico para la Internacionalización. Este programa va dirigido a empresas andaluzas de todos los sectores de actividad que precisen asesoramiento sobre alguno/s de los diversos aspectos jurídicos que pueden surgir a lo largo de la puesta en marcha o ejecución de sus planes de acción en sus mercados objetivo. Las empresas participantes cuentan con un servicio de consultoría jurídica especializada, que les proporcionan asesoramiento individualizado en materias relacionadas con el derecho mercantil, laboral y fiscal sobre 69 países de los cinco continentes.

Igualmente, se ofrece servicios a las empresas andaluzas en 75 mercados, a través de un enfoque geográfico, que combina su apuesta por la transformación digital y uso de big data, con los servicios sobre el terreno de su Red Andalucía TRADE Internacional. Así, las pymes andaluzas utilizan los servicios de la Red Andalucía TRADE Internacional mediante proyectos individuales, agendas comerciales con potenciales clientes y acciones de promoción, como ferias y misiones; todo ello, con acompañamiento personalizado y conocimiento de mercado.

Asimismo, se prestarán servicios de consultoría especializada a pymes en el marco del Programa de Asesoramiento para la comercialización internacional a través de Marketplaces. Este programa va dirigido a pymes andaluzas de todos los sectores de actividad que precisen asesoramiento para comercializar sus productos o servicios a través de las plataformas de venta online o Marketplaces. Las pymes participantes cuentan con un servicio de consultoría especializada que, partiendo de un asesoramiento individual y personalizado, les permite poner en marcha su tienda online en el Marketplace más adecuado a su caso concreto, ofreciéndose así mismo la posibilidad de la puesta en marcha de una campaña publicitaria o de posicionamiento.

Se ofrecerán cursos de formación online a empresas en diversas materias relacionadas con la internacionalización empresarial, como por ejemplo: Aduanas, E-Commerce Internacional, Transformación Digital para la Internacionalización, International Management, Instituciones Financieras Multilaterales y de Cooperación al Desarrollo, etc.

Igualmente en este capítulo se enmarca la participación en proyectos y redes internacionales de promoción de la innovación y transferencia del conocimiento y tecnológica, suponiendo participación en congresos y grupos de trabajo así como la organización de jornadas formativas.

Por último, se incluyen en este capítulo las cuotas de participación anual en organismos y asociaciones sectoriales tanto nacionales como internacionales, clústeres estratégicos relacionados con la transferencia del conocimiento así como las actividades vinculadas a la oficina técnica de estrategias regionales como es el caso de la S4Andalucía 2021-2027.

- Capítulo 4: se incluyen las ayudas al Programa Campus de Internacionalización, dirigido al sistema universitario andaluz, que se creó con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada.

Igualmente contempla ayudas destinadas a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera, para sufragar los gastos de instalación y funcionamiento de cajeros automáticos y una linea de incentivos para el

mercado alternativo bursátil con el fin de subvencionar las actuaciones que formen parte del proceso de incorporación de las empresas andaluzas a los mercados de financiación alternativa.

Asimismo, recoge la linea de Incentivos para el Desarrollo del Comercio Exterior y la Internacionalización de las pymes en Andalucía, destinada a proyectos empresariales con el objetivo de favorecer la internacionalización y la promoción de sus productos (bienes o servicios) en el extranjero, así como contribuir a la realización de viajes de prospección internacional para incrementar y consolidar su presencia en los mercados internacionales.

Por último, se recoge una subvención nominativa para el impulso de la innovación tecnológica en el sector de la microelectrónica y semiconductores, con la finalidad de impulsar proyectos estratégicos vinculados al ecosistema internacional, transferencia tecnológica y fortalecimiento de las empresas del sector.

- Capítulo 7: En este capítulo se incluye el programa de incentivos de desarrollo industrial, que tiene como objetivos principales el desarrollo industrial, creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo y el impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente, dando el mayor apoyo posible por tipo de proyecto y empresa así como los incentivos a la I+D+i Empresarial.

El programa de incentivos de desarrollo industrial tiene dos líneas:

La línea de crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes, subvenciona proyectos empresariales que contemplen inversiones destinadas a la creación de un nuevo establecimiento; a la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente; a la diversificación de la producción de un establecimiento en productos o servicios que anteriormente no se producían o prestaban en él; o bien, a una transformación fundamental del proceso global de producción del producto o productos o de la prestación global del servicio o servicios.

La línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas, subvenciona nuevos proyectos empresariales promovidos por pequeñas empresas y microempresas, con antigüedad no superior a cinco años antes de la fecha de presentación de la solicitud, que suponga la creación de un establecimiento operativo en Andalucía.

Respecto a la I+D+i empresarial, la línea de Incentivos para Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental, en concurrencia no competitiva, está dirigida a proyectos empresariales que tengan por objeto la búsqueda de nuevos productos, procesos o servicios o la mejora de los ya existentes, en el marco de las actividades establecidas en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027.

Las principales características que deben reunir son:

* Desarrollados en la Comunidad Autónoma de Andalucía
* Encuadrados en, al menos, uno de los Entornos de Especialización o Ejes de Apoyo Transversal de la Estrategia S4Andalucía.
* No iniciados antes de la presentación de la solicitud y que cumplan con el efecto incentivador.
* Viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
* Que alcancen una puntuación mínima en el proceso de evaluación
* Con un período máximo de ejecución de 2 años.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	21.669.549	17,6
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	15.770.583	12,8
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.520.000	8,6
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**47.960.132**	**39,0**
6	INVERSIONES REALES	3.847.948	3,1
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.207.511	57,9
Operaciones de Capital		**75.055.459**	**61,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**123.015.591**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**123.015.591**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el capítulo 1, relativo a gastos de personal, indicar que se ha calculado tomando como referencia los salarios brutos teóricos del personal en alta a 30 de abril de 2025 teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en los convenios colectivos y condiciones retributivas del personal subrogado de la Agencia para el Desarrollo Económico de Andalucía, la Agencia Andaluza del Conocimiento y Extenda, así como las retribuciones autorizadas para el personal que no se le aplica el referido Convenio. Se ha añadido puestos de tasa autorizados a la fecha, puestos de promociones autorizados y puestos temporales autorizados, de igual modo se ha incluido aquellos puestos que han quedado vacante por la cobertura de tasas de reposición de manera interna. También incluyen los gastos de personal temporal no incluidos en puestos de estructura y que son financiados mediante asistencia técnica del Marco Comunitario 2021-2027.

En cuanto al capítulo 2, destacan en cuanto a cuantificación económica los gastos financiados por el Marco 2021-2027 contemplado en el objetivo político 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional y el objetivo específico 3 destinados al Apoyo a la internacionalización de la economía andaluza y captación de inversiones extranjeras. Cabe destacar los gastos asociados a la Red Exterior, cuyo objetivo es la identificación de oportunidades de negocios en los mercados internacionales a través del desarrollo de la red de oficinas y antenas en el exterior. Estas oficinas y antenas cuentan con un equipo de técnicos expertos en la internacionalización de empresas andaluzas en cada uno de sus países

En el capítulo 4 se incluyen las ayudas a campus de internacionalización de Andalucía. Igualmente, la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera con objeto de sufragar los gastos de instalación y funcionamiento de cajeros automáticos con la finalidad de contrarrestar el efecto del progresivo cierre de oficinas de entidades financieras en muchas localidades andaluzas durante los últimos años y que dificulta a parte de la población el acceso a los servicios bancarios más esenciales así como el riesgo de despoblación de forma considerable, sobre todo en zonas rurales.

También, los incentivos para las actuaciones que formen parte del proceso de incorporación de las empresas andaluzas a los mercados de financiación alternativa, en concreto aquellas actuaciones orientadas a determinar si la empresa se encuentra en condiciones mínimas para iniciar el proceso de acceso al mercado, las de diseño de la operación de salida al mercado dirigidas a facilitar la colocación de los valores en el mercado, las de captación de inversión, así como la ejecución final del proceso de incorporación.

Asimismo, incluye una subvención nominativa enfocada al enriquecimiento del sector de la microelectrónica a través de estudios, análisis de mercado y servicios de consultoría que identifiquen y den respuestas a las necesidades del sector para incrementar las capacidades industriales y oportunidades de desarrollo en microelectrónica mediante tres líneas de actuaciones: apoyo a la internacionalización, atracción de inversiones y la participación andaluza en programa específicos internacionales en el sector de los semiconductores.

Se recoge en este capítulo, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva según Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, acogida a la Orden de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de TRADE, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo del comercio exterior y la internacionalización de las pymes en Andalucía.

En el capítulo 6 se incluye las inversiones en sistemas informáticos, tanto para la propia gestión de la actividad, como plataformas e infraestructura en la nube y una obra para la reforma de la oficina de la delegación de Madrid.

Respecto al capítulo 7, este es el de mayor dotación presupuestaria, incluyendo las siguientes líneas de subvenciones:

- Una primear línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva tramitadas a través del Decreto 114/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de inversión para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

Este programa de incentivos tiene como objetivos principales:

* El desarrollo empresarial e industrial
* La mejora de la competitividad
* La creación de empleo en Andalucía
* La creación, el crecimiento y la consolidación de empresas generadoras de empleo
* Aumentar el atractivo de Andalucía como destino de empresas
* El impulso de la innovación productiva en los ámbitos de las especialización inteligente, dando el mayor apoyo posible por tipo de proyecto y empresa

- Una segunda Línea de subvenciones para proyectos que impulsen el avance hacia la industria 5.0 apoyando la incorporación de servicios avanzados en las pymes vinculados a la competitividad. Pendiente de convocar.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Respecto al presupuesto vigente, ha aumentado la dotación para las líneas de subvenciones de las convocatorias de ayuda financiadas con el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, en concreto las relativas al Decreto 114/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de inversión para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico. Las convocatorias de estas líneas se efectúan mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución de 1 de julio de 2024, de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas en Andalucía.

- Resolución de 1 de julio de 2024, de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico,

por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes con actividad económica en Andalucía.

- Resolución de 1 de julio de 2024, de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en Andalucía.

En relación con la línea de Incentivos para el Desarrollo del Comercio Exterior y la Internacionalización de las pymes en Andalucía, cuya convocatoria se efectúa por Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, acogida a la Orden de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de TRADE, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo del comercio exterior y la internacionalización de las pymes en Andalucía, durante el ejercicio 2026 se ha previsto un 78,26% de la misma.

Se está trabajando en una líneas de ayudas para proyectos que impulsen el avance hacia la industria 5.0 apoyando la incorporación de servicios avanzados en las pymes vinculados a la competitividad que se financiará también con Programa Andalucía FEDER 2021-2027. Esta línea está pendiente de convocar.

Igualmente se ha previsto una subvención nominativa para el impulso de la innovación tecnológica en sectores estratégicos como la microelectrónica, así como incentivos para subvencionar actuaciones que formen parte del proceso de incorporación de las empresas andaluzas a los mercados de financiación alternativa.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Según se establece en el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), publicados en el Boletión Oficial de la Junta de Andalucía número 57 de 24 de marzo de 2023, le corresponde la competencia en materia de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz impulsando y acompañando, al tejido productivo andaluz, para lograr las condiciones idóneas.

Programa		2026	%
72B	APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	123.015.591	100,0
TOTAL		**123.015.591**	**100,0**

PROGRAMA 72B- APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El periodo 2019 - 2025 ha estado marcado por un amplio conjunto de acontecimientos de enorme trascendencia, que han determinado la marcha de las economías de todas las regiones y países, una sucesión de acontecimientos que han provocado una desconfianza y una falta de seguridad que puede afectar muy seriamente al moderado crecimiento económico de estos últimos años.

El análisis a nivel de la economía andaluza para ese mismo periodo revela que Andalucía, una vez superada la crisis del 2008 que supuso una caída acumulada del PIB superior al 5% entre 2008 y 2013 y un importante aumento del paro que situó la tasa de desempleo por encima del 30%, presentaba una debilidad en su estructura productiva que hacía necesaria una mayor diversificación de su actividad económica y una reducción de la dependencia de sectores altamente vulnerables. En este sentido, a partir de 2014 se inicia un proceso de

recuperación con crecimientos del PIB anual a tasa entre el 2% y el 3%, impulsado por la diversificación de la economía con crecimientos significativos en sectores como los de las energías renovables, la tecnología y los servicios avanzados, con el crecimiento de las exportaciones de productos manufacturados y agroalimentarios y con la atracción de inversiones externas. Todo ello condujo a que, a finales de 2019, la economía andaluza se situara en una situación de convergencia a nivel nacional y europeo con la recuperación de un diferencial positivo de crecimiento con la media española (2,2% y 2,1%, respectivamente).

Esa situación favorable de la economía andaluza se rompe para Andalucía, como ocurre con el resto de la economía mundial en el año 2020, de forma brusca debido a la crisis desatada por la pandemia de la COVID-19, que conduce a una caída del PIB en Andalucía (-10,3% según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, IECA, y -10% según el Instituto Nacional de Estadística, INE) que, no obstante, fue inferior a la caída media española (-10,8%). Esta caída puede considerarse singular ya que era diferente a lo ocurrido en anteriores etapas recesivas, en las que Andalucía había caído por encima del promedio nacional, lo que es más relevante si se tiene en cuenta que a pesar del efecto diferencial negativo que el confinamiento tuvo sobre todos los servicios y, en especial, sobre el turismo que era y sigue siendo uno de los pilares tradicionalmente básicos de la economía andaluza. En este sentido, y según la información disponible de la Contabilidad Regional de España del INE, el PIB por habitante de Andalucía se situaba en el 74,9% de la media española en 2020, el más elevado en la última década (desde 2011), con un avance en convergencia con España de 0,7 puntos porcentuales en los dos últimos años, comparado con la situación en 2018 (74,2%).

Tras la profunda caída de 2020, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, la economía andaluza inició en 2021 un proceso de recuperación, finalizando el año con un crecimiento medio anual del PIB del 5,2%, una décima superior a la media nacional (5,1%) y en línea con el crecimiento de la UE (5,3%). De esta forma, y por tercer año consecutivo, la economía andaluza mostraba un mejor comportamiento relativo que la española, comportamiento continuado de convergencia con la media de España durante un trienio que no ocurría desde el año 2004.

Durante los años 2022 y 2023, la economía andaluza ha mantenido un crecimiento sostenido. La información disponible de 2023 refleja que este crecimiento se ha visto moderado debido al nuevo contexto internacional, marcado por las implicaciones socioeconómicas derivadas del conflicto en Ucrania, iniciado el 24 de febrero de 2022, y de la escalada de tensiones en Oriente Medio a partir del 7 de octubre de 2023. Su ritmo de crecimiento, en concreto, ha cerrado el año 2023 con una cifra de 2,45% (IECA), frente al 2,5% de la media nacional.

Los datos anteriores unidos al comportamiento durante 2024, en el que se produce un avance en el ritmo de crecimiento situando para Andalucia en el 3,31% (IECA) y a nivel nacional en el 3,27%, así como el crecimiento en el primer trimestre de 2025 que se sitúa tanto a nivel andaluz, como nacional en 0,6% parecen indicar que son adecuadas las estrategias adoptadas y que es necesario seguir profundizando en el aumento de la competitividad y la diversificación de la economía andaluza para hacer frente a los retos que plantean la incertidumbre y la volatilidad de la realidad actual y poder así recuperar la senda máximas de crecimiento y la consolidación del mismo, por lo que es fundamental el apoyo a los proyectos de inversión de las pymes que estén dispuestas a seguir apostando por el desarrollo y el crecimiento de sus negocios.

Este apoyo debe focalizarse en aquellos factores que frenan la inversión empresarial y que en el ámbito andaluz se concretan en problemas vinculados a la financiación, dada la falta de músculo financiero en un tejido empresarial en el que más del 98% de las empresas cuentan con menos de 50 trabajadores y en el que la aportación al PIB de las empresas que desarrollan su actividad en las áreas de alta y media tecnología es reducida.

Respecto al mercado laboral, según la explotación detallada que hace el IECA de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, el número de ocupados en Andalucía en el segundo trimestre de 2025 se ha situado 3.546.700 personas de las que 1.952.200 eran hombres y 1.594.600 mujeres, un 45,0% de empleo total, lo que supone un récord histórico para la participación de la mujer, y una variación interanual del 2,0% que significa 67.900 ocupados más, produciéndose un aumento respecto del empleo del trimestre anterior del 2,0%, 70.600 empleos. Estos datos, al igual que los anteriormente reflejados del PIB ponen de manifiesto una aceleración en el crecimiento del empleo, superando la ralentización de 2024, superando ampliamente los niveles prepandemia

(3.136.040 ocupados en el 4° trimestre 2019), de forma que, comparado con la situación del mercado laboral a finales de 2018 (3.090.300 ocupados en el cuarto trimestre de 2018), en Andalucía hay 456.400 ocupados más, lo que supone un incremento del empleo del 14,8%%. En España, en ese mismo período (segundo trimestre de 2025), el número de ocupados aumentó en 503.300 personas y se situó en 22.268.700, el empleo aumentó en este segundo trimestre en 265.800 hombres y en 237.500 mujeres, con una tasa de variación trimestral del 0,68% muy inferior la andaluza, con un crecimiento del empleo de 584.000 personas en los 12 últimos meses, un 2,7%, porcentaje superior al 2,0% de Andalucía.

Los datos de ocupación y empleo en nuestra región reflejan una situación de mejora progresiva, si bien las tasas de paro diferenciales con respecto a la medias de España y Europa siguen haciendo necesaria políticas favorecedoras de la creación de empleo y, en este sentido, el apoyo público a las iniciativas empresariales de inversión, de I+D+i y de digitalización pueden contribuir significativamente a mejorar la senda de creación de empleo que se viene produciendo en los últimos años en Andalucía. Apoyo que deberá incorporar una discriminación positiva a favor de la participación de la mujer en la actividad económica de Andalucia, ya sea a través del empleo y del autoempleo, al objeto de reducir la brecha de género y avanzar hacia un mayor grado de igualdad entre hombres y mujeres en la economía andaluza.

Este importante reto que supone la superación de las desigualdades entre mujeres y hombres en la actividad productiva, requiere no sólo de medidas más pertinentes y eficaces, auspiciadas desde el sector público, sino que precisa, a la par, del compromiso de todos los agentes que intervienen en la actividad productiva, del empoderamiento de las mujeres, de la corresponsabilidad de los hombres y de la apuesta decidida de la ciudadanía en su conjunto por esta materia, porque la mejora de la competitividad regional dependerá también de que la sociedad andaluza sepa aprovechar y poner en valor el talento y capacidad de las propias mujeres.

En cuanto a la evolución del número de empresas que conforman el tejido empresarial de Andalucía, su evolución ha sido positiva en los últimos tres años según la última información publicada por el INE el pasado mes de diciembre de 2024 el número de empresas en Andalucía se ha situado en 529,087, 8.217 empresas más que en 2023, pero sin alcanzar el máximo histórico de 2022, año en el que se contabilizaron 545.502 (datos del Directorio Central de Empresas del INE que están referidos al 1 de enero de 2022). Con estos datos, se recuperaba la tendencia del trienio 2020-2022, en el que el tejido empresarial en Andalucía había aumentado en 14.342 empresas, lo que suponía un crecimiento del 2,7%, en España el total de empresas se situó en 2024 en 3.255.276, un crecimiento de 46.696, un porcentaje de crecimiento del 14,9%, aproximadamente un punto inferior al incremento andaluz del 15,8%, manteniéndose el peso relativo del tejido empresarial andaluz en España, situándose en un 16,2%. La ratio de empresas por cada 1.000 habitantes se situó en Andalucia en 2023 en Andalucia en 60,8 empresas, descendiendo 3,6 puntos respecto de 2022, en línea, con el descenso en España (ha pasado de 71,5 a principios de 2019 a 66,8 en 2023, último dato disponible), aunque inferior, lo que ha permitido un acercamiento de Andalucía, en 2 puntos, al nivel medio nacional. Los datos de abril de 2025, los últimos disponibles, sobre la Estadística de Sociedades Mercantiles, realizada por el IECA muestran un incremento en la constitución de sociedades mercantiles nuevas del 10,4%, respeto del mismo mes del año anterior, situándose en 1.983, siendo las sociedades que se extinguieron 288, un 9,5% más s que en abril de 2024, situando la diferencia entre las sociedades constituidas y las extintas en 1.695 sociedades nuevas, un 10,5% más que un año antes.

Tal como ponen de manifiesto los datos anteriores, a pesar de los esfuerzos realizados, el tejido empresarial de Andalucía tiene una menor densidad en cuanto a número de empresas por habitantes que el del conjunto de España, un 6% menos de empresas por habitante, a 1 de enero de 2023 y también inferior al de la media europea, ratio que se vio fuertemente afectado por la crisis.

Esta reducida densidad de empresas exige una intervención tanto cuantitativa, como cualitativa, en el doble sentido de apostar por la creación de más empresas, como el aumento de la dimensión de éstas.

Adicionalmente, un factor clave para revertir la situación descrita es el impulso del emprendimiento en especial el vinculado a iniciativas con una marcada vocación tecnológica e innovadora, incluyendo aquí las pymes tecnológicas, el emprendimiento de alta capacidad científica o técnica y las startups (empresas que incorporan, con carácter general, modelos de negocio repetibles y escalables, con elevados contenidos en TIC e impacto en

el mercado).

El análisis de la dinámica emprendedora en Andalucía, según la metodología Global Entrepreneurship Monitor (GEM). La metodología GEM proporciona una perspectiva integral sobre la actividad emprendedora, evaluando diferentes aspectos del emprendimiento, como la tasa de actividad emprendedora (TEA), la motivación para emprender y las condiciones del entorno empresarial. La TEA representa el porcentaje de la población adulta que está involucrada en la creación o gestión de un negocio nuevo (hasta 42 meses de vida) pone de manifiesto que, en los últimos años, el potencial emprendedor, así como la actividad emprendedora, no presentan diferencias significativas con respecto al promedio nacional, situándose en 2024 en un 6,8%, un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al año anterior con una tendencia positiva desde los últimos años (5,2% en 2021, 5,5% en 2022 y 5,5% en 2023).

Es pues crucial continuar desarrollando iniciativas que faciliten el acceso a la financiación, la capacitación empresarial y la creación de redes de apoyo para los emprendedores en Andalucía, fomentando un entorno favorable para el desarrollo de startups, nuevas empresas y nuevos establecimientos empresariales. Al mismo tiempo que poniendo en marcha nuevos instrumentos financieros que den respuesta a las necesidades específicas de estas empresas, necesidades que no son atendidas en la actualidad por el sistema financiero privado y que se concretan en productos tales como los fondos de capital semilla y los destinados al escalado de empresas.

También debe atenderse por la Administración la baja participación de las mujeres andaluzas en el emprendimiento empresarial, por debajo de la media nacional, lo que evidencia la importancia del apoyo institucional en esta materia y la necesidad de impulsar acciones positivas y de igualdad que mitiguen esta realidad.

En lo que respecta a la internacionalización de la economía, Andalucía cerró el balance exportador de 2024 con 40.000 millones de euros de venta, cifra superior a los 39.000 millones de euros de 2023, aunque inferior al valor de 2022, 43.000 millones de euros, el registro más alto de su historia desde que existen datos homologables (1995). No obstante, se está produciendo un incremento en los primeros meses de 2025, se ha alcanzado una cifra récord de 21.300 millones de euros (junio), que hace pensar en un retorno a la senda de máximos.

El crecimiento del sector exterior andaluz no sólo es cuantitativo, sino también cualitativo, pues se registra también un importante salto adelante en su diversificación, tanto en los productos exportados como en el origen y destino los mismos. Así, las ocho provincias vienen registrando récord de ventas, con subidas porcentuales de dos dígitos. Igualmente, al crecimiento sostenido de los principales capítulos agroalimentarios, liderados por el del aceite de oliva, y notables subidas en industrias estratégicas de la comunidad, como la aeronáutica, que en este año ha vuelto a retomar el crecimiento, alcanzando cifras récord y, además, el crecimiento exportador de Andalucía, notable en todos los continentes, ha sido especialmente significativo en América y Asia, las regiones del mundo con mayores perspectivas de crecimiento para los próximos años. Estas cifras sitúan a Andalucía en junio de 2025 como la tercera comunidad autónoma en exportaciones de España, con el 10,8% de la factura nacional, sólo por detrás de Cataluña y la Comunidad de Madrid, con un 26,0% y un 13,5% respectivamente y establecen un saldo comercial positivo de 700 millones de euros para el primer semestre de 2025, con una tasa de cobertura del 103,3%, 10,8 puntos más que la de España (que, con un 92,5% refleja un déficit superior a 15.000 millones de euros).

El reflejo de la situación del sector exterior se traduce en una repunte con matices de la actividad exportadora como muestra por una parte la evolución positiva del número total de empresas exportadoras regulares que en 2024 fue de 5.933, un 2,5% más que en 2023, esto es 143 empresas más, y la disminución del número de las empresas exportadoras regulares que exportan por un valor superior a los 50.000€/año, un 2,7% entre 2023 y 2024, pasando de 5.777 a 5.623, así como que la cifra de empleo vinculado al comercio exterior del 2024 se sitúe en 452.514 personas trabajadoras, un 5,5% más que el año anterior y un 0,2%% menos que en 2022, coherente con el contexto de incertidumbre internacional que pone en jaque el crecimiento del volumen de comercio mundial, con un riesgo cierto de desaceleración. La recuperación que venía produciéndose tras la caída, provocado por la desaceleración de la demanda mundial generada tras el proceso de recuperación post pandémico, provocada por el incremento de los precios de las materias primas producto del conflicto bélico

Ucrania-Rusia y de la Franja de Gaza, puede verse nuevamente frenada por, las recientes amenazas de cambio en la política comercial y arancelaria de los Estados Unidos.

En base a lo anterior, la inseguridad y la incertidumbre que se ciernen sobre todos los actores que participan en el comercio mundial puede provocar efectos directos y colaterales muy negativo y difíciles de prever. Por ello, el apoyo desde la administración, por un lado, a aquellas empresas exportadoras regulares que pueden verse afectadas por estos cambios y, por otro, a las empresas con capacidad suficiente que, a pesar de todo, manifiesten interés en salir al exterior y acercarse a nuevos mercados pero no lo han hecho hasta el momento o lo han hecho solo de forma esporádica, es un instrumento que unido a la vigilancia permanente de la situación de los mercado es necesario para asegurar la viabilidad y sostenibilidad futura de las empresas andaluzas con capacidad y vocación internacional.

Por su parte, la inversión directa extranjera (IDE) en Andalucía se ha recuperado en 2024 de la importante caída sufrida en 2023, año en que paso de los 1.227,6 millones de euros de 2022 a 595,4 millones de euros, situándose en 837 millones de euros. Y una participación en la IDE nacional, que se sitúa en 2024 en el 2,3%. En 2025 se prevé que se vuelva a cifras próximas a 2022, dados los compromisos de inversión que se están cerrando y sobre los que se trabaja. Esta tendencia ascendente está muy influenciada por los esfuerzos públicos que se están poniendo en juego para captar empresas foráneas que estén interesadas en invertir en Andalucía, por lo que mantener y reforzar estos trabajos se considera una vía fundamental a la hora de conseguir nuevas inversiones productivas que generen desarrollo, innovación y empleo en nuestra región.

Una vez asentadas esas empresas en Andalucía, se configura como un factor determinante, para su consolidación y crecimiento, la creación de un clima de negocio adecuado que requiere el conocimiento puntual de los indicadores de confianza empresarial de estas.

En cuanto a la investigación, desarrollo e innovación, Andalucía ha hecho importantes esfuerzos en los últimos años. No obstante, la situación aunque ha mejorado continua presentando carencias significativas sobre las que es necesario actuar, en este sentido el diferencial del porcentaje de gasto en I+D sobre el PIB es una buena medida de la situación, según el INE el porcentaje permaneció prácticamente estabilizado, tanto a nivel nacional, como andaluz, en el trienio 2017-2019 (España: 1,21%,1,24% y 1,25% respectivamente - Andalucía: 0,92%, 0,92% y 0,93% respectivamente) para mostrar un salto significativo, tanto a nivel nacional y regional en 2020 (España: 1,41% - Andalucía: 1,08%) para volver a estabilizarse en el bienio 2021 - 2022, (España: 1,41%, 1,41%, Andalucía: 1,05%, 1,03%) y con un ligero repunte para 2023, último año para el que se dispone de datos (España: 1,49%, Andalucía: 1,14%). En todos los ejercicios el porcentaje de los 27 países miembros de la Unión Europea es significativamente más elevado, próximo al 2,2%. Asimismo, el diferencial de reparto del gasto entre la I+D pública y privada muestra otra de las deficiencias andaluzas, de tal forma que frente a un predominio de la I+D privada tanto a nivel europeo, como español, en Andalucía el gasto mayoritario corresponde al sector público, en 2023 el gasto el I+D correspondía a nivel nacional en un 57% a empresas y en Andalucía este porcentaje era del 33,38%, 23,7 puntos porcentuales de diferencia.

En base a lo anterior, Andalucía debe seguir enfrentándose a importantes desafíos en términos de aumentar la inversión del sector privado y de mejorar la colaboración público-privada; los pasos dados indican un camino positivo hacia una economía más diversificada y competitiva en el contexto nacional y europeo y este cambio debe mantenerse e impulsarse con el decidido apoyo de la Administración.

En lo referente al género, se detecta una importante brecha en la distribución del personal investigador en las empresas andaluzas, con solo un 22,94% mujeres. Así como, una baja participación de las mujeres en sectores estratégicos esenciales, como el de tecnología, energía o industria en general, refleja desigualdades en el acceso a empleos mejor remunerados con un alto impacto económico, lo que perpetúa la segregación ocupacional, limita las oportunidades de desarrollo profesional de las mujeres, desaprovechando su talento y exige la intervención publica mediante medidas de discriminación positiva, como la clausulas adicionales en las convocatorias de ayuda que primen la contratación de mujeres o a los proyectos promovidos por estas.

En definitiva, la situación política y económica global y la estructura productiva de la región arriba descritas hacen necesario no solo mantener, si no reforzar el apoyo público a las empresas andaluzas ya que son un elemento

clave para favorecer el desarrollo económico de la región y la creación de empleo en la región. En este sentido, Andalucía TRADE tiene previsto para el año 2026, por un lado, una serie de medidas de apoyo financiero directo a esas empresas en forma de subvenciones a las inversiones de mejora de la competitividad de las pymes, a proyectos de I+D+i, a iniciativas de internacionalización, y a la digitalización plena de las empresas (Industria 5.0) y en forma de instrumentos financieros a través de la gestión de los recursos del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico - FEyDE. Asimismo, Andalucia TRADE tiene previsto un importante paquete de medidas de apoyo en forma de prestación de servicios avanzados a favor de las empresas con los que se propician y fomentan, entre otras, la internacionalización, la captación de inversiones foráneas, la innovación y transferencia de conocimiento y la cooperación con otras empresas y agentes económicos para, por una vía diferente a la de las ayudas directas, favorecer el crecimiento y la sostenibilidad económica de las empresas andaluzas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Favorecer el desarrollo y la transformación económica de Andalucía a través del apoyo a las empresas.

OO.1.1 Fortalecer el tejido empresarial andaluz a través del apoyo a la financiación de sus inversiones.

Una de las vías para favorecer el desarrollo y la transformación económica de Andalucía es aumentar la competitividad de las empresas andaluzas y para ello es necesario implementar estrategias que impulsen la investigación y la innovación, el emprendimiento tecnológico, el desarrollo de nuevos sectores económicos y la mejora de la productividad. Esto se puede lograr con el apoyo financiero a la inversión en investigación y desarrollo, a la inversión industrial de las pymes, al aumento de la dimensión de las pymes, así como a la creación y consolidación de empresas con una marcada vocación tecnológica y/o innovadora y a las empresas con mayor potencial de éxito. El fortalecimiento del tejido empresarial es un elemento clave en el desarrollo regional: la empresa crea empleo y riqueza con lo que se beneficia el conjunto de la sociedad y favorece el crecimiento económico general, por lo que el apoyo financiero a las empresas se reconoce como un elemento clave para ese fortalecimiento.

La mejora de la competitividad de las empresas andaluzas está condicionada fuertemente a las nuevas inversiones y a las innovaciones que puedan introducir. Por ello, el apoyo financiero público a estas iniciativas novedosas facilita su introducción. Además, el reducido tamaño de la empresa andaluza también limita su competitividad, por lo que apoyar financieramente su crecimiento constituye un factor positivo de incentivación de ese incremento de tamaño.

Las iniciativas de puesta en marcha, creación y consolidación de empresas con una marcada vocación tecnológica y/o innovadora presentan una significación especial dentro del marco general del emprendimiento. En este apartado se encontrarían incluidas las pymes tecnológicas e innovadoras, el emprendimiento de alta capacidad científica o técnica y, por supuesto, las startups. Precisamente, estas últimas se caracterizan por un modelo de negocio repetible y escalable, con elevado contenido en TIC e impacto en el mercado, lo que explica las expectativas de un rápido crecimiento desde su actividad.

En definitiva, con este Objetivo Operativo se pretende establecer una serie de actuaciones de apoyo financiero público que permitan mejorar la capacidad competitiva de las empresas, así como contribuir a crear un clima adecuado para favorecer su crecimiento. Asimismo se pretende fortalecer la demografía empresarial de Andalucía, generando un ecosistema que permita un incremento neto en el número de empresas, con mayor tamaño y que favorezca el desarrollo empresarial, industrial e innovador de la región, a través de la creación de nueva actividad económica, la mejora de la competitividad y la ampliación del tamaño de las empresas existentes.

ACT.1.1.1 Concesión de subvenciones a las empresas para sus inversiones en activos fijos.

Esta actuación se configura como un programa de subvenciones, fundamentales para el desarrollo empresarial, que proporcionen recursos para la inversión productiva en empresas, impulsando la creación, el crecimiento, la mejora de la competitividad y la ampliación del tamaño de las medianas y pequeñas empresas y las microempresas con actividad económica en Andalucía.

Esta actuación se articula mediante la línea de ayudas para proyectos de inversión y mejora de la competitividad y la línea de ayudas para proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas (Decreto 114/2024 de 18 de junio) en las que se han establecido unas intensidades de partida que se pueden incrementar con el cumplimiento de ciertas características adicionales, a fin de subvencionar con más intensidad los proyectos de los sectores de media y alta tecnología, los que creen más empleo, los promovidos mayoritariamente por mujeres, o los proyectos de economía social, entre otros.

Afección en la igualdad de género

Las convocatorias de ayudas gestionadas por Andalucía TRADE tienen previsto un incentivo adicional a proyectos promovidos por mujeres para intentar eliminar el sesgo de género en las iniciativas empresariales.

ACT.1.1.2 Concesión de subvenciones a las empresas para la realización de proyectos de I+D+i

Se conforma esta actividad como un conjunto de líneas de subvenciones reguladas en el Decreto 114/2024 de 18 de junio con el que se pretende facilitar el desarrollo de proyectos de empresas para mejorar sus capacidades de innovación y para el desarrollo de nuevos productos o servicios que mejoren su posición competitiva en el mercado, minorando, a través de la ayuda, las barreras que las empresas tienen para la realización de actividades de I+D.

Se fomentan asimismo los proyectos colaborativos, realizados por varias empresas en agrupación, a fin de amplificar el impacto de la innovación y favorecer la transferencia de conocimiento, y en el caso de proyectos en los que también intervengan universidades, centros de investigación, fundaciones, etc., fundamentalmente a través de una nueva línea en concurrencia competitiva a publicar en 2026.

ACT.1.1.3 Gestión de subvenciones con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y Desarrollo Económico

Conjunto de incentivos a través de los cuales se facilitará el acceso a la financiación para PYMES, en particular, en segmentos de los mercados con mayor riesgo de exclusión financiera, mediante subvenciones.

Se completa esta actividad con la realización de un seguimiento constante de la actividad económica, para detectar posibles gaps de financiación o ineficiencias en el mercado, que se pueden corregir mediante la intervención articulada en instrumentos de apoyo a las empresas.

ACT.1.1.4 Gestión de Instrumentos Financieros Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico

Esta actuación tiene como objetivo reducir la importante brecha existente entre la oferta de capital alternativo (principalmente capital riesgo) en Andalucía en comparación a otras comunidades autónomas, lo que pone en desventaja al ecosistema emprendedor andaluz limitando su potencial de desarrollo y crecimiento.

Para lograrlo, esta actividad se concreta en la puesta en marcha e implementación de fondos de capital riesgo para las fases de startup y expansión de las empresas andaluzas en el marco del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (en adelante FEyDE).

Se incluye en la actuación la realización de todas las acciones necesarias de puesta en marcha (configuración, preparación de pliegos, selección de intermediarios, puesta en marcha) y gestión (control de elegibilidad y finalidad de las operaciones, así como la supervisión actividad de los intermediarios, todo ello soportado en las necesarias aplicaciones informáticas para dicha gestión) de los instrumentos financieros con cargo a FEyDE.

ACT.1.1.5 Concesión de subvenciones a las empresas para la realización de proyectos de Industria 5.0

Esta actuación se configura como un programa de subvenciones destinadas al impulso de la Industria 5.0. La Industria 5.0 supone la incorporación a la perspectiva tradicional de la industria, de tal forma que esta contribuya a alcanzar objetivos sociales más allá del empleo y el crecimiento, convirtiéndose en un referente global de prosperidad, centrado en tres elementos fundamentales: el humanocentrismo, la sostenibilidad y la resiliencia.

En base a lo anterior, esta nueva línea de subvenciones se orienta a apoyar la incorporación de bienes y servicios a las empresas que fomenten un modelo productivo más resiliente, integrando tecnologías avanzadas y modelos de negocio inclusivos.

Como norma general, se establecerán unas intensidades de partida que podrán ser incrementadas con el cumplimiento de ciertas características adicionales, a fin de subvencionar con más intensidad los proyectos de los sectores de media y alta tecnología, los que creen más empleo, los proyectos de economía social, entre otros.

OE.2 Internacionalizar la economía andaluza

OO.2.1 Potenciar la internacionalización de la empresa andaluza

La edición más reciente del informe de la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio titulado "Perspectivas del comercio mundial y estadísticas", llega en un momento de creciente incertidumbre para la economía mundial, que viene acompañada de un fuerte deterioro de las perspectivas para el comercio mundial.

Según la Organización Mundial del Comercio a pesar de los buenos resultados alcanzados en 2024, el comercio mundial se enfrenta ahora a vientos hostiles provocados por un incremento súbito de los aranceles y una creciente incertidumbre en materia de política comercial. Se prevé que el volumen del comercio mundial de mercancías disminuya un 0,2% en 2025, con una modesta recuperación del 2,5% en 2026.

Las exportaciones de Andalucía registraron en el primer trimestre de 2025 un total de 10.559 millones de euros, con un crecimiento del 0,7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Este apoyo público de Andalucía TRADE debe conseguir que el retorno al crecimiento del sector exterior andaluz sea cuantitativo (en términos de valor y volumen de exportaciones, número de empresas exportadoras, y número de empresas exportadoras regulares), y también cualitativo, mejorando la diversificación de las exportaciones, tanto en los productos exportados como en el origen y destino los mismos.

Para conseguir este objetivo operativo se debe apoyar, por un lado, las capacidades de las empresas andaluzas para abordar ese proceso de internacionalización ya sea con actividades de difusión o formativas o con asistencias técnicas específicas que refuercen esa salida hacia el exterior y, por otro, impulsar la presencia de las empresas andaluzas en mercados exteriores a través de acciones de, por un lado, la identificación de oportunidades de negocio para las empresas andaluzas y la celebración de encuentros con clientes potenciales por parte de las oficinas y antenas de la red exterior y de, por otro, la realización de acciones de promoción en destino entre las que se incluyen las participaciones en misiones directas, en ferias y/o congresos, en proyectos individuales y el apoyo a importadores locales o y la prospección de mercados para identificar oportunidades de negocio; por último, también se incluyen dentro de este objetivo operativo la participación en entidades de apoyo a la internacionalización.

ACT.2.1.1 Consultoría especializada e información para potenciar la actividad internacional de las empresas andaluzas

Se incluyen en esta actividad servicios individualizados de asesoramiento especializado a las empresas, adaptándose a las necesidades particulares planteadas por éstas, así como a la fase en que éstas se encuentren dentro de su proceso de internacionalización. Se pretende contribuir así a facilitar la toma de decisiones de las empresas en relación con sus procesos de internacionalización, con el objetivo de disminuir el riesgo inherente que conlleva la apertura o consolidación de nuevos mercados en el exterior.

Adicionalmente y, de manera complementaria, se desarrollan actividades de información (webinarios, seminarios, etc.) sobre aspectos relacionados con la internacionalización empresarial que, a su vez, sirven como captación de participantes para los programas de consultoría.

ACT.2.1.2 Capacitación de las empresas andaluzas para potenciar su actividad internacional

Se incluyen en esta actuación la prestación de servicios de capacitación/formación técnica a las empresas con el objetivo de mejorar las capacidades de dichas empresas a la hora de abordar los mercados internacionales.

Con todo ello se pretende contribuir a mejorar la capacidad de las empresas para afrontar los retos de su salida al exterior, facilitando la toma de decisiones de las empresas en relación con sus procesos de internacionalización y disminuyendo la incertidumbre que puede plantear la apertura o consolidación de nuevos mercados en otros países.

ACT.2.1.3 Impulso de la presencia andaluza en mercados exteriores

Andalucía TRADE facilitará la identificación de oportunidades de negocio en los mercados internacionales

a través del desarrollo y mantenimiento de la red de oficinas en el exterior. Tanto para la difusión de oportunidades como para el aprovechamiento de éstas se prestarán los servicios que se detallan a continuación:

"Red exterior. TRADE". Facilitará la identificación de oportunidades de negocios en los mercados internacionales a través del desarrollo de la red de oficinas y antenas en el exterior. Estas oficinas y antenas cuentan con un equipo de técnicos expertos en la internacionalización de empresas andaluzas en cada uno de sus países.
"Acciones de promoción en destino". Actuaciones de promoción para aumentar las exportaciones de empresas andaluzas. Estas actuaciones se realizarán en los mercados internacionales mediante la participación en Misiones Directas, Congresos, Proyectos Individuales, Apoyo a Importadores locales, o stands institucionales en ferias, entre otras actividades. Las acciones mencionadas implican el desplazamiento de las empresas de manera agrupada o individual a los países que integran la red internacional con el objeto de mantener reuniones con clientes potenciales. En el caso del apoyo al importador, no es necesario que la empresa andaluza se desplace ya que la representa el importador de sus productos en los contactos que se organizan con clientes potenciales.
"Acciones de promoción en Andalucía y España". Actuaciones de promoción para aumentar las exportaciones de empresas andaluzas. Estas actuaciones consistirán en la organización de eventos en Andalucía o España a los que se invitará a potenciales clientes o prescriptores internacionales en los que se reunirán con empresas andaluzas.
"Stand Andalucía TRADE en ferias internacionales de Europa con empresas andaluzas". Promoción en mercados necesaria para el impulso de las empresas andaluzas en los mercados exteriores, donde las empresas andaluzas participan con su propio espacio identificando productos y marcas bajo el paraguas de la marca TRADE.
"Stand institucional Andalucía TRADE en ferias internacionales tanto dentro como fuera de España". Promoción en mercados necesaria para el impulso de nuestra oferta exportable en los mercados exteriores, donde Andalucía TRADE participa con un stand institucional para mejorar el posicionamiento de la marca Andalucía.
"Club multilateral". Los clubs de Andalucía TRADE son acciones dirigidas a ampliar el conocimiento de una materia específica, en este caso el sector multilateral y crear una red de networking entre las empresas participantes con el fin de mejorar el posicionamiento de nuestras empresas en ese sector.
"Andalucía TRADE global". Evento central de la programación anual de TRADE. Constituye el foro empresarial de referencia en nuestra comunidad autónoma en el ámbito de la internacionalización. Comprende un programa de conferencias y seminarios, una zona expositiva para empresas de servicios a la internacionalización y una zona de reuniones con la red internacional.
"Aerospace and defence meetings Sevilla". Es el evento de referencia internacional del sector aeroespacial en España. Constituye el foro idóneo para poner en contacto a la cadena de suministro aeroespacial con contratistas internacionales. Se compone de un espacio expositivo donde tienen lugar las reuniones b2b y un programa de conferencias con temática de interés para el sector.

ACT.2.1.4 Concesión de subvenciones para la internacionalización

Línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas andaluzas y asociaciones, a través del apoyo a la participación en las ferias, exposiciones y congresos de carácter internacional que se celebran en el extranjero y en las ferias o eventos no expositivos que se celebran en Andalucía que queden reflejados en las convocatorias de estas subvenciones.

Serán subvencionables en esta modalidad de participación en ferias o exhibiciones no feriales, internacionales los siguientes gastos:

1.- Gastos de viaje del personal de la empresa solicitante desde España a la ciudad de celebración del

evento en el que participa.
2.- Gastos de alojamiento y manutención del personal de la empresa solicitante en el lugar de celebración del evento en el que participa.
3.- Gastos de suelo, equipamiento y decoración del stand de la feria o evento internacional.
4.- Servicio llave en mano proporcionado por ICEX o las Asociaciones / Federaciones de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras por la Secretaría de Estado de Comercio, para la participación en el pabellón de España en las ferias internacionales en que este pabellón exista.
5.-Entrada o inscripción a la feria o evento internacional.
6.- Paquete expositor de la feria o evento internacional incluido con la inscripción o entrada, en los casos en que este sea obligatorio.

Asimismo, se apoyará la realización de viajes a un país objetivo por parte del personal de una empresa con objeto de mantener reuniones informativas o comerciales para introducir su producto o servicio en el mercado de referencia.

Serán subvencionable en esta modalidad de Viajes internacionales de prospección organizados por la Agencia TRADE o ICEX., los siguientes gastos:

1.- Gastos de viaje del personal de la empresa solicitante desde España a la ciudad(es) de celebración del viaje de prospección internacional,
2.- los Gastos de alojamiento y manutención del personal de la empresa solicitante en el lugar(es) de celebración del viaje de prospección internacional.

OO.2.2 Atraer proyectos de inversión empresarial a Andalucía

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 señala como uno de sus ejes principales "Potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido", buscando con ello contribuir a la creación de empleo y al posicionamiento de Andalucía en el contexto global.

Una correcta planificación estratégica para la atracción de inversión directa extranjera requiere una metodología participativa de gran calado para lograr el desarrollo y posicionamiento de una región a todos los niveles.

Partimos de la base de que se concibe como algo diferente a un plan aislado y focalizado exclusivamente en medidas de promoción para la identificación y gestión de proyectos susceptibles de implantación productiva de empresas tanto de otras comunidades autónomas como extranjeras (inversión tipo greenfield), la consolidación de estas en nuestra región (inversión tipo brownfield) y en la captación de capital extranjero para empresas andaluzas. La atracción de inversiones debe considerarse como una herramienta de desarrollo territorial de Andalucía, tendente a solucionar cuestiones globales en la región y problemáticas específicas de los sectores considerados como prioritarios dentro de esta estrategia.

En términos de atracción de inversiones, Andalucía como un destino de inversión extranjero, debe ser concebida como "producto". Por tanto, la planificación para la atracción de inversión, tanto nacional como extranjera, debe abordarse tanto desde una perspectiva de posicionamiento en los ámbitos y países de interés, como desde la mejora general del entorno para los negocios y una facilitación de estos que contribuya al incremento del atractivo de Andalucía frente a otros territorios, dotando al inversor de seguridad y certidumbre.

El incremento del número de empresas nacionales y extranjeras que se trasladan o instalan centros operativos en Andalucía debe estar igualmente vinculado a la mejora de las cadenas de valor en los sectores estratégicos y la generación de ecosistemas sostenibles en aquellos nuevos sectores innovadores que se pretendan desarrollar.

Finalmente, es importante señalar que la identificación de empresas con proyectos de inversión susceptibles de ser implementados en Andalucía está directamente relacionada, no solo con las actuaciones de mejora del clima de negocios, facilitación de los negocios y con el análisis de los sectores estratégicos, sino también con el posicionamiento del territorio como destino de inversiones, la atención personalizada de los proyectos de inversión identificados y el seguimiento de las empresas ya establecidas para asegurar su consolidación y crecimiento.

Afección en la igualdad de género

Teniendo en cuenta que en la actualidad son mayoritariamente hombres quienes asumen las funciones directivas en las empresas, evidentemente los proyectos de inversión captados también contarán con este sesgo de género.

ACT.2.2.1 Fomento del posicionamiento nacional e internacional de Andalucía

Se incorporan a esta actuación las acciones orientadas a dar a conocer las capacidades de Andalucía en los diferentes sectores en los que se busca atraer inversión, fomentando el potencial y atractivo de la región fuera de ella mediante acciones dentro y fuera del territorio siempre orientadas a multiplicadores y empresas con potencial inversor.

Estas acciones pueden canalizarse por diferentes vías como: campañas de marketing, participación en redes empresariales internacionales, participación en ferias, foros y eventos empresariales organizados por terceros.

Esta actuación incluye la posibilidad de incorporar campañas de posicionamiento de Andalucía en general y de los productos andaluces en particular como es el caso de una campaña de promoción internacional que tiene como objetivo principal incrementar el consumo de aceitunas españolas en el mercado indio y estará enfocada tanto a público profesional como a consumidor final.

Esta campaña se basa en un convenio con la interprofesional de la aceituna de mesa que iguala los fondos aportados por Andalucía TRADE y complementa nuestra campaña en televisión con otros instrumentos de promoción, como, por ejemplo: embajador de la aceituna de mesa en India y promoción y difusión en Redes Sociales y en prensa especializada.

ACT.2.2.2 Identificación y gestión de proyectos de inversión

Se incorporan en esta actuación, por una parte, acciones dirigidas a la identificación de proyectos de inversión procedentes de empresas que aún no cuentan con presencia física en el territorio y, por otro, vinculadas al seguimiento de las empresas ya implantadas en Andalucía al objeto de identificar proyectos de crecimiento y expansión. La gestión de proyectos de inversión empresarial se canaliza mediante acciones de apoyo a los inversores como son la preparación de propuestas de establecimiento en Andalucía, el acompañamiento a los inversores en sus visitas de prospección, etc.

Afección en la igualdad de género

Teniendo en cuenta que en la actualidad son mayoritariamente hombres quienes asumen las funciones directivas en las empresas, evidentemente los proyectos de inversión captados también contarán con este sesgo de género.

ACT.2.2.3 Seguimiento de la evolución del clima de negocios y de las empresas establecidas en el territorio

Esta actuación incorpora el contacto directo con los inversores ya implantados en Andalucía para conocer de primera mano sus necesidades y expectativas permitiendo así conocer aspectos de mejora que contribuyan a fortalecer el clima de negocios además de anticipar potenciales situaciones de riesgo de desinversión. Incluye la realización de contactos periódicos, visitas a las instalaciones de las empresas y organización de reuniones y encuentros para este colectivo. Todo ello con el propósito de generar un conocimiento de la empresa y sus circunstancias, mantener una relación de cercanía con las empresas instaladas en el territorio y dar seguimiento a su evolución. Esta actividad de seguimiento se complementa con la elaboración de un barómetro de clima de negocio que recoja las impresiones y prioridades del colectivo de empresas extranjeras con operaciones en Andalucía completa esta actuación.

OE.3 Incrementar la participación de la mujer en el tejido empresarial andaluz

OO.3.1 Impulsar actuaciones de visibilización, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial

El impulso de actuaciones de visibilización, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial andaluz representa un compromiso decidido hacia la equidad de género y el empoderamiento femenino en el ámbito empresarial. Este objetivo operativo busca resaltar la presencia y los logros de las mujeres en los negocios, así como fortalecer su participación en roles de liderazgo y toma de decisiones, a través de la participación de la mujer en actividades empresariales de desarrollo industrial, I+D+i, promoción exterior, actividades relacionadas con la innovación y la transferencia de conocimiento.

Para ello, a través de diversas estrategias, se pretende aumentar el conocimiento de los incentivos por parte de los colectivos considerados objetivos, tales como asociaciones representativas de mujeres emprendedoras y empresarias, y realizar actuaciones de promoción específicas, como las jornadas de difusión dirigidas a colectivos representativos de las mujeres emprendedoras, la promoción específica en las campañas existentes en los medios de comunicación o campañas específicas en las redes sociales. Se incluirá sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos de todas las actuaciones encaminadas a conseguir dicho objetivo.

La incorporación activa de la mujer en el tejido empresarial andaluz implica la creación de un ambiente inclusivo y favorable, donde las mujeres tengan igualdad de oportunidades para desarrollar y hacer prosperar sus negocios. El impulso de estas actuaciones no solo beneficia a las mujeres empresarias, sino que también enriquece la economía regional al aprovechar todo el potencial y la creatividad de la mitad de su población.

Al promover la visibilidad, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial andaluz, se construye un futuro más equitativo, dinámico y próspero para todos.

Afección en la igualdad de género

Las tasa de ocupación de las mujeres es inferior a la de los hombres, por lo que interesa conocer cómo evoluciona este indicador para medir los resultados que están teniendo las medidas que se están adoptando.

ACT.3.1.1 Promoción de la participación de las mujeres en actividades de internacionalización

Valorar e impulsar el número de mujeres que participan en actividades de internacionalización de las empresas andaluzas. Esto puede lograrse facilitando oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, así como estableciendo políticas que promuevan la igualdad de género en el acceso a recursos y oportunidades. La visibilidad de la mujer en este campo también puede inspirar a otras mujeres

a participar activamente en actividades de internacionalización.

Afección en la igualdad de género

Las iniciativas innovadoras y de internacionalización son promovidas por las empresas y en ellas participan de forma mayoritaria los hombres ya que está sobrerrepresentados en las empresas, por lo que medir a las mujeres que particpan en esas acciones puede ser de gran interés.

ACT.3.1.2 Fomento de solicitudes presentadas por empresas promovidas mayoritariamente por mujeres

Identificar e incentivar el número de empresas participadas mayoritariamente por mujeres. Para ello, se van a incluir porcentajes adicionales en las subvenciones de empresas dirigidas por mujeres.

Afección en la igualdad de género

Las acciones de internacionalización son promovidas por las empresas y en ellas participan de forma mayoritaria los hombres ya que está sobrerrepresentados en las empresas, por lo que diferenciar entre hombres y mujeres que participan en esas acciones puede ser de gran interés.

ACT.3.1.3 Fomento de solicitudes presentadas con creación de empleo femenino

Identificar e incentivar las empresas que promueven el empleo femenino, aplicando un porcentaje adicional de subvención en las solicitudes de proyectos para la creación de actividad económica y mejora de la competitividad. Se pretende así impulsar a las empresas a contratar y empoderar a las mujeres en sectores económicos del tejido empresarial andaluz donde están subrepresentadas.

Afección en la igualdad de género

Las convocatorias de ayudas gestionadas por Andalucía TRADE tienen previsto un incentivo adicional a proyectos en los que se emplea a mujeres, de manera que es interesante conocer hasta qué punto el apoyo público ha contribuido a aumentar la tasa de ocupación femenina.

ACT.3.1.4 Promoción de la mujer en el ámbito de la innovación y la transferencia del conocimiento

Impulsar iniciativas específicas que promuevan la participación de la mujer en el ámbito de la innovación y la transferencia del conocimiento. En particular, serán de especial interés acciones en materia de sostenibilidad de tal forma que la intersección entre género y sostenibilidad sea de forma justa y beneficien tanto a hombres como a mujeres de forma mucho más eficiente.

Afección en la igualdad de género

Las convocatorias de ayudas gestionadas por Andalucía TRADE tienen previsto un incentivo adicional a proyectos en los que se emplea a mujeres, de manera que es interesante conocer hasta qué punto el apoyo público ha contribuido a aumentar la tasa de ocupación femenina.

OE.4 Impulsar la transferencia del conocimiento

OO.4.1 Proporcionar servicios avanzados y especializados de transferencia del conocimiento e

innovación abierta

Este objetivo operativo pretende satisfacer, con una visión 360º, las necesidades de las entidades andaluzas mediante un conjunto estructurado de servicios avanzados y especializados en el ámbito de la innovación (incluyendo innovación abierta) y la transferencia de tecnología y conocimiento. El propósito es dar respuesta a las necesidades del ecosistema empresarial andaluz, favorecer su crecimiento, generar empleo, mejorar la competitividad y apoyar la consolidación de infraestructuras (clústeres, hubs o nodos de innovación digitales (DIHs), redes y agrupaciones empresariales de carácter territorial y sectorial).

Se busca reforzar la transferencia de conocimiento entre empresas andaluzas de cualquier tipo, independientemente de su tamaño y actividad, y otros agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, gracias a una prestación de servicios ágiles con un alcance más allá de Andalucía. Esto se logrará mediante la participación de Andalucía TRADE en proyectos y redes internacionales de promoción de la innovación y de la transferencia de conocimiento. Esta participación en proyectos y redes internacionales contribuye, sin duda, a ampliar las perspectivas más allá de Andalucía en la transferencia y cooperación basadas en la innovación.

En este sentido, la cultura de la innovación abierta juega un papel fundamental para el despliegue de estos servicios, ya que permite dinamizar la transferencia de conocimiento y los procesos de innovación desde una doble perspectiva: desde la oferta y desde la demanda, impulsando así ecosistemas de innovación compartida.

El objetivo es mejorar la competitividad del tejido productivo andaluz sobre la base de la transferencia del conocimiento, la cooperación regional y transnacional, y la innovación abierta. Se busca asesorar para fomentar la triple transición hacia modelos más digitales, resilientes y sostenibles, la gestión de la innovación y la sostenibilidad; identificar fuentes de financiación para proyectos de I+D+i individuales o en cooperación a todos los niveles, destacando Horizonte Europa y sus convocatorias y programas; buscar socios para proyectos de I+D+i; proteger el conocimiento; valorizar la tecnología y los resultados de I+D+i, así como las infraestructuras de I+D+i; apoyar a las startups en cualquiera de las fases de su ciclo de vida; y mejorar habilidades y capacitación en las áreas mencionadas, entre otros. Todo ello con el fin de incrementar el número de empresas andaluzas innovadoras.

ACT.4.1.1 Participación en proyectos y redes internacionales de promoción de la innovación

Preparación y gestión de la participación de Andalucía TRADE en proyectos y redes internacionales vinculadas a la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento. Proyectos tales como: Enterprise Europe Network Energy vouchers for European SMEs (EENergy), European Research Area Net (MERANET3) y Enterprise Europe Network in Andalusia (EEN-Andalucía). Y redes como EURAXESS y la Enterprise Europe Network (EEN).

La gestión de los proyectos y redes incluye la participación en congresos nacionales e internacionales y en grupos de trabajo tanto sectoriales como temáticos de estas redes o de otras que contemplen en sus líneas o grupos de trabajo aspectos vinculados a la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento. Además, la gestión de los proyectos incluye la organización de acciones dirigidas al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología y el conocimiento, tales como la organización de jornadas formativas e informativas y la organización de jornadas internacionales de transferencia de tecnología y conocimiento.

Se incluye también las actividades vinculadas a la Oficina Técnica de estrategias regionales como es el caso de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (S4Andalucia) y de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 (EIDIA).

ACT.4.1.2 Iniciativas de, transferencia, valorización de la I+D+i, impulso de la innovación abierta y

dinamización del ecosistema

Esta actividad impulsa la transferencia efectiva de tecnología y conocimiento desde las entidades generadoras hacia el tejido productivo andaluz, integrando un enfoque ecosistémico donde los clústeres desempeñan un papel clave en la promoción de la innovación abierta. Se incluyen acciones como la organización y participación en foros y eventos de innovación y transferencia de conocimiento, la elaboración de recursos como mapas de conocimiento, diagnósticos y estudios especializados, y la puesta en valor de acciones realizadas en ejercicios anteriores como el "Catálogo Digital de Infraestructuras de I+D+i de Andalucía", que visibiliza y conecta las capacidades científicas y tecnológicas de la región con las necesidades empresariales, mejorando la cooperación y la competitividad. Además, se potencia el ecosistema de startups andaluzas a través del acceso a bases de datos especializadas, que permitirán a Andalucía TRADE disponer de un repositorio actualizado en todo momento con todos los startups de la región. Este repositorio facilitará ofrecer, de manera personalizada, toda la cartera de servicios disponibles, fomentando su crecimiento e integración en redes de innovación y cooperación.

Esta actuación también incluye la prestación de servicios avanzados en materias como es la gestión de la innovación, la transferencia de tecnología y conocimiento, el acceso a financiación y la triple transición (sostenibilidad, digitalización y resiliencia), contribuyendo así a fortalecer la colaboración entre empresas, universidades, centros de investigación y otros agentes del sistema andaluz de innovación. También se incluye la participación en redes nacionales de apoyo a la I+D+i como pueden ser las Red de Políticas de I+D+I (Red IDI) y la Red de Puntos de Información sobre ayudas públicas a la I+D+I (Red PIDI).

Toda la actividad, diseñada con un enfoque ecosistémico como se indicaba anteriormente y desarrollada a través de esta actuación, está dirigida a lograr el mayor impacto posible sobre las empresas andaluzas más innovadoras, mejorando su gestión de la innovación y consiguiendo con todo ello una mayor competitividad.

ACT.4.1.3 Impulso de la Compra Pública de Innovación

Se incorporan en esta actuación de Andalucía TRADE la realización de acciones de sensibilización e impulso de la Compra Pública de Innovación en Andalucía no sólo desde el lado de la demanda, sino también desde el lado de la oferta.

Adicionalmente la actividad incorpora acciones de asesoramiento especializado a las nuevas necesidades identificadas o a proyectos en marcha de compra pública de innovación, así como la actualización y mantenimiento del mapa de proyectos de compra pública de innovación andaluces y la realización de acciones específicas de promoción y otras que se le encomienden en este sentido por parte de la Junta de Andalucía.

Finalmente, se incorporan también en esta actuación las actividades que debe realizar la Unidad de Compra Pública de Innovación de Andalucía, cuya responsabilidad recae en Andalucía TRADE, que puede requerir de apoyo externo especializado.

ACT.4.1.4 Fomento del acceso a financiación internacional de proyectos de I+D+I

La participación de empresas en proyectos de investigación e innovación financiados a nivel internacional ofrece ampliar las posibilidades de acceder a tecnologías, conocimiento y financiación. Por ello, esta

actuación se centra en la prestación de servicios públicos que fomenten la participación de empresas de Andalucía (y resto de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento - SAC) en proyectos internacionales de I+D+i, con especial atención por su importancia al Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, denominado Horizonte Europa.

Fundamentalmente, la actuación se va a centrar en la organización (y coorganización), de jornadas informativas y formativas sobre programas internacionales de I+D+i, en las que se presentarán los contenidos a financiar y se darán recomendaciones para la preparación de las propuestas de proyectos, abordando las temáticas de principal interés para Andalucía, ubicadas en los diferentes clústeres de Horizonte Europa.

Adicionalmente, se complementa esta actuación con la participación de personal de Andalucía TRADE en los Comités de Programa de Horizonte Europa, así como la realización de la función de Punto Nacional de Contacto para el Clúster 2 Cultura, creatividad y sociedad inclusiva de este programa.

ACT.4.1.5 Promoción de jornadas técnicas y reuniones de trabajo para la promoción de redes y agrupaciones empresariales (Clústeres)

Jornadas técnicas y reuniones de trabajo con los diferentes clústeres andaluces orientadas a fomentar la colaboración, el intercambio de buenas prácticas, la generación de sinergias y la puesta en marcha de iniciativas conjuntas que impulsen su dinamización y crecimiento.

ACT.4.1.6 Protección de la innovación y vigilancia tecnológica

La actuación busca impulsar y fomentar la protección de activos intangibles, así como reforzar la competitividad mediante el registro de marcas, diseños industriales y patentes en colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

Además, con esta actuación se proporciona herramientas e informes especializados para evaluar la novedad de las invenciones, conocer el estado de la técnica y anticiparse a tendencias tecnológicas y comerciales, facilitando así decisiones estratégicas en I+D+I. El apoyo en soporte especializado externo para la elaboración de informes de vigilancia tecnológica y análisis competitivo del entorno va a permitir, sin duda, potenciar y enriquecer los servicios prestados en el área.

OO.4.2 Participar en la planificación estratégica regional e impulsar el uso inteligente de la información

Con este Objetivo Operativo, Andalucía TRADE se propone contribuir de manera significativa a la planificación económica de la Junta de Andalucía en todas las etapas de sus programas y estrategias donde su aportación sea relevante.

Desde su ámbito de actuación, Andalucía TRADE pone a disposición toda su experiencia acumulada en la implementación de estrategias, sumando esfuerzos en la ejecución de estas para maximizar el impacto positivo de las políticas públicas impulsadas por la administración. Además, asumirá la responsabilidad de seguimiento y evaluación de estrategias concretas, liderando las oficinas técnicas y secretarías correspondientes.

Es fundamental optimizar el uso de los datos para mejorar la prestación de servicios a las empresas y facilitar

la toma de decisiones internas. Andalucía TRADE se compromete a fomentar un uso inteligente de la información, guiando sus acciones hacia un sólido gobierno del dato y apoyándose en la digitalización y en la aplicación de tecnologías avanzadas disponibles. Con esta estrategia, se busca garantizar que la información se convierta en una herramienta clave para potenciar la eficiencia y efectividad de nuestras acciones en beneficio del tejido empresarial andaluz.

ACT.4.2.1 Desarrollo de herramientas de inteligencia de negocio

Esta actuación incluye un conjunto integral de acciones a desarrollar por Andalucía TRADE, para facilitar la toma de decisiones, tanto por parte de las empresas como de la propia Andalucía TRADE.

Requiere la aplicación de técnicas de inteligencia que conviertan la información disponible para convertirla de manera eficaz en conocimiento útil: desde la localización y tratamiento de fuentes internas y externas, gestión del dato, análisis de éstos y emisión de productos que provean un conocimiento aplicable al desempeño y la toma de decisiones, gracias a las soluciones que las nuevas tecnologías ofrecen para ello.

Forma parte de esta actuación, además, la elaboración de estadística pública relacionada con el Sector Exterior de la economía, del plan estadístico y cartográfico anual de la Junta de Andalucía: Estadística de Intercambios de Bienes con Estados de la UE y Comercio Extracomunitario - COMEXTA, Índice de Valor Unitario - IVU e Inversiones extranjeras recibidas y emitidas, así como la Estadística del Sector Exportador.

También se incluye en esta actuación la realización de análisis sectoriales y estudios sobre las necesidades empresariales y el desarrollo de cuadros de mando que transmitan información relevante.

Aquellas informaciones destinadas al uso por parte de las empresas quedan además publicadas en el Observatorio de la Internacionalización de la Economía Andaluza y en la web de TRADE en la sección Market Monitor.

ACT.4.2.2 Participación, seguimiento y evaluación de estrategias y programas regionales

Esta actividad se centra en las labores de seguimiento y evaluación de las estrategias regionales de contenido económico y empresarial que se le encomiendan a Andalucía TRADE, así como, en aquellas en las que desarrolla medidas.

En el marco de esta actividad se realizarán periódicamente procesos de seguimiento y evaluación; así como se reportarán informes y datos sobre la implementación de las medidas y actuaciones desarrolladas que sean responsabilidad de Andalucía TRADE; igualmente se participará en redes y grupos de trabajo cuyo objetivo esté vinculado a la evaluación de las políticas públicas y en las oficinas técnicas de otras estrategias en que así se determine. En este sentido, en esta anualidad se llevará a cabo la ejecución de la evaluación intermedia de la S4Andalucía.

Por otro lado, esta actuación también recoge el proceso de seguimiento y evaluación a desarrollar como oficina técnica de las estrategias e incorpora tareas como la recopilación, almacenamiento y explotación de datos; realización de encuestas; coordinación de grupos de trabajo; celebración de reuniones; redacción de informes y documentos relativos al seguimiento y evaluación de estrategias; comunicaciones y presentaciones, etc. Este trabajo incluye la construcción de un cuadro de mando para cada una de las estrategias que facilite la integración y agregación de datos, para su posterior análisis. En 2026, en concreto, se gestionará la oficina técnica de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (EIEA) y la Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2021-2027 (EAA).

OE.5 Fomentar, promocionar y diversificar el sistema productivo andaluz para su transformación y aumento de la competitividad

OO.5.1 Fortalecer la presencia de Andalucía TRADE en ámbitos empresariales y asociativos de relevancia para el desarrollo regional

Andalucía TRADE, como agencia empresarial clave para la transformación y el desarrollo económico, implementará estrategias para fortalecer su presencia en ámbitos empresariales y asociativos significativos.

Con estas iniciativas y actuaciones asociativas se pretende fomentar la cooperación empresarial, la digitalización y contribuir al desarrollo regional sostenible, entre otros.

La participación de las asociaciones en los procesos de diseño e impulso de la actividad empresarial es un elemento que consolida y estructura el tejido empresarial, dotándolo de una mayor solidez y permitiendo la consolidación de sus empresas. La colaboración de la Administración con las asociaciones y el uso de éstas como interfaz para acceder a las empresas es fundamental para reforzar el apoyo público al sector empresarial.

ACT.5.1.1 Participación en redes, instituciones y entidades de desarrollo regional

La actuación incluye la instrumentación del diseño, la coordinación y la implementación de las relaciones de Andalucía TRADE con otras instituciones públicas y privadas con intereses en el desarrollo regional, tales como las asociaciones empresariales, sectoriales y otras agrupaciones empresariales, así como otras entidades públicas de ámbito nacional como ENISA (Empresa de Innovación Sociedad Anónima), o redes institucionales dedicadas al desarrollo regional (EURADA, Foro ADR, entre otras) incorporándose, en este caso, a sus órganos de gobierno y a los grupos de trabajo derivados de ellas directamente relacionados con el desarrollo regional, así como gestionando el conjunto de labores administrativas que esa participación requiera y el abono de cuotas y convenios en esas instituciones.

Así mismo, la actividad contempla la coordinación de la participación del resto de direcciones en los convenios, acuerdos, reuniones, grupos de trabajo, talleres, etc. de esas asociaciones, agrupaciones, redes, etc. cuyo contenido se incluye en las competencias de otras direcciones operativas de Andalucía TRADE.

OO.5.2 Mejorar la prestación de los servicios que Andalucía TRADE proporciona a sus usuarios

Con la implementación de una ventanilla única se pretende facilitar el acceso a los servicios y podría simplificar significativamente el proceso para los usuarios, contribuyendo a una experiencia más eficiente y satisfactoria. Asimismo, para mejorar la prestación de servicios que Andalucía TRADE ofrece a sus usuarios es crucial fomentar la participación y el feedback de los usuarios permitiendo así que las opiniones y necesidades de los empresarios y emprendedores andaluces se reflejen en los servicios ofrecidos.

ACT.5.2.1 Sensibilizacion y difusión para la promoción del catálogo de servicios de Andalucia TRADE

Se incluyen en esta actuación el conjunto de acciones dirigidas a la sensibilización y dinamización del tejido empresarial andaluz, así como la difusión y promoción del catálogo de servicios de Andalucía

TRADE entre sus clientes potenciales, con especial énfasis en las líneas de incentivos. Entre ellos se incluye la organización de eventos propios con los objetivos arriba señalados.

ACT.5.2.2 Actuaciones para la identificación y captación de empresas con potencial exportador

Se incorporan en esta actuación las acciones dirigidas a la identificación y captación de empresas de colectivos singulares, como puede ser el caso de empresas con potencial exportador. Dichas acciones podrán desarrollarse presencialmente a lo largo de todo el territorio andaluz, o bien en modalidad online. Podrán consistir en seminarios, webinarios o eventos de diverso tipo. A su vez, dichas acciones se potenciarán a través de la colaboración con asociaciones sectoriales, clústeres y otros actores públicos y privados del ecosistema empresarial andaluz.

ACT.5.2.3 Información y clasificación de empresa

Se incluyen en esta actividad el conjunto de acciones dirigidas a la atención a una primera demanda de información sobre los servicios de Andalucía TRADE, en la que se solicitan los datos básicos de la empresa para establecer una clasificación inicial de la misma, tales como: tamaño, sector, forma juridica, etc., así como las referidas a la formación general de los clientes actuales y potenciales de Andalucía TRADE.

La actividad de información, previsiblemente, se desarrollará a través de un servicio de Call Center.

ACT.5.2.4 Celebracion de jornadas y conferencias sobre temáticas concretas y/o especializadas

La actuación incluirá la organización del conjunto de acciones necesarias para la celebración de jornadas, conferencias y/o webinarios impartidos por expertos sobre temáticas concretas y/o especializadas, promovidos por la propia Agencia o participando como ponentes en eventos organizados por otras entidades, así como también la realización de campañas de promoción y visitas a empresas.

ACT.5.2.5 Incorporación y calificación de empresas

Se incluye en esta actuación el conjunto de acciones dirigidas a la calificación e incorporación de potenciales clientes de Andalucía TRADE a su plataforma de gestión de empresas. También se incluyen aquellas acciones dirigidas al seguimiento y asistencia técnica de los usuarios de Andalucía TRADE.

Igualmente se prevé elaborar un mapa de servicios de Andalucía TRADE, así como definir el proceso de prestación de los mismos y, más tarde, se prevé que se incluya en esta actividad servicios de asesoramiento sobre estrategia y modelo de negocio, marketing y ventas, coaching, mentoría experta, innovación, sostenibilidad, transformación digital, entre otras, ofreciendo un acompañamiento continuado e integral de las empresas de su cartera y de actuar como guía/facilitador de su relación con Andalucía TRADE.

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), así denominada desde la entrada en vigor de la Ley 4/2013, de 1 de octubre de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, fue constituida mediante el Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, sobre constitución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

La Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio y tesorería propios, con administración autónoma, y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscribiéndose a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de vivienda, a la que corresponderá la dirección estratégica, evaluación y control de eficacia.

Tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de vivienda, a los efectos establecidos en los artículos en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y agencia pública empresarial en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia tiene carácter de promotor público a los efectos previstos en la legislación vigente en materia de vivienda y suelo.

Conforme establece el artículo 5 de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, constituye el objeto de la Agencia la realización de las siguientes actividades:

a) Llevar a cabo en el territorio andaluz las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo de la gestión urbanística y patrimonial en ejecución de los planes de urbanismo por parte de la Comunidad Autónoma, mediante las actuaciones de promoción, preparación y desarrollo de suelo urbanizado para fines residenciales, industriales, de equipamiento y de servicios.

b) La promoción de edificaciones en ejecución de actuaciones urbanísticas de la Agencia y, en particular, la ejecución de actuaciones que tengan por objeto el desarrollo de los suelos residenciales de manera integrada con la urbanización y la construcción de los equipamientos básicos. Cada una de estas actuaciones residenciales integradas tendrá consideración unitaria en cuanto a su objeto o finalidad, sin perjuicio del faseado de los contratos de obra que a tal efecto se celebraran.

c) La realización, como promotor público, de actuaciones protegidas en materia de vivienda.

d) La administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de protección oficial de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción, cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno.

e) La ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sea encargada por la Administración autonómica o se concierten con las entidades locales de Andalucía.

f) El ejercicio de las potestades públicas que le sean atribuidas o delegadas por la Consejería competente en materia de Vivienda relacionadas con su objeto y, en particular, la potestad sancionadora, así como las de fomento mediante la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de Derecho Público.

g) La gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y de uso distinto del de vivienda y de suministro correspondientes a los inmuebles sitos en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.

h) El ejercicio de cuantas actuaciones en materia de eficiencia energética de la edificación le sean atribuidas.

i) El ejercicio de las funciones que le sean atribuidas en materia de fomento del alquiler de vivienda.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 167/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y concretamente su artículo 2, apartado 3, señala que queda adscrita a la Consejería "a) La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)". En concreto, se encuentra adscrita a la Viceconsejería, en base a lo preceptuado en el artículo 5, apartado 8 del citado Decreto.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes Órganos Directivos Centrales:

Gerencia.
Dirección de área de operaciones.
Dirección de área de gestión del parque público de viviendas.
Dirección de área de administración general.
Dirección de área económico financiero.

La Agencia gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Direcciones provinciales que se determinen.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los elementos de planificación estratégica en el ámbito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía son:

A nivel autonómico.

Con fecha 3 de julio de 2020 se ha publicado el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

Este Plan concreta las políticas de vivienda y rehabilitación en nuestra a Comunidad Autónoma para el referido periodo, previéndose su revisión una vez transcurridos 5 años de vigencia.

Incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados, dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas, las que se encuentren en riesgo de desahucio o de exclusión social y los jóvenes ex tutelados de la Junta de Andalucía.

Sus ejes de actuación tienden a facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada, garantizando las ayudas necesarias para evitar la pérdida de vivienda por motivos económicos y la gestión de bolsas de viviendas destinadas al realojo de personas en situación de emergencia habitacional y a personas que hayan sido desahuciadas de sus viviendas, así como fomentando el acceso de los ciudadanos a la vivienda a un precio asequible, mediante la adopción de medidas dirigidas al incremento de la oferta del parque de viviendas en alquiler y en venta.

El programa de rehabilitación del parque residencial de titularidad pública tiene por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y de viviendas, destinadas al alquiler, que sean titularidad de las Administraciones Públicas de Andalucía o de entidades de ellas dependientes, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para su conservación y mejora de sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética.

Podrán ser beneficiarias de este programa las Administraciones Públicas, o entes, organismos o sociedades de ellas dependientes, titulares de edificios o viviendas destinadas al alquiler, sobre los que promuevan obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad, así como la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, cuando los ingresos de las unidades de convivencia residentes en al menos el 50 por ciento de las viviendas sean inferiores a 2,50 veces el IPREM.

Al menos, el 50 por ciento de las viviendas que componen el edificio habrán de constituir el domicilio habitual y permanente de las personas residentes. Cuando la actuación se realice sobre viviendas estas habrán de constituir el domicilio habitual y permanente de las personas residentes en el momento de solicitar las subvenciones. No obstante, la orden que regule estas ayudas podrá establecer excepciones a este requisito. Además, al menos, el 70 por ciento de la superficie construida sobre rasante de los edificios, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen usos compatibles, tengan uso residencial de vivienda.

Además de ser coherente con la política de vivienda de la consejería competente en la materia, la actividad de AVRA, tal como establece su Reglamento de Régimen Interno (aprobado por acuerdo del Consejo Rector, en su sesión de 28 de septiembre de 2017), contribuye a otras políticas sectoriales, siendo de especial relevancia en el marco estratégico de la Agencia, la planificación económica general de la Junta de Andalucía, es decir, la actual Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027, aprobada por acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno (BOJA de 13 de mayo de 2022).

Adicionalmente a los dos Planes mencionados, Plan VIVE y ETEA 2027, con los que AVRA debe ser coherente según su Reglamento de Régimen Interior, hay otros planes y programas de la Junta de Andalucía que tienen especial incidencia en AVRA, los cuales se enumeran a continuación, diferenciándolos en tres bloques:

A. Políticas públicas de la Junta de Andalucía que tienen incidencia en la actividad de AVRA y a las que la Agencia contribuye teniéndolas en cuenta en la definición de sus criterios generales de actuación:

* Plan de Ordenación de Territorio de Andalucía (POTA), aprobado por Consejo de Gobierno 27 de junio de 2006 (actualmente en proceso de revisión), fundamentalmente mediante la definición de los criterios de actuaciones de suelo y vivienda.

* Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Consejo de Gobierno el 5 de junio de 2018.

* Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada por Consejo de Gobierno el 7 de junio de 2022.

* Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2030, aprobada por Consejo de Gobierno el 20 de junio de 2023.

* Estrategia de Reto Demográfico para Andalucía 2025-2030, aprobada por Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2025.

* Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía S4 2021-2027, aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2023.

B. Otros Planes sectoriales en los que AVRA incorpora medidas o colabora en la ejecución de actuaciones de forma más directa:

* Estrategia de I+D+I de Andalucía Horizonte 2027 (EIDIA), en la que la Agencia incorporara la actuación: "P2.- Desarrollo de la Estrategia para el Desarrollo de la I+D+I de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)".

* Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027, AVRA contribuye mediante el "Programa "Difusión de los suelos de titularidad de AVRA mediante aplicación web" en el marco de la medida " 5.3 Captación, Atención y Consolidación de la Inversión Extranjera.

* Estrategia para el Impulso y consolidación de la CPI, en el marco de la cual AVRA ejecuta el proyecto Sistema de vivienda protegida industrializada de consumo energético casi nulo NZEISHB (Near Zero Energy Industrialized Social Housing Building).

* Plan Crece Industria 2023-2027, AVRA es unidad relacionada junto con otros centros directivos de la "Medida 3. Crecimiento, adaptación e integración de los Sistemas Productivos Locales".

* Plan de cadena de valor CRECE Industria para la edificación en Andalucía, AVRA es unidad relacionada junto con otros centros directivos de la actuación: "a3. Fomento de la visibilidad de la Construcción Industrializada, el emprendimiento, la innovación y el networking"; "a4. Paquete de herramientas y actuaciones de promoción y consolidación del sector industrial andaluz para la edificación"; y "a9. Promoción de la calidad y la certificación de procesos y productos".

C. Planes de la administración pública con los que la Agencia debe estar alineado:

* Plan Estratégico de los recursos humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2030, aprobado por Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2023.

* Estrategia para una Administración Pública Innovadora 2025-2030, iniciada la formulación por acuerdo de Consejo de Gobierno del 14 de febrero de 2023 (en información pública).

* Estrategia Andaluza de Administración Digital centrada en las personas 2023-2030, iniciada la formulación por acuerdo de Consejo de Gobierno del 20 de septiembre de 2022 (en información pública).

* I Estrategia Cloud de Andalucía 2030, iniciada la formulación por acuerdo de Consejo de Gobierno del 29 de mayo de 2023 (en información pública).

* Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026, aprobado por Consejo de Gobierno el 23 de mayo de 2023.

* I Plan de Igualdad de la Administración General de la JA 2023-2027, aprobado por Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2023.

A nivel estatal.

Dentro de la normativa del Estado destaca:

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. También se ha firmado recientemente el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

A nivel europeo.

Con fecha 16 de diciembre de 2022, fue aprobado el nuevo Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, en los que hay 3 objetivos políticos que afectan a la Agencia directamente:

Objetivo Político 1: Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Objetivo Específico: RSO1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar

tecnologías avanzadas. Intervenciones C: Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía.

Objetivo Político 2: Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible. Objetivo Específico RSO2.1: Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Intervenciones B: Renovación y mejora del parque inmobiliario residencial público para alcanzar una mayor eficiencia energética.

Objetivo Político 4: Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Objetivo Específico RSO4.3. Potenciar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales. Intervenciones A. Renovación, rehabilitación y regeneración de áreas urbanas desfavorecidas.

Igualmente, se destaca el Programa Marco de Investigación e Innovación "Horizonte Europa". El Horizon Europe es el principal programa de financiación de investigación e innovación de la UE. Aborda el cambio climático, ayuda a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU e impulsa la competitividad y el crecimiento de la UE. Forma parte del Marco Financiero Plurianual (MFP) a largo plazo de la UE, con un presupuesto de 95, 5 billones de euros (incluidos 75 900 millones del MFP y 5 000 millones de Fondos Next Generation) para gastar en un periodo de siete años (2021-2027).

A nivel de Agencia.

El día 20 de abril de 2022, se aprobó por el Consejo Rector de la Agencia el Acuerdo de Inicio, así como de las instrucciones, para la elaboración del Plan Plurianual de Actuación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2023-2027.

Para llevar a cabo su formulación, fue aprobada la Estructura de Gobernabilidad del Plan Plurianual de AVRA de 2023-2027 (Resolución del Director General de AVRA de 30 de junio de 2022). Desde entonces, AVRA ha llevado a cabo un proceso de trabajo intenso y participativo cuyo principal resultado ha sido el Documento de Avance del Plan Estratégico 2023-2027, del que fue informado el Consejo Rector en sesión del 12 de abril de 2024 y fue puesto en conocimiento de la representación legal de los trabajadores para la formulación de alegaciones el 22 de mayo de 2024, tal como establece su Reglamento de Régimen Interior.

El Avance es un documento intermedio en el proceso de formulación del Plan que persigue hacer frente a los retos estratégicos a los que se enfrenta la organización a nivel interno y externo, en un contexto en el que la necesidad de la implicación pública en materia de suelo y vivienda ha aumentado, y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas a AVRA por las auditorías al sector público instrumental.

El Avance establece como prioridad del futuro Plan de AVRA incrementar la contribución de la misma a la satisfacción de las necesidades de vivienda de la ciudadanía andaluza. Esto se logrará a través de la colaboración público-privada, la entrega de productos y servicios de alta calidad y mediante una estrategia de crecimiento sostenible, innovadora y realista.

Estos compromisos se traducirán en objetivos y medidas concretas, así como unas previsiones de actuación y financiación, en el futuro Plan que se formule, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Rector. Precisará de las adaptaciones pertinentes, entre las que se encuentran la adaptación del ámbito temporal del documento y la actualización relativa a las novedades normativas que hayan ocurrido.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada

La legislación internacional, europea, española y andaluza consagra el derecho a la vivienda como un derecho básico para las personas. Así, el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros aspectos, la vivienda.

En nuestro país, el artículo 47 de la Constitución Española señala que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" y ordena a los poderes públicos promover las condiciones necesarias, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dedica los artículos 25 y 37.1.22 al reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada. El último de dichos planes, actualmente vigente, es el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, regulado por el Decreto 91/2020, de 30 de junio, es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma.

Como un instrumento clave para el desenvolvimiento de las políticas de suelo y vivienda de la Junta de Andalucía, AVRA contribuye mediante su actividad a otras políticas:

* A las políticas de bienestar, integración y cohesión social. AVRA favorece el acceso a una vivienda a los sectores sociales menos favorecidos, promoviendo suelo para vivienda protegida y vivienda de nueva planta en venta y alquiler, rehabilitando viviendas y edificios para mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes, dotando a las viviendas de elementos para hacerlas más habitables (ascensores) e interviniendo desde un punto de vista integral, considerando la renovación urbana no sólo como una intervención física sino también social. Así mismo, AVRA contribuye a estas políticas mediante el fomento del alquiler, tanto gestionando ayudas como mediante la gestión de las fianzas de los contratos de arrendamientos.

* A la política territorial y urbanística, creando y renovando las ciudades, estructurando y vertebrando el territorio y la ciudad conforme al interés general y con criterios de sostenibilidad. Así, AVRA contribuye a desarrollar los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional y los planes de ordenación urbana, en colaboración con los Ayuntamientos. En ese campo, la Agencia interviene mediante actuaciones de promoción de suelo y de espacios públicos, así como en la gestión de espacios públicos metropolitanos.

* A la política de desarrollo económico. AVRA aporta espacios productivos, fundamentalmente parques empresariales. Su intervención está orientada a los principales sistemas productivos locales, o "clusters" de Andalucía y a las ciudades medias y centros rurales. Esta política apoya sobre todo a las Pymes, empresas sobre las que descansa el gran peso del empleo en Andalucía y que están arraigadas en el territorio, siendo una garantía de permanencia del empleo. AVRA proporciona espacios de calidad a precios asequibles, lo que permite ser competitivas a muchas empresas.

Además, la Agencia, en esta nueva etapa de planificación que inicia, asumirá, entre otros, los siguientes retos y objetivos:

* Impulsar la I+D+i mediante iniciativas como la Compra Pública Innovadora, mediante la promoción de proyectos que sean sostenibles social, medioambiental y económicamente, permitiendo generar mejoras en los servicios y los productos que demanda la sociedad a partir de la investigación y la innovación de los procesos de trabajo, las tecnologías, los materiales y los modelos de negocio empleados, de manera que se satisfagan así las necesidades y las expectativas sociales, así como generen conocimiento para la Agencia y el resto de AAPP en la futura construcción más económica y ecológica de viviendas en el ámbito social.

* Potenciar la rehabilitación energética para poner en valor la vivienda de protección, favoreciendo las economías domésticas, mejorando la calidad de vida y la salud de las familias que viven en ellas y reduciendo la pobreza energética y la vulnerabilidad social.

* Potenciar la satisfacción de las necesidades habitacionales de las familias, con incidencia en los colectivos más vulnerables, cuya situación de riesgo social provenga de la vulnerabilidad residencial y socio-económica y por la crisis sanitaria y favorecer la integración social mediante instrumentos como la gestión social de acompañamiento a la incorporación a una nueva vivienda. Proporcionar facilidades económicas a las personas residentes en parque público de vivienda de Andalucía acordes a las necesidades económicas de cada momento, mediante instrumentos como el Programa de Determinación Temporal de la Renta, Compromiso de Abono de Deuda.

* Promover la adecuación de la accesibilidad del parque público de vivienda de Andalucía, mediante la rehabilitación y mejora de las dotaciones e instalaciones de los elementos comunes de los edificios residenciales plurifamiliares.

* Optimizar la gestión de activos como fuente de recursos y actuación, mediante el desarrollo de las figuras de planeamiento que correspondan en aquellas actuaciones de suelo donde se contemplasen posibilidades de ejecución y comercialización o, mediante la puesta a disposición de activos mediante el procedimiento de enajenación, de Oferta Continuada, de aquellos suelos sin desarrollar pero con demanda comercial.

OE.2 Mejorar la inserción laboral integrando el enfoque de género.

Las medidas aplicadas recaerán sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con el objetivo de facilitar la inserción laboral por género.

Con las medidas a aplicar se espera incrementar la tasa laboral de colectivos desprotegidos y con menor acceso al trabajo al objeto de conseguir la igualdad.

Además de lo anterior en el proceso de elaboración y diseño del nuevo Plan Estratégico Plurianual de AVRA, en coherencia con el Plan VIVE 2020-2030 se está teniendo en cuenta, entre otros recursos metodológicos, la guía para incorporar la perspectiva de género en las políticas sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, lo que supondrá una mejora de la brecha en este ámbito.

Afección en la igualdad de género

Se promoverá la inserción laboral por género así como de los colectivos desprotegidos y con menor acceso al trabajo para mejorar la brecha existente en este ámbito.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por la naturaleza de las competencias de este programa, el gasto corriente es mayoritario, en particular, el gasto en personal y el de gastos corrientes en bienes y servicios. Este último recoge todo el gasto en conservación y mantenimiento, así como los tributos de las viviendas de parque público, suelos y viviendas de promoción pública construidas por la Agencia.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	31.639.692	26,4
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	31.520.735	26,3
3	GASTOS FINANCIEROS	4.568.207	3,8
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.200	0,1
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**67.859.834**	**56,6**
6	INVERSIONES REALES	43.270.761	36,1
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**43.270.761**	**36,1**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**111.130.595**	**92,7**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.663.695	7,3
OPERACIONES FINANCIERAS		**8.663.695**	**7,3**
TOTAL		**119.794.290**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo 1: El gasto de personal disminuye con relación al ejercicio anterior. La causa principal son las jubilaciones.

Capítulo 2: Comprende los gastos de explotación de la Agencia como son los dedicados a la reparación, conservación, suministros, etc. de la sede y oficinas de esta.

Se incrementa con respecto al año anterior debido principalmente al gasto en el parque público de viviendas.

Por un lado, el proyecto de recuperación de morosidad y regularización del parque público provoca un aumento en los gastos de correos.

Por otro lado, se han puesto en marcha los trabajos técnicos necesarios para el refuerzo de la verificación de los ocupantes de las viviendas, y apoyo a la gestión y administración sobre determinadas viviendas en régimen de arrendamiento del parque público de viviendas, con eficiencia, calidad y seguridad.

También se produce un aumento de los gastos en seguridad que se contratan para evitar el uso indebido de las viviendas de parque público.

El resto de los gastos se mantienen en línea con el ejercicio anterior.

Capítulo 3: Comprende los gastos financieros de los préstamos hipotecarios de las viviendas de promoción propia de distintos regímenes. Se ha mantenido prácticamente el mismo importe que en el año anterior.

Capítulo 4: Comprende el gasto de realojos de los ciudadanos a los que se le está realizando obras en sus viviendas. Se mantiene el mismo importe que el año anterior.

Capítulo 6: En este capítulo se encuentran las inversiones de compra y urbanización de suelos tanto industrial como residencial y terciario, así como las inversiones en la edificación de vivienda nueva y rehabilitación de éstas, la regeneración de zonas urbanas y la eficiencia energética del parque público de viviendas.

La inversión sube respecto al año anterior. Este aumento se produce por:

a. El ritmo de las obras en vivienda, principalmente en las promociones de Utrera y del Cerro del Moro, lo que

supone un aumento del importe sobre todo en autofinanciada.

b. Los gastos en adecuaciones extraordinarias y las obras de accesibilidad que son necesarias acometer en nuestro parque público de vivienda.

Disminuye, sin embargo, la inversión en suelo.

Se produce también un decremento en los fondos FEDER porque ya se ha ejecutado gran parte de la medida eficiencia energética.

Por último, los Fondos Estatales para inversión en vivienda nueva disminuyen respecto al año anterior. Estos fondos están destinados a la realización de viviendas para alquiler en Utrera y Cerro del Moro en Cádiz.

Capítulo 9: En este capítulo recogemos la amortización de los préstamos hipotecarios de las viviendas realizadas en su momento para financiar la construcción de éstas.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Esto se ve reflejado en la nueva medida asignadas a AVRA que es la Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas preparación, ejecución, seguimiento y control.

A continuación, se exponen otras novedades:

Programa de colaboración para la verificación de determinadas viviendas en régimen de alquiler del Parque Público de Viviendas.

1.-El objeto de esta propuesta es definir el contenido, organización y desarrollo de los trabajos técnicos necesarios para el refuerzo de la verificación de los ocupantes de las viviendas y apoyo a la gestión y administración sobre determinadas viviendas en régimen de arrendamiento, con eficiencia, calidad y seguridad.

Los trabajos se desarrollarán sobre dos tipologías de promociones:

a) Promociones con diagnóstico de complejidad social (zonas de especial riesgo o conflictivas). En ellas se incidirá principalmente en la verificación de la ocupación y del uso y, en el apoyo a la tramitación de expedientes de gestión jurídica y en la negociación de deuda. En algunas promociones donde se hayan efectuado obras, se monitorizarán indicadores de correcto uso y mantenimiento de la inversión.

b) Promociones normalizadas. En ellas se realizará, además de la verificación usual, un seguimiento de indicadores de correcto uso y mantenimiento de la inversión, así como de gestión de morosidad, de venta y de apoyo a la tramitación de expedientes de gestión jurídica.

2.-Tareas específicas a realizar:

a) Verificación, incluida la digitalización de toda la documentación relacionada.

b) Gestión morosidad.

c) Gestión ventas.

d) Apoyo y tramitación de expedientes de cambio de titularidad.

El número de viviendas a verificar sería 25.656.

En materia de gestión de la morosidad se adoptarán soluciones que permitan su minoración, tales como

suscripción de compromisos de abonos de deuda, interrupción de posibles prescripciones y otras que mejoren la regularidad en el abono de renta y cantidades asimiladas.

Asimismo, llevarán a cabo un conjunto de acciones conducentes al acceso a la propiedad de los inmuebles que integran el Parque Público de la agencia a favor de sus adjudicatarios en régimen alquiler, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de venta.

Procesos de investigación e innovación. Impulsar la I+D+i mediante iniciativas como la Compra Pública Innovadora, a través de la promoción de proyectos que sean sostenibles social, medioambiental y económicamente, permitiendo generar mejoras en los servicios y los productos que demanda la sociedad a partir de la investigación y la innovación de los procesos de trabajo, las tecnologías, los materiales y los modelos de negocio empleados, de manera que se satisfagan así las necesidades y las expectativas sociales, así como que generen conocimiento para la Agencia y el resto de AAPP en la futura construcción más económica y ecológica de viviendas en el ámbito social.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se articula en un único programa, el 43A de Vivienda, Rehabilitación y Suelo, por lo que todo el gasto está imputado a dicho programa.

Programa		2026	%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	119.794.290	100,0
TOTAL		**119.794.290**	**100,0**

PROGRAMA 43A- VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La legislación internacional, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran el derecho a una vivienda digna y adecuada, base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios. En consecuencia, las políticas públicas en materia de vivienda van encaminadas y tienen como objetivo prioritario satisfacer el citado derecho de acceso a una vivienda digna a todos los ciudadanos en Andalucía, en una situación de igualdad para todos, evitando que se convierta en un vector de la desigualdad y fomentando la inclusión social de los más vulnerables. Por ello, corresponde a la administración el papel de agente que facilite el equilibrio entre un sector productivo, potenciándolo, y el acceso a un derecho fundamental de la ciudadanía, garantizándolo.

En este contexto, la situación económica presenta contrastes significativos entre escalas territoriales. Mientras el Ministerio de Economía advierte, en su última actualización del Plan Fiscal Estructural, de una ralentización del crecimiento a nivel nacional con una previsión de menor actividad en 2026 respecto a 2025, la economía andaluza muestra una dinámica más favorable. Según el Informe de Coyuntura Económica de Andalucía (diciembre 2024), la región ha acelerado su ritmo de crecimiento a lo largo de 2024, superando las tasas nacionales y europeas, con un incremento del 3,5% interanual en el tercer trimestre. Este dinamismo se ve respaldado por una expansión equilibrada de la demanda interna y el sector exterior, así como por una evolución positiva del empleo y del número de empresas registradas. De cara a los próximos años, la Junta de Andalucía prevé un crecimiento del PIB del 2,7% en 2024 y del 2,4% en 2025, lo que permite mantener un proceso de convergencia con el entorno europeo, pese a las incertidumbres derivadas del contexto geopolítico, climático y energético internacional.

La situación de acceso a la vivienda continúa siendo compleja, si bien se observa un repunte significativo de la actividad inmobiliaria en el último trimestre de 2024. A pesar de la persistencia de barreras estructurales -especialmente para jóvenes, personas inmigrantes y residentes en zonas urbanas y turísticas-, el mercado ha registrado un aumento notable en las transacciones y en la inversión edificatoria. Según el Boletín nº 52 del Observatorio de Vivienda y Suelo (cuarto trimestre de 2024), el total de compraventas de vivienda escrituradas ha crecido un 18,7% interanual, con predominio de la vivienda usada (89%), y el presupuesto de visados de obra nueva se ha incrementado un 19%, en un contexto marcado por el despliegue de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los precios de la vivienda libre continúan su senda alcista, con un aumento interanual del 7% en el cuarto trimestre del año 2024, alcanzando los 1.972 €/m², impulsados por la demanda sostenida, incluidos compradores extranjeros (14,5% del total). El alquiler, por su parte, mantiene una tendencia de encarecimiento, aunque con una rentabilidad a la baja, situándose en el 3,31%, frente al 4,13% de 2023. La accesibilidad a la vivienda sigue deteriorándose: la relación entre precio y renta alcanza ya los 7,2 años, aunque el esfuerzo financiero ha descendido ligeramente (-6,3% interanual). En cuanto a la financiación, las hipotecas han crecido un 36,1%, alcanzando más de 122.000 operaciones, con un aumento del 45,7% en el capital prestado. Estos datos reflejan una combinación de dinamismo del mercado y persistencia de obstáculos estructurales que siguen dificultando el acceso a la vivienda, especialmente para los colectivos más vulnerables.

Estos problemas vienen motivados en gran medida por el desequilibrio entre una rígida oferta y una demanda cada vez mayor. Esta oferta contenida viene motivada, entre otros factores, por la escasez de suelo finalista y de mano de obra para la construcción, al aumento de los costes de producción, la reducida capacidad de rehabilitación de viviendas y el auge de usos alternativos de la vivienda, como el alquiler vacacional o el de temporada. En cuanto a la demanda de vivienda, continúa en aumento motivada por los siguientes factores: el crecimiento de población y el incremento neto hogares, la reducción del tamaño medio de los hogares, las mejoras económicas que habilita a un mayor número de personas a demandar vivienda y la demanda de no residentes, ya sea para la compra o alquiler vacacional.

Ante la acuciante falta de oferta de vivienda se hace imprescindible la promoción de vivienda nueva en todas sus modalidades y formas de acceso, para paliar la escalada de precios tanto de la compraventa como del alquiler. Junto a la puesta en el mercado de nuevas viviendas también hay que facilitar la inversión privada, ya sea con colaboraciones público-privadas, agilización de los trámites administrativos o, especialmente, la provisión de suelo finalista, factor clave que dilata la promoción de viviendas.

En definitiva, ante un mercado inmobiliario muy tensionado con importantes dificultades de acceso a una vivienda, se hace necesaria una mayor implicación pública en el sector, de la mano de todos los agentes que participan de forma activa.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada

OO.1.1 Promocionar y conservar suelo para su posterior desarrollo

El objetivo básico es intervenir en el mercado del suelo, apoyar los procesos de ejecución del planeamiento urbanístico y territorial, y atender las demandas de las políticas sectoriales de la Junta de Andalucía. El programa para el ejercicio 2026 se desarrolla mediante la promoción de actuaciones urbanísticas y la adquisición y preparación de suelos de distintos usos, con destino a su enajenación, a la producción de suelo para actividades económicas o al desarrollo de viviendas por la propia Agencia.

ACT.1.1.1 Suelo Residencial

Desarrollo de acciones de suelo urbanizable para fines residenciales.

Las actuaciones más destacadas en el ejercicio 2026 son:

Córdoba/Sector residencial 04
Puerto Sta. María /PP-1 La Florida
Granada/AR-7-02 Cuartel Mondragones.
Málaga/ La Dehesa de Ronda.

ACT.1.1.2 Suelo Industrial y terciario

Desarrollo de Acciones de urbanización y equipamiento de suelo industrial y terciario.

Las principales actuaciones del ejercicio 2026 son:

Carmona/Parque logístico Ctra. N-IV.
Córdoba/ Base Logística, la Rinconada.

ACT.1.1.3 Reservas de Suelo

Adquisición de suelo de reserva usos futuros en la urbanización de espacios o promoción de viviendas a medio y largo plazo.

OO.1.2 Promocionar viviendas

Este programa tiene como objetivo en 2026 apoyar el desarrollo de los planes de vivienda de la Comunidad Autónoma, incidiendo en los regímenes de mayor alcance social y favoreciendo la participación de los ayuntamientos y otras instituciones públicas en la política de vivienda.

ACT.1.2.1 Viviendas en venta

Desarrollo de actuaciones de promoción y construcción de viviendas protegidas para su venta.

ACT.1.2.2 Viviendas en alquiler

Desarrollo de actuaciones de promoción y construcción de viviendas protegidas para su alquiler.

Las actuaciones más destacadas del ejercicio 2026 son:

Sevilla/Utrera 38 VPA Parcela M-18.
Cádiz/ Cerro del Moro.

OO.1.3 Gestionar el parque público residencial

En el ejercicio 2026 tiene como objetivo atender la demanda de alojamiento consiguiendo, al mismo tiempo, recuperar y consolidar el patrimonio residencial y urbano, aprovechar de forma racional el parque inmobiliario actual, incorporando parámetros sostenibles en la política de vivienda; defender las formas tradicionales de la vida urbana, reforzándolas con nuevos tejidos sociales en equilibrada composición y, en definitiva, contribuyendo a la recuperación de las ciudades.

ACT.1.3.1 Conservación y mantenimiento del parque público

Iniciativas de conservación y mantenimiento del parque público de viviendas mediante la intervención física. Se desarrollarán también actuaciones de rehabilitación sobre zonas comunes de los edificios residenciales de viviendas colectivas con deficiencias en sus condiciones básicas.

Las actuaciones más destacadas del 2026 son:

Accesibilidad 24 viv C/ San Juan 23, Albox	Almería.
La Linea/ Conservación Punto Ribot, 4	Cádiz.
Modesto Cendoya 1, 3, 5 Granada – GR-0975	Granada.
Santiago de la Espada 6 y Andújar 4,	Jaén.
Plaza Juan Pablo II, 41 Huelva, 41,	Huelva.
Accesibilidad 12 viv Rodrigo de Triana 93	Sevilla.

Asi mismo se recoge también el programa FEDER destinado a mejoras de rehabilitación y adaptación de viviendas destinadas a personas de especial necesidad.

Entre las principales actuaciones podemos destacar:

ERACIS Chamberí.	Almería.
ERACIS Reurb. Bda. La Piñera.	Cádiz.
Puente Genil/ ERACIS Fco. Quevedo.	Córdoba.
ERACIS Pz. Venus y cl Urano.	Granada.

ACT.1.3.2 Mejora de eficiencia energética en el parque público

La rehabilitación energética de las viviendas tiene como objetivo el desarrollo de programas de eficiencia energética en inmuebles del parque público. Es decir, se persigue reducir el gasto eléctrico necesario para poder vivir en dichos edificios.

Las actuaciones más destacadas del ejercicio 2026 son:

Huelva/64VPP Plaza los Molinos de Viento.
Jaén/Linares/Cabriñana, 1
Sevilla/El Cuervo /BDA Pablo Iglesias 40VPP.

OE.2 Mejorar la inserción laboral integrando el enfoque de género.

OO.2.1 Mejorar la igualdad mediante la rehabilitación en parque público

A través de la rehabilitación del parque público residencial como elemento de recuperación en el sector de la construcción, se pretende en 2026 la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género.

Afección en la igualdad de género

La rehabilitación del parque público residencial incide directamente en la igualdad de género. El sector de la construcción presenta una baja participación femenina, inferior al 10 %, por lo que estas actuaciones representan una oportunidad para reducir la brecha en el acceso, la cualificación y la permanencia de las mujeres, especialmente en perfiles técnicos. La inclusión de cláusulas e indicadores de igualdad en la contratación y ejecución fomentará la participación equilibrada de mujeres y hombres, contribuyendo a la

igualdad de oportunidades laborales. A nivel social, la mejora del parque público reduce desigualdades que afectan de forma diferenciada a mujeres en situación de vulnerabilidad —familias monoparentales, mayores o víctimas de violencia de género—, mayoritarias entre las demandantes de vivienda pública. Este objetivo favorece su autonomía económica y se alinea con la Ley 12/2007 y el Plan Estratégico para la Igualdad 2022–2028.

ACT.2.1.1 Adecuación del parque público residencial

Obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad.

En 2026 sobre esta línea de actuación recaerá el proyecto específico antes aludido referido a "la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género".

Para ello, se realizarán actuaciones sobre las viviendas incluidas en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural suscritas entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio competente en materia de Fomento, con la participación de los correspondientes ayuntamientos, para la rehabilitación y renovación de viviendas del parque público residencial titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación de las referidas obras encomendadas por la Consejería a través del programa presupuestario 43A.

Así, se establecerá una cláusula de inserción socio-laboral para contratos cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a 300.000 euros. El porcentaje mínimo de reserva para personas trabajadoras se establece en un 10% del número total de horas de trabajo de la obra.

El porcentaje de reserva para la inserción socio-laboral deberá distribuirse entre hombres y mujeres, de tal manera, que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que cada sexo ni supere el 60% ni sea menor del 40%.

Se dará preferencia en la adjudicación del contrato, en caso de empate, a aquella empresa que tenga una plantilla con mayor equilibrio entre hombres y mujeres en su conformación, en función de las categorías personales, personal directivo y cuenten con un plan de igualdad.

Afección en la igualdad de género

La rehabilitación del parque público residencial incide directamente en la igualdad de género. El sector de la construcción presenta una baja participación femenina, inferior al 10 %, por lo que estas actuaciones representan una oportunidad para reducir la brecha en el acceso, la cualificación y la permanencia de las mujeres, especialmente en perfiles técnicos. La inclusión de cláusulas e indicadores de igualdad en la contratación y ejecución fomentará la participación equilibrada de mujeres y hombres, contribuyendo a la igualdad de oportunidades laborales. A nivel social, la mejora del parque público reduce desigualdades que afectan de forma diferenciada a mujeres en situación de vulnerabilidad —familias monoparentales, mayores o víctimas de violencia de género—, mayoritarias entre las demandantes de vivienda pública. Este objetivo favorece su autonomía económica y se alinea con la Ley 12/2007 y el Plan Estratégico para la Igualdad 2022–2028.

AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (la Agencia), fue creada con el nombre de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, como un ente de derecho público de los previstos en el artículo 61.b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales.

Mediante Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía pasó a denominarse Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. La Agencia se rige por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas, por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, en los aspectos específicamente regulados por la misma, y por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en sus Estatutos y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirán por el Derecho Administrativo o por el Derecho Privado según lo que su particular gestión empresarial requiera.

La Agencia queda adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda mediante Decreto 160/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería y se modifica por el Decreto 167/2004, de 26 de agosto.

En la Ley 1/2011, se atribuye a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:

a)Sobre las infraestructuras viarias y ferroviarias que determine la persona titular de la Consejería Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas.

b)La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme al párrafo a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la Orden de atribución.

c)El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Adicionalmente, se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en los siguientes términos:

Uno: El apartado 2 del artículo 30 queda redactado como sigue:
"2.Son fines generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía servir como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá realizar actividades y ejercer las competencias en materia de explotación de servicios públicos cuando resulte indispensable para el desarrollo y financiación de los fines generales indicados.
De acuerdo con estos fines de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en estas materias ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución, o que sea encomendada su gestión por la Consejería competente en materia de obra pública o por otras Consejerías y Agencias, cada una en el ámbito de sus

competencias."

Dos: Los párrafos segundo y tercero del apartado 3 del artículo 31 quedan redactados como sigue:
"Corresponde la Presidencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.
El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y dirección y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, quien ostentará la Presidencia del Consejo, y las personas nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas."

Con efectos de 1 de enero de 2005, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la actual Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.

Durante el ejercicio 2009, tuvieron lugar los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:

a) Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), de competencias en relación con el Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz.
b) Acuerdo de 17 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera.
c) Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución de competencias a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) en relación al Ferrocarril Metropolitano de Granada.

En este sentido, y en virtud de dichos acuerdos se atribuyeron a la Agencia, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

a) La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas.
b) La ejecución, por si o mediante contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios o análogo, y en su caso la financiación, de las obras o actuaciones necesarias relativas a las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía atribuidas.
c) La administración de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía objeto de atribución en los términos previstos en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.
d) Todas las competencias y funciones relativas a la dirección y prestación, mediante la forma de gestión directa o indirecta que proceda, y las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ferrocarriles previstas en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, respecto de las infraestructuras y servicios que se rigen por la citada norma, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.
e) La aprobación anual de las tarifas aplicables a los servicios.

A este respecto, para el desarrollo de las citadas competencias y funciones, se acordó la adscripción a la Agencia de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se encuentra sometida a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en el desarrollo de las mismas.

Asimismo, está sometida a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las

Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.

La Agencia de Obra Pública, es una agencia pública empresarial que se constituye como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte público mediante ferrocarril, bajo prestación directa e indirecta a los usuarios, la seguridad ferroviaria, y en general, las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos.

La actividad de la Agencia está regida por los principios de eficacia y eficiencia, interés público, instrumentalidad, publicidad y concurrencia, igualdad entre mujeres y hombres y calidad en sus actuaciones.

1.2 Estructura de la sección

Los órganos de gobierno y dirección de la Agencia son la Presidencia, el Consejo Rector y la Dirección Gerencia.

-La Presidencia de la Agencia corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de obra pública.

-El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia, que establece las directrices de actuación de la misma de conformidad con las emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería a la que está adscrita, y estará presidido por la persona que desempeñe la Presidencia de la Agencia.

-La persona titular de la Dirección Gerencia tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión ordinaria de las actividades de la Agencia, en ejecución de los acuerdos y directrices del Consejo Rector, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior, las atribuidas por el Consejo de Gobierno y las que le sean delegadas.

En la composición de los órganos de la Agencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en materia de representación equilibrada en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La Agencia contará con la estructura y organización necesarias para su funcionamiento, integrada por las cinco áreas directivas que se establecen en el artículo 24.4, de acuerdo con los criterios contenidos en el Reglamento de Régimen Interior o, en su defecto, fijados por el Consejo Rector y según el Decreto 160/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda queda adscrita a la misma.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los instrumentos de planificación estratégica en el ámbito de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía son:

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en su sesión de 21 de mayo de 2019 aprobar la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA), cuyo objeto es establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para su periodo de vigencia, así como adoptar las medidas necesarias para contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación, incorporando las innovaciones tecnológicas pertinentes.

El marco temporal inicial, según el Acuerdo, era el periodo 2021-2027. Con posterioridad, el 2 de Febrero de 2021, el Consejo de Gobierno acordó su modificación, con objeto de extender su ámbito temporal hasta el año 2030, para poder cumplir con una de las condiciones habilitantes establecidas en la propuesta de Reglamento del

Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes a diferentes fondos, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Esta condición exige disponer de una planificación regional multimodal de infraestructuras hasta 2030.

La elaboración del Plan por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda supone por tanto que la administración autonómica se dota del instrumento preciso para afrontar los retos que la movilidad futura plantea, en un escenario general donde las prioridades han cambiado y están claramente orientadas a la lucha contra el cambio climático.

En este sentido, el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA), supone un reto, pero también una oportunidad, ya que ha de servir para orientar todas las iniciativas y fondos hacia un cambio profundo en la política de infraestructuras de transportes y la movilidad. Ello además en consonancia con tendencias ya consolidadas desde hace varios años, tanto a nivel nacional como internacional, que propugnan una movilidad sostenible, basada en el uso racional de los recursos, tanto de los recursos financieros como de los naturales, y unas políticas que se centren en satisfacer las necesidades de los usuarios, priorizando la gestión de los servicios, frente al simple desarrollo de nuevas infraestructuras.

Es imprescindible además priorizar las estrategias y medidas centradas en la mitigación y adaptación frente al cambio climático. No se trata solo de contribuir a una menor emisión de gases de efecto invernadero, sino también de asegurarnos de que las infraestructuras de transporte son resilientes ante los efectos que causarán unos episodios climáticos extremos, tal como predicen actualmente los modelos.
A ello hay que sumar la necesidad de incorporar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de una imparable tendencia a la digitalización de las infraestructuras y la movilidad, considerándolas siempre como una oportunidad para facilitar la vida cotidiana de los ciudadanos.

El amplio horizonte temporal del Plan, 2030, permite cumplir con la condición habilitante que establece el nuevo Programa Operativo FEDER de Andalucía 21-27, pero podría suponer una mayor flexibilidad a la hora de realizar la planificación, corriendo el riesgo de generalizar en exceso los objetivos y una menor concreción de las medidas, al no disponer de información específica sobre los recursos financieros disponibles para un plazo tan largo. Por ello, y con repercusión clara tanto en los programas como en el presupuesto, se opta por realizar una programación detallada de los primeros cinco años (2021-2025), con una evaluación intermedia y reprogramación al final de este periodo. Se dibuja por tanto el escenario o meta final que se pretende alcanzar en el 2030 en materia de Movilidad e Infraestructuras de Transportes, pero se concreta y presupuestan en detalle los primeros cinco años.

La Agencia recibió la encomienda en 2019 para la redacción de este Plan para la Consejería (PITMA 2030) y tras cerrar los Programas de desarrollo del Plan para las distintas Líneas Estratégicas, fue aprobado el 2 de noviembre de 2022 mediante Decreto 540/2022. Con fecha de 16 de junio de 2023, mediante Resolución de la Viceconsejería, se aprueba la encomienda de gestión a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, para el seguimiento y evaluación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030).

Entre los objetivos estratégicos del PITMA destaca "el desarrollo de una red de infraestructuras para el transporte de personas y mercancías que responda adecuadamente a la demanda de movilidad y que sea sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Potenciar la calidad de las insfraestructuras viarias

La realización de las actuaciones incluidas en la planificación de carreteras precisa la redacción de estudios,

anteproyectos y proyectos para la elección de alternativas de trazado idóneas y diseño de las mismas, así como una asistencia técnica en materia de carreteras que incluye un amplio abanico de actuaciones.

OE.2 Incrementar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones

Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas, tanto en el ámbito de la movilidad, como en el área de las infraestructuras, mejorar la sostenibilidad del sistema intermodal de transportes y comunicaciones como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Las líneas fundamentales de este modelo son la disociación entre crecimiento económico y crecimiento de las necesidades de movilidad, la modificación del reparto modal apostando por los modos más sostenibles, el fomento del transporte público y la reducción del impacto energético y ambiental.

Afección en el cambio climático

Las infraestructuras de transporte público desempeñan un papel crucial en la lucha contra el cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la sostenibilidad. Un transporte público eficiente ayuda a disminuir la dependencia de vehículos privados, lo que a su vez reduce la contaminación atmosférica y acústica. Además, una buena infraestructura de transporte público puede mejorar la calidad de vida al reducir la congestión vehicular y los tiempos de viaje, fomentando ciudades más habitables.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por la naturaleza de las competencias de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, el gasto de capital es mayoritario, si bien el gasto corriente tiene una importancia considerable debido fundamentalmente a las explotaciones de los metros y tranvías.

Las previsiones de gastos para 2026 se concretan en los siguientes capítulos:

Capítulo 1. Gastos de personal.

En este capítulo se recogen las retribuciones del personal laboral, Dirección Gerencia incluida, que a fecha de elaboración de estos presupuestos se reparte entre las cuatro sedes en funcionamiento en Sevilla, Granada, Málaga y Chiclana de la Frontera.

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios.

Este capítulo comprende las dotaciones para la previsión de gastos en bienes y servicios necesarios para el normal ejercicio de la actividad de la Agencia de Obra Púbica, manteniéndose la misma línea de contención del gasto corriente operativo de ejercicios anteriores.
Adicionalmente se recogen en este capítulo los gastos de explotación del Metro de Granada y del Tranvía Metropolitano de la Bahía de Cádiz, así como los gastos de mantenimiento de las puertas de andén de Metro de Sevilla.

Capítulo 3. Gastos financieros.

Se trata principalmente del coste de la financiación de la construcción del Metropolitano de Granada, concertada con el Banco Europeo de Inversiones, así como aquellos consecuencia de la operación de refinanciación suscrita en 2017 y adicionalmente, aquel derivado de reclamaciones de intereses.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo recoge las aportaciones financieras a realizar por la Agencia en las actuaciones concesionarias de Metro de Sevilla y Málaga.

Capítulo 6. Inversiones reales.

En este capítulo se recogen las dotaciones para gastos de capital de conformidad con el anexo de inversiones que forma parte del Presupuesto, concretándose en los siguientes aspectos:

a) Obras e infraestructuras del sistema de transporte.
b) Necesidades de inversiones de carácter inmaterial (renovación de licencias de software y dominios, mobiliario).

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	7.737.770	2,5
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	43.232.160	14,0
3	GASTOS FINANCIEROS	7.130.500	2,3
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.421.034	52,0
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**218.521.464**	**70,8**
6	INVERSIONES REALES	74.081.669	24,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**74.081.669**	**24,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**292.603.133**	**94,8**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.122.947	5,2
OPERACIONES FINANCIERAS		**16.122.947**	**5,2**
TOTAL		**308.726.080**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Desde un punto de vista cuantitativo, las partidas de gasto más importantes son las siguientes:

El volumen de gasto más significativo del presupuesto lo integran las liquidaciones a las Sociedades Concesionarias Metro de Sevilla y Metro de Málaga que son las operadoras que prestan los diferentes servicios de transporte, cuya financiación es asumida en exclusiva por la Administración Pública que tenga cedidas las competencias sobre los referidos servicios, en nuestro caso, la Junta de Andalucía, así como las gastos de explotación de la Línea 1 del Metro de Granada y del Tranvía Metropolitano de la Bahía de Cádiz.

Respecto al gasto de capital, en el capítulo 6 de Inversiones reales se contemplan las obras de construcción del Metro de Málaga, donde se continuará con el desarrollo del proyecto de la red de Metro, contemplándose las obras de la Prolongación de la Línea 2 desde Guadalmedina hasta el Hospital Civil/Nuevo Hospital de Málaga.

Asimismo el presupuesto recoge la inversión prevista de Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en las obras de ampliación Sur del Metropolitano de Granada.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario, son las siguientes:

-En relación a la planificación de las inversiones para la ampliación de las redes de metros y actuaciones complementarias a los mismos, destaca la construcción, tanto de obra civil como de instalaciones y sistemas, de la prolongación Sur de la línea 1 de Metro de Granada, con financiación Next Generation EU (MRR).

-Se continua con la obra de la prolongación de la Línea 2 del Metro de Málaga hasta el Hospital Civil, finalizará el tramo I Guadalmedina Hilera, continuará en ejecución el tramo II Hilera - La Trinidad y comenzará a ejecutarse el Tramo III Eugenio Gross-Blas de Lezo, todos cuentan con financiación de Fondos FEDER Programa Operativo de Andalucía 2021-2027.

-Desarrollo de estudios y proyectos de infraestructuras ciclistas de apoyo a metros, tranvías y otros modos de transporte público, así como otras actuaciones que favorezcan la intermodalidad.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Para el ejercicio 2026, y con el fin de dar respuesta a las demandas mayoritarias de la sociedad, la gestión de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se centrará en la consecución de objetivos basados en el desarrollo de un modelo sostenible y de servicio público en las materias de movilidad e infraestructuras.

Para ello, cuenta en la clasificación funcional del presupuesto de gasto con el programa 51A Infraestructuras Viarias y el programa 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte.

Programa		2026	%
51A	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2.930.196	0,9
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	305.795.884	99,1
TOTAL		**308.726.080**	**100,0**

PROGRAMA 51A- INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 51A, está asignado principalmente a la Dirección General de Infraestructuras viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias, participando la Agencia de Obra Pública en él como órgano gestor de asistencia técnica en las actuaciones desarrolladas por ese centro directivo.

Las infraestructuras viarias siguen siendo hoy en día el principal soporte de la movilidad en Andalucía, tanto de personas como de mercancías.

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad (PITMA 2030), aprobado por Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, realiza un diagnóstico de la situación de partida.

La red actual de carreteras en Andalucía aunque han alcanzado unos indicadores, en cuanto a densidad y calidad, semejantes a las del resto de España y de la Unión Europea, en algunas áreas aún presentan deficiencias de accesibilidad.

Esta red debe ser mantenida y mejorada para asegurar un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos en el ámbito andaluz garantizando un servicio de calidad al usuario y en adecuadas condiciones de seguridad vial.

De la misma forma, pese a las actuaciones de mejora de trazado en carreteras convencionales, realizadas en las últimas décadas, quedan aún numerosos tramos sobre los que se puede actuar, redundando en la calidad y

seguridad vial de la circulación y la mejora de tiempos de acceso a servicios y bienes.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Potenciar la calidad de las insfraestructuras viarias

OO.1.1 Proporcionar asistencia técnica en materia de infraestructuras viarias

La Agencia ejecutará aquellas actuaciones que les sea encomendada por la Dirección general de infraestructuras viarias, entre las que se encuentra el seguimiento y evaluación del PITMA 2030.
El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad (PITMA 2030) recoge un sistema de seguimiento y evaluación del Plan que permitirá comprobar el desarrollo de los programas y medidas previstas, así como la consecución de los objetivos marcados.

ACT.1.1.1 Atuaciones realizadas de coordinación, ejecución y seguimiento del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalu.

La Agencia realizará la labor de seguimiento y evaluación del PITMA, con objeto de conocer periódicamente su nivel de ejecución, a fin de detectar, con antelación suficiente, posibles desviaciones en su ejecución y poder determinar estrategias y alternativas para superarlas.
Asímismo realizará también el seguimiento de los Planes de Transporte Metropolitano de las nueve áreas metropolitanas Andaluzas.

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las actuaciones en los próximos años en materia de movilidad e infraestructuras del transporte deben estar orientadas por los criterios y objetivos que a nivel europeo determina el Pacto Verde Europeo. Se trata de una nueva estrategia de crecimiento para la UE tendente a transformarla en una sociedad climáticamente neutra, equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, donde:

- Hayan dejado de producirse emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050.
- El crecimiento económico está disociado del uso de recursos.
- No haya personas ni lugares que se queden atrás.

El Pacto Verde da respuesta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y al Acuerdo de París de 2015 sobre lucha contra el cambio climático. El nuevo objetivo, vinculante para la UE, es reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la Unión en al menos un 55 % para 2030 con respecto a los valores de 1990, lo que representa 15 puntos porcentuales por encima del objetivo de 2030 acordado en 2014. Se propone que este nuevo objetivo quede reflejado en la Ley Europea del Clima.

El Pacto Verde Europeo establece un plan de acción para impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular, y restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación. Tiene un carácter transversal, ya que todas las actuaciones y políticas de la UE han de contribuir a sus objetivos. Sus iniciativas abarcan toda una serie de ámbitos de actuación, como el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todos ellos estrechamente interconectados.

La hoja de ruta consta de siete líneas de acción, y en todas ellas se fijan plazos para dictar medidas legislativas que apoyen el cambio y objetivos concretos que cumplir. Resumidamente se centran en invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente, apoyar a la industria para que innove, desplegar sistemas de transporte público y privado más limpios, descarbonizar el sector de la energía, garantizar que los edificios sean más eficientes desde el punto de vista energético y colaborar con socios internacionales para mejorar las normas ambientales mundiales.

En materia de movilidad, el Pacto Verde indica que el transporte representa la cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, y sigue aumentando. Busca reducir estas emisiones el 90 % de aquí a 2050. Entre otras medidas, abordará la reducción de las emisiones y la congestión urbana y mejorará el transporte público.

Se espera en el futuro transportar más mercancías por ferrocarril o vías navegables y menos por carretera.

A nivel nacional, se ha respondido a estos compromisos iniciando un proceso de transformación de su economía hacia la neutralidad en emisiones para 2050, de forma coherente con el Pacto Verde Europeo. Ello se denota en una serie de iniciativas normativas y estrategias como la Ley 7/2021 de 21 de mayo de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE), que representa el marco normativo e institucional que facilite y oriente la descarbonización de la economía española a 2050; en su texto determina obligaciones claras en materia de objetivos de reducción de emisiones para el 2030, reducción del consumos energético y participación de las renovables.

También es reciente la aprobación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, elaborado para dar cumplimiento a las obligaciones recogidas en el Reglamento (UE) 2018/1999, que determina que los Estados miembros de la UE elaboren Planes Nacionales de Energía y Clima que abarquen periodos decenales. Este Plan persigue, entre otras cosas, una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el 2030 respecto a 1990. Este objetivo de reducción implica eliminar una de cada tres toneladas de gases de efecto invernadero que se emiten actualmente.

En relación a la Comunidad Autónoma Andaluza, las medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético, tiene como objeto de establecer un marco normativo para estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Así, el nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021, es el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía previsto por la Ley 8/2018 para las actuaciones de lucha contra el cambio climático. Este Plan incluye tres programas, el de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, el de Adaptación y el de Comunicación y Participación, cuyos contenidos se concretan en los artículos 10 a 12 de la Ley.

En este escenario de cumplimiento de estrategias y planes con notable influencia en el ámbito competencial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, debe encuadrarse también la actividad de la AOPJA.

Esta hoja de servicio de AOPJA, en el segmento de la construcción y gestión de metros y tranvías dentro de la administración autonómica, viene avalada, además, por los resultados y el reconocimiento obtenido en la explotación final de los cuatro ferrocarriles metropolitanos ya operativos (el 26 de octubre de 2022 se puso en servicio el Trambahía y el 27 de marzo de 2023 la extensión del Metro de Málaga hasta el centro histórico), tanto en términos cuantitativos (superando las estimaciones iniciales de demanda de viajeros), como desde la perspectiva cualitativa (valoración de notable alto en las encuestas de satisfacción anual que se efectúan a los propios usuarios), gracias al conocimiento técnico y a la experiencia adquiridos en este tiempo, y a la trazabilidad conferida a estas actuaciones de gran alcance inversor, desde la gestación de los primeros estudios informativos y proyectos, hasta la construcción y posterior puesta en servicio. En este sentido, cabe reseñar que la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía tiene bajo su gestión (indirecta, a través de concesionarios, o directa, en el caso del Metropolitano de Granada o el Trambahía) cuatro sistemas de transporte metropolitano por ferrocarril en explotación comercial, suponiendo el desplazamiento de más de 59 millones de usuarios del transporte público al año (cifra alcanzada en 2024).

De acuerdo con lo descrito a lo largo del presente documento, se justifica la intervención pública de la Agencia de Obra Pública, contando con un equipo de especialistas y profesionales con un alto grado de conocimiento en la tipología de actuaciones de la materia, dada la experiencia adquirida en la ejecución de Sistemas Tranviarios y Metropolitanos (Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Jaén, Alcalá de Guadaíra, Alta Velocidad con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía o ramal para el transporte ferroviario de mercancías, con el tramo interurbano Vadollano-Linares), incluso en otras infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos, en el

diseño, proyecto y construcción en el ámbito de las líneas de ferrocarril, así como la experiencia derivada de la gestión y explotación (directa o indirecta) de sistemas y servicios de operaciones de líneas de transporte metropolitano y tranviario y en la ejecución de proyectos de infraestructuras viarias de gran complejidad técnica y con una inversión elevada.

Este tipo de actuaciones da respuesta claramente a algunos de los problemas detectados en la diagnosis del PITMA, y está claramente en sintonía con los cambios que promueve el Pacto Verde Europeo y las estrategias y planificación derivada de la misma.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones

OO.1.1 Proporcionar soporte técnico al desarrollo sostenible de las infraestructuras y sistemas de transporte público de Andalucía.

Se considera necesario el fomento del uso del transporte público y una reducción en el uso del vehículo privado. Con el fin de alcanzar dichos objetivos se hace necesario acometer una seria de actuaciones que incentiven el uso de un transporte público sostenible en detrimento del vehículo privado, materializadas en planes, estudios y anteproyectos que persigan la movilidad sostenible.

ACT.1.1.1 Supervisión de proyectos constructivos o asociados a la puesta en marcha y explotación de las infraestructuras.

La actividad de este área para 2026 consiste en los trabajos necesarios para la gerencia, redacción y supervisión de proyectos, estudios e informes, con los que poder acometer las obras de infraestructuras de ransportes o de otra índole que se encuentren en fase de planificación, incluso elaborando esta planificación en caso necesario. También cabe reseñar los recursos aplicados por el área de proyectos en materia de revisión y supervisión de proyectos en el marco de la tramitación administrativa para el cierre de expedientes cuyos trabajos ya han finalizado (resolución de reclamaciones, recepción de trabajos y devolución de avales).

Los trabajos a desarrollar para la redacción de proyectos e informes se pueden clasificar en dos grupos:

1.-Trabajos a realizar mediante licitación de asistencia externa, que básicamente tienen dos orígenes:

- Se trata de encomiendas de otros centros directivos recibidas por la AOPJA para la redacción de estudios (estudios informativos, anteproyectos y proyectos constructivos) de actuaciones cuyas competencias no han sido atribuidas a la AOPJA. En la actualidad se encuentran en proceso de rescisión con diferentes grados de avance.

- Encargos a realizar en desarrollo de actuaciones cuyas competencias hayan sido atribuidas a la AOPJA. Se trata de trabajos de redacción de proyectos constructivos de actuaciones asociadas a la puesta en marcha y explotación de actuaciones atribuidas a la AOPJA, o a convenios con ayuntamientos y otras entidades previos a la construcción de actuaciones atribuidas a la AOPJA, que serán redactados por consultor externo tras la correspondiente licitación.

2.-Trabajos a realizar con medios propios de la AOPJA, que básicamente tienen dos orígenes:

- Se trata de encomiendas de otros centros directivos recibidas por la AOPJA para la redacción de estudios (estudios informativos, anteproyectos y proyectos constructivos) que van a ser redactadas por medios propios.

— Trabajos de redacción de proyectos constructivos de actuaciones asociadas la puesta en marcha y explotación de actuaciones atribuidas a la AOPJA, o a convenios con ayuntamientos y otras entidades previos a la construcción de actuaciones atribuidas a la AOPJA, que serán redactados por medios propios de la AOPJA.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

- Redacción de Proyecto de Construcción de la prolongación Norte del Metropolitano de Granada.

- Redacción de Proyectos de Construcción de la prolongación Centro del Metropolitano de Granada

- Redacción de Proyecto de Construcción de Instalaciones y arquitectura de la prolongación soterrada de la Línea 2 de metro de Málaga al Hospital Civil.

- Redacción del Estudio Informativo de la Ampliación del Metro de Málaga.

- Redacción de Proyecto de Construcción de aparcamiento disuasorio en el túnel del Metro de Granada en Camino de Ronda.

- Revisión y actualización del proyecto de construcción de "Vial urbano de acceso a la Línea de la Concepción desde la A-383"

- Redacción del Proyecto de construcción: Vías ciclistas para la mejora de la accesibilidad a las estaciones del metro de Sevilla en San Juan Bajo y San Juan Alto. Tomares y San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Fase 1.

ACT.1.1.2 Implantación del uso de la tecnología Modelado de Información de Construcción (BIM)

BIM (Building Information Model) es una metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de infraestructuras o edificaciones a lo largo de todo su ciclo de vida, centralizando toda la información en un modelo digital creado por todos los agentes intervinientes (administración, ingenierías, constructoras, empresas de suministros, mantenedores, etc).
El objetivo es mejorar la coordinación en la fase de diseño, intercambio de información y fase de proyecto; así como reducir posibles incertidumbres e interferencias en la fase de obra y en la gestión posterior de las infraestructuras y su conservación. De modo que esta mayor eficiencia en todo el proceso permita alcanzar una importante optimización de costes.
En los requerimientos BIM se plantean unos objetivos y, como consecuencia, se exigen en los concursos públicos los correspondientes usos de los modelos BIM como son: información centralizada, modelado de condiciones existentes, análisis de ingeniería, coordinación 3D, planificación 4D, trazabilidad de mediciones y costes 5D, la huella medioambiental 6D, generación de vistas virtuales (VR), realidad aumentada (AR) y gestión de activos 7D, entre otros.

Con el objetivo de integrar la Metodología BIM desde el planteamiento inicial de las actuaciones, la AOPJA ha incorporado en los pliegos técnicos dos documentos clave sobre los requerimientos BIM y una plantilla tipo para pliegos técnicos a disposición en la web para su divulgación, descarga y mejora continua.

Para 2026 se prevee finalizar las siguientes actuaciones:

-Piloto Gemelo digital de Metropolitano de Granada conectado a datos de sensores atmosféricos y de movimiento de trenes.
-Adjudicación y ejecución de último contrato del proyecto global de Gemelo digital Plataformas pasarela

GMAO y analítica de datos, Piloto de integración con sensorización SCADA y entorno tecnológico complementario para Gemelo digital.
-Formación para Gestión de modelos con Realidad Virtual (VR)+Realidad Aumentada (AR) de Proyectos, Obras y Gemelo Digital.

OO.1.2 Fomentar el uso del transporte público para mejorar la movilidad en ámbitos interurbanos, urbanos y metropolitanos

En materia de movilidad, durante 2026 se propone continuar con el objetivo fundamental de conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal. Ello se puede conseguir mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad, a través de la realización de una política de prestación de servicios que tenga como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad. Dentro de esta intermodalidad se han de contemplar los medios no motorizados, como la bicicleta y la movilidad peatonal.

Afección en el cambio climático

Los sistemas públicos de transporte de viajeros tienen una contribución significativa en la lucha contra el cambio climático, principalmente a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Al fomentar el uso del transporte público en lugar de vehículos privados, se disminuye la cantidad de emisiones por persona y se promueve un uso más eficiente de los recursos. Además, el transporte público contribuye a la descongestión del tráfico, lo que reduce el consumo de combustible y las emisiones asociadas.

ACT.1.2.1 Desarrollo de sistemas de transporte en áreas interurbanas, urbanas y metropolitanas para una movilidad sostenible

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad, para la consecución del objetivo son:

Continuar las actuaciones en metros, tranvías y líneas ferroviarias. Destaca en este ámbito, la explotación de la Línea 1 del metro de Sevilla, la explotación parcial del metro de Málaga, la del Metro de Granada y la consolidación del Tranvía de la Bahía de Cádiz.

Tras la puesta en servicio del Trambahía en la provincia de Cádiz el 26 de Octubre de 2022 y la puesta en servicio de la ampliación del Metro de Málaga hasta la Estación de Atarazanas el 27 de Marzo de 2023, la AOPJA tiene dos objetivos principales encomendados para su inmediata ejecución; ampliación del Metro de Málaga hasta el Hospital Civil (Ampliación de la Línea 2), así como la ampliación del Metro de Granada.

El rotundo éxito de la puesta en servicio del Trambahía, ha propiciado que se sigan llevando a cabo actuaciones de mejora del servicio, mantenimiento y explotación de dicho sistema de transporte.

En relación al Metro de Málaga se iniciarán las obras de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al hospital civil, subtramo III: Eugenio Gross-Blas de Lezo , con una longitud de 512 metros; incluye la estación Hospital Civil, continuará le ejecución del tramo II: Hilera-Eugenio Gross.siendo la longitud de la actuación de unos 653 metros y finalizarán los trabajos de ejecución del tramo I Guadalmedina - Hilera.

En 2026 se continuarán con las actuaciones necesarias de la Ampliación Sur de la Línea 1 del Metro de Granada. Tramo 100% en superficie que se ha dividido en 2 subtramos de obra civil, y que entre otras características, integra un parking disuasorio en La Gloria (Las Gabias) para facilitar la intermodalidad de otros sistemas de transporte de usuarios procedentes de los pueblos de la Vega de Granada (Vegas delo Genil, Cúllar Vega, Belicena, Purchil). Para absorber el incremento de viajeros, propio de las ampliaciones así como del crecimiento intrínseco de la Línea 1 desde 2017.

En lo que respecta a otras actuaciones relacionadas:

-Remodelación de la Piscina de Fuentenueva (Paseillos Universitarios): para dar cumplimiento al nuevo convenio de la UGR - AOPJA, es necesario llevar a cabo la actuación de la remodelación de la Piscina de Fuentenueva (dentro de las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada (UGR) de los conocidos como Paseillos Universitarios). Se trata pues de una actuación de compensación por las obras del Metro de Granada Línea 1.
-Nuevo sistema de Pago Europay EMV (Europay Mastercard VISA) y APP Móvil de Billetaje en la Línea del Metropolitano de Granada.
-Actualización tecnológica sistema de billetaje y desarrollo de evolutivos de software del sistema SAE (sistema de gestión de la explotación).
-Sistema de monitorización unidades móviles.

Asimismo en 2026 ha de darse continuidad a las medidas compensatorias en el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía por las afecciones a Red Natura2000, así como al contrato de mantenimiento, conservación y vigilancia de la plataforma.

La AOPJA también tiene una encomienda para la presentación de candidaturas de proyectos al programa Interreg Poctep, preparando una candidatura para la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, sobre Espacios Públicos Litorales Transfronterizos Andalucía-Algarve. Además de preparar la candidatura, incluyendo la búsqueda de socios y la elaboración de la documentación necesaria, la AOPJA desarrollará tareas de coordinación del proyecto, en apoyo a la Dirección General, en el caso de ser seleccionada la candidatura.

Dentro de este mismo Programa Interreg Poctep, la AOPJA prepara así mismo una extensión del proyecto CICLOSEND_SUR, finalizado en octubre de 2023. En caso de ser seleccionada la nueva candidatura, la AOPJA volverá a ser coordinador del Proyecto, bajo la figura de Beneficiario Principal.

Afección en el cambio climático

Los sistemas públicos de transporte de viajeros tienen una contribución significativa en la lucha contra el cambio climático, principalmente a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Al fomentar el uso del transporte público en lugar de vehículos privados, se disminuye la cantidad de emisiones por persona y se promueve un uso más eficiente de los recursos. Además, el transporte público contribuye a la descongestión del tráfico, lo que reduce el consumo de combustible y las emisiones asociadas.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Junta de Andalucía, a tenor del artículo 64 de su Estatuto de Autonomía, asume las competencias en materia de puertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, así como los Centros de transporte, logística y distribución de interés autonómico.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda conforme al Decreto 167/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente para el desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la ampliación del objeto social de la Agencia a la gestión de las referidas áreas de transporte, atribuyéndole la realización de las tareas que se le hayan de encomendar respecto de la red regional de áreas de transporte de mercancías y, de manera especial, la gestión de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía atribuye a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, junto con el Consejo de Gobierno, y la Consejería competente en materia de puertos, actualmente la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, y que con dichos órganos constituye la Administración del Sistema Portuario de Andalucía.

El artículo 6 de la citada Ley 21/2007, señala las siguientes competencias de la Agencia en materia de puertos:

a) El otorgamiento, modificación o extinción de licencias, autorizaciones y concesiones de dominio público portuario en los puertos de gestión directa.

b) La modificación no sustantiva de las concesiones de obras públicas en materia portuaria.

c) La redacción y participación en la tramitación de los planes especiales de ordenación de los puertos.

d) La gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de las tasas portuarias.

e) Las revisiones de tasas, excepto las que se correspondan con las concesiones de obras públicas en los puertos de gestión indirecta, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de tributos.

f) Auxiliar a la Consejería competente en materia de puertos en el ejercicio de la potestad de inspección y llevar a cabo las tareas de vigilancia con relación a los servicios, operaciones, ocupaciones y actividades en general que se desarrollen en los puertos, cualquiera que sea el régimen de uso del espacio portuario o la forma de prestación de los servicios.

g) La imposición de multas para el resto de las infracciones tipificadas en esta ley cuando no corresponda su imposición al Consejo de Gobierno ni a la Consejería competente en materia de puertos.

h) Cuantas otras competencias se le atribuyen expresamente por esta ley.

1.2 Estructura de la sección

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

a) Dirección de Puertos Autonómicos, con competencias en materia de puertos.

b) Dirección de Áreas Logísticas y Transportes, con compentencia en áreas logísticas y transportes.

c) Secretaría General, con compentencias en materias transversales como Jurídico, Financiero, Contratación, RRHH y Sistemas de información.

d) Dirección Comercial, con compentencias en representación institucional e impulso de la actividad comercial de la Agencia.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La propuesta del Plan Estratégico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía dispone de los siguientes 12 objetivos estratégicos para el programa 51C:

1. Optimizar el modelo de gestión interna de la Agencia.

2. Consolidar el marco económico financiero.

3. Desarrollar de una oferta de calidad diferenciada y compromiso social en los servicios portuarios.

4. Desarrollar el potencial del dominio publico portuario y de la gestión portuaria.

5. Mantener las condiciones operativas del sistema portuario y adaptación al cambio climático.

6. Mejorar el tráfico de mercancías en el puerto de Garrucha.

7. Mejorar las infraestructuras y servicios náutico-recreativos, y promoción de la náutica de recreo.

8. Mejorar las condiciones operativas de la actividad pesquera profesional y la actividad acuícola, y potenciación socioeconómica del sector pesquero.

9. Adaptar la ordenación funcional de los espacios portuarios, integración puerto-ciudad, y adecuación paisajística.

10. Mejorar la sostenibilidad ambiental del sistema portuario, Línea verde.

11. Ser el referente para el sector logístico en Andalucía.

12. Continuar con el desarrollo de la red logística de Andalucía.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Regenerar los puertos y sus áreas logísticas bajo criterios de sostenibilidad

Se necesita garantizar la operatividad portuaria en condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad que permita el desarrollo de actividades económicas que contribuyan a la sostenibilidad social en el entorno donde se encuentran las instalaciones portuarias.

La meta es conseguir que la gestión del sistema portuario sea más competitivo, productivo, eficiente y respetuoso con los recursos naturales y culturales, incidiendo en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y

una adecuada política de reducción de emisiones y residuos, generando creación de empleo, desarrollo sostenible y participación ciudadana.

En cuanto a las áreas logísticas, se pretende continuar con el desarrollo de la Red logística de Andalucía impulsando la marca logísitica de Andalucía como plataforma de distribución global, aprovechando las ventajas competitivas que en este sector tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía por su situación geográfica y desarrollo logístico de años anteriores en las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, siendo la meta desarrollar áreas logísticas similares en el resto de provincias y culminar las actuaciones realizadas en las áreas logísticas existentes.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura del gasto de la Agencia se desglosa en cuatro capítulos: capítulo uno que engloba los gastos de personal, el capítulo dos que recoge los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades portuarias y logísticas, el capítulo tres de gastos financieros y el capítulo seis de inversiones en nmovilizado.

Los capítulos del 1 al 5 y parte del 6 se financian con recursos propios de la Agencia, sin que existan transferencias de explotación del capítulo 4 de ingresos.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	11.550.527	21,8
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	22.839.563	43,0
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**34.410.090**	**64,8**
6	INVERSIONES REALES	18.652.656	35,2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**18.652.656**	**35,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**53.062.746**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**53.062.746**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El Capítulo 2 de Gastos corrientes es el más cuantioso del presupuesto, cuyas partidas más significativas son los gastos de vigilancia de puertos y marinería y los gastos de conservación y mantenimiento de insfraestructuras de los puertos.

Le sigue el Capítulo 6 que recoge las Inversiones necesarias para mantener la operativa portuaria y para acometer el desarrolllo o mejora de las áreas logísticas

Por último se encuentra Capítulo 1 de Gastos de personal, que recoge tanto los gastos de Servicios Centrales como los gastos del personal que prestan los servicios portuarios. El Capítulo 3 de Gastos financieros es residual.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En cuanto a inversiones, la principal novedad con respecto al presupuesto vigente es la inclusión en el presupuesto 2026 de las actuaciones incluidas dentro del Programa Andalucía FEDER 2021-2027 en el Objetivo Especifico de Fomento de la eficiencia energetica y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación al Marco Operativo FEDER 2021-2027 en materia de infraestructuras Logísticas, en el ejercicio 2025 se dobla el presupuesto de la Agencia en la medida de Transporte multimodal RTE-T cuyas actuaciones incluyen intervenciones para culminar el desarrollo de la Red Logística de Andalucía. Otra novedad importante, es que dentro de dichos gastos se encuentran los Ingresos Netos generados por las actuaciones financiadas, dado que las operaciones de Desarrollo de Zona Intermodal y Desarrollo de Áreas Logísticas a pesar de generar un déficit que ronda el 80%, sí generan una media del 20% de ingresos netos, este importe ha de ser descontado de la Programación necesaria para la presupuestación del Servicio 17, y ser financiada con fondo 01 de Autofinanciada.

Si bien en el nuevo Marco Europeo de FEDER 2021-2027 no hay presupuesto asignado a las infraestructuras portuarias, y que ha supuesto una cuantiosa disminución del Capítulo 6, se identificó un banco de Proyectos susceptibles de financiación por si existe posibilidad de obtener fondos en futuras reprogramaciones de dicho Marco. Entre los proyectos identificados susceptibles de financiación FEDER se encuentran:

1. Mejora de la conectividad portuaria.

2. Digitalización de la operativa portuaria.

3. Dinamización urbana sostenible de los puertos.

4. Gestión de residuos y fomento de la economía circular.

5. Medidas para mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático.

6. Fomento de la implantación de energías renovables.

7. Mejora de la eficiencia energética de las edificaciones e infraestructuras.

8. Puesta en valor de los puertos como centros de investigación.

9. Mejoras en las redes y puntos de suministros de agua.

10. Adaptación de las infraestructuras a los vehículos eléctricos.

Ante la falta de esta financiación europea, en el presupuesto 2026 se incrementarán aquellas inversiones portuarias que resultan necesarias para garantizar la operatividad de los puertos en condiciones aceptables de seguridad, y serán financiadas con recursos propios y autofinanciada, centrándose en los dos siguientes epígrafes necesarios para mantener la seguridad y operatividad de los puertos autonómicos:

- Grandes Reparaciones portuarias: este capítulo es muy importante ya que muchas de las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil, siendo necesario actuaciones de rehabilitación y mejoras de dichas infraestructuras.

- Dragados y retiradas de sedimentos: estas actuaciones para mantener el calado de los puertos son esenciales

para la seguridad operativa de los mismos.

En cuanto a gastos corrientes, la principal novedad es el incremento considerable en la partida de conservación y mantenimiento de infraestructuras portuarias. En este ejercicio se pretende acometer una serie de actuaciones que desde la crisis y la contención del gasto del 2010 no se ha podido hacer frente por falta de recursos financieros lo que ha provocado una situación generalizada de abandono en la infraestructura portuaria, en los edificios y en las instalaciones pesqueras, que requieren de un programa de choque de actuaciones de conservación y mantenimiento posibles por la mayor generación de recursos debido a la recuperación de la actividad portuaria, lo que ha permitido realizar un mayor número de actuaciones en el artículo de Conservación de Infraestructuras del capítulo 2.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía se engloba en el programa 51C de Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas, por lo que todo el gasto está imputado a dicho programa.

Programa		2026	%
51C	INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y ÁREAS LOGÍSTICAS	53.062.746	100,0
TOTAL		**53.062.746**	**100,0**

PROGRAMA 51C- INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y ÁREAS LOGÍSTICAS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía tiene entre sus competencias la gestión directa de los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha gestión directa la Agencia presta los servicios públicos portuarios que se definen en el artículo 41 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, desarrollando las actividades destinadas a garantizar y satisfacer las operaciones y necesidades de los tráficos marítimos, y que son los siguientes:

a) Servicios al buque.

b) Servicio de pasajeros.

c) Servicio de mercancías.

d) Servicio de pesca fresca.

e) Servicios a embarcaciones deportivas o de recreo.

f) Uso de equipo e instalaciones.

g) Servicio de ocupación de superficie.

h) Servicio de suministros.

i) Servicios operativos específicos.

j) Servicios administrativos.

k) Recepción de desechos generados por buques.

Dichas actividades se corresponden con los distintos hechos imponibles de las tasas portuarias que la Agencia liquida en sus puertos.

Para la prestación de dichos servicios son necesarios recursos humanos y económicos, siendo estos últimos los que se reflejan en las distintas partidas presupuestarias.

Desde el punto de vista de inversiones, las áreas portuarias, con frecuencia, presentan espacios productivos obsoletos y contaminados por la presencia de metales pesados vinculados a los procesos industriales que sobre los mismos se desarrollaban, con grandes superficies reutilizables e inmuebles abandonados que en ocasiones, tienen un valor suficiente como para suscitar acciones de regeneración con un alto impacto paisajístico y medioambiental.

Dichas zonas y espacios abandonados constituyen espacios de oportunidad que deben convertirse en un nuevo centro de actividad, reclamo de un turismo sostenible y generador de empleo, con condiciones de sostenibilidad.

Igualmente las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil siendo necesario actuaciones de rehabilitación y mejoras de dichas infraestructuras, además de ser más intensa la degradación de los materiales de construcción por las condiciones ambientales.

Además de ese objetivo es necesario que los puertos permitan una operatividad con márgenes razonables de seguridad, para lo que es necesario acometer obras de mantenimiento de calados mediante dragados en los puertos y actuaciones de conservación y mantenimiento en sus instalaciones.

En cuanto al desarrollo de áreas logísticas, se pretende aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental, desarrollándose la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciendo la intermodalidad del transporte.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Regenerar los puertos y sus áreas logísticas bajo criterios de sostenibilidad

OO.1.1 Garantizar la operatividad portuaria en los puertos de gestión directa

Desarrollar y mantener las infraestructuras e instalaciones portuarias en unas condiciones optimas de seguridad y operatividad.

ACT.1.1.1 Actuaciones que permitan el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y seguridad

Estas actuaciones para mantener el calado de los canales de acceso a los puertos son esenciales para mantener la operatividad de los mismos y, lo que es aún más importante, la seguridad de las instalaciones y de las personas que, en el ámbito pesquero o náutico deportivo, los utilizan para el desarrollo de su actividad.

Durante el año 2026, dentro del programa de intervenciones para garantizar la accesibilidad marítima a los puertos autonómicos se acometerán actuaciones de dragados en los puertos de Villaricos, Garrucha, Marbella, Estepona, La Atunara, Bonanza, Conil, Punta Umbría y Ayamonte. Todo ello sin perjuicio de

otras intervenciones motivadas por el temporal que podrán reprogramar las anteriores.

ACT.1.1.2 Equipamiento de los puertos y obras de rehabilitación o reposición de infraestructuras

Para garantizar la operatividad y continua mejora en los servicios prestados directamente por la Agencia en instalaciones náuticas de recreo y áreas técnicas son necesarias intervenciones de mantenimiento, mejora y reposición tanto de infraestructuras como de instalaciones y equipamientos. Igualmente se hacen necesarias intervenciones de rehabilitación o reposición que se ven además incrementadas por la posible necesidad de actualización de las exigencias estructurales a los efectos del cambio climático y a que muchas de las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil.

Además en este ejercicio se pretende acometer una serie de actuaciones de Conservación y Mantenimiento que desde la crisis y la contención del gasto del 2010 se han ido dejando de hacer por falta de recursos financieros lo que ha provocado una situación generalizada de abandono en la infraestructura portuaria, en los edificios y en las instalaciones pesqueras, que requieren de un programa de choque de actuaciones de conservación y mantenimiento posibles por la mayor generación de recursos debido a la recuperación de la actividad portuaria, lo que ha permitido realizar un mayor número de actuaciones en el artículo de Conservación de Infraestructuras del capítulo 2.

La actuaciones de inversión más relevantes en el año 2026 a realizar son:

- Construcción de tres nuevas Naves en el Puerto de Adra para la translocación de los elementos ubicados actualmente en las dos naves existentes en el citado puerto y que se encuentran en estado degradado y de deterioro acusado.
- Ejecución de 70 Almacenes de enseres de pesca de dimensiones aproximadas 4,5x6m en el dique del Puerto de Caleta de Vélez.
- Nuevo cerramiento del Dique existente en el puerto de La Atunara en su extremo Sur. La longitud que es preciso cerrar mediante el nuevo cerramiento es de190 mts aproximadamente.
- Nueva red de saneamiento en la zona del varadero del Puerto de Chipiona.
- Ejecución de obras de Mejora de la Infraestructuras del Edificio de Centro de Comercialización de la Pesca del Puerto de Ayamonte, necesarias para la mejora de la ordenación y condiciones técnico-sanitarias.
- Reparación y Remodelacion del sistema de barreras antioleaje en el Puerto deportivo de Punta Umbría, actualmente muy deterioradas y con graves problemas funcionales.
- Instalacion de un nuevo sistema de Circuito Cerrado de TV en el Puerto deportivo de Punta Umbría.
- Ejecucion de un nuevo Cerramiento del Varadero del Puerto de Mazagón.
- Nuevo balizamiento en los puertos de Sancti Petri, Sanlucar de Guadiana, El Terrón, El Rompido y Punta Umbría.

ACT.1.1.3 Refuerzo de infraestructuras asociadas a la actividad pesquera y la recogida de desechos marinos

Dentro de las ayudas del Programa Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA), se incluye en el presupuesto 2026 llas actuaciones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque, pantalanes y fondeaderos. Las actuaciones más importantes para el ejercicio 2026 son la Mejora de la instalaciones y armarios de suministro de agua y electricidad a la embarcaciones pesqueras mediante la informatizacion y optimizacion de los consumos en los puertos de Bonanza, Chipiona, Ayamonte, Punta del Moral e Isla Cristina.

ACT.1.1.4 Inversiones de mejora de eficiencia energética

En el marco del OE 2.1.A del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, la Agencia Andaluza de la Energía ha concedido ayudas para inversiones de mejora de eficiencia energética en la Junta de Andalucía. Se trata de inversiones directas en actuaciones de ahorro y eficiencia energética en edificios no residenciales existentes en puertos pesqueros o deportivos competencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. En el ejercicio 2026 las actuaciones de ahorro y eficiencia energética que se preveen efectuar se realizaran en los siguientes edificios:

- Centro de comercializacion de productos pesqueros en el Puerto de Barbate,
- Centro de comercializacion de productos pesqueros en el Puerto de Bonanza – Sanlucar de Barrameda,
- Centro de comercializacion de productos pesqueros en el Puerto de Garrucha,
- Centro de comercializacion de productos pesqueros en el Puerto de Punta Umbría,
- En el edificio de la Lonja de Cerco del Puerto de Isla Cristina, y
- En el edificio de la Lonja de arrastre del Puerto de Isla Cristina.

Afección en el cambio climático

Fomenta acciones que aumentan el ahorro y la eficiencia energética en edificios de lonjas o centros de comercialización de productos pesqueros existentes en puertos de la Agencia.

OO.1.2 Desarrollar infraestructuras de transporte y terminales intermodales conectadas a la red logística de Andalucía

Se pretende aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental. Por ello, las actuaciones de desarrollo de la Red Logística de Andalucía y de las terminales intermodales previstas se contemplan dentro de los Objetivos específicos definidos en el Programa Operativo de FEDER 2021-2027, de “Desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal” y “Desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza”.

ACT.1.2.1 Construcción de infraestructuras en los principales nodos de la red logísitica

Para impulsar la intermodalidad, como estrategia de un transporte sostenible que aproveche el potencial de los Corredores Ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte que articulan Andalucía, y permitir a los sectores productivos andaluces optimizar sus costes logísticos y de transporte, se ha previsto la creación de una Red de 11 nodos logísticos, siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, en los que se prevé el desarrollo de áreas logísticas de interés autonómico, ofreciendo instalaciones y servicios especializados para la implantación de empresas del transporte y de la logística.

Las actuaciones previstas para el ejercicio 2026 son el inicio de la segunda y tercera fase del Área Logística Bahía de Algeciras, de las obras de desarrollo de la 1ª fase del Área Logística de Majaravique y la finalización del desarrollo de la tercera fase del Área Logística de Córdoba. Así como la adaptación de los instrumentos de planeamiento y proyecto de urbanización del Área Logística de Níjar, al resultado de las tramitaciones sectoriales en proceso.

ACT.1.2.2 Desarrollo de terminales intermodales ferrocarril-carretera para facilitar las cadenas de suministros

Incluyen actuaciones para ejecutar los ramales ferroviarios que permiten la integración en los nodos intermodales en la Red de interés general del Estado y actuaciones para ejecutar la infraestructura básica imprescindible para realizar el intercambio modal ferrocarril-carretera. Son estas instalaciones de intercambio modal, vinculadas a los nodos logísticos donde se concentran los flujos de carga, las que alimentarán los Corredores Ferroviarios para mercancías de la RTE-T, y por tanto, son una pieza esencial para su funcionamiento, logrando el desarrollo efectivo de la intermodalidad y un transporte ferroviario para mercancías eficiente que contribuya a la sostenibilidad de las cadenas de suministro en Andalucía.

La actuación prevista para el ejercicio 2026 es el inicio de la ejecución del proyecto de la Zona Intermodal de Antequera.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Al respecto de este epígrafe, indicar que su contenido se corresponde con la estructura y competencias recogidos en los decretos de estructura orgánica vigentes a la publicación del Decreto del Presidente de 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. El Decreto se dicta por razones de eficacia, eficiencia y de actualización de la organización administrativa y del ámbito competencial para un adecuado desarrollo y planificación del programa político del Gobierno.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La agencia se adscribe a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad) y a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo).

El artículo 9 de los Estatutos de la agencia, aprobados por el Decreto 101/2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 19 de abril y modificados por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, establece sus competencias, funciones y actuaciones.

1. La agencia, de acuerdo con los fines que le corresponden, sin perjuicio de las competencias propias de la persona titular de la consejería o las consejerías a que esté adscrita, en el marco de la planificación establecida en los planes plurianuales de gestión, ejercerá y desarrollará las siguientes competencias, funciones y actuaciones:
1.1 Para el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía:
a) La planificación, ordenación, coordinación y dirección de los servicios de promoción de la autonomía personal, prevención y atención a las personas en situación de dependencia.
b) La gestión de los servicios, recursos y prestaciones necesarios para la valoración, promoción de la autonomía, prevención y atención a la dependencia.
c) La coordinación de los Servicios Sociales con los Servicios Sanitarios en la valoración de la dependencia, así como en las prestaciones y servicios dirigidos tanto a la prevención y atención a la dependencia como a la promoción de la autonomía personal.
d) Sin perjuicio de las competencias que corresponden a los Servicios Sociales Comunitarios, la elaboración de los Programas Individuales de Atención, con determinación de los servicios y prestaciones que correspondan a las personas beneficiarias, así como su control, seguimiento y revisión.
e) La evaluación periódica del funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
f) El control, seguimiento y revisión de la calidad en la atención, tanto en los centros como en el domicilio de las personas en situación de dependencia.
g) Velar por el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias del Sistema.
h) La promoción de la transparencia en la gestión e información de la dependencia.
i) La acreditación de entidades prestadoras del servicio de ayuda a domicilio, así como la de aquellos servicios y centros vinculados al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos que se determinen en la distribución de competencias de la consejería de adscripción.

1.2. Para la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar:
a) La organización y gestión de proyectos de atención social.
b) Los procesos de control y evaluación de los servicios sociales.
c) La organización, desarrollo y puesta en marcha de modelos de gestión de calidad en los servicios sociales.
d) El fomento de acciones de patrocinio en el ámbito de los servicios sociales.

e) La organización, canalización y gestión de acciones solidarias o de servicios sociales financiada por entidades públicas o privadas.
f) La cooperación en el desarrollo de programas y ayudas asistenciales.
g) La gestión de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y los servicios asociados a la misma.
h) La gestión de programas dirigidos a personas, grupos y colectivos excluidos socialmente para favorecer su incorporación social.

1.3. Para la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de atención a la infancia:
a) El desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción de la calidad de vida de los y las menores, así como la atención y apoyo necesario a las familias para que puedan asumir plenamente sus responsabilidades inherentes a la guarda y custodia de los y las menores. Asimismo, le corresponde el apoyo instrumental a las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para la adopción de las medidas de atención a la infancia.
b) Actuaciones de investigación, estudio, análisis técnico y evaluación de las materias relacionadas con los derechos y la atención a los y las menores y de las políticas de infancia.

1.4. Para la atención a las adicciones, conforme le atribuya la normativa vigente:
a) En lo relativo al desarrollo de las políticas activas en materia de adicciones, bajo las directrices y coordinación de la Consejería competente en esta materia:
1.º Gestión del acceso de las personas con adicciones a los programas y recursos residenciales de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA).
2.º Gestión de programas y recursos de atención sociosanitaria adscritos a la agencia.
3.º Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información de la Red Pública de Atención a las Adicciones.
4.º Elaboración de estudios y análisis técnico.
5.º Apoyo en la gestión del conocimiento y de proyectos de investigación.
6.º Apoyo técnico al Plan Andaluz sobre Adicciones.
7.º Apoyo a la gestión de programas de incorporación y acción social para personas con problemas de adicciones.
8.º Cualquier otra actuación que se le pueda requerir por la Consejería competente en materia de adicciones.
b) Las actividades que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por las adicciones.

1.5. Asimismo, corresponde a la agencia:
a) La gestión y el seguimiento del Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT).
b) La atención de teléfonos especializados en el ámbito social, conforme a las directrices emanadas de la Consejería competente.
c) La promoción y el fomento de la investigación y la innovación, así como los sistemas de información y documentación, relacionados con las materias objeto de su competencia.
d) La promoción y el impulso de la formación de las personas que prestan sus servicios en los sectores y áreas de su competencia.
e) La promoción de la participación de instituciones, entidades, sectores y personas relacionadas con los servicios sociales y la dependencia.
f) La colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la agencia.

2. Corresponden, además, a la agencia aquellas funciones y competencias que legal y reglamentariamente se le atribuyan, así como aquellas otras que se le deleguen o encomienden.

3. La agencia, teniendo en cuenta las distintas realidades y necesidades de mujeres y hombres, incluirá en todas sus actuaciones la perspectiva de género.

1.2 Estructura de la sección

El artículo 11 de sus Estatutos determina que la Agencia se estructura en los siguientes órganos de gobierno, de dirección, de control y consultivo:

1. Órganos de gobierno:
a) La Presidencia.
b) La Vicepresidencia.
c) El Consejo Rector.

2. Órgano de dirección: la Dirección-Gerencia.

3. Órgano de control: la Comisión de Control.

4. Órgano consultivo: el Comité Consultivo.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La agencia tiene vigentes en la actualidad los siguientes planes estratégicos:

- El Plan Plurianual de Gestión 2023-2026 se articula en torno a tres ejes estratégicos de actuación: Atención, Procesos y Recursos. Estos ejes constituyen la base que orienta el conjunto de iniciativas y actuaciones que la organización desarrollará a lo largo del período 2023-2026, teniendo su expresión operativa en los correspondientes Planes de Acción Anuales. El marco estratégico definido en el presente Plan Plurianual contempla un total de once objetivos estratégicos (OE), que se desglosan en treinta y cinco objetivos operativos (OO), cuya descripción se presenta a continuación:

EJE 1. ATENCIÓN:

* OE 1 Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y dependencia.
  - OO 1.1 Mejorar la autonomía, la dignidad y el bienestar de las personas que requieren apoyo y cuidados en el domicilio.
  - OO 1.2 Atender a las personas en situación de Dependencia centros residenciales y de día.
  - OO 1.3 Prestar apoyo a las personas que ejercen los cuidados no profesionales.
  - OO 1.4 Poner a disposición de las personas mayores de 65 años servicios que favorezcan la promoción de la autonomía.

* OE 2 Prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo y promover su inclusión social y laboral.
  - OO 2.1 Mejorar la integración social de los colectivos desfavorecidos.

* OE 3 Contribuir a la mejora de la calidad de la infancia y adolescencia.
  - OO3.1Fomentar las investigaciones, estrategias y métodos de intervención en materia de infancia y adolescencia, así como la necesidad de formar a las y los profesionales de todas las áreas y sistemas que atienden e intervienen con la infancia y adolescencia.

* OE 4 Abordar de manera integral el fenómeno de las adicciones en Andalucía teniendo en cuenta la socialización diferencial de mujeres.
  - OO 4.1 Mejorar la accesibilidad de las personas atendidas en la Red Pública de Atención a las Adicciones.
  - OO4.2 Atender a personas con problemas de adicciones.

EJE 2. PROCESOS:

* OE 5 Incrementar la equidad, eficacia y eficiencia en el acceso de las personas a los servicios y prestaciones

del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- — OO 5.1 Aumentar el número de personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- — OO 5.2 Reducir los plazos de tramitación y las listas de espera para la valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a prestaciones.
- — OO 5.3 Impulsar la revisión y simplificación de la normativa aplicable al sector.
- — OO 5.4 Normalizar la gestión del procedimiento en todo el territorio.

* OE 6 Impulsar la innovación en los servicios sociales.
  - — OO 6.1 Desarrollar sistemas de información eficientes para la gestión de los servicios.
  - — OO 6.2 Avanzar en la extensión y mejora tecnológica de la teleasistencia, para aprovechar el potencial de las tecnologías en el propio domicilio, personalizar la atención, reforzar los cuidados y efectuar un seguimiento proactivo.
  - — OO 6.3 Fomentar la investigación y el conocimiento en el ámbito de los servicios sociales.

* OE 7 Fomentar la coordinación y colaboración administrativa y con la iniciativa privada en materia de servicios sociales.
  - — OO7.1 Promover la coordinación y colaboración dentro de la administración autonómica.
  - — OO 7.2 Promover la colaboración público y privada.

* OE 8 Promover la incorporación de la perspectiva de género y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
  - — OO 8.1 Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas.
  - — OO 8.2 Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
  - — OO 8.3 Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas.

* OE 9 Consolidar los procesos de la organización avanzando a la excelencia.
  - — OO 9.1 Potenciar la comunicación y la transparencia.
  - — OO 9.2 Atender las demandas de los grupos de interés.
  - — OO 9.3 Establecer mecanismos y foros para la gestión y transferencia del conocimiento dentro de la organización.
  - — OO 9.4 Impulsar la planificación estratégica.
  - — OO 9.5 Ampliar el despliegue de la estrategia de gestión por procesos.

EJE 3. RECURSOS:

* OE 10 Potenciar la puesta en valor de las personas.
  - — OO 10.1 Optimizar los recursos humanos.
  - — OO 10.2 Mejorar la formación continua y el desarrollo profesional.
  - — OO 10.3 Promover un entorno seguro y saludable para las personas.

* OE 11 Optimizar los recursos materiales y económicos.
  - — OO 11.1 Mejorar las sedes y equipamientos.
  - — OO 11.2 Mejorar los sistemas de información y la infraestructura tecnológica.
  - — OO 11.3 Preservar la seguridad de la información y la protección de datos.
  - — OO 11.4 Aumentar la eficiencia económica.

- Plan de Igualdad, mediante el cual la Agencia declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir una igualdad real.

- Adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como ente instrumental de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, le son de aplicación

los siguientes documentos de planificación estratégica:

- Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026.
- III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2022-2026.
- III Plan de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía 2024-2027.
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.
- I Plan de investigación e innovación en Servicios Sociales de Andalucía 2021-2025
- Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: inclusión y convivencia.
- Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Favorecer el acceso a servicios que apoyen la autonomía de personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia

El objetivo es apoyar la autonomía personal y la inclusión social de personas mayores, con discapacidad, en situación de dependencia y otros colectivos vulnerables, facilitando el acceso a servicios adecuados y apoyos que favorezcan una vida activa y participativa en su entorno. Asimismo, se promoverá el apoyo a las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia en el seno de las familias, facilitando recursos que mejoren su bienestar físico, emocional y social. Igualmente, se incluirá la provisión de información sobre recursos específicos para la ciudadanía y para garantizar la protección y el respecto de los derechos de la población menor de edad y las familias. La estrategia pretende abordar las necesidades de mujeres y hombres de cada grupo teniendo en cuenta las diferentes necesidades y problemática identificada, asumiendo retos como la insuficiencia de recursos para atender la creciente demanda, la feminización del envejecimiento con una elevada proporción de mujeres mayores que viven solas, con escasos apoyos y en situación de vulnerabilidad económica, soledad no deseada y aumento de los cuidados de larga duración.

Afección en la igualdad de género

La feminización de la demanda de atención a la dependencia es especialmente acusada en los grupos de edad más avanzada, particularmente entre las personas mayores de 80 años.Por otro lado, se podría considerar feminizado el colectivo de personas cuidadoras no profesionales.

Afección en la violencia de género

Atender a personas que sean victimas de violencia de género, es una prioridad en el acceso a los servicios públicos.

Afección en la infancia y adolescencia

La ASSDA desarrolla y gestiona distintos programas dirigidos a menores y adolescendentes en situación de vlnerabilidad.

Afección en la familia

La ASSDA desarrolla y gestiona distintos programas dirigidos a personas y familias en situación de vulnerabilidad.

OE.2 Prevenir y apoyar a personas y familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social

Este objetivo busca actuar antes y durante las situaciones que causan desigualdad, pobreza, aislamiento o discriminación, especialmente en grupos vulnerables, incluyendo de manera prioritaria a la infancia y la adolescencia. Se trabaja tanto para prevenir que estos problemas se agraven como para apoyar a quienes ya los padecen, garantizando la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y fomentando su desarrollo integral. Todo ello con el fin de promover la inclusión social y laboral de las personas y familias afectadas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y unida. La estrategia se postula a favor de la igualdad de género en las intervenciones dirigidas a los diferentes grupos teniendo en cuenta que las mujeres tienen mayores dificultades para acceder a los recursos económico-productivos.

Afección en la igualdad de género

El colectivos de menores inmigrantes no acompañados está masculinizado.Los programas específicos grantizan su atención e inclusión social.

Afección en la infancia y adolescencia

La población menor y adolescente en riesgo de exclusión social es atendida garantizando su inclusión en la sociedad.

Afección en la familia

Las familias con riesgo de exclusión social son atendidos con programas específicos.

OE.3 Fomentar el bienestar y desarrollo completo de niños, niñas y adolescentes para mejorar su calidad de vida

Este objetivo busca apoyar el desarrollo completo de niñas, niños y adolescentes, especialmente reduciendo desigualdades y protegiéndolos de situaciones de riesgo. Se trabaja para que tengan las mismas oportunidades de crecer en un ambiente sano, seguro y participativo, facilitando su acceso a la educación, salud, ocio y cultura, y fortaleciendo su familia, escuela y comunidad.

Afección en la infancia y adolescencia

Las investigaciones que se elaboran tienen impacto directo

Afección en la familia

La atención que se presta a niños, niñas y adolescentes incide en el bienestar de la familia

OE.4 Promover la incorporación de la perspectiva de género y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres

Este enfoque busca aplicar la perspectiva de género en todas las políticas para promover la igualdad entre mujeres y hombres. También incluye medidas para prevenir y combatir la violencia de género, como campañas de sensibilización, formación, apoyo a víctimas y cambios en las estructuras que mantienen la desigualdad. El objetivo es avanzar hacia una sociedad más justa, segura e igualitaria.

Afección en la igualdad de género

Con el objetivo de corregir desigualdades entre hombres y mujeres se trabajará politicas públicas que fomenten la equidad.

Afección en la violencia de género

Se realizarán distintas medidas de prevención y sensibilización en violencia de género.

OE.5 Abordar de manera integral el fenómeno de las adicciones en Andalucía teniendo en cuenta la socialización diferencial de mujeres

Con el cumplimiento de este objetivo se pretende evitar el consumo u otra conducta adictiva y el paso del consumo ocasional a la dependencia, así como promover la normalización e integración de las personas afectadas por cualquier tipo de adicciones mediante un modelo de atención interdisciplinar, que contempla actuaciones preventivas, asistenciales y de incorporación social a través de la red normalizada de recursos. El abordaje del fenómeno de las adicciones se realiza desde un enfoque de género lo que supone tener en cuenta la socialización diferencial de mujeres y hombres en la atención a las adicciones, tanto en lo que se refiere a los patrones de consumo como a la invisibilidad social a la que se enfrentan las mujeres con problemas de adicciones cuya realidad está marcada por un mayor rechazo social que deriva en la invisibilidad y retraso en la toma de decisiones para iniciar un tratamiento y que acelera el deterioro físico, psicológico y social. La estrategia para un abordaje integral se refuerza fortaleciendo la coordinación de las redes públicas de atención a las adicciones y a la violencia de género con el objetivo de dar una respuesta integral a la doble vulnerabilidad.

Afección en la igualdad de género

Existen diferencias en cuanto a las personas en tratamiento en la Red Pública de Atención a la Adicción, siendo los hombres un porcentaje más elevado que las mujeres.

Afección en la violencia de género

La gestión de la admisión a tratamiento en la Red Pública de Atención a la Adicción para casos de vilencia de género tiene prioridad.

Afección en la infancia y adolescencia

El Programa de Intervención Terapéutica de las comunidades terapéuticas de la Agencia contempla un procedimiento de atención específico para personas menores de edad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Dentro del montante destinado a operaciones corrientes, la mayor parte se destina a capítulo IV (transferencias corrientes), fundamentalmente para la financiación del gasto de los principales servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de Andalucía. También se dedica un porcentaje significativo a sufragar el capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios), donde además de los gastos generales de funcionamiento se recogen los recursos presupuestarios de los servicios y conciertos sociales de Atención Residencial, Centros de Día y Respiro Familiar que se explicitan en el siguiente epígrafe.
El Presupuesto para el año 2026 de la sección presupuestaria 1851 correspondiente a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se estructura por capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I
Estos gastos incluyen las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en función de los programas presupuestarios.

El programa presupuestario 31R "Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad" financia el personal de los Servicios Centrales (Sevilla) donde se encuentra el personal de las jefaturas dependientes de la Dirección de Área de Dependencia, en la que se incluye, entre otros, el Servicio Andaluz de Teleasistencia (Sevilla y Málaga), Apoyo técnico al Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía y la Mediación de Menores Migrantes, además de los servicios transversales de la Agencia adscritos a la secretaría general, tales como jurídico, contratación, TIC, servicios generales, presupuestos y gestión financiera y recursos humanos. Por otra parte, se financian también los Servicios Territoriales donde se encuentra el personal de los Servicios de Valoración de la Dependencia en las 8 provincias andaluzas.

El programa 31B "Plan sobre adicciones" financia el personal adscrito a la Jefatura de Atención Social y Sanitaria que principalmente presta servicios en las Comunidades Terapéuticas en Régimen Residencial de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga), y también el personal que desarrolla su actividad en el Servicio de Seguimiento de las Personas Usuarias del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA).

Capítulo II
Se incluyen en este capítulo los servicios de atención residencial, servicio de centro de día, respiro familiar, el programa de transporte bonificado, el programa plan visión 65 y el programa de comedores en centros de participación activa, principalmente.

También se recogen, además de los gastos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios que permiten mantener la estructura de la agencia (suministros, alquileres, mantenimiento y vigilancia), los gastos destinados al mantenimiento e instalación de los dispositivos domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia y los servicios de comunicación de voz y datos que son necesarios para la prestación de dicho servicio, así como

los gastos de servicios y mantenimiento de las aplicaciones y equipos informáticos. Igualmente se contemplan los gastos relativos a encargos de ejecución previstos para 2026 relacionados con TIC y la Dependencia.

Se incluyen en el presupuesto los gastos previstos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation) en materia de dependencia.

Capítulo III
Se contemplan los intereses originados como consecuencia de la demora en el reconocimiento de la obligación por parte de la agencia del reconocimiento de las prestaciones o servicios en materia de dependencia establecidos por sentencia judicial o por una obligación contractual o legal.

Capítulo IV
Se incluyen, por un lado, las transferencias corrientes a las corporaciones locales, que permiten desarrollar las principales actuaciones dirigidas a personas en situación de dependencia y promover la autonomía personal mediante los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Programa de Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios y, por otro lado, se incluyen las ayudas a personas en situación de dependencia mediante las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, prestaciones económicas vinculadas al servicio y prestaciones económicas de asistencia personal. También se incluyen en este capítulo las ayudas relativas al Bono Social Térmico.

Capítulo VI
En el capítulo VI se recogen las dotaciones destinadas a las inversiones en dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia, adquisición de equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas, así como las inversiones en reforma y mejora de la adaptación de los Servicios Centrales de la agencia y el equipamiento de las sedes de los Servicios Territoriales, además de las obras de mejora a realizar en las Comunidades Terapéuticas en Régimen Residencial de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA).

Se incluyen en el presupuesto las inversiones previstas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation) que aportan un impulso decisivo a la inversión en materia de dependencia.

Capítulo VIII
Se incluyen los préstamos reintegrables a los que tiene derecho el personal de la agencia como regula el I Convenio Colectivo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	62.439.490	2,4
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	818.875.883	31,4
3	GASTOS FINANCIEROS	60.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.709.207.274	65,5
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**2.590.582.647**	**99,3**
6	INVERSIONES REALES	19.941.545	0,8
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**19.941.545**	**0,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**2.610.524.192**	**100,1**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000	-0,1
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		**100.000**	**-0,1**
TOTAL		**2.610.624.192**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto, los aspectos más destacables por capítulos son los siguientes:

Capítulo I
El importe presupuestado en materia de gastos de personal para 2026 es ligeramente superior al presupuesto inicial del año 2025. Dicha desviación está motivada fundamentalmente por el impacto de crecimiento del complemento de antigüedad y/o asimilado previsto para este año.

Para el próximo ejercicio se han incluido gastos relativos a la contratación de personal temporal para llevar a cabo actuaciones de refuerzo extraordinario de la plantilla en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation) y para la gestión del Bono Social Térmico. También para el ejercicio presupuestario 2026 se ha estimado una partida de gasto de personal de estructura motivado por una posible modificación del actual sistema de turnos. Asimismo, se ha incluido en el presupuesto, como en ejercicios anteriores, el gasto necesario para las bolsas de contratación temporal por el refuerzo y sustitución de la plantilla de estructura que presta el servicio en las áreas de actividad del Servicio Andaluz de Teleasistencia, Comunidades Terapéuticas y Servicios Territoriales de Valoración de la Dependencia. Y otra partida para la sustitución del personal, en situación de reserva de puesto, que presta servicio en las Jefaturas de las áreas transversales de los servicios centrales de la Agencia.

La cifra más elevada corresponde al programa presupuestario 31R que representa el gasto del 89% de la plantilla de estructura de la Agencia. El programa presupuestario 31B representa el 11% de la plantilla de estructura.

Capítulo II
Las partidas cuantitativas más importantes relativas a la dependencia que recoge el Capítulo II son el Programa del Servicio de Atención Residencial, seguido del Programa del Servicio de Centro de Día.

Otros gastos de explotación significativos han sido el Servicio de Transporte Bonificado; las partidas de instalaciones y mantenimiento del Servicio Andaluz de Teleasistencia destinadas al mantenimiento e instalación de los dispositivos domiciliarios de dicho servicio, estando las instalaciones financiadas en parte con los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation); así como los servicios de comunicación de voz y datos, que son necesarios para la prestación del Servicio Andaluz de Teleasistencia; los servicios y mantenimientos informáticos, que incluyen los gastos de servicios informáticos, los encargos con Sandetel, así como el gasto destinado al mantenimiento de las aplicaciones y equipos informáticos.

Capítulo IV
En relación con la dependencia, la partida con mayor dotación presupuestaria es la del Servicio de Ayuda a Domicilio, seguida de la de Prestaciones económicas y de la de Refuerzo para los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales en materia de dependencia. También se incluyen las ayudas del Bono Social Térmico.

Capítulo VI
Las partidas cuantitativamente más importantes en inversiones son las siguientes:
- Adquisición de dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Actualización infraestructura tecnológica y adquisición de hardware y software.

Y en menor medida, las obras a realizar en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia y el equipamiento de las sedes de los Servicios Territoriales, así como las obras de mejora a realizar en las Comunidades Terapéuticas en Régimen Residencial de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA).

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Contratos y encargos:
Como novedad en el presupuesto de 2026, se introduce un nuevo encargo con SANDETEL que contempla la gestión del sistema de agendas del personal de atención a la dependencia (PAD), así como la anulación de citas y la gestión de encuestas de satisfacción. Cabe señalar que este encargo entró en funcionamiento durante el ejercicio 2025, a pesar de no estar previsto en el presupuesto inicialmente aprobado para dicho año.

La normativa nueva a desarrollar para el año 2026 es la siguiente:

Nueva actualización de la resolución por la que se revisan los costes máximos de las plazas objetos de concertación social en centros de atención a personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia.

Nueva actualización de la resolución por la que se establece el coste hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en (SAD) Andalucía para avanzar en el cumplimiento del acuerdo de legislatura en Andalucía para incrementar el coste por hora del Servicio de Ayuda a Domicilio a 18 euros.

Tramitación de la orden por la que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Tramitación de la orden por la que se establece el método de cálculo de la capacidad económica de las personas dependientes y la aportación a las prestaciones.

Nueva relación jurídica a través de convenios de colaboración con las Entidades Locales de Andalucía para la tramitación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia regulado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero.

Nuevo decreto que regulará la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

Modificación de las siguientes Resoluciones:
- Programa de comedor: la orden por la que se regula el servicio de comedor, establece que los precios se actualizarán anualmente. Actualmente, está vigente la Resolución de 4 de enero de 2024. La Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada dictó Resolución por la que se establecía el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, situando el precio máximo del servicio de comedor para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco oro en 2,67 euros.

- En relación al servicio de orientación jurídica, la actualización de precios se materializa en los convenios de colaboración con los Colegios de Abogados, teniéndose prevista la actualización de precios en base al IPC en el mes de diciembre.

Los aspectos más novedosos que se van a llevar a cabo son:

En el ámbito de la atención a la dependencia y la promoción de la autonomía:

Cumplir con las medidas, en materia de Dependencia, del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado por el Presidente de la Junta de Andalucía:
- Reducción del tiempo de espera para la tramitación de la dependencia para tender hacia el objetivo de los 180 días como máximo.
- Mejora de los procesos administrativos para agilizar y mejorar la prestación de servicios.

Incorporar al sistema de dependencia 6.000 nuevas prestaciones económicas.

Incrementar en 4.000 plazas los servicios de atención residencial y centros de día, 3.000 en el sector de las personas mayores y 1.000 en el de las personas con discapacidad.

Aumentar en 10.000 el número de personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio.

Realización de un nuevo incremento del precio hora máximo financiable del servicio de ayuda a domicilio.

En 2026 se cumple el 25º aniversario de la Tarjeta Andalucía Junta 65 por lo que se realizarán diferentes actuaciones de celebración, difusión y promoción.

Un nuevo decreto de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (el actual cuenta con más de 23 años de vigencia) enfocado en la simplificación administrativa. Entre las novedades de esta norma estará la eliminación del requisito de la foto, así como de la fecha de caducidad (actualmente precisa de renovación cada 5 años). También, se estudia eliminar la obligatoriedad de que sea la persona mayor quien presente el certificado de ingresos para la modalidad Oro, siendo la ASSDA quien tenga acceso a esa información.

Desarrollo del Proyecto Next Generation de evolución tecnológica y funcional de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco. Con la actual transformación tecnológica y la unión de actuaciones, se pretende configurar la Tarjeta como el documento de acceso a servicios que fomenten la promoción de la autonomía personal de las personas mayores de Andalucía, así como un envejecimiento más activo, que permita la prevención de su deterioro cognitivo y la lucha contra la soledad no deseada. A nivel tecnológico, se trata de incorporar el principio de simplificación administrativa en todos los aspectos relacionados con la tarjeta y sus programas asociados, haciendo más accesible y funcional su solicitud, así como el uso de los servicios y productos asociados.

Establecer un currículum formativo para profesionales que trabajan en el ámbito de la protección de menores y de la infancia en general, en colaboración con las universidades, para que tenga un carácter de formación continua y elemental de forma que sea necesario completar este itinerario formativo para poder desempeñar sus funciones en el ámbito de la protección de menores.

Establecer una formación especializada para familias, tanto acogedoras como adoptantes, y en general, para intervenir en las problemáticas que presentan la infancia y adolescencia actual.

Establecer líneas de investigación, sobre los procesos de emancipación y autonomía para la población adolescente y que cumple mayoría de edad en los Centros de Protección de Menores del Sistema de Protección de Andalucía, de forma que, a través de encuentros de jóvenes y profesionales, se establezcan pautas de actuación para esta emancipación, detectando problemas y planteando soluciones a nivel autonómico en el plano social y de las diferentes áreas de la administración.

Participar en el diseño de programas de trabajo y acciones encaminadas a la plena integración de los niños, niñas

y adolescentes migrantes que son atendidos en los recursos del Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la atención a la población menor migrante no acompañada y jóvenes extutelados migrantes, está previsto el diseño y la puesta en marcha de un nuevo Sistema de Información para Menores Extranjeros, el anterior SIME viene funcionando desde el uno de enero del año 2008 y es fundamental recoger los cambios, mejoras y nuevas circunstancias que rodean la atención a este colectivo. En esta línea de atención a las personas menores migrantes, el análisis de los proyectos para la emancipación y la atención que se le presta es otra de las novedades, para ir construyendo una metodología e intervención adecuada a sus necesidades e intereses.

Avanzar hacia la consolidación del expediente digital y a la consulta de datos que obran en poder de otras Administraciones.

Continuar con el desarrollo de los proyectos englobados en el programa Next Generation EU, instrumento de estímulo económico financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus. Next Generation EU tiene como objetivo responder de manera conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia. Con estos fondos, la Europa posterior a la COVID-19 debe ser más ecológica, más digital y más resiliente a los cambios y retos del futuro. Los proyectos a desarrollar son:

- Estudio de la situación de la dependencia en Andalucía mediante "spendig reviews". El proyecto surge para dar respuesta a la necesidad de poner en marcha de un estudio exhaustivo de la aplicación de la ley de dependencia (LAPAD) en el territorio andaluz para analizar los problemas de funcionamiento que se derivan de la deficiente financiación, así como la necesidad de la puesta en marcha de una Estrategia Autonómica de Análisis e Investigación Aplicada, alineada con las directrices aprobadas en el Consejo Interterritorial para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración.

- Nuevo sistema de control y seguimiento de las prestaciones de dependencia en Andalucía. Desarrollo e implantación de una plataforma digital que permita recopilar, de forma fiable y en tiempo real, la información relevante sobre la prestación de los servicios y la calidad de los mismos en los centros de día, en los centros de atención residencial y en el servicio de ayuda a domicilio.

- Modelo predictivo de atención a la dependencia. Se propone, en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), establecer una herramienta que mediante un sistema Big Data establezca un modelo predictivo sobre la demanda georreferenciada de los recursos del sistema de atención a la dependencia que va a tener la población andaluza. Esto permitirá a la administración autonómica programar presupuestariamente este gasto, así como hacer un plan de expansión para satisfacer las necesidades futuras.

- Refuerzo de la prestación y continuidad del servicio de teleasistencia a las personas usuarias, mediante actuaciones que modernicen y dimensionen el servicio conforme a las necesidades de crecimiento y evolución de los sistemas. En este sentido se está trabajando en la puesta en marcha de un edificio nuevo destinado a una tercera central de teleasistencia, situada en la provincia de Sevilla. Este edificio va a contar con una doble función: por un lado, reforzará aún más la alta disponibilidad actual y, por otro, permitirá aumentar la distribución y diversificación de las llamadas.

- Mantenimiento continuo del proceso de digitalización del parque de dispositivos domiciliarios de teleasistencia a las personas en situación de dependencia. Cambio progresivo del modelo analógico al digital. Existen diversos factores como el aislamiento geográfico de las zonas rurales, las anomalías en la infraestructura de la vivienda, la calidad de la red que dificultan la comunicación entre el dispositivo y el centro de atención, con dicha digitalización se garantizará la calidad del servicio y se facilitará el acceso.

- Continuidad en la implantación de apoyos tecnológicos complementarios a las personas usuarias de teleasistencia. Los apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio permiten aumentar la seguridad y tranquilidad de las personas usuarias, dichos servicios se están implantando de manera progresiva y cada vez son más las personas beneficiarias que disponen de dispositivos de teleasistencia móvil y/o detectores

de humo y/o gas. En este sentido, estos fondos europeos permitirán aumentar la distribución de dichos apoyos complementarios.

- Prosecución de un sistema que permita el desarrollo de servicios avanzados complementarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y dependencia de Andalucía, se incluyen los siguientes proyectos:

* Software innovador para el desarrollo de nuevos servicios que instalado en tablets y/o dispositivos móviles posibilita que dispongan de una plataforma específica para crear recordatorios, comunicarse por chat en línea, recibir recomendaciones o contenido digital informativos y formativos de su interés, como pueden ser: alternativas a la soledad no deseada, prevención del deterioro cognitivo, consejos prácticos y diferentes tips, formación para personas cuidadoras... etc., participar mediante encuestas, y consultar dudas o cuestiones a distintos perfiles profesionales, sistemas de vídeo-llamadas individuales y grupales.

* Sensores que contribuyen a la obtención de datos tanto para el análisis comportamental de las personas usuarias así como de las condiciones de habitabilidad de la vivienda las 24 horas (mediciones de humedad, temperatura, consumo eléctrico, control de aperturas y cierres de puerta, así como sensores de movimiento). El sistema permite identificar patrones predictivos de situaciones de riesgo, emergencia o empeoramiento del estado de personas dependientes, a partir de los datos aportados por sensores.

En el ámbito de la atención a las adicciones:

Actualización de las infraestructuras y equipamiento de los centros residenciales de tratamiento de adicciones gestionados por la ASSDA. Se llevarán a cabo las reformas y obras de mantenimiento requeridas para el adecuado estado de las instalaciones de las Comunidades Terapéuticas. Asimismo, se prevé una renovación de mobiliario y equipamientos de las mismas.

Actualización del Programa de Intervención Terapéutica de los centros ASSDA, bajo un modelo que incluya la perspectiva de género y basado en la evidencia científica en adicciones para incorporar las últimas innovaciones terapéuticas en este ámbito.

Formación del Protocolo de Coordinación Andaluz a mujeres con problemas de adicciones, víctimas de violencia de género. Este protocolo se ha elaborado en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública y se lo ha pilotado a lo largo del año 2024. Su principal objetivo es coordinar las actuaciones de ambas redes para una atención integral e integrada a estas mujeres. Tras un periodo de un año de funcionamiento, en 2026 se analizarán los resultados obtenidos: número y perfil de mujeres atendidas, tipo de recurso que demanda, necesidades y mejoras detectadas.

En 2026 se desarrollará una aplicación, incluida en SIPASDA, específica para el registro de prevención de adicciones. Esta aplicación se va a integrar como un módulo específico que compartirá las diferentes funcionalidades del sistema y registrará información sobre la actividad que se desarrolla en el ámbito del área de Prevención.

Apoyo técnico a la formulación del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía (PESMA-A). El 21 de marzo de 2023, fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la formulación del PESMA-A, que va a suponer un importante impulso en la mejora de la coordinación y rentabilización de recursos de ambas redes, y que redundará en un mejor abordaje de las personas con patología dual y en general, de las personas que necesitan una atención especial por sufrir un mayor grado de vulnerabilidad: personas internas en centros penitenciarios, jóvenes con problemas de adicciones comportamentales (juego patológico), población infanto-juvenil, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc. Es la primera vez que en Andalucía, se va a elaborar un plan que integra la Salud Mental y las Adicciones.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

31B Plan sobre drogodependencias
A través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se gestionan seis comunidades terapéuticas para personas con problemas de adicción en régimen residencial ubicadas en las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla y el Centro de seguimiento del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes de Andalucía (PEPSA).

31R Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad
Mediante este programa presupuestario se gestiona, fundamentalmente, el funcionamiento del Sistema Andaluz para la Atención a la Dependencia y la atención integral a personas mayores y personas con discapacidad, prestando los apoyos necesarios e impulsando y realizando el seguimiento de la accesibilidad universal; procurando el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, asegurando su protección social e incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad; así como favoreciendo el acceso de las personas con discapacidad a medidas de acción positiva, mejorando la accesibilidad universal, impulsando la igualdad en todas las políticas públicas y promoviendo una imagen positiva de las personas con discapacidad.

Programa		2026	%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	10.556.916	0,4
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	2.600.067.276	99,6
TOTAL		**2.610.624.192**	**100,0**

PROGRAMA 31B- PLAN SOBRE ADICCIONES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa se dirige a los hombres y las mujeres con problemas de adicciones en Andalucía.

Con objeto de cuantificar a lo largo del tiempo el consumo problemático o adicciones y sus consecuencias, en Andalucía se dispone de tres indicadores de consumo problemático, elaborados por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la ASSDA: "Indicador admisiones a tratamiento por abuso o dependencia a sustancias o por adicciones comportamentales", " Indicador Urgencias Hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas" y el "Indicador de muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas (RASUPSI)".

El 2024 se elaboró el último informe del Indicador admisiones a tratamiento por abuso o dependencia a sustancias o por adicciones comportamentales". Con relación al Indicador de muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas (RASUPSI)", el informe es del año 2022 y en cuanto al indicador Urgencias Hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, el último informe disponible es de 2023.

De acuerdo con el último informe del "Indicador admisiones a tratamiento por consumo problemático o adicciones en Andalucía" de 2024, el número total de admisiones a tratamiento en 2024 fue de 18.533. En función del tipo de sustancia o adicción que motiva el tratamiento, la cocaína fue la sustancia que motivó el mayor número de admisiones a tratamiento, concentrando el 33,2% del total de los casos registrados. Le siguen las personas admitidas a tratamiento por alcohol (27,4%), cannabis (13,9%) y heroína y/o "rebujao" (11,9%). El juego patológico representa el 5,3% y el tabaco el 2,5%.

El número total de personas en tratamiento en la RPAA, asciende a 51.888. El 27,1% de las personas se encontraban en tratamiento por consumo de cocaína, superando por primera vez a la personas en tratamiento por heroína y/o "rebujao" (26%). El 26,6% de las personas realizaban tratamiento por heroína y "rebujao". Los opiáceos continúan siendo la sustancia mayoritaria entre las personas en tratamiento en la Red.

Existen diferencias significativas entre los hombres y mujeres en tratamiento en la RPAA de Andalucía. De las 51.888 personas que realizaron tratamiento por adicciones en Andalucía en 2024, el porcentaje de mujeres

admitidas a tratamiento (17,5%) es muy inferior al de hombres. Si tenemos en cuenta las distintas sustancias por la que realizan tratamiento, las mujeres admitidas a tratamiento por consumo de hipnosedantes suponen un 47,9%, por adicciones comportamentales distintas al juego patológico (compras, sexo, trabajo, etc…) un 36,6% y por alcohol un 24%. El porcentaje más reducido lo representa el juego patológico (5,1%).

Se observan también diferencias por sexo en relación al tiempo trascurrido desde el inicio del consumo y el primer tratamiento en la RPAA. En general, la media de años de consumo hasta la primera demanda de tratamiento es mayor en el caso de los hombres que el de las mujeres, excepto cuando la droga principal son los hipnosedantes (las mujeres los consumen durante una media de 6 años más que los hombres antes de demandar tratamiento); los hombres consumen heroína y/ o "rebujao" durante seis años más de media que las mujeres hasta que demandan tratamiento.

En el año 2023 se registraron 2.898 episodios de urgencias hospitalarias relacionados con el consumo no médico de sustancias psicoactivas, en los 6 hospitales monitorizados: Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Hospital de Especialidades Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Universitario Virgen Macarena y Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, Hospital Torrecárdenas de Almería y Hospital Regional Universitario de Málaga.

De los 2.898 episodios de urgencias relacionados con el consumo no médico de sustancias psicoactivas, 1.789 fueron hombres (61,7 %) y 1.109 mujeres (38,3%). Independientemente de la sustancia relacionada con la urgencia, la media de edad de las mujeres es inferior a la de los hombres, excepto en el caso de las urgencias relacionadas con opiáceos. Esto es debido a que entre las mujeres atendidas por consumo de opiáceos hay una mayor presencia de consumo de analgésicos opioides, con una media de edad mayor que la de las personas atendidas por el consumo de otros opiáceos. Las mujeres tienen una edad media inferior que los hombres en todas las sustancias, excepto en los opiáceos, debido a la inclusión de analgésicos opioides, que son consumidos mayoritariamente por mujeres.

El alcohol es la sustancia principal más presente en los episodios de urgencia hospitalaria. Su consumo es predominantemente masculino (68,1% de las urgencias relacionas con alcohol son hombres con una edad media de 40,3 años). Seguidamente los hipnosedantes, consumidos mayoritariamente por mujeres (55,6%), con una media de 39,6 años de edad. En el caso de las urgencias ocasionadas por cocaína, su consumo es mayoritariamente masculino (79,7%), con una edad media de 38,5 años, de manera similar, en las urgencias por consumo de heroína, el 77,1% son hombres, aunque la edad media para esta sustancia es de 42 años.

De acuerdo con el último informe del "Indicador de muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas (RASUPSI)" del año 2022, se notificaron 376 personas fallecidas en Andalucía, 303 hombres (80,6%) y 73 mujeres (19,4%). La media de edad de las personas fallecidas fue de 45,7 años (47,0 las mujeres y 45,4 los hombres). El 47,9 % de los fallecimientos se produjeron en días laborables frente al 52,1 % en fines de semana. En el 69,7 % de los casos se han detectado indicios de consumo reciente, en las mujeres supone un 71,2% y un 69,3% en los hombres. En el 16,8% de los casos existen indicios de que la muerte se relacione con una patología previa.

La información obtenida por los tres indicadores de morbimortalidad se complementa con otros dos estudios realizados a través de encuestas, que dan información del consumo de la población general (Población Andaluza ante las Adicciones) y de la población estudiante de Educación secundaria en Andalucía (ESTUDES).

El estudio ESTUDES viene realizándose de forma bienal desde 1994 por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), con el objetivo de conocer la situación y las tendencias del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones comportamentales entre los estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias. En Andalucía, para el estudio más reciente de 2023, se ha ampliado la muestra del estudio nacional para la Comunidad Autónoma con el objetivo de obtener una mayor representatividad. A continuación se detallan las principales conclusiones obtenidas a través de este estudio sobre las prevalencias de consumo en edad escolar en Andalucía:

* El alcohol se sitúa como la droga con mayor prevalencia entre los estudiantes de enseñanzas secundarias de

14 a 18 años. En Andalucía, el 77,9% ha consumido bebidas alcohólicas al menos una vez en su vida y, aproximadamente, 6 de cada 10 alumnos (59,6%) admite haber tomado alcohol en los últimos 30 días.

* La segunda sustancia con mayor prevalencia entre los estudiantes es el tabaco. El 33,7% ha fumado tabaco alguna vez en la vida, y el 21,1% de los alumnos admite su consumo en los últimos 30 días.

* Tras estas dos sustancias el cannabis constituye la tercera droga más extendida entre los estudiantes de Andalucía y la sustancia ilegal con mayor prevalencia. El 23,3% de los alumnos admiten haber consumido cannabis alguna vez en su vida, mientras que aquellos que consumieron en el último mes representan el 13,6% del alumnado en Andalucía.

* Abordando en qué medida los estudiantes han consumido alguna vez en la vida el resto de sustancias analizadas (analgésicos opioides, cocaína, alucinógenos, anfetaminas, éxtasis, GHB, Inhalables volátiles, heroína) se observa que las prevalencias en Andalucía se mantienen por debajo del 2,5%. Siendo los Inhalables volátiles (2,2%), éxtasis (1,9%) y la cocaína (1,9%) las sustancias que mayor prevalencia tienen entre los estudiantes.

"La Población andaluza ante las drogas", se realiza también con carácter bienal desde 1987 en Andalucía. Este largo recorrido permite comparar y establecer evoluciones temporales sobre consumo de sustancias y otras adicciones en la población andaluza de 12 a 64 años, así como conocer las actitudes de la ciudadanía ante su consumo y orientar diversas actuaciones de prevención e intervención en materia de adicciones.

En 2025 se ha publicado el nº XVI de la serie "La población andaluza ante las Adicciones XVI", en la que cabe destacar las siguientes conclusiones principales:

En relación al consumo de sustancias psicoactivas:

1.- El alcohol sigue siendo la sustancia que se empieza a consumir a una edad más temprana, con una media de inicio situada en los 16,3 años. No obstante, queremos destacar una evolución positiva: el consumo de alcohol en el último mes ha disminuido significativamente, pasando del 65,4% en 2021 al 50,4% en este último estudio. Asimismo, el consumo diario de alcohol también se ha reducido, del 14% al 8,8%. Preocupa que, a pesar de la regulación vigente, más del 70% de los menores de 18 años perciban que es relativamente fácil o muy fácil acceder al alcohol.

2.- En el caso del tabaco se comienza a los 16,9 años como media. En general, existe una tendencia descendente en el consumo diario de tabaco con una reducción de 7,6 puntos porcentuales respecto a la edición anterior. En concreto, cabe destacar que en esta edición del estudio, el consumo de tabaco convencional prácticamente desaparece en el grupo de edad más joven, de 12 a 13 años, (el 99,1% de afirma no haber fumado nunca). Sin embargo, observamos con preocupación que un 4,3% de estos adolescentes sí ha probado los cigarrillos electrónicos.

3.- Alcohol y tabaco: Los datos muestran que el alcohol y el tabaco son las sustancias más consumidas a lo largo de la vida, con un 80,5% y un 51,7% respectivamente. Sin embargo, cuando analizamos el consumo diario, el tabaco se sitúa como la sustancia más habitual, con un 23,3% de personas que lo consumen todos los días, mientras que el consumo diario de alcohol es mucho menor, con un 8,8%.

4.- El cannabis se sitúa como la tercera sustancia más consumida, con una edad media de inicio en los 19 años y un 22,3% de personas que afirma haberlo consumido alguna vez. Le siguen, con menor prevalencia, los hipnóticos con prescripción, la cocaína, el éxtasis o los tranquilizantes sin receta. Los datos reflejan una mayor prevalencia de consumo entre los hombres en la mayoría de sustancias, aunque observamos una excepción relevante en el caso de los medicamentos como analgésicos opioides, tranquilizantes e hipnosedantes, donde el consumo es ligeramente más alto entre las mujeres.

5.- El consumo de tranquilizantes con prescripción médica ha aumentado hasta el 14,9%, especialmente entre mujeres, y también se incrementa su uso sin receta. En el caso de los hipnóticos y somníferos, un 8,2% de la

población los ha tomado con prescripción, y un 1,4% lo hace a diario. Por su parte, el consumo de analgésicos opiáceos también se incrementa, alcanzando un 17,6% de consumo alguna vez en la vida, siendo nuevamente más frecuente en mujeres.

6.- Estigmatización: Los datos ponen de relieve una fuerte estigmatización hacia las personas con problemas de adicción. Más del 86% de la población mantiene una percepción negativa, y más de la mitad no confiaría plenamente en alguien de su entorno con esta problemática. En este aspecto, las mujeres son algo más reticentes que los hombres, y los más jóvenes y más mayores muestran mayor desconfianza.

En relación a las adicciones comportamentales:

1.- El uso de redes sociales es mayoritario en nuestra población, especialmente entre los jóvenes, donde alcanza un 98%. Un 60,6% accede a ellas a diario y ya un 65% de menores de entre 12 y 13 años afirma utilizarlas. Nos preocupa especialmente el aumento del riesgo de adicción, que se ha duplicado desde 2021, pasando del 1,6% al 3%. Se detecta un mayor riesgo entre los jóvenes de 12 a 24 años y entre quienes hacen un uso diario. Este riesgo es, además, ligeramente mayor en mujeres (3,3%) que en hombres (2,8%).

2.- El uso de videojuegos continúa creciendo, especialmente entre los jóvenes, y con ello también aumenta el riesgo de un uso problemático. Un 10% de la población juega a diario principalmente jóvenes entre 14 y 24 años, con una mayor proporción de hombres que de mujeres, y, preocupantemente, el riesgo de adicción entre quienes juegan todos los días se ha más que duplicado desde 2021, alcanzando un 17,3%.

3.- Juegos de azar: Aunque se ha registrado una leve disminución en la participación en juegos de azar, un 60,4% de la población entre 12 y 64 años continúa jugando, siendo más frecuente entre los hombres. Nos preocupa especialmente el juego online, donde el riesgo de adicción es seis veces mayor que en el presencial: un 22,2% de quienes juegan por Internet presentan riesgo de desarrollar una conducta problemática. En conjunto, un 2,7% de la población andaluza estaría en riesgo de juego patológico.

4.- Pornografía: Un 34% de la población andaluza ha accedido a contenidos pornográficos en algún momento, siendo este comportamiento mucho más frecuente entre los hombres y con una edad media de inicio situada en los 16,7 años. Aunque el consumo disminuye en los últimos meses, nos preocupa que un 1,9% de la población presente un perfil de riesgo asociado a un uso problemático, especialmente entre hombres jóvenes de entre 16 y 24 años. Entre las personas menores de 14 años (12-13 años), un 5,2% afirma haber visto pornografía alguna vez, cifra que se incrementa al 14,4% entre quienes tienen 14-15 años y al 31,1% de 16 a 20 años.

En cuanto al análisis de las diferencias por género, además de las previamente citadas en los indicadores de consumo problemático y en los dos estudios es fundamental destacar que las adicciones no afectan de la misma manera a hombres y mujeres. Las mujeres con trastornos adictivos se enfrentan a una realidad marcada por un mayor rechazo social y una estigmatización específica por razón de género, lo que las sitúa en una posición de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, incluso antes de acceder a cualquier tipo de ayuda.

Esta situación de invisibilidad, muchas veces reforzada tanto por las propias mujeres como por sus entornos familiares, contribuye a que se retrase la toma de decisiones respecto al inicio de un tratamiento, lo que a su vez acelera su deterioro físico, psicológico y social.

También existen diferencias significativas entre hombres y mujeres en lo que respecta a los patrones de consumo, la presencia de trastornos psiquiátricos comórbidos y las circunstancias sociales que rodean la adicción. En el caso de las mujeres, se observan mayores barreras para la adherencia al tratamiento, entre las que destacan las dificultades económicas, y la presión por atender responsabilidades familiares antes que su propio bienestar.

Un factor fundamental en esta realidad es la estrecha relación entre el consumo de drogas y la violencia de género. Estudios recientes indican que entre el 62% y el 80% de las mujeres atendidas por problemas de adicción han sufrido violencia machista (Jill B. Becker, 2025). La violencia no solo es un factor que contribuye al inicio o mantenimiento del consumo, funcionando muchas veces como mecanismo de escape, sino que también dificulta

la adherencia al tratamiento, generando una espiral de abuso y adicción que es difícil romper (Proyecto Mujer y Adicciones, 2024).

Las tasas de abandono del tratamiento en mujeres son significativamente altas y están asociadas a múltiples factores. Entre estos destaca la falta de un enfoque integral que aborde simultáneamente las problemáticas de adicción y violencia de género, la ausencia de apoyos como cuidado infantil y horarios flexibles, así como la falta de formación específica en perspectiva de género del personal, lo que contribuye a que muchas mujeres abandonen prematuramente los tratamientos (Estudio sobre abandono terapéutico, 2024).

Estas evidencias reflejan la necesidad de adoptar un enfoque de género en la atención a mujeres con problemas de adicciones.

La formación en perspectiva de género es fundamental porque permite a los y las profesionales comprender las diferencias reales en las vivencias y necesidades de mujeres y hombres en contextos como el consumo de drogas, lo que lleva a detectar de forma más precisa situaciones como el consumo oculto o el miedo a perder la custodia de los hijos y las hijas, cuestiones que suelen pasar desapercibidas sin una mirada formada en género. También, la formación en perspectiva de género responde a marcos normativos y recomendaciones internacionales que exigen integrarla como eje transversal en todas las políticas públicas y garantiza que los tratamientos sean más eficaces, ya que la evidencia demuestra que cuando las mujeres se sienten comprendidas y no juzgadas aumenta su implicación en los procesos de intervención lo que se traduce en una mayor adherencia y mejores resultados; por eso formar en género no es una opción sino una necesidad profesional ética y técnica para ofrecer una atención justa inclusiva y efectiva.

En este sentido, la formación específica en el Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención de Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género resulta fundamental. Su finalidad es fortalecer la coordinación entre los recursos de las dos redes públicas implicadas -la de adicciones y la de atención a la violencia de género-, con el fin de ofrecer una respuesta integral, coherente y especializada. Esta formación permite abordar de manera más eficaz la complejidad de las situaciones que enfrentan estas mujeres, quienes presentan necesidades específicas derivadas de la doble vulnerabilidad que implica convivir con una adicción y ser víctima de violencia de género.

Comunidades terapéuticas gestionadas por la ASSDA

Las comunidades terapéuticas son recursos sanitarios residenciales para la atención a las adicciones que forman parte de la Red Pública de Atención a las Adicciones en Andalucía (en adelante RPAA), ofertan una atención integral (médica, psicológica, social, educativa, etc.) apoyada en mecanismos grupales, y orientada a la desintoxicación, deshabituación de la conducta adictiva y la incorporación sociolaboral de personas con cualquier tipo de adicción, edad, sexo, orientación o identidad de género, etnia, cultura, creencias religiosas, situación socioeconómica o capacidad funcional.

De las 24 comunidades terapéuticas que forman parte de la Red Pública, la Agencia tiene adscrita la gestión directa de seis, con un total de 232 plazas. El número de plazas para cada uno de los centros oscila entre 27 y 55 plazas acreditadas y su ubicación se distribuye en 4 provincias andaluzas (Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla), mayoritariamente en espacios rurales, alejados de los núcleos urbanos, con la excepción de la CT de La Línea que se encuentra en el núcleo urbano de la población. El total de plazas representan el 50% del total de las plazas en este tipo de centros de tratamiento para personas con problemas de adicción en régimen residencial en Andalucía.

En cuanto a las instalaciones de las comunidades, todas ellas cuentan con una antigüedad superior a 20 años y un uso continuo e intenso. Como resultado, de manera generalizada, los seis centros requieren actualmente reformas en sus infraestructuras y la sustitución del mobiliario existente.

En 2024 se llevó a cabo un diagnóstico de las necesidades de estos centros, lo que permitió identificar y comenzar a abordar algunas de las carencias detectadas. Durante 2025, se están implementando nuevas intervenciones orientadas a continuar con el proceso de mejora, centradas tanto en la adecuación de

infraestructuras como en la renovación del mobiliario, con el objetivo de alcanzar un estado óptimo que garantice unas condiciones adecuadas para la atención y el funcionamiento de los centros.

A continuación se detalla la capacidad total (número de plazas), la ubicación y de la dirección de las seis Comunidades Terapéuticas:

- CT Almonte (46 plazas), atiende a todos los perfiles: hombres y mujeres, mujeres menores de edad, madres con hijos/as, embarazadas, parejas.
- CT Cartaya (44 plazas), atiende a hombres mayores y menores de edad.
- CT La Línea (28 plazas), atiende a hombres mayores y menores de edad.
- CT Los Palacios (55 plazas) atiende a hombres mayores y menores de edad.
- CT Mijas (32 plazas), atiende a mujeres mayores y menores de edad, embarazadas, madres con hijos/as, parejas.
- CT Tarifa (27 plazas) atiende a hombres mayores y menores de edad.

Este tipo de recurso tiene ámbito autonómico e ingresan personas con problemas de adicciones derivadas de los centros de tratamiento ambulatorios de la RPAA de Andalucía.

Son recursos sanitarios de carácter residencial destinados a prestar atención a las demandas de las personas con problemas de adicciones en régimen residencial, desde un modelo de atención integrado y adaptado a sus necesidades individuales, en coordinación con las redes sanitarias y de servicios sociales.

Se oferta un tratamiento integral (médico, psicológico, socioeducativo, etc.), siguiendo una serie de principios básicos, como son la gratuidad de la asistencia, la igualdad, confidencialidad, individualidad, complementariedad, participación, etc.

La oferta asistencial incluye desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de conductas adictivas y tratamiento de las patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. Asimismo y con el objetivo de avanzar en la normalización e incorporación social se desarrollan una variada gama de actividades y actuaciones de carácter socioeducativo.

En las comunidades terapéuticas de la agencia, se atiende a hombres y mujeres con cualquier tipo de adicción, así como a personas con necesidades especiales: menores, parejas, embarazadas y madres con sus hijos e hijas menores de tres años, personas derivadas de Instituciones Penitenciarias y personas con órdenes judiciales de ingreso en Comunidad Terapéutica.

En el año 2024 se han atendido 598 personas, 113 mujeres y 485 hombres. Entre las personas con necesidades especiales se atendió 3 madres con hijos menores de 3 años, una menor, 2 parejas (2 hombres y 2 mujeres) y 13 personas que reingresan en la misma comunidad para un programa de intervención en recaída, de las cuales 11 son hombres y 2 mujeres.

La media de estancia en comunidad de aquellas personas que son altas terapéuticas es de 6 meses y medio (es igual la media para hombres y para mujeres).

Centro de seguimiento de las personas usuarias del PEPSA.

El Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA), ensayo clínico realizado en los años 2002 a 2004, abordó la eficacia de la prescripción diversificada, individualizada y protocolizada de agonistas opioides apoyada en la diacetilmorfina por vía intravenosa en comparación con la prescripción de metadona oral, ambas con apoyo médico-psico-social, respecto a la salud física y/o mental y/o en la incorporación social de personas dependientes a opioides por vía intravenosa, que hubieran fracasado anteriormente en, al menos, dos tratamientos convencionales.

Una vez finalizado este Programa se crea el Centro de Seguimiento de las personas usuarias del PEPSA para ofrecer tratamiento a estas personas en un uso compasivo (Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con

medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos y el Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales).

El tratamiento combinado con diacetilmorfina intravenosa y metadona evidencia una mejora en la salud física y un mejor ajuste psicosocial en las personas atendidas, así como una mayor retención en el tratamiento, disminuyendo los riesgos asociados al consumo y las actividades delictivas.

Criterios de incorporación:

- Mayor de edad.
- Haber fracasado en al menos dos intentos de tratamiento con metadona.
- Llevar al menos dos años de consumo de opiáceos por vía intravenosa.
- Estar empadronado en la ciudad de Granada o su área metropolitana.
- No tener limitación física, social o judicial que le impida acudir diariamente al centro.

El centro se ubica en el Hospital de Traumatología. Hospital Virgen de las Nieves, Ctra. de Jaén, s/n - Granada. En 2024 atendió a 21 personas (4 mujeres y 17 hombres) con una media de edad de 49 años.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres

OO.1.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas para avanzar en la igualdad

Busca detectar y corregir desigualdades entre mujeres y hombres, adaptando las políticas a sus necesidades específicas. Así se fomenta la equidad, la inclusión y el bienestar de toda la población.

Afección en la igualdad de género

Insta a la necesidad de las políticas para reducir desigualdades

Afección en la violencia de género

La detección y corrección de desigualdades fomenta la reducción de casos de violencia de género.

ACT.1.1.1 Análisis de los servicios del Área de Adicciones con enfoque de género, para detectar desigualdades y promover la igualdad

El estudio analiza las causas y efectos de las desigualdades de género en los servicios del Área de Adicciones, con el fin de genera información útil que ayude a incorporar la perspectiva de género en la planificación y el uso del presupuesto. El objetivo es avanzar hacia una distrobución más equitativa de los recursos, mejorar la calidfad de los servicios y reducir las brechas de género.

Afección en la igualdad de género

Se enfoca en la distribución de género en población atendida y adaptación de los servicios a las necesidades de mujeres y hombres.

Afección en la violencia de género

El análisis de los servicios de atención a las adicciones con perspectiva de género permite detectar y analizar la violencia de género.

OO.1.2 Capacitar y sensibilizar al personal de la ASSDA en igualdad de género y prevención de la violencia

Se busca mejorar las habilidades del personal mediante formación y sensibilización para asegurar una atención inclusiva y respetuosa con la igualdad de género. Esto ayuda a incorporar la perspectiva de género en el trabajo diario y a prevenir la violencia contra las mujeres, promoviendo espacios más seguros y justos para todos.

Afección en la igualdad de género

Se trabaja de manera específica la sensibilización con la perspectiva de género

Afección en la violencia de género

Se fomentará la prevención y detección precoz de los casos.

ACT.1.2.1 Sesiones de sensibilización para el buen trato y contra la violencia de género

Se organizan sesiones de sensibilización para promover el buen trato en el trabajo, fomentando la igualdad y eliminando el sexismo. Estas actividades crean un ambiente respetuoso y libre de discriminación, mejorando la convivencia entre el personal y la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía..

Afección en la igualdad de género

La población femenina atendida en comunidad terapéutica es minoritaria, siendo necesaria una atención inclusica y respetuosa con la igualdad de género.

Afección en la violencia de género

Se trabaja en la sensibilización contra la violencia de género.

OE.2 Abordar de manera integral el fenómeno de las adicciones en Andalucía teniendo en cuenta la socialización diferencial de mujeres

OO.2.1 Atender a personas con problemas de adicciones

Con este objetivo se pretende proporcionar atención en régimen residencial a personas con adicciones en centros sociosanitarios de la Red Pública de Atención a las Adicciones, incorporando un enfoque de género e interseccional que contemple las necesidades específicas de mujeres y hombres, así como de personas menores de edad y mujeres víctimas de violencia de género. Esta atención incluirá procedimientos especializados que tengan en cuenta las consecuencias de la socialización diferencial y las situaciones de vulnerabilidad derivadas, permitiendo trabajar mecanismos de prevención, atención y acompañamiento adaptados a los diversos contextos personales y sociales que afectan los procesos de recuperación.

Afección en la igualdad de género

La población atendida en la Red Pública de Atención a las Adicciones es masculinizada.

Afección en la violencia de género

Se prioriza la gestión y tramitación de la admisión en la Red Pública de Atención a las Adicciones a las personas afectadas por la violencia de género

Afección en la infancia y adolescencia

Se prioriza la tramitación de la admisión en la Red Pública de Atención a las Adicciones a personas menores de edad y el Programa de Intervención Terapéutica de las comunidades terapéuticas de la Agencia contempla un procedimiento de atención específico para este colectivo.

ACT.2.1.1 Gestión de centros sociosanitarios residenciales de la Red Pública de Atención a las Adicciones (Comunidades Terapéuticas)

La Agencia gestiona de forma directa 6 Comunidades Terapéuticas que representan el 55% del total de las plazas en este tipo de centros regionales de tratamiento para personas con problemas de adicción en régimen residencial. Los centros sociosanitarios son recursos destinados a prestar atención a las personas con problemas de adicciones en régimen residencial, desde un modelo de atención integrado en coordinación con las redes sanitarias y de servicios sociales. Se oferta un tratamiento integral médico, psicológico, socioeducativo que incluye desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de conductas adictivas y tratamiento de las patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas cuyo objetivo avanza en la incorporación social. Una de las comunidades atiende exclusivamente a mujeres y ofrece atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género con problema de adicciones que provienen de las redes públicas de atención a mujeres víctimas de violencia de género. En el caso de los varones ingresados se trabaja en formación para la prevención de violencia de género. Igualmente el Programa de Intervención Terapéutica de las comunidades terapéuticas de la Agencia contempla un procedimiento de atención específico para personas menores de edad

Afección en la igualdad de género

La población atendida es mayoritariamente masculina

Afección en la violencia de género

El Programa de Intervención Terapéutica de las comunidades terapéuticas de la Agencia contempla un procedimiento de atención específico para mujeres víctimas de violencia de género

Afección en la infancia y adolescencia

El Programa de Intervención Terapéutica de las comunidades terapéuticas de la Agencia contempla un procedimiento de atención específico para personas menores de edad.

ACT.2.1.2 Atención a personas drogodependientes adheridas al programa experimental de prescripción de estupefacientes en Andalucía

El Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA), ensayo clínico realizado en los años 2002 a 2004, abordó la eficacia de la prescripción diversificada, individualizada y protocolizada de agonistas opioides apoyada en la Diacetilmorfina por vía intravenosa en comparación con la prescripción de Metadona oral, ambas con apoyo médico-psico-social, respecto a la salud física y/o mental y/o en la incorporación social de personas dependientes a opioides por vía intravenosa, que hubieran fracasado anteriormente en, al menos, dos tratamientos convencionales. Como resultado del ensayo se concluye que el tratamiento combinado con Diacetilmorfina intravenosa y Metadona mejora la salud física, el ajuste psico-social, la retención en el tratamiento y la disminución de los riesgos asociados al consumo y las actividades delictivas. El Centro PEPSA atiende tanto a mujeres como hombres con enfoque de género, ofreciendo atención especializada e individualizada.

Afección en la igualdad de género

Las intervenciones en hombres es superior al de mujeres

ACT.2.1.3 Gestión del acceso de personas con adicciones a recursos especializados de la Red Pública de Atención a las Adicciones

Un protocolo de derivación es un documento electrónico en el que se registran una serie de variables sociodemográficas, médicas, psicológicas, la historia de consumo, tratamientos previos etc. de las personas usuarias de la Red Pública para la Atención a las Adiccionesde Andalucía (RPAA). A través de estos protocolos se solicita la derivación de estas personas a algún tipo de recurso receptor especializado

de la mencionada Red. Estos protocolos de derivación una vez cumplimentados por el equipo profesional de las centros de tratamiento ambulatorio, de las comunidades terapéuticas y de las Viviendas de Apoyo a la Reinserción se envían a la Agencia a través del SIPASDA.

Desde la Agencia, una vez valorado el protocolo y considerado apto, es decir, debidamente cumplimentado, se incluye en la lista de espera correspondiente según el recurso solicitado. A partir de este momento, se realizan las actuaciones necesarias de coordinación y comunicación para agilizar los ingresos en los recursos especializados y asegurar la equidad en el acceso a los mismos. Los protocolos de acceso a los recursos de la Red Pública de Adicciones incorporan la atención específica y especializada a mujeres con problemas de adicciones que se encuentran en las redes de atención a víctimas de violencia de género fruto de la coordinación de las redes públicas y el trabajo de especialización y formación en materia de igualdad y violencia de género. Así mismo, existe un procedimiento específico para el colectivo de menores de edad que prioiza el acceso de este colectivo a los recursos de la Red

Afección en la igualdad de género

El colectivo de los hombres es superior a de la mujer que recibe tratamientos contra adicciones.

Afección en la violencia de género

El acceso prioritario a este recurso está garantizado para víctimas de violencia de género

Afección en la infancia y adolescencia

Las personas menores de edad tienen prioridad para el acceso a los recursos correspondientes de la Red.

PROGRAMA 31R- ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El objeto del Programa 31R: Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad, enmarcado dentro de las competencias de la Agencia, es la asignación de recursos y gestión de las políticas dirigidas a:
1. Desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
2. Promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar.
3. Gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de atención a la infancia.

Diagnóstico

Se han identificado los principales problemas, necesidades y retos que enfrenta la agencia, los cuales han sido la base para definir los objetivos estratégicos y las actuaciones contempladas en el presupuesto anual.

Identificación de grupos poblacionales prioritarios:
Del análisis de las variables mencionadas, se han determinado cuatro grandes grupos poblacionales que concentran la mayor parte de los recursos asignados en el presupuesto anual de la agencia:

A) Personas en situación de dependencia
B) Personas mayores
C) Familias y personas en situación de vulnerabilidad e inclusión social
D) Infancia y adolescencia

Estructura del análisis:
En los apartados siguientes, se abordará de manera específica el análisis de cada uno de estos grupos, detallando las necesidades detectadas, los principales problemas identificados y los retos que se plantean para el presente ejercicio presupuestario.

Personas en situación de dependencia

En Andalucía, la atención a las personas en situación de dependencia es una prioridad social fundamental, especialmente para dos colectivos especialmente vulnerables: las personas mayores y las personas con discapacidad.

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) a 31 de diciembre de 2024, se estima que cerca de un millón de personas en la región podrían encontrarse en una situación de potencial dependencia. Esta cifra refleja una demanda creciente y constante de recursos y servicios especializados, que plantea importantes retos para la capacidad del sistema público de atención y cuidado.
Dentro de este grupo, las personas mayores constituyen la proporción más significativa, producto del progresivo envejecimiento de la población andaluza. Este fenómeno demográfico implica una presión creciente sobre los servicios sociales y sanitarios, que deben adaptarse a las necesidades específicas de una población con altos niveles de fragilidad y enfermedades crónicas.
Este contexto pone de manifiesto varios problemas potenciales:
• La insuficiencia de recursos para atender la creciente demanda, lo que puede traducirse en un incremento de la relación de personas pendientes de la concesión de prestaciones.
• La necesidad de mejorar la coordinación entre servicios sanitarios, sociales y comunitarios, para ofrecer una respuesta integral y eficiente.
• La posible desigualdad en el acceso a los servicios, especialmente en zonas rurales o para colectivos con mayores barreras sociales y económicas.
• La importancia de promover políticas que no solo atiendan las necesidades básicas, sino que también fomenten la participación activa y el bienestar psicosocial de las personas en situación de dependencia.

Por todo ello, se hace imprescindible consolidar y ampliar las políticas públicas y los programas de apoyo existentes, orientados a mejorar sustancialmente la calidad de vida de las personas dependientes, garantizando además su plena inclusión social.

Lo datos relativos al número de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia en relación con la población potencialmente dependiente, que permitirán un diagnóstico preciso para la planificación de futuras intervenciones.

Andalucía, con una población estimada de aproximadamente 8,58 millones de habitantes, representa el 17,85 % del total nacional. A cierre del ejercicio 2024, la comunidad registra el mayor número de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia, con un total de 423.377, lo que supone el 41,74 % del conjunto de la población andaluza potencialmente dependiente.

Aunque el porcentaje de población potencialmente dependiente en Andalucía (16,03 %) es comparable al de otras comunidades autónomas, el volumen de solicitudes es significativamente superior. Este elevado nivel de demanda pone de manifiesto la necesidad de seguir reforzando la capacidad de respuesta del sistema, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía en materia de atención a la dependencia, especialmente en lo relativo a los plazos de valoración y resolución.

Análisis de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia en Andalucía:
El análisis de la clasificación de las solicitudes registradas en Andalucía muestra una concentración predominante en los grupos de edad avanzada, especialmente entre las personas de 65 años o más. Esta tendencia refleja el impacto del envejecimiento poblacional sobre la demanda de cuidados de larga duración.

En cuanto al sexo de las personas solicitantes:
- Mujeres: 262.525 solicitudes (62 % del total regional).
- Hombres: 160.852 solicitudes (38 %).

La feminización de la demanda de atención a la dependencia es especialmente acusada en los grupos de edad más avanzada, particularmente entre las personas mayores de 80 años. Este fenómeno se explica, fundamentalmente, por la mayor esperanza de vida de las mujeres, unida a una peor salud funcional y a una mayor prevalencia entre ellas de enfermedades crónicas y degenerativas, factores que elevan de forma

significativa su grado de dependencia.

Este patrón evidencia un problema estructural: la feminización de la dependencia, que no solo condiciona el perfil de las personas usuarias del sistema, sino que exige el desarrollo de políticas de atención que incorporen enfoques específicos con perspectiva de género, para dar respuesta adecuada a las necesidades diferenciadas de las mujeres mayores dependientes.

Respecto a los tramos de menor edad, la demanda de servicios es notablemente reducida:
- Menores de 3 años: solo 590 solicitudes (0,14 % del total regional).
- De 3 a 18 años: 28.173 solicitudes (6,65 %).

Por otro lado, según el Sistema de Información de Servicios Sociales (SISS), a 30 de junio de 2022, las personas con discapacidad en situación de dependencia se concentran en el tramo de edad de 16 a 64 años, debido a que este intervalo es más amplio que los grupos inferiores (0–15) o superiores (+65).
- Las personas con discapacidad =65 % son mayoritariamente mujeres.
- En el rango de discapacidad del 33 % al 64 %, predominan los hombres.

Este colectivo requiere atención especializada para fomentar su autonomía y garantizar su inclusión social y laboral.

Demanda acumulada pendiente de resolución en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

A fecha 30 de abril de 2025, la relación de personas demandantes acumulada en Andalucía para acceder a prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) asciende a 15.901 personas, según datos del IMSERSO:
- Grado III (gran dependencia): 1.949 personas.
- Grado II (dependencia severa): 5.358 personas.
- Grado I (dependencia moderada): 8.594 personas.

Estas cifras ponen de manifiesto una sobrecarga del sistema, con efectos directos sobre el bienestar de las personas dependientes y sus familias, provocando retrasos prolongados en la atención a personas dependientes, incluso en los casos más críticos (grado III), lo que evidencia una necesidad de refuerzo y adaptación de los servicios existentes para atender adecuadamente tanto a una población envejecida como a otros colectivos infratendidos (infancia, discapacidad en edad activa).

Revisión normativa y servicios disponibles

La atención a la dependencia se regula por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que establece las condiciones básicas del SAAD y la corresponsabilidad de todas las administraciones públicas. Dentro de este marco, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) ofrece:
- Servicio de ayuda a domicilio (SAD).
- Servicio de atención residencial (SAR).
- Servicio de centro de día (CD)
- Prestaciones económicas.
- Teleasistencia.
- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Personas Mayores

A 31 de diciembre de 2024, la población mayor de 65 años en Andalucía constituye el grupo demográfico más numeroso de la comunidad autónoma, reflejo del progresivo envejecimiento de la sociedad andaluza y de los desafíos estructurales que conlleva en materia de planificación y provisión de servicios sociales, sanitarios y comunitarios.

Según los datos más recientes, en Andalucía residen aproximadamente 1.582.000 personas mayores, lo que representa en torno al 19 % del total poblacional. En cuanto a la distribución por sexo, se observa una clara predominancia femenina: 917.000 mujeres (58 %) frente a 665.000 hombres (42 %), una diferencia que se

acentúa en los tramos de mayor edad debido a la mayor esperanza de vida de las mujeres.
Este perfil poblacional evidencia la necesidad urgente de reorientar las políticas públicas hacia una atención integral del envejecimiento, adaptando los servicios a las características de una población cada vez más longeva y diversa. En este contexto, las mujeres mayores constituyen un colectivo particularmente vulnerable, afectado por desigualdades acumuladas a lo largo de su vida, tanto en lo económico como en el ámbito de los cuidados y el acceso a recursos.

Problemas potenciales detectados:

• Feminización del envejecimiento: elevada proporción de mujeres mayores que viven solas, muchas de ellas viudas, con escasos apoyos familiares y en situación de vulnerabilidad económica.
• Insuficiencia económica en la vejez: agravada por trayectorias laborales interrumpidas, trabajos no remunerados o precarios, brechas salariales y dificultades en el acceso a pensiones contributivas adecuadas.
• Soledad no deseada y aislamiento social: fenómeno creciente con consecuencias negativas en la salud física, mental y emocional, especialmente en personas con movilidad reducida o sin redes de apoyo.
• Aumento de la demanda de cuidados de larga duración: tanto en el entorno domiciliario como en centros residenciales, en un contexto de infraestructuras públicas limitadas y déficit de profesionales especializados.
• Desigualdad territorial en el acceso a servicios: las personas mayores residentes en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso encuentran mayores barreras para recibir atención social y sanitaria adecuada.
• Brecha digital y accesibilidad tecnológica: que limita la autonomía, el acceso a servicios electrónicos, la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en un entorno crecientemente digitalizado.

Este diagnóstico resulta fundamental para orientar de forma más eficaz los recursos y las estrategias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), así como otros programas dirigidos a garantizar la calidad de vida, la autonomía funcional y la inclusión activa de las personas mayores en Andalucía.

En este marco, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) atiende a este colectivo a través de los siguientes programas:
- Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco
- Transporte bonificado
- Orientación jurídica
- Comedores colectivos
- Red de empresas colaboradoras para la atención especializada de otros productos y servicios

Familias y personas en situación de vulnerabilidad e inclusión social

Andalucía continúa siendo la comunidad autónoma con la mayor proporción de familias y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica en España, con datos a 31 de diciembre de 2024. Según la última Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), la tasa AROPE —indicador que mide el riesgo de pobreza o exclusión social— situó en un 35,6 %, afectando a aproximadamente 3 millones de personas sobre un total de 8,6 millones de habitantes, si bien esta cifra supone una mejora respecto al ejercicio anterior (-1,9 puntos).
El análisis por género muestra una brecha de género persistente de alrededor de tres puntos porcentuales, siendo las mujeres quienes presentan una situación más desfavorable. Esta diferencia se acentúa en grupos especialmente vulnerables como mujeres mayores, madres en familias monoparentales y mujeres residentes en zonas rurales, donde la exclusión social alcanza niveles superiores a la media regional (Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)).
Además, la creciente dificultad de muchas familias para afrontar gastos esenciales —como el acceso a la vivienda, la alimentación saludable o el suministro energético— evidencia una precariedad estructural sostenida, que no solo compromete el bienestar inmediato, sino que también limita las oportunidades de desarrollo a medio y largo plazo.

Principales problemas potenciales detectados:

• Elevada tasa de pobreza y exclusión social estructural, con especial incidencia en zonas rurales y barrios urbanos vulnerables.

• Precariedad habitacional y riesgo de pobreza energética, que afecta a la estabilidad de los hogares más vulnerables.

En este contexto, resulta imprescindible fortalecer y ampliar las políticas de inclusión social en Andalucía. Estas deben ir más allá de la cobertura de necesidades básicas, y orientarse a garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y el acceso equitativo a los recursos y servicios públicos.

Con este objetivo, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) desarrolla y gestiona, en cada ejercicio presupuestario, distintos programas dirigidos a las personas y familias en situación de vulnerabilidad, entre los que destacan:
• Bono Social Térmico, destinado a mitigar los efectos de la pobreza energética en los hogares más desfavorecidos.
•Participación en el Comisionado para el Polígono Sur, que tiene como finalidad impulsar un nuevo modelo de intervención pública integral en un territorio marcado por altos niveles de exclusión social de la ciudad de Sevilla, con el objetivo prioritario de mejorar de forma sustantiva las condiciones de vida de su población. Este modelo se basa en la articulación de políticas públicas específicamente adaptadas al contexto social, económico y urbano del Polígono Sur, así como en la puesta en marcha de un sistema de gobernanza que combine una coordinación eficaz entre administraciones con una participación activa de la ciudadanía.

Uno de los pilares del trabajo del Comisionado es precisamente fomentar un enfoque intersectorial y territorializado, que rompa con la fragmentación administrativa tradicional y permita intervenir de forma coherente y sostenida en ámbitos clave como la educación, la salud, el empleo, la vivienda, la seguridad y los servicios sociales. Esta estrategia busca generar sinergias entre las distintas políticas, optimizar los recursos existentes y maximizar el impacto de la intervención pública.

Infancia y Adolescencia.

Los informes elaborados por el Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (adscrito a la ASSDA) constituyen una herramienta esencial para diagnosticar y hacer seguimiento de la situación de la población menor de 18 años en la comunidad.

Principales desafíos detectados:

- Alta tasa de pobreza infantil, que limita el acceso a recursos básicos.
- Abandono escolar temprano, que compromete el futuro educativo y laboral.
- Aumento de problemas de salud mental juvenil, con impacto en el bienestar e integración.
- Violencia familiar y escolar, generando riesgos para el desarrollo.
- Desigualdades de género, que afectan a niñas y adolescentes.
- Presión sobre el sistema de protección de menores no acompañados, con recursos insuficientes.

Datos poblacionales (2024):

- Total de menores: 1.521.745 (17,6 % de la población andaluza).
- Distribución por sexo: 51,5 % niños y 48,5 % niñas.
- Grupo de edad más numeroso: 15-17 años (20,2 %).

Menores no acompañados:
- En 2024 se atendieron 2.606 menores inmigrantes no acompañados, un 17 % más que el año anterior.
- El sistema de acogida se encuentra saturado al 115 %, con solo 415 plazas disponibles.
- Mayoría: varones (93,3 %) de 17 años, procedentes de Marruecos, Gambia, Argelia y Senegal.
- Provincias más afectadas: Almería, Málaga, Cádiz y Granada.

En este contexto, el informe subraya la urgencia de reforzar las políticas públicas de protección, prevención y participación, adoptando enfoques integrales con perspectiva de género y coordinación institucional. Se requieren recursos adicionales, seguimiento continuo y planificación conjunta para garantizar los derechos y el desarrollo

pleno de niños, niñas y adolescentes en Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Favorecer el acceso a servicios que apoyen la autonomía de personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia

OO.1.1 Garantizar la prestación de cuidados y servicios especializados a las personas en situación de dependencia

Garantizar cuidados y servicios especializados que se adapten a las necesidades de las personas en situación de dependencia, asegurando su disponibilidad y accesibilidad para toda la ciudadanía. Se apuesta por un modelo de atención centrado en la persona, que promueva la dignidad, la autonomía y la calidad del cuidado, apoyado en profesionales formados y en mecanismos de mejora continua.

Afección en la igualdad de género

La población de personas en situación de dependencia está feminizada.

Afección en la violencia de género

Se priorizará la detección de casos y atendiendo con carácter prioritario.

ACT.1.1.1 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de atención residencial

El servicio de atención residencial ofrece cuidados a personas en situación de dependencia que no pueden permanecer en su entorno habitual, con el fin de garantizar su bienestar en un entorno seguro y adaptado. La financiación del servicio incluye el mantenimiento y actualización de los costes por plaza, con un seguimiento que permite asegurar una gestión eficiente y sostenible de los recursos.

Afección en la igualdad de género

La población atendida está feminizada.

ACT.1.1.2 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de ayuda a domicilio

El Servicio de Ayuda a Domicilio ofrece apoyo personal, doméstico y social a personas en situación de dependencia, para que puedan continuar viviendo en su entorno con mayor autonomía. Se adapta a las necesidades de cada persona, buscando mejorar su bienestar. La financiación del servicio cubre su mantenimiento y la actualización del coste por hora, con un seguimiento económico que asegura una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.

Afección en la igualdad de género

La población atendida esta significativamente feminizada

ACT.1.1.3 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de teleasistencia a las personas dependientes

Servicio domiciliario basado en tecnología avanzada y de fácil uso, compuesto por un terminal fijo y uno remoto, gestionado por un equipo profesional capacitado para atender cualquier situación.

Al pulsar el botón, la persona usuaria es identificada de forma inmediata desde la central, que dispone de

toda su información para ofrecer una atención personalizada y de calidad.

Su finalidad es mejorar la calidad de vida de personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y permanencia en el entorno habitual. Además, brinda acompañamiento, apoyo ante emergencias y actúa como un respaldo clave para las familias cuidadoras.

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, favoreciendo su autonomía y la permanencia e integración en su entorno, proporcionándoles acompañamiento, atención y apoyo ante situaciones de emergencia, constituyéndose así en un refuerzo a las familias que asumen su cuidado.

Afección en la igualdad de género

La población esta feminizada

ACT.1.1.4 Atención a las personas en situación de dependencia mediante el servicio de centro de día

El servicio de centro de día brinda atención integral durante la jornada a personas en situación de dependencia, ofreciendo apoyo personal, terapéutico y social, y facilitando su permanencia en el entorno familiar.

Su objetivo es mejorar la calidad de vida, preservar la autonomía y aliviar la carga de las personas cuidadoras no profesionales. La partida presupuestaria contempla el mantenimiento y actualización del coste por plaza. Se realiza un seguimiento riguroso para evaluar y optimizar los gastos, garantizando una gestión eficiente y sostenible de los recursos públicos.

Afección en la igualdad de género

Las personas usuarias de este servicio es mayoritariamente femenino.

ACT.1.1.5 Atención a las personas en situación de dependencia mediante prestaciones económicas

Incorporación de personas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como beneficiarias de prestaciones económicas en sus distintas modalidades: para cuidados en el entorno familiar, vinculadas al servicio y para asistencia personal. Esta actuación abarca tanto el alta inicial como el seguimiento continuado de los expedientes de aquellas personas que, en el marco de su Programa Individual de Atención (PIA), tienen reconocida una prestación económica como modalidad más adecuada de atención. Asimismo, incluye la gestión del pago mensual de dichas prestaciones, garantizando una atención continuada, personalizada y conforme a los criterios de equidad y eficacia del sistema.

Afección en la igualdad de género

La atención a hombres y mujeres es igualitaria en esta prestación.

ACT.1.1.6 Refuerzo de los recursos humanos que atienden el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en corporaciones locales

Seguimiento del personal contratado para apoyar la tramitación de la dependencia en Andalucía, supervisando tanto el cumplimiento de objetivos como el uso de los fondos asignados. Los recursos se distribuyen entre Ayuntamientos y Diputaciones para asegurar una gestión ágil y coordinada. Este control permite evaluar resultados y garantizar una utilización eficiente y transparente de los fondos públicos.

Afección en la igualdad de género

El colectivo contratado esta feminizado.

OO.1.2 Promover la autonomía en personas mayores y personas con discapacidad

Se apoya la autonomía y la vida independiente de personas mayores y con discapacidad a través de programas adaptados a sus necesidades. Destacan el Servicio de Teleasistencia, que ofrece atención y acompañamiento, y la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, que facilita el acceso a distintos servicios como transporte, ayudas ópticas y auditivas, asesoramiento jurídico o comedores. Estos recursos favorecen un envejecimiento activo, la participación y el acceso a servicios básicos, especialmente en situaciones de soledad o vulnerabilidad. También permiten que las personas permanezcan en su entorno habitual, apoyando al mismo tiempo a sus familias cuidadoras.

Afección en la igualdad de género

La población de personas mayores está feminizada por la esperanza de vida, se fomentará la reducción de desigualdades.

Afección en la violencia de género

Se fomentará la detección de los casos.

ACT.1.2.1 Prestación de un servicio de Teleasistencia que garantice la atención permanente a las personas mayores y con discapacidad

El servicio de teleasistencia domiciliaria combina tecnología sencilla con atención profesional para responder de forma rápida ante situaciones de necesidad o emergencia. A través de un dispositivo fácil de usar, la persona usuaria se conecta con una central que dispone de su información para ofrecer una respuesta personalizada.

Este servicio está pensado para mejorar la calidad de vida de personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, apoyando su autonomía y facilitando que permanezcan en su entorno habitual. Además de atender urgencias, ofrece acompañamiento y apoyo emocional, especialmente en casos de soledad o fragilidad.

También representa un alivio para las familias cuidadoras, aportando seguridad y confianza. Su implantación generalizada contribuye a un modelo de atención centrado en la persona, accesible y adaptado a una sociedad que envejece.

Afección en la igualdad de género

Este colectivo está feminizado por la esperanza de vida de la mujer frente al hombre.

ACT.1.2.2 Emisión de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

La Tarjeta Andalucía Junta Sesenta y Cinco (TAJ65) es un documento gratuito para personas mayores de 65 años. Facilita el acceso a servicios y prestaciones relacionadas con el envejecimiento activo y la autonomía personal, evitando trámites innecesarios. Entre sus gestiones principales están la expedición, renovación y reexpedición. Su objetivo es ofrecer un servicio ágil, eficaz y cercano, que simplifique el acceso a los recursos disponibles.

Afección en la igualdad de género

La brecha de género no es significativa, no obstante se continuará trabajando en las actuciones necesarias.

ACT.1.2.3 Bonificación del transporte público en trayectos interurbanos a personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

El Transporte Bonificado es un programa ligado a la Tarjeta Andalucía Junta Sesenta y Cinco (TAJ65) que ayuda a muchas personas mayores a moverse con más facilidad. Ofrece un descuento del 50 % en viajes interurbanos dentro de Andalucía, siempre que se utilicen empresas de transporte colaboradoras. Este programa forma parte de iniciativas que fomentan el envejecimiento activo, la accesibilidad y la movilidad sostenible. Entre sus beneficios destacan el ahorro en desplazamientos, mejor acceso a servicios y apoyo a la autonomía y calidad de vida de las personas mayores. Además, contribuye a una movilidad más segura, ecológica e inclusiva en Andalucía.

Afección en la igualdad de género

La brecha de género en este programa no es significativa, siendo algo superior el colectivo femenino.

ACT.1.2.4 Bonificación en la compra de productos ópticos a personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

Este programa ayuda a las personas mayores de 65 años a acceder a gafas y productos ópticos a precios reducidos, mejorando su salud visual y calidad de vida. La Junta de Andalucía trabaja con el Colegio de Ópticos para coordinar el programa con ópticas participantes. Ofrece descuentos que facilitan la compra de estos productos, apoyando la autonomía, la movilidad y la seguridad de las personas mayores, y ayudando a prevenir accidentes relacionados con problemas de visión. Es una iniciativa que contribuye a un envejecimiento más activo y saludable.

Afección en la igualdad de género

LA población atendida en este programa esta feminizada.

ACT.1.2.5 Orientación jurídica a titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en los Centros de Participación Activa

El programa de orientación jurídica, en colaboración con los 11 Colegios de Abogados de Andalucía, ofrece información legal gratuita a personas mayores que tienen la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco y son socias de un Centro de Participación Activa. Su objetivo es apoyar la autonomía y seguridad jurídica de las personas mayores, brindándoles asesoramiento claro y profesional sobre temas cotidianos como herencias, pensiones o impuestos. Este servicio ayuda a resolver dudas y proteger los derechos de las personas mayores.

Afección en la igualdad de género

El colectivo femenino tiene mayor impacto en este programa.

ACT.1.2.6 Descuentos en menús saludables en los Centros de Participación Activa para personas con la Tarjeta Andalucía Junta 65

El Programa de Comedores ofrece menús saludables a personas mayores con la Tarjeta Andalucía Junta SesentayCinco que sean socias de un Centro de Participación Activa.

Las empresas que prestan el servicio trabajan con la Agencia de Servicios Sociales, que ayuda a cubrir parte del coste para quienes tienen la tarjeta en modalidad Oro. Para quienes tienen la modalidad Verde, se fija un precio máximo para facilitar el acceso a una buena alimentación a un precio justo.

Este programa apoya la autonomía, promueve una dieta saludable y fomenta la convivencia entre personas mayores.

Afección en la igualdad de género

La colectivo atendida está feminizado.

OO.1.3 Prestar apoyo integral a las personas que ejercen los cuidados no profesionales

La Agencia reafirma su compromiso de apoyar a las personas cuidadoras no profesionales, que realizan gran parte del cuidado diario de personas en situación de dependencia. Para ello, se ofrecen servicios temporales que facilitan su descanso y ayudan a conciliar su vida personal. Se presta especial atención a las mujeres cuidadoras, especialmente a quienes tienen discapacidad, reconociendo las dificultades y desigualdades que enfrentan. El objetivo es brindar apoyos, formación y acompañamiento para favorecer su bienestar, fortalecer su papel y reconocer su importante labor.

Afección en la igualdad de género

La población de personas no cuidadoras está feminizada.

Afección en la familia

El servicio de respiro familiar ofrece apoyo a la unidad familiar en el ámbito de los cuidados.

ACT.1.3.1 Atención a las personas mediante el Servicio de Respiro Familiar

Este programa ofrece apoyo a las familias que cuidan a personas mayores o con discapacidad mediante un servicio residencial temporal. Se brinda atención integral, incluyendo ayuda diaria, terapia y acompañamiento, para mantener o mejorar la autonomía de las personas atendidas. El servicio incluye alojamiento y comida, y puede durar desde un día hasta un mes. Está pensado para momentos en que el cuidador necesita descanso, por enfermedad, hospitalización u otras situaciones similares.

Afección en la igualdad de género

En el programa atiende a hombres y mujeres en función de las necesidades temporales.

Afección en la familia

El programa tiene por objeto colaborar con los descansos de las personas cuidadoras no profesionales, contribuyendo al bienestar familiar.

OO.1.4 Actualizar el Servicio Andaluz de Teleasistencia incorporando tecnología avanzada que permita ofrecer

La mejora del servicio incluye la digitalización de los dispositivos de teleasistencia y la incorporación de tecnologías como sensores, inteligencia artificial y videoconferencia, tanto en casa como fuera de ella. También se planifica poner en marcha unidades móviles que apoyen el servicio telefónico del SAT.

Afección en la igualdad de género

La población atendida está feminizada

Afección en la violencia de género

Se trabajará en la detección de casos

ACT.1.4.1 Atención personalizada mediante dispositivos tecnológicos que usan sensores, inteligencia artificial y videoconferencia

Este programa ofrece atención a las personas usuarias mediante tecnologías avanzadas que incluyen dispositivos digitales (llamada a través de red GSM), sensores, inteligencia artificial y videoconferencia.

Estas herramientas permiten recoger información en tiempo real, ofrecer respuestas personalizadas y facilitar una comunicación directa con profesionales. Además, se realiza un seguimiento cuidadoso del presupuesto para asegurar un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, buscando mejorar la calidad del servicio y la experiencia de los usuarios.

Afección en la igualdad de género

El colectivo atendido está feminizado.

Afección en la violencia de género

La prestación del servicio puede falicitar la detección de casos.

ACT.1.4.2 Instalación y actualización de detectores de gas y humo y teleasistencia móvil conectados al Servicio Andaluz de Teleasistencia

Esta actuación busca mejorar la seguridad en el hogar de las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia, instalando o actualizando detectores de gas y humo y teleasistencia móvil conectados al sistema.

Estos dispositivos permiten detectar a tiempo posibles riesgos y activar una alerta inmediata para una intervención rápida. Así, se previenen accidentes, se protege a las personas más vulnerables y se ofrece mayor tranquilidad a ellas y a sus familias.

La teleasistencia móvil permite la respuesta rápida y eficaz tanto dentro del hogar como el en exterior

Afección en la igualdad de género

El colectivo atendido está feminizado.

Afección en la violencia de género

La prestación puede facilitar la detección de casos.

OO.1.5 Ofrecer atención personalizada y cercana a través de líneas telefónicas especializadas

La atención telefónica es un servicio clave de la Agencia, que ofrece un canal directo y accesible para ayudar a personas mayores y a toda la ciudadanía. A través de líneas específicas, se brinda información y apoyo en temas como dependencia, discapacidad, accesibilidad, maltrato infantil y violencia familiar. Este servicio facilita el acceso rápido a recursos y apoyo, y también ayuda a detectar situaciones de riesgo para proteger y orientar a quienes lo necesitan. Su función es esencial para ofrecer una respuesta cercana, ágil y de calidad a quienes más lo requieren.

Afección en la igualdad de género

La población mayor está feminizada, se trabajará en las desigualdades para su reducción.

Afección en la violencia de género

A través de las líneas especializadas se podrán detectar y prevenir situaciones de violencia de género.

Afección en la infancia y adolescencia

A través de las líneas especializadas se podrán detectar y prevenir situaciones de maltrato infantil.

ACT.1.5.1 Servicio telefónico de atención y apoyo a la infancia, personas mayores, con dispacidad

y vulnerables

Este servicio ofrece información sobre recursos para personas mayores en Andalucía, incluyendo prevención y detección de posibles riesgos. También apoya a personas con discapacidad y sus familias, facilitando acceso a centros de valoración, tarjetas acreditativas y seguimiento de trámites. Para la infancia y adolescencia, brinda información sobre protección, programas y atención a denuncias de malos tratos, siguiendo los protocolos establecidos. Además, ofrece atención telefónica sobre la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, explicando sus beneficios y programas asociados para personas mayores de 65 años.

Afección en la igualdad de género

El colectivo está feminizado

Afección en la violencia de género

El programa puede contribuir a la detección de los casos.

Afección en la infancia y adolescencia

El servicio telefónico proporciona información general de los recursos, programas y actuaciones del sistema de protección a la infancia. También gestiona denuncias sobre malos tratos y situaciones de desatención de menores, derivando dichos casos a la entidad competente.

Afección en la familia

La intervención de la infancia y las personas adolescente tiene un impacot directo en la red de apoyo familiar.

ACT.1.5.2 Teléfono de violencia intrafamiliar

Servicio que ofrece información sobre recursos para distintos colectivos en Andalucía y ayuda a detectar y gestionar posibles situaciones de maltrato familiar. Se siguen protocolos oficiales para intervenir según cada caso. En esta fase inicial, el servicio se centra especialmente en la prevención y atención de la violencia filio-parental, ofreciendo un apoyo cercano y accesible..

Afección en la igualdad de género

El colectivo atendido está feminizado.

Afección en la violencia de género

El programa puede contribuir a la detección de casos.

Afección en la infancia y adolescencia

Este colectivo queda atendido con un teléfono específico.

Afección en la familia

Con esta línea telefónica la red de apoyo familiar está atendida de manera específica para los casos objeto de este servicio.

OE.2 Prevenir y apoyar a personas y familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social

OO.2.1 Facilitar el acceso a recursos básicos e inclusión socio y laboral a las personas en situación de vulnerabilidad

El objetivo es reducir las desventajas sociales y económicas de personas vulnerables, promoviendo su integración social y laboral. También se ofrece atención y apoyo personalizado a menores inmigrantes, para

facilitar su inclusión y bienestar. Así, se busca favorecer la igualdad y la autonomía de estos grupos.

Afección en la igualdad de género

La brecha de género en el colectivo es significativa.

Afección en la infancia y adolescencia

Las actuaciones inciden sobre el bienestar del colectivo descrito.

Afección en la familia

Las actuaciones inciden sobre el bienestar del colectivo descrito.

ACT.2.1.1 Atención y seguimiento especializado a menores inmigrantes en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía

El Programa de Atención a Menores Inmigrantes en Andalucía, activo desde 2003, ofrece apoyo especial a niños y jóvenes inmigrantes que enfrentan dificultades como separación familiar, barreras culturales o situaciones difíciles. Su objetivo es ayudarles a integrarse plenamente en la sociedad, la escuela y el trabajo, promoviendo su desarrollo y autonomía. La Junta de Andalucía se encarga de su tutela legal y garantiza sus derechos y bienestar. Profesionales mediadores interculturales apoyan a los menores y sus familias, facilitando la comunicación y superando barreras culturales y lingüísticas. El programa también ofrece información, orientación y apoyo continuo, ayudando a construir redes de apoyo y facilitando el acceso a recursos educativos, sanitarios y sociales. Así, busca crear una sociedad más inclusiva y justa para estos menores vulnerables.

Afección en la igualdad de género

El colectivo de menores inmigrantes no acompañdos está masculinizado.

Afección en la infancia y adolescencia

Este programa se dirige a la población menor y adolescentes inmigrnates no acompañados.

ACT.2.1.2 Gestión eficiente del pago del Bono Social Térmico en Andalucía

El Bono Social Térmico es una ayuda económica para personas vulnerables que les ayuda a cubrir gastos de calefacción, agua caliente o cocina, sin importar la fuente de energía. En Andalucía, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia se encarga de gestionar y pagar esta ayuda cada año, siguiendo la delegación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Afección en la familia

El programa contibuye al bienestar de la familia.

OE.3 Fomentar el bienestar y desarrollo completo de niños, niñas y adolescentes para mejorar su calidad de vida

OO.3.1 Diseñar y ejecutar programas formativos, investigaciones y difusión para promover el bienestar infantil y adolescente

Este objetivo busca crear y aplicar acciones de formación, investigación y difusión para conocer mejor la infancia y adolescencia. Al sensibilizar a la sociedad, se promueve el compromiso con sus derechos. Además, se fortalece la capacitación de profesionales para mejorar su trabajo, asegurando un apoyo más efectivo.

Todo esto contribuye al bienestar y desarrollo de los niños y jóvenes, construyendo un futuro mejor para la

comunidad.

Afección en la infancia y adolescencia

La investigación y formación contibuye a la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

Afección en la familia

La investigación y formación contibuye a la mejora de la calidad de vida de las familias.

ACT.3.1.1 Acciones formativas realizadas en el plan de formación anual del Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía

Cada año, el Observatorio ofrece cursos para que los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes mejoren sus conocimientos y habilidades. Estos cursos son presenciales y en línea, con expertos de instituciones y del sistema público, para asegurar una formación práctica y actualizada. Además, el Observatorio organiza eventos como el Foro Andaluz de la Infancia, donde se reúnen profesionales y la sociedad para hablar sobre los derechos y necesidades de los menores, promoviendo su protección y bienestar.

Afección en la infancia y adolescencia

La investigación y la formación contibuye al bienestar de este colectivo.

ACT.3.1.2 Realización de investigaciones para mejorar la atención y el bienestar de niños, niñas y adolescentes

Se realizan estudios sobre temas que afectan a la infancia y adolescencia, especialmente aquellos relacionados con la desigualdad y la desprotección para apoyar con datos las deciones y acciones en este ámbito. Estos análisis ayudan a crear políticas y programas más adecuados y efectivos para responder a sus necesidades reales.

Afección en la infancia y adolescencia

La investigación mejora la calidad de vida de menores y adolescentes.

Afección en la familia

La investigación mejora la calidad de vida de las familias.

ACT.3.1.3 Elaboración y difusión de publicaciones sobre infancia para informar, sensibilizar y apoyar a profesionales, familias y sociedad

El Observatorio de la Infancia y Adolescencia recoge, gestiona y difunde información relevante sobre la infancia, tanto propia como de otras entidades, para mantener informada y sensibilizada a la sociedad. Publica boletines sobre temas actuales, informa sobre eventos y ofrece recursos útiles a través de su web.

Además, cuida la imagen y presentación de sus publicaciones para facilitar una comunicación clara y accesible.

Afección en la infancia y adolescencia

Este programa tiene como población objetivo este colectivo.

Afección en la familia

Este programa tiene como población objetivo la mejorar de la calidad de vida de las familias.

OE.4 Promover la incorporación de la perspectiva de género y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres

OO.4.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas para avanzar en la igualdad

Busca detectar y corregir desigualdades entre mujeres y hombres, adaptando las políticas a sus necesidades específicas. Así se fomenta la equidad, la inclusión y el bienestar de toda la población.

Afección en la igualdad de género

Insta a la necesidad de las políticas para reducir desigualdades

Afección en la violencia de género

Se prioriza políticas para la reduccción de los casos de violencia de género

ACT.4.1.1 Análisis de los servicios de atención a la dependencia con enfoque de género, para promover la igualdad y adaptar las políticas

El estudio analiza las causas y efectos de las desigualdades de género en los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con el fin de generar información útil que ayude a incorporar la perspectiva de género en la planificación y el uso del presupuesto. El objetivo es avanzar hacia una distribución más equitativa de los recursos, mejorar la calidad de los servicios y reducir las brechas existentes..

Afección en la igualdad de género

Se enfoca en la distribución de género en el procedimiento para buscar satisfacer las necesidades futuras.

Afección en la violencia de género

De los estudios resultaran procedimientos para la detección de casos.

OO.4.2 Capacitar y sensibilizar al personal de la ASSDA en igualdad de género y prevención de la violencia

Se busca mejorar las habilidades del personal mediante formación y sensibilización para asegurar una atención inclusiva y respetuosa con la igualdad de género. Esto ayuda a incorporar la perspectiva de género en el trabajo diario y a prevenir la violencia contra las mujeres, promoviendo espacios más seguros y justos para todos.

Afección en la igualdad de género

Se trabaja de manera específica la sensibilización con la perspectiva de género

Afección en la violencia de género

Se fomentará la prevención y detección precoz de los casos.

ACT.4.2.1 Conferencias sobre dignificación de la vejez con enfoque de género y sesiones de sensibilización contra la violencia de género

Se desarrollan ponencias específicas para el personal que valora la dependencia, para sensibilizar sobre la vejez como una etapa de vida, desde una perspectiva de género.

Esto ayuda a entender mejor las necesidades distintas de las personas mayores y mejora la atención que reciben, haciéndola más humana e inclusiva.

También se organizan sesiones para promover el buen trato en el trabajo, fomentando la igualdad y eliminando el sexismo. Estas actividades crean un ambiente respetuoso y libre de discriminación, mejorando la convivencia entre el personal y la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía.

Afección en la igualdad de género

La población femenina está más envejecida, se instará la inclusión en perspectiva de género.

Afección en la violencia de género

Se trabaja en la sensibilización contra la violencia de género.

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El artículo 245 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo al principio de solidaridad, se refiere a la cooperación al desarrollo, disponiendo que el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados, promoviendo un orden internacional basado en una más justa redistribución de la riqueza y que la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos.

Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se constituyó la citada entidad con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo se adscribe a la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad. De acuerdo con el artículo 7 del mismo Decreto, a esta Consejería corresponden las competencias hasta entonces ejercidas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. Por otro lado, el artículo 1 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, señala que es competencia de esa Consejería la gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo.

Según el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las funciones de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo son:

a. Prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno en la política de cooperación internacional para el desarrollo.

b. Proponer a la consejería a la que esté adscrita el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos, previstos en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

c. Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos.

d. Elaborar una memoria anual de actividades.

e. Gestionar todos los recursos económicos y materiales que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo empresas públicas y organismos autónomos, destine a la cooperación internacional para el desarrollo.

f. Tramitar y otorgar ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía.

g. Proponer a la consejería a la que esté adscrita el Informe Anual de Evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.

h. Gestionar el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.

i. Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía en la ejecución de las actuaciones previstas en la Ley 14/2003, de 23 de diciembre.

j. Facilitar la integración y coordinación de dichos agentes bajo los principios de complementariedad y calidad.

k. Promover la formación especializada de los diferentes agentes.

l. Estudiar e investigar sobre la realidad de la cooperación andaluza.

m. Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo, en general, y a la cooperación de la Comunidad Autónoma, en particular.

n. Proponerlas actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que considere necesarias a la consejería a la que esté adscrita.

o. Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización sobre los valores de la cooperación.

p. Aquellas otras que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes.

1.2 Estructura de la sección

La sección comprende a la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo, una agencia pública empresarial cuya función es la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía.

Son los los órganos de gobierno y dirección de la agencia la Presidencia, el Consejo Rector y la Dirección, correspondiendo la Presidencia de la Agencia a la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, que es a su vez titular de la Presidencia del Consejo Rector.

El Consejo Rector, según queda establecido en el artículo 11 del Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, es el órgano superior de gobierno y dirección de la Agencia y establece sus directrices de actuación en el marco de las formuladas por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. Por otro lado, el artículo 16 de dicho Decreto señala que la persona titular de la Dirección de la Agencia tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En cumplimiento de la Ley 14/2023, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo, la Junta de Andalucía recoge los objetivos y prioridades que deben regir la política de cooperación andaluza en los planes andaluces de cooperación, estos son el instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación para el desarrollo y, por tanto, articulan la respuesta de Andalucía ante los retos y desafíos de la pobreza en el mundo.

El inicio de la aplicación del IV Plan Andaluz de Cooperación (2025-2028) en el ejercicio 2025, plan que establece los principios, enfoques, ámbitos de trabajo, objetivos, prioridades geográficas y sectoriales de actuación, marcará la evolución de la política andaluza de cooperación para los próximos 4 años.

El objetivo del IV Plan Andaluz de Cooperación es dar respuesta desde Andalucía a los compromisos internacionales para poner fin a la pobreza y la desigualdad y conseguir un desarrollo humano sostenible en el marco de la Agenda 2030, canalizando así la solidaridad del pueblo andaluz para contribuir a un mundo más justo, pacífico, sostenible y sin pobreza. En concreto, establece 7 objetivos estratégicos y 91 medidas de actuación en torno a 3 programas (generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias, acción humanitaria y de emergencia; educación y compromiso de la sociedad andaluza con la solidaridad, así

como articulación del propio sistema andaluz de cooperación). En cuanto a prioridades sectoriales para actuaciones que se implementan en los países en los que se actúa, se contemplan la democracia y derechos humanos, la seguridad alimentaria, el acceso a servicios sociales básicos, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico y productivo sostenible.

La planificación cuatrienal se completa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza de Cooperación, por las previsiones establecidas en los planes anuales de cooperación que, a un nivel más operativo, delimitan las actuaciones previstas en el ejercicio, así como los recursos presupuestarios disponibles e indicaciones geográficas de trabajo. El Plan Anual 2026 establecerá líneas prioritarias de actuación del ejercicio que serán desarrolladas a través de medidas operativas que contemplan indicadores de evaluación.

Durante el ejercicio 2026 se aplicará el Plan de Gestión de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2025 - 2028. Entre sus objetivos está la optimización de recursos y la evaluación de resultados.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género

El Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 contempla las alianzas para lograr los objetivos atendiendo a la necesidad de asistencia oficial al desarrollo en los países más empobrecidos con el fin de fomentar su crecimiento. El objetivo 17 llama a la necesidad de una sólida cooperación internacional con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. La meta 17.2 de la Agenda propugna cumplimiento de compromisos en relación con la asistencia oficial al desarrollo.

De acuerdo con la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo sostenible y la Solidaridad global y con la Ley 14/2023, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo y en línea con el IV Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2025-2028 y con el Plan Anual de Cooperación, este Programa Presupuestario persigue contribuir y dar respuesta desde la Junta de Andalucía a los objetivos y compromisos internacionales de lucha contra la pobreza y la desigualdad en el marco de la Agenda 2030.

Para ello, se realizarán actuaciones dirigidas hacia la lucha contra cualquier tipo de pobreza, el apoyo a procesos de desarrollo humano sostenible en las áreas geográficas prioritarias con especial atención a los países con menor índice de desarrollo, la asistencia en situaciones de emergencia o crisis humanitaria, la educación para el desarrollo en Andalucía así como la formación, investigación e innovación en materia de desarrollo.

Igualmente, la articulación del sistema andaluz de cooperación y el fortalecimiento de la participación, la creación de redes y de alianzas para el desarrollo forman parte de las prioridades de la AACID en materia de cooperación para contribuir al objetivo estratégico de la sección.

Afección en la igualdad de género

La igualdad de género es una de las señas de identidad de la cooperación andaluza y todas las intervenciones que impulsa la cooperación andaluza tienen este componente transversalizado, además de fomentarse acciones positivas para que los proyectos a desarrollar tengan como finalidad la promoción de la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres y a la erradicación y la mitigación de la violencia de genero

Partiendo del objetivo general de luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género, en la estrategia de cooperación para 2026 se articularán medidas que respondan al objetivo estratégico destinado a género del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028 (marco general de actuación de la cooperación andaluza), esto es, el objetivo estratégico 5 "Priorizar la equidad de género".

Además, en coherencia con el enfoque de género, un 20% del presupuesto irá destinado a la equidad de género

con enfoque feminista.

Afección en la violencia de género

Desde el convencimiento de que la violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de la secular desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen, contribuir a prevenir y luchar contra todas las formas de violencia de género es también una prioridad para la cooperación andaluza durante 2026.

Para ello se articulan instrumentos que favorezcan que los proyectos a desarrollar tengan esta finalidad. De ahí que en torno al 50% de los proyectos que sectorialmente incluyen la equidad de género como objetivo principal estén destinados a luchar contra la violencia ejercida sobre mujeres y niñas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Las principales magnitudes del presupuesto por capítulos son las siguientes:

Capítulo 1: en este capítulo quedan recogidos los gastos de personal de los trabajadores de la plantilla que tendrá la Agencia en 2026.

Capítulo 2: en este capítulo se recogen los gastos generales de funcionamiento de la entidad.

Capítulo 4: este capítulo está destinado a llevar a cabo las actuaciones de la AACID para la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo, concretamente estas actuaciones se realizan a través de:

Convocatoria reglada de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.
Convocatoria reglada de subvenciones a Universidades.
Subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
Subvención nominativa al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).
Subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) Subvención nominativa a la Cruz Roja Española
Subvención nominativa al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados Subvención nominativa a la Organización de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas Subvención nominativa a Farmamundi
Subvención nominativa a Fundación Unicef Comité Español para ayuda humanitaria de emergencia
Contribución a AECID en el marco del convenio de cooperación descentralizada, para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria

Capítulo 6: aquí se encuentran las inversiones para la adecuación de la Agencia a la administración electrónica y mejoras en las instalaciones de la sede de la entidad.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	3.844.250	18,7
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.211.360	5,9
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.136.600	73,8
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**20.192.210**	**98,4**
6	INVERSIONES REALES	320.993	1,6
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**320.993**	**1,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**20.513.203**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**20.513.203**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En cuanto a las partidas de gastos generales se podrían desglosar en las siguientes:

1. Encargo a la Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA, continuación del actualmente vigente, que incluye el alojamiento de la infraestructura, el mantenimiento de la sala técnica de la Agencia, el apoyo a la gestión del puesto de trabajo y el mantenimiento de los sistemas de información y la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.

2. Estudios y trabajos técnicos, que da soporte a los contratos que realiza la agencia con empresas externas cuando existe falta de medios humanos y materiales. Estas asistencias son la relacionadas con el mantenimiento y soporte de los servicios generales, la sede o con sus recursos humanos, así como asistencias técnicas relacionadas con el apoyo de servicios especializados en materia de cooperación internacional, comunicación a la ciudadanía o asistencia para acciones de cooperación técnicas.

3. Se contemplan subvenciones distribuidas en los siguientes epígrafes: convocatoria reglada de subvenciones a Universidades; convocatoria reglada de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de cooperación internacional, educación para el desarrollo y acción humanitaria, que representa la mayor parte del presupuesto de la agencia; subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo; subvención nominativa al Fondo andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI); subvención nominativa a Cruz Roja, Subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP); subvención nominativa a la Cruz Roja Española, subvención nominativa a UNICEF España; subvención nominativa al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; subvención nominativa a la Organización de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas; subvención nominativa a Farmamundi. Se contempla igualmente en este capítulo a la contribución anual de la Junta de Andalucía al Convenio marco de ayuda humanitaria suscrito entre las Comunidades Autónomas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

4. En el capítulo de inversiones, se vuelve a apostar por la digitalización y el desarrollo y despliegue de aplicaciones informáticas, por la compra de equipos informáticos y por la adquisición de licencias que mejoren la seguridad de la Agencia. Cabe destacar la partida destinada al encargo a Sandetel medio propio, que aloja y mantiene la infraestructura TI, da soporte de sistemas de información, aplicaciones en uso y a puestos de trabajo, apoya el despliegue de nuevos equipos y software, y contribuye al desarrollo y despliegue de aplicaciones.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La ejecución del presupuesto para el 2026 estará marcada por los objetivos y prioridades que establece el vigente IV Plan Andaluz de Cooperación (2025-2028). Este plan introduce una nueva visión transversal de la cooperación que incluye, frente a planes anteriores, medidas y recursos de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía y sus diferentes centros directivos. Con ello, el IV Plan Andaluz de Cooperación da cumplimiento al mandato de la Ley Andaluza de Cooperación, que establece en su artículo primero, apartado segundo, que se entiende por cooperación internacional para el desarrollo todas las actuaciones que desde la Administración de la Junta de Andalucía se ejecuten en países en vías de desarrollo para contribuir a los objetivos establecidos en la misma.

De esta forma, superando el ámbito de trabajo de la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo, aunque con un papel principal -cuantitativa y cualitativamente- del presente programa presupuestario, se contribuye a dotar de mayor coherencia y solidez al conjunto de acciones de cooperación internacional implementadas desde la Junta de Andalucía y con ello, al reporte de la ayuda oficial al desarrollo de la Junta de Andalucía.

El IV Plan Andaluz de Cooperación establece además una nueva estructura de trabajo que contempla 7 objetivos y las correspondientes medidas para su ejecución facilitando tanto su despliegue durante el período 2025- 2028, como la transparencia y la rendición de cuentas. Se contemplan un conjunto de 91 medidas que serán desplegadas durante el ejercicio 2026.

En 2026, está prevista también la aprobación de unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a agentes andaluces de cooperación en materia de cooperación internacional para el desarrollo que establecerá, frente a ejercicios anteriores, cuatro líneas de subvención diferentes, dirigidas a la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo, proyectos de acción humanitaria, proyectos de educación para el desarrollo y ciudadanía global y proyectos de formación, investigación e innovación para el desarrollo. Las nuevas bases reguladoras suponen una actualización normativa, apuestan por la simplificación administrativa, la digitalización de los procesos y la adaptación al contexto actual en materia de cooperación. Esa reforma normativa prevé aplicarse igualmente durante el ejercicio a las líneas de trabajo establecidas en materia de cooperación con las Universidades Andaluzas.

Para 2026, se prevé que los recursos económicos del programa presupuestario, de acuerdo con la planificación estratégica, enfoquen su atención en el exterior a Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana con especial atención a los países menos desarrollados, principalmente en el continente africano, y en el enfoque de género, esto es, la atención a las mujeres y niñas.

Destaca asimismo el fortalecimiento de las actuaciones en el ámbito de la ayuda humanitaria de emergencia con la previsión de una subvención nominativa a UNICEF-Comité Español con destino a la población infantil vulnerable víctima de crisis humanitarias.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la sección 1852- Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo se estructura en un único programa presupuestario, el 82B - Cooperación para el desarrollo.

El grueso del programa presupuestario se destina a transferencias corrientes, a través de la previsión de concesión de subvenciones a los agentes andaluces de cooperación, entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines principales figura la cooperación internacional para el desarrollo, en línea con las prioridades señaladas en el IV Plan Andaluz de Cooperación.

La política andaluza de cooperación, de acuerdo con las previsiones presupuestarias, centra sus esfuerzos en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el fomento de las actuaciones de los agentes en cuatro ámbitos principales: la generación de procesos de desarrollo sostenible, la ayuda humanitaria en contextos de crisis humanitarias destinada a salvar vidas y la protección de derechos humanos, la educación para el desarrollo en Andalucía y acciones de formación, investigación e innovación para el desarrollo.

Las universidades andaluzas ocupan también un papel relevante en el ámbito del capítulo destinado a transferencias corrientes, que se prevé articular a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cooperación universitaria al desarrollo.

La atención del programa presupuestario se centrará especialmente en las áreas geográficas de Iberoamérica, África y Oriente Próximo de acuerdo con las previsiones de la Ley Andaluza de Cooperación.

Destacan en el ámbito de las inversiones, las previsiones presupuestarias destinadas a avanzar en el soporte a la transformación digital de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de la previsión de un encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como a la realización de obras de mejora y mantenimiento del edificio sede de la Agencia.

Programa		2026	%
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	20.513.203	100,0
TOTAL		**20.513.203**	**100,0**

PROGRAMA 82B- COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En este programa económico se integran los créditos que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad aporta a la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo y desde él se realizan las correspondientes transferencias económicas para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

El marco de actuación de esta política pública está constituido por las previsiones del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, LACID). Ese marco se completa, entre otros documentos, con la Resolución A/RES/70/1 de Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" en la que 193 Estados se comprometieron a velar por la consecución de esta nueva agenda que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para conocer los retos pendientes para el avance en el desarrollo humano sostenible en los países en los que se centra la cooperación internacional para el desarrollo se toman como principal referencia los informes voluntarios de los países, y el conjunto de informes y documentos de Naciones Unidas relativos al progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Agenda 2030 (A2030), el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) relativo al índice de Desarrollo Humano, tanto en su versión global como regional, y al Índice Global de Pobreza Multidimensional (IPM), los del Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, y los informes específicos sobre la situación de la equidad de género y los de sostenibilidad ambiental. Así como los marcos de asociación de la cooperación española y las estrategias de cooperación de la Unión Europea.

La última actualización del IPM en 2024 recoge que 455 millones de personas pobres en el mundo viven en países expuestos a conflictos, lo que dificulta e incluso revierte los avances conseguidos en la reducción de la pobreza. Las graves y persistentes situaciones de crisis humanitarias y conflictos amenazan la vida y derechos de miles de personas, provocando que el número de personas desplazadas alcance cotas históricas. De igual modo,

el cambio climático es una amenaza para el desarrollo sostenible, cada vez más personas en todo el planeta se ven afectadas por fenómenos climáticos agravados como sequías, inundaciones o desastres naturales.

La escasez crónica de recursos y la exposición a los grandes riesgos mundiales evidencia las limitaciones estructurales al desarrollo y agrava sus consecuencias, sobre todo en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad multidimensional, como mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, población originaria y grupos étnicos, personas refugiadas y desplazadas internas y migrantes, con especial afectación por razón de su género. Sobre esto último, el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2025 pone de manifiesto que, en 2022, el 56% de los países carecían de leyes que prohibiesen la discriminación directa e indirecta a las mujeres, y que el 80% de las personas refugiadas climáticas son mujeres. Según la OMS, en 2023 murieron más de 700 mujeres al día por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto, y más de 340 millones de mujeres y niñas (8% de la población femenina mundial) vivirán en pobreza extrema en 2030, estimándose que el 25% pasará hambre o deficiencia alimentaria. Por su lado, ONU MUJERES, en su informe "Los derechos de las mujeres 30 años después de Beijing" (2025), anota que en 2024 unos 393 millones de mujeres y niñas vivían ya en situación de pobreza extrema, y que desde 2022 los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos han aumentado un 50%, sufriendo las mujeres y las niñas el 95% de los casos.

Este escenario, agravado por el significativo retraso en el cumplimiento efectivo de diversos ODS para 2030, refuerza la convicción de Andalucía en su lucha contra la pobreza y la marginación, en la que vive buena parte de la población mundial, en el ejercicio 2026.

Los recursos consignados en el programa presupuestario 82B constituyen la principal respuesta de la Junta de Andalucía al compromiso marcado en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LACID), que prevé como objetivo esencial de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.

Los instrumentos de planificación previstos en la LACID, como el IV Plan Andaluz de Cooperación (PACODE) y el Plan Anual de la Cooperación Andaluza para 2026, articularán el desarrollo de las acciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación, trazando los objetivos y acciones incluidos en este programa.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género

OO.1.1 Impulsar acciones que contribuyan a generar procesos de desarrollo y canalizar el compromiso solidario de la sociedad andaluza

Para erradicar el empobrecimiento en todas sus formas y dimensiones debe promoverse un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todas las personas, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el cuidado y la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, y promoviendo una transformación del sistema económico actual. En este sentido, la contribución a la generación de procesos de desarrollo en los países socios, y su acompañamiento, es la piedra angular de la cooperación andaluza.

El apoyo a los agentes andaluces de cooperación es línea principal de trabajo en este ámbito. El trabajo en red, buscando la generación de sinergias que aumenten el valor añadido de la cooperación andaluza, requiere trabajar en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), las universidades, las entidades locales y otros agentes andaluces de cooperación, y la propia administración de la Junta de Andalucía.

Las convocatorias anuales de ayudas de la AACID a las ONGD y Universidades de Andalucía son los instrumentos fundamentales a través de los cuales la Junta de Andalucía da cumplimiento al objetivo de contribuir al progreso y desarrollo humano de las poblaciones más necesitadas y mejorar sus condiciones de vida para conseguir la dignidad integral a la que todas las personas tienen derecho.

La cooperación multilateral con organismos internacionales se mantiene también como prioridad de la AACID, trabajando en la promoción de iniciativas orientadas a la localización de la Agenda 2030 y el fortalecimiento institucional de regiones y países socios.

Andalucía posee una experiencia propia de desarrollo que avala el trabajo realizado por la Junta de Andalucía en materia de cooperación desde hace cuarenta años, por lo que hace una apuesta decidida por continuar poniendo en valor las capacidades que atesoran tanto el personal como los Centros directivos de la Junta de Andalucía, a través del impulso de iniciativas de cooperación técnica públicas para generar procesos de desarrollo humano sostenibles en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

El intercambio de conocimientos y buenas prácticas, participando en los debates nacionales e internacionales, genera sinergias que mejoran la eficacia y el impacto de la cooperación internacional y permite establecer canales de comunicación y de trabajo conjuntos con otros actores, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) o las diferentes Comunidades Autónomas, en el marco de la cooperación descentralizada. Además, desde el año 2023 la AACID viene trabajando con la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP) como punto focal de la Junta de Andalucía para la canalización de colaboraciones y marcos de trabajo conjunto en actuaciones de cooperación técnica insertas en instrumentos como los Hermanamientos o la Cooperación Delegada.

En 2026 la AACID contempla que se sigan impulsando espacios estables de cooperación con las organizaciones representativas de las entidades locales andaluzas, como la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) o el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), con el objetivo de apoyar la cooperación descentralizada de las entidades locales andaluzas para generar procesos de desarrollo humano sostenibles en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

La cooperación andaluza dedica especial atención a determinados áreas geográficas, y dentro de estos, a los sectores más desfavorecidos. Esta priorización, geográfica y sectorial, se realiza en el Plan Andaluz de Cooperación y el Plan Anual de Cooperación de acuerdo con la experiencia y capacidades del sistema de cooperación andaluz, y conforme a las establecidas en la LACID y las definidas por la cooperación española, con quien se alinea la cooperación andaluza.

La sostenibilidad ambiental se materializa de manera sectorial y transversal, por lo que se apoya a las políticas ambientales y de cambio climático de los países socios y se trabaja con sus instituciones y organizaciones locales ambientales, al tiempo que se integra la perspectiva ambiental y de cambio climático en todas las intervenciones y se promueven las acciones de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Además, la AACID confiere a la evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la planificación y gestión de la política de cooperación, con el objetivo de aumentar su calidad y eficacia, y así la concibe como una herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las intervenciones de la cooperación andaluza para el desarrollo, impulsando para ello, entre otras cuestiones, la realización de evaluaciones externas de las intervenciones apoyadas.

Afección en la igualdad de género

El enfoque de género se aplica en la cooperación internacional promovida por la AACID de manera dual, siendo la transversalización de género una condición necesaria para cualquier iniciativa de cooperación internacional para el desarrollo, y de manera sectorial, fomentando acciones positivas a través de proyectos

que fomenten promoción de la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres y a la erradicación y la mitigación de la violencia de genero.

Por ello, todas las intervenciones contemplan la perspectiva de género en su formulación.

Se prevé que más de un 60% de las personas beneficiarias del programa presupuestario sean mujeres y niñas, colectivo prioritario de atención y objetivo principal de una gran parte de las intervenciones que se apoyan en los países prioritarios de la cooperación andaluza.

Afección en la violencia de género

La violencia de género y la protección de la salud sexual y reproductiva son retos en muchos de los países de África, América Latina y Caribe, un grave problema de Salud Pública, especialmente en contextos humanitarios, de ahí que se primen aquellos proyectos cuya finalidad sea contribuir a la lucha contra todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, estableciéndose como meta que al menos el 20% de las iniciativas llevadas a cabo tengan esa orientación.

ACT.1.1.1 Generación de procesos de desarrollo sostenible en áreas prioritarias de la cooperación andaluza, con enfoque de género

En esta actuación se integran todas las acciones impulsadas por la AACID para promover un desarrollo humano sostenible e inclusivo.

El Plan Anual de la Cooperación Andaluza, donde se operativizan los objetivos y ámbitos estratégicos definidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, apunta tales acciones de generación de procesos de desarrollo humano sostenibles, considerando la doble transversalización, género y medio ambiente, como criterios de referencia, enfatizando la integración del enfoque de género como eje vertebrador de la cooperación andaluza, priorizando aquellas actuaciones promovidas tendentes a luchar contra cualquier forma de discriminación contra mujeres y niñas y, especialmente la violencia de género.

Esta actuación consiste en el apoyo a las iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo se realiza principalmente:

* A través de la convocatoria anual de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo andaluzas y a las universidades. Se trata de proyectos alineados con el Plan Andaluz de Cooperación, con una duración máxima de 24 meses, y en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: países árabes del Norte de África, Mediterráneo y Oriente Medio, África Subsahariana y América Latina con especial atención a los países menos adelantados, así como a la población palestina y saharaui.

* Proyectos de cooperación técnica pública, centrados en el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, a través de la participación en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe - INTERCOONECTA y en los programas de cooperación triangular promovidos por la Unión Europea y la Agencia española de Cooperación internacional para el Desarrollo.

Afección en la igualdad de género

En respuesta a la persistencia de la desigualdad de género en África y América Latina y Caribe y a la necesidad de contribuir a resolver los problemas de desarrollo, desigualdad, pobreza, inequidad de género, violación de derechos humanos y paz detectados en las áreas geográficas de la cooperación andaluza así como a la conveniencia de sensibilizar sobre estos problemas a la población andaluza mediante acciones de información y formación, la AACID promueve la aplicación del enfoque de género integrándolo en todas las fases, niveles y ámbitos de actuación de la AACID.

Afección en la violencia de género

La violencia de género y la protección de la salud sexual y reproductiva son retos en muchos de los países de África, América Latina y Caribe, un grave problema de Salud Pública, de ahí que se primen aquellos proyectos cuya finalidad sea contribuir a la lucha contra todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, estableciéndose como meta que al menos el 25% de las iniciativas llevadas a cabo en estas áreas geográficas tengan esa orientación.

ACT.1.1.2 Protección a personas afectadas por crisis humanitarias

La acción humanitaria se destina a personas directamente afectadas por las crisis humanitarias, sean provocadas por conflictos, situaciones de violencia, o desastres, muchos de ellos ocasionados por el cambio climático. Las intervenciones tienen como finalidad aliviar el sufrimiento, salvar vidas y proteger los derechos de personas que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad.

Las problemáticas humanitarias prioritarias que atender son las crisis crónicas, las crisis olvidadas, las relacionadas con los movimientos de población y desplazamiento forzoso y las ocasionadas por emergencias sobrevenidas. Por la forma diferenciada en que las crisis afectan a mujeres y niñas, las actuaciones de la AACID en materia humanitaria incluyen acciones específicas dirigidas a reforzar las capacidades de las mujeres para afrontar estas situaciones, así como a luchar contra la violencia sexual y de género.
En 2026 se continuará avanzando en atender los retos planteados por el escenario humanitario actual, marcado por el incremento de la gravedad y del número de las crisis humanitarias.

La AACID mantendrá el instrumento de la convocatoria de subvenciones, mediante procesos de concurrencia competitiva, para agentes andaluces especializados en acción humanitaria, junto con el refuerzo del compromiso de la cooperación andaluza con el multilateralismo, en línea con las tendencias existentes a nivel estatal e internacional, a través de la colaboración con organismos especializados de las Naciones Unidas, mediante subvenciones nominativas.

De igual modo, se seguirá fortaleciendo la capacidad de la AACID para apoyar la respuesta a emergencias sobrevenidas con la concesión de subvenciones nominativas a entidades especializadas en emergencia, apoyo a mecanismos de coordinación de emergencias a nivel autonómico y estatal, así como mediante una contribución específica al Convenio suscrito entre la AECID y la cooperación descentralizada para la realización de intervenciones conjuntas de respuesta humanitaria.

Afección en la igualdad de género

En un contexto de crisis humanitarias en que se superponen conflictos prolongados, politización de la ayuda y crecientes vulnerabilidades debidas al cambio climático, las necesidades humanitarias son cada vez mayores y más graves. Son las mujeres y niñas las más afectadas; suponen el 51% de las personas refugiadas.

Más de la mitad de las niñas que están fuera del sistema educativo formal en todo el mundo viven en países afectados por conflictos.

Proteger a las personas a las que las crisis colocan en situación de vulnerabilidad, especialmente infancia, mujeres y colectivo LGTBI, y promover la paz, dentro del respecto al derecho internacional humanitario son los principales retos en este ámbito. De ahí que se fomenten actuaciones orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres en esta actuación.

Afección en la violencia de género

En contextos de crisis, desplazamiento forzado y emergencias aumenta la exposición de mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad a diferentes formas de violencia. Por ello, para la AACID es importante que las intervenciones humanitarias integren de manera transversal la perspectiva de género y mecanismos de protección, no solo para mitigar estos riesgos, sino que también para contribuir a la prevención y reducción de la violencia de género, fortaleciendo la resiliencia y el empoderamiento de las comunidades afectadas.

ACT.1.1.3 Promoción de ciudadanía solidaria,comprometida con desarrollo sostenible con enfoque de género y fortalecimiento de capacidades

Entre los objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo se encuentra sensibilizar e informar a la sociedad sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales, fomentando la solidaridad global y promoviendo acciones que consoliden el compromiso con un mundo más justo y equitativo.

En el proceso educativo para promover una ciudadanía global informada, formada y comprometida con el desarrollo sostenible con enfoque de género, la AACID trabaja con distintos agentes de cooperación: ONGD, las universidades, los agentes económicos, sociales y ambientales, los Gobiernos Locales o la propia Junta de Andalucía, así como la sociedad andaluza en general. En 2026 se realizará convocatoria de ayudas destinadas a ONGD y Universidades andaluzas para la financiación de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Asimismo, se desarrollarán acciones de sensibilización y comunicación para el desarrollo sostenible, el diálogo y la paz, y sobre la importancia de reducir las desigualdades, haciendo hincapié en las desigualdades de género,, así como de promoción de la participación en cooperación internacional para el desarrollo a través del voluntariado.

Las líneas de ayudas fomentarán igualmente la formación para la investigación y la innovación, actuaciones orientadas a generar innovaciones de desarrollo basadas en la investigación científica, y estudios sobre el desarrollo.
Junto a la labor en el marco del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo o en la Red de puntos focales de Educación para la Ciudadanía Global en el que participan las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, destaca el espacio singular de interlocución con la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD) y el apoyo específico al sector mediante la concesión de una subvención nominativa a la Coordinadora para facilitar el asesoramiento técnico a las ONGD andaluzas, la promoción de una mayor comunicación y acercamiento a la ciudadanía y el fomento de la participación de las ONGD en la política andaluza de cooperación mediante su representación en el Consejo de Cooperación.

El apoyo a las entidades locales en materia de cooperación se realiza mediante el trabajo en red con municipios y diputaciones andaluzas, estableciendo mecanismos de colaboración con entidades representativas de sus intereses como FAMP o FAMSI, para quienes se prevé la concesión de una subvención de carácter nominativo con cargo al programa presupuestario.

Afección en la igualdad de género

Estas acciones favorecen la toma de conciencia sobre las desigualdades de género existentes y promueven la adopción de actitudes y prácticas que cuestionan los roles tradicionales y las estructuras que sostienen la discriminación.

Asimismo, el fortalecimiento de los agentes de cooperación permite que las intervenciones incorporen de manera transversal el enfoque de género, asegurando que sean más inclusivas y más efectivas en la promoción de la equidad. Este trabajo conjunto impulsa transformaciones sociales que avanzan hacia la igualdad real entre mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas, tanto en contextos locales como globales.

Afección en la violencia de género

Estas actuaciones tienen un impacto significativo en la prevención y reducción de la violencia de género pues contribuyen a sensibilizar a la sociedad sobre las desigualdades estructurales y las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres y otros colectivos vulnerables, fomentando valores de igualdad, respeto y justicia social.

Además, el impulso de las capacidades de los agentes de cooperación garantiza que las intervenciones sean más efectivas, integrando enfoques transformadores de género que permiten identificar, prevenir y enfrentar las dinámicas que perpetúan la violencia.

ACT.1.1.4 Actuaciones que contribuyan a mitigar el cambio climatico

La degradación ambiental y el cambio climático son la principal amenaza que tienen los ODS y hacen más difícil la reducción de la pobreza, crean nuevas zonas de pobreza, provocan hambrunas, acentúan las desigualdades, impactan negativamente sobre la salud, provocan la La degradación ambiental y el cambio climático son la principal amenaza que tienen los ODS y hacen más difícil la reducción de la pobreza, crean nuevas zonas de pobreza, provocan hambrunas, acentúan las desigualdades, impactan negativamente sobre la salud, provocan la desaparición de especies animales y vegetales, producen el desplazamiento de millones de personas e incrementan el riesgo de conflictos violentos.

Esta actuación persigue la lucha contra el cambio climático en dos planos. De un lado, a través del cálculo de emisiones de CO2 de la propia actividad de la AACID, usando para ello los sistemas del cálculo del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, elaborando un Plan de Reducción de Emisiones, y avanzando hacia la compensación de estas. También se aplican criterios de sostenibilidad en los contratos de servicios, obras y suministros, a través de la implementación del Plan de Compra Sostenible de la AACID, mediante la inclusión de cláusulas medioambientales. De otro lado, externo a la Agencia, a través de las actuaciones que financia e impulsa, ejecutadas principalmente por ONGD, aunque también por universidades, y en ocasiones por la propia Junta de Andalucía, proyectos específicos de lucha contra el cambio climático, que se pueden dividir en los orientados a la adaptación, a la mitigación y a la sensibilización.

De tal modo la cooperación andaluza integra en todas sus intervenciones la perspectiva ambiental, considerando, entre otras cosas, la incidencia del cambio climático en los proyectos, y sus efectos en la ejecución de la intervención.

Afección en el cambio climático

Esta actividad se ha formulado con la finalidad de garantizar la aplicación del enfoque de género en todas las actuaciones propuestas.

OO.1.2 Impulsar acciones que mejoren la equidad de género

La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas y capaces de desarrollarse de forma sostenible. Por ello la AACID impulsa el desarrollo de acciones que mejoren la equidad de género con enfoque feminista.
Por otro lado, el programa 82B contempla el apoyo a las acciones para combatir y prevenir la violencia de género, que promuevan el cierre de las brechas de género, el combate de todas las formas de violencia y discriminación y el fomento del empoderamiento de las mujeres, las niñas y adolescentes, desde el enfoque de derechos humanos.

Para ello, la cooperación andaluza aplica una estrategia dual que combina acciones específicas y transversales. Esto, unido al enfoque interseccional, implica considerar el impacto de otras categorías de división social, como, entre otras, la etnia, la clase social, la edad, la discapacidad o la orientación sexual, para atender a las necesidades e intereses de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo se ha formulado con la finalidad de garantizar la aplicación del enfoque de género en todas las actuaciones propuestas.

Afección en la violencia de género

Este objetivo contempla el análisis de las intervenciones promovidas para identificar aquellas dirigidas combatir y prevenir la violencia de género y fomenten el empoderamiento de las mujeres, las niñas y adolescentes, desde el enfoque de derechos humanos.

ACT.1.2.1 Análisis de la integración del enfoque de género en los los proyectos de cooperación

La AACID entiende necesaria una adecuada evaluación de la cooperación que se realiza, prestando especial atención a la integración del enfoque de género en las acciones promovidas. En 2026 se continuará con la mejora de las evaluaciones de impacto de género de las actuaciones a partir de la experiencia adquirida.

Cabe destacar que la información es reportada anualmente en la herramienta de recogida de información que constituye la Estadística de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y Otros Flujos Oficiales al Desarrollo Sostenible (AOTDST/TOSSD) de España, incluida en el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2021-2024 y amparada en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Esta estadística permite medir con carácter anual toda la AOD del país. Los datos, que se registran y consolidan a través de la plataforma Info@ODS2030, incluyen los relacionados con el enfoque de género.

El análisis agregado de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación andaluza permite visibilizar su contribución a la consecución del ODS número 5, la Declaración y Plataforma de acción de Beijing y el Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la Junta de Andalucía 2022-2028.

Por otro lado, se velará por integrar la perspectiva de género en la gestión de la AACID, mejorando el impacto de las cláusulas de igualdad en los pliegos y documentos de licitación que se realicen.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación, al tener como objetivo la promoción del enfoque de género en los resultados de los proyectos de cooperación, tiene una incidencia directa en género pues su finalidad es la de garantizar que este enfoque esté presente de manera transversal y sectorial en las intervenciones de la cooperación andaluza.

Afección en la violencia de género

El análisis propuesto tiene entre sus variables de análisis determinar qué intervenciones van dirigidas principal o significativamente a la lucha contra la violencia de género para asegurar el cumplimiento de las premisas de la cooperación andaluza en este sentido.

ACT.1.2.2 Gestión estratégica para garantizar el cumplimiento del compromiso de mejorar la equidad de género

Se establece un mecanismo de gestión y seguimiento que garantice que al menos el 20% de los recursos totales asignados a cooperación internacional se destinen efectivamente a acciones que promuevan la

equidad de género.

Mientras persista la discriminación contra las mujeres los ODS serán inalcanzables, puesto que no es posible alcanzar un desarrollo humano sostenible que coloque a las personas y al planeta en el centro, desde una cultura de paz y de prosperidad, sin equidad de género. En consecuencia, la cooperación andaluza tiene como eje vertebrador el enfoque de género en desarrollo, reconociéndolo como una herramienta de análisis y acción con la que llevar a la práctica las actuaciones necesarias para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, incidiendo sobre sus causas estructurales.

La agencia aplicará los instrumentos disponibles para hacer realidad una política pública de cooperación para el desarrollo con enfoque de género, poniendo en práctica los dos ejes de la estrategia dual, garantizando el cumplimiento de la legislación para la igualdad de género internacional y local y la alineación con la Agenda 2030 y los ODS.

Por ello, se realizarán las siguientes acciones:

* Se integra este enfoque tanto con acciones específicas pro-equidad como a través de la incorporación de la perspectiva de género en la corriente principal, en todos los niveles y en todos los ámbitos de actuación, contemplando el enfoque de género en el resto de objetivos operativos de este programa presupuestario.

* Se vela porque la representación de las mujeres en el colectivo destinatario de las acciones sea al menos la mitad.

* Se establece un sistema de gestión del conocimiento con enfoque de género, para recopilar información, datos y resultados que permitan analizar el cumplimiento de este enfoque de género.

Además, desde la AACID se destinarán recursos humanos al desarrollo de las siguientes actuaciones:

* Coordinar con los diferentes agentes de cooperación para articular la integración transversal del enfoque de género en sus proyectos, a partir del seguimiento presupuestario y técnico.

* Elaborar informes periódicos de resultados y cumplimiento, con indicadores que permitan ajustar las estrategias y garantizar la eficacia en la promoción de la igualdad.

* Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de recursos destinados a equidad de género, promoviendo la participación de actores sociales y especializados en género.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación fortalece la institucionalización del enfoque de género, asegurando no solo la planificación sino la efectiva ejecución y seguimiento de los recursos destinados a la equidad, con lo que se garantiza una intervención más efectiva y sostenible en favor de la igualdad real.

Afección en la violencia de género

Al asegurar la asignación y uso adecuados de recursos con perspectiva de género, esta actuación contribuye indirectamente a la prevención y reducción de la violencia de género, al apoyar proyectos y programas específicos y transversales que abordan esta problemática.

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la AAIC), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2011, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la AAIC:

a). La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

b). La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.

c). El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.

d). La gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, de conformidad con los instrumentos de planificación interna de gestión de dichas instituciones, y en el marco de la planificación general, control, supervisión e inspección de la Consejería competente en materia de cultura a través de los registros, sistemas y redes previstos en su normativa específica.

e). La organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida.

f). La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.

g). La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

h). La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurran en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.

i). La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y

la potenciación de la difusión del flamenco.

j). La gestión de cuantos fondos de apoyo a las industrias culturales de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas le sea atribuida conforme a la normativa que resulte de aplicación.

k). La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales.

l). La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta, así como aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Según dispone, el artículo 7 de los citados Estatutos, para el cumplimiento de sus funciones, la AAIC podrá convocar, tramitar y conceder subvenciones y ayudas y financiar programas, proyectos y actuaciones.

En lo que respecta a las dimensiones de género, clima, infancia y adolescencia y/o familia, el programa presupuestario que ejecuta la AAIC presenta la siguiente clasificación:

- Género G+.
- Clima c1.
- Infancia, adolescencia y / o familia no está afectado.

1.2 Estructura de la sección

Dispone el apartado 4 del artículo 5 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (en adelante Consejería de Cultura), que la AAIC, estará adscrita a la misma a través de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Según el artículo 8 de los Estatutos de la AAIC, los órganos de gobierno y dirección son:

* Presidencia.
* Consejo Rector.
* Dirección.
* Gerencia.

La Presidencia será ostentada por la persona titular de la Consejería con competencias en Cultura de la Junta de Andalucía, quien será asimismo la persona que ejerza la presidencia de su Consejo Rector. Le corresponde la superior representación institucional del Ente.

El apartado 1 del artículo 15 de los Estatutos establece que la Dirección de la AAIC corresponde a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de Cultura, la cual ejerce la función ejecutiva de máximo nivel.

La Gerencia tiene asignadas tareas de dirección, que están relacionadas con el ejercicio de potestades públicas. Su nombramiento y cese se realiza por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería con competencias en Cultura, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La persona titular tiene rango de Director General y la consideración de alto cargo, a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en los artículos 55 y 69 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, estando sometida al régimen establecido en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos.

La AAIC cuenta con la estructura y organización necesarias para su funcionamiento, integrada por las cinco áreas directivas que se establecen en el apartado 4 del artículo 29 de los mencionados Estatutos:

* Instituto andaluz del flamenco.
* Instituto andaluz de las artes escénicas y de la música.
* Instituto andaluz del cine y la fotografía.
* Instituto andaluz de las artes plásticas y visuales.
* Centro andaluz de las letras.

Dispondrá de un Comité Consultivo para ejercer la participación institucional en sus programas culturales de las corporaciones locales, las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La composición de los órganos colegiados de la AAIC tiene en cuenta lo dispuesto en materia de representación equilibrada en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como lo previsto en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Enmarcado en el ámbito estratégico de la Consejería con competencias en materia de Cultura de la Junta de Andalucía, la AAIC articula la implementación de las políticas destinadas a la gestión, promoción, divulgación, fomento y apoyo a las manifestaciones artísticas tan variadas como las artes en vivo, la música, el teatro, la danza o el circo; poniendo una atención especial al flamenco, elemento singular de la cultura andaluza; al cine, como sector estratégico en nuestra tierra; al sector del libro, con actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, como la participación en las ferias del libro, entre otras iniciativas en colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados al sector profesional y empresarial de la cultura.

La planificación de la AAIC está alineada con:

* **Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería con competencias en materia de Cultura de la Junta de Andalucía.**

El actual Plan Estratégico de subvenciones la Orden de 15 de mayo de 2024 dispone de un horizonte temporal enmarcado en el período 2023 - 2025.

En lo que respecta a los objetivos en el ámbito de la Cultura, pretende servir como instrumento de planificación para fomentar actividades de utilidad pública o interés social, entre otros de, desarrollar la industria cultural potenciando sectores preferentes, afianzar el sector de las pymes culturales y creativas permitiendo su desarrollo y expansión a nivel nacional e internacional, fomento y difusión de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual, fomento de la creación artística: Apoyo y promoción del arte contemporáneo y de los jóvenes creadores.

Tras su evaluación, en abril de 2026, se prevé disponer de un nuevo plan Estratégico cuyo inicio se producirá en el citado ejercicio.

* **Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028** :

Objetivo: establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier

discriminación social, política, económica o laboral.

Principales líneas de actuación: fomentar la participación ciudadana con perspectiva de género, mejorar los servicios públicos de atención y cuidados, apoyar el liderazgo femenino en todos los ámbitos, reducir la brecha salarial y laboral, prevenir la violencia de género desde la educación.

* **I Plan Específico de Igualdad de Género entre mujeres y hombres en la Consejería de Cultura y Deporte 2025-2028**:

Objetivo: garantizar la integración transversal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las competencias, estructuras y políticas públicas de la Consejería de Cultura y Deporte, con el fin de prevenir y corregir las desigualdades de género.

Principales líneas de actuación: garantizar la integración efectiva del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas culturales y deportivas, mediante estructuras de coordinación, formación especializada y sistemas de información con enfoque de igualdad. Incorporar la perspectiva de género en las políticas culturales públicas, visibilizando las aportaciones de las mujeres y promoviendo su participación equilibrada en todos los ámbitos de creación, producción, gestión y reconocimiento artístico. Reforzar el papel transformador de la cultura y el deporte en la prevención de las violencias machistas, impulsando acciones públicas que promuevan entornos seguros, mensajes igualitarios y modelos sociales que desafíen las raíces culturales de la desigualdad de género.

* **Plan Estratégico del flamenco**, el cual está actualmente en elaboración:

Objetivo: análisis y diagnóstico del estado actual del flamenco y de aspectos como la situación laboral, cultural y educativa y las necesidades y objetivos básicos del flamenco en Andalucía, con especial atención a la situación de sus artistas y a su difusión nacional e internacional. Promoverá con carácter prioritario la creación de obras y de espectáculos flamencos, el desarrollo de las actividades de las peñas, la organización y celebración de festivales, la elaboración artesanal de instrumentos musicales y el apoyo a la moda flamenca. También fomentará el asociacionismo de profesionales y aficionado y la enseñanza del flamenco en los centros educativos andaluces. La inclusión de las personas con capacidades diversas y de colectivos sociales necesitados de una especial protección

Principales líneas de actuación: garantizar la integración efectiva del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas culturales y deportivas, mediante estructuras de coordinación, formación especializada y sistemas de información con enfoque de igualdad. Incorporar la perspectiva de género en las políticas culturales públicas, visibilizando las aportaciones de las mujeres y promoviendo su participación equilibrada en todos los ámbitos de creación, producción, gestión y reconocimiento artístico. Reforzar el papel transformador de la cultura y el deporte en la prevención de las violencias machistas, impulsando acciones públicas que promuevan entornos seguros, mensajes igualitarios y modelos sociales que desafíen las raíces culturales de la desigualdad de género. Incluirá la promoción de Andalucía como destino cultural donde se encuentran las raíces de este arte, su difusión mediante las tecnologías de la información y el impulso de su investigación desde un concepto académico, laboral y empresarial.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres

Este objetivo está orientado a garantizar la distribución de una amplia oferta cultural, la cual se pone a disposición de los andaluces y andaluzas, sin que el precio para asistir a los espectáculos sea un hándicap y permita abarcar a todo tipo de público, facilitando una programación de calidad.

Por otro lado, a través de la contratación de las empresas culturales se desarrolla una función de creación de mercado para las citadas empresas, contribuyendo al incremento de la demanda de los servicios culturales y la sostenibilidad de las empresas culturales.

Desde el punto de vista de la dimensión de género se persiguen distintos objetivos:

* Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
* Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.
* Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas. Favorecer la contratación de mujeres y promover la representación de obras artísticas cuya autoría sea femenina.

Afección en la violencia de género

- Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

La industria creativa y cultural andaluza carece de intensidad de capital precisando del incentivo y fomento de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible y mantenimiento del empleo. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales. Asimismo, se pretende reducir la brecha entre hombre y mujeres puestas de manifiesto en el diagnóstico realizado por la AAIC en el ámbito de sus competencias.

A través de la promoción y distribución de la producción creativa y cultural se facilita una relación activa entre la población y la cultura, siendo, entre sus principales funciones, dar a conocer y desarrollar la presencia de un determinado bien cultural en la sociedad para poner en valor la creación artística de Andalucía. Para llevar a cabo lo anterior, se va a participar en distintas ferias, festivales, eventos, mercados profesionales, tanto nacionales como internacionales junto con empresas andaluzas, que permiten el impulso para generar el conocimiento necesario de la oferta cultural a nivel andaluz, nacional e internacional.

OE.3 Promover la empleabilidad en la cultura

La formación es una de las principales funciones que se desarrollan para la industria cultural, con los objetivos de facilitar la preparación de futuros profesionales en entornos reales y facilitar el reciclaje de los que ya ostentan esa condición.

El programa formativo que se pretende llevar a cabo se sustenta en la realización de una formación en el marco de técnica escénica y artística para intérpretes; musical, destinada a la iniciación de los jóvenes en el mundo profesional; y coreográfica, tanto de iniciados como de reciclaje profesional.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura de gastos de la AAIC es la que se detalla a continuación:

* Gastos de Personal (Cap.1): La AAIC requiere disponer de personal propio con la cualificación adecuada en las distintas materias que son de su competencia, que le permita llevar a cabo sus funciones mediante la prestación de servicios a la industria cultural y al público en general.

* Gastos en bienes y servicios (Cap.2): Destinado a la contratación artística y los servicios complementarios de la misma, necesarios para cumplir el plan de actuaciones de cada ejercicio.

* Gasto en subvenciones concedidas (Cap.4): Una de las funciones fundamentales que desarrolla la AAIC es la de fomentar la cultura mediante su programa de subvenciones a la industria cultural, concretamente a los sectores de artes escénicas (teatro, música, danza y circo), flamenco, audiovisual y cinematografía y ferias de arte contemporáneo.

Los gastos mencionados van a permitir llevar a cabo los siguientes programas y actuaciones del Instituto Andaluz del flamenco, del Instituto Andaluz de las artes escénicas y la música, del Instituto Andaluz del cine y la fotografía, del Instituto Andaluz de las artes visuales y del Centro Andaluz de las letras:

* Gestión y programación de teatro, música y danza de los espacios escénicos propios (Teatro Alhambra, Teatro Cánovas y Teatro Central).
* Programa de flamenco.
* Programa Lorca y Granada en el Generalife.
* Exhibición Ballet Flamenco de Andalucía.
* Programa audiovisual y de cinematografía.
* Programación de artes plásticas y visuales.
* Programa libros y letras.
* Difusión y puesta en valor del patrimonio cultural andaluz.
* Programa de participación en ferias y festivales culturales para la difusión de la cultura Andaluza.
* Programa de formación cultural para profesionales.
* Convocatoria de subvenciones para apoyar a los sectores de la Industria Cultural: artes escénicas, flamenco, audiovisual y cinematografía, así como ferias de arte contemporáneo.

Por último, están las inversiones (Cap.6), cuyo principal destino es la reposición o mantenimiento de los activos actuales necesarios para llevar a cabo sus funciones. El patrimonio de la AAIC, tanto propio como adscrito, cuenta con una gran antigüedad por lo que requiere de gran cantidad de actuaciones para su reposición, mantenimiento en condiciones de uso y puesta en valor para la ciudadanía.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	20.735.114	52,5
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	11.444.154	29,0
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.450.895	16,3
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**38.631.663**	**97,8**
6	INVERSIONES REALES	838.950	2,2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**838.950**	**2,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**39.470.613**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**39.470.613**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Para poder desarrollar el plan de actuación de la AAIC y ejercer las competencias de forma adecuada, eminentemente de prestación de servicios a la ciudadanía y a la Industria cultural y creativa, es preciso contar con una plantilla de personal cuyo gasto representa el más significativo del presupuesto, disponiendo de especialistas en teatro, música, danza, audiovisual y cinematografía, flamenco, fotografía, letras, arte contemporáneo, artes plásticas y patrimonio, así como las dotaciones necesarias para la gestión y puesta en valor de los distintos espacios propios y adscritos, entre otros, los tres teatros sobre los que ostenta la titularidad.

Asimismo, junto a lo anterior, están los gastos corrientes en bienes y servicios, cuya finalidad principal es adquirir la oferta cultural objeto de programación y disponer en condiciones de funcionamiento las distintas instalaciones de titularidad (propia o adscrita) de la AAIC, en las que desarrolla sus actividades y programas, las cuales están distribuidas por las distintas provincias andaluzas.

Una de las funciones que viene llevando a cabo la AAIC es la de creador de mercado, siendo el primer demandante de la oferta cultural. Entre sus objetivos está la creación del sustrato sobre el que se desarrollen la producción cultural que permita consolidar las estructuras empresariales de los creadores/as, futuros generadores/as de empleo de calidad. De esta forma, se consigue también su crecimiento artístico y creativo, el cual se pondrá a disposición de la ciudadanía andaluza, permitiendo una mayor oferta. Por tanto, con la misma inversión se alcanzan dos objetivos: acrecentar el crecimiento de la industria cultural andaluza y disponer de una oferta cultural amplia para los andaluces y para quien nos visita, consiguiéndose una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Las inversiones están destinadas a conservar, mantener y poner en valor para la ciudadanía de los espacios adscritos y de titularidad propia. En la mayoría de los casos estos espacios presentan una gran antigüedad por lo que es preciso llevar a cabo diversas intervenciones de conservación.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El Plan de Actuación de la AAIC en el ejercicio 2026 va a llevar a cabo una intensificación significativa de la actividad en ámbitos estratégicos, especialmente en las artes escénicas y el flamenco, en coherencia con la planificación cultural de la Junta de Andalucía. Destaca la celebración de una nueva edición de la Bienal de Flamenco de Sevilla, así como la implementación de las medidas recogidas en el Plan Estratégico del Flamenco,

derivadas de la Ley Andaluza del Flamenco.

Entre las principales actuaciones se incluyen:

* Consolidación del asociacionismo en el sector flamenco, mediante la colaboración con el tejido ya existente (especialmente las Peñas Flamencas) y el apoyo a la creación de nuevas entidades.
* Programas de difusión del patrimonio flamenco, para acercar esta manifestación cultural a nuevos públicos y territorios.
* Programas de formación continua dirigidos a profesionales.
* Nuevas ayudas a las artes escénicas y la música. Una de las principales novedades cualitativas del ejercicio 2026 es la revisión y actualización integral de las bases reguladoras de ayudas a las artes escénicas y la música. La normativa vigente, aprobada en 2016, no refleja las transformaciones producidas en el sector durante los últimos años, tanto en la naturaleza de los agentes culturales como en los modelos de producción, distribución y exhibición. El nuevo marco normativo tiene como objetivo adaptar las ayudas públicas a la realidad actual del sector y mejorar su eficiencia y alcance.
* Consolidación del apoyo al audiovisual andaluz. En el sector audiovisual, el presupuesto 2026 consolida y refuerza las líneas de ayuda vigentes, como resultado del proceso de diálogo con el sector desarrollado durante el último ejercicio. Las principales líneas de actuación se centran en: Apoyo a nuevos realizadores y creadoras emergentes, con el fin de favorecer la renovación generacional del sector; fortalecimiento del tejido industrial audiovisual, promoviendo la estabilidad y profesionalización de las empresas productoras; impulso a la producción de documentales y cortometrajes, formatos de especial relevancia para la proyección cultural y social del audiovisual andaluz; refuerzo de las ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales, facilitando el acceso a fases tempranas de producción. Con estas medidas se pretende que las producciones andaluzas puedan desarrollarse en condiciones óptimas de calidad técnica y artística, y mejorar su competitividad y presencia en los principales circuitos y mercados nacionales e internacionales.

Respecto de las actuaciones orientadas a fortalecer la integración de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria de la AAIC, se han implantado y/o planificado para 2026 las siguientes medidas enmarcadas en el DOE G+:

1. A tenor de las conclusiones contenidas en el "Diagnóstico de la situación de igualdad de género en el contexto cultural andaluz en el ámbito de competencias de la AAIC", (Septiembre de 2023), documento cuyos datos han sido actualizados a diciembre de 2024, así como teniendo en cuenta el análisis realizado a nivel interno por el grupo de trabajo creado ad hoc, los Gestores(as) encargados de diseñar la programación de la AAIC, han incorporado como requisitos, a la hora de elaborar la programación, medidas encaminadas a mitigar las brechas de género en el empleo cultural por cuenta ajena y en las autorías de obras de propiedad intelectual reseñadas en el diagnóstico.

La actualización de los datos obtenidos en el diagnóstico está permitiendo visualizar que las medidas adoptadas están coadyuvando a reducir la brecha detectada en el ámbito del empleo a nivel agregado por cuenta propia, pasando la representación del colectivo de mujeres del 37,00% al 37,70%. Sin embargo en el ámbito de la propiedad intelectual, también a nivel agregado, se ha producido un deterioro de la representación femenina, pasando de un 38,00% a un 35,50%.

2. Una vez superado los tres primeros años desde la implantación del primer DOE G+ es necesario seguir avanzando en el camino iniciado y es preciso elaborar un nuevo DOE G+.

3. La formación seguirá siendo uno de los pilares en el que sustentar el desarrollo e implementación en las actuaciones de medidas que permitan reducir las brechas de género, persiguiendo en el ámbito cultural la igualdad de género entre mujeres y hombres y, por otro lado, establecer medidas que ayuden en la lucha contra la violencia de género.

4. Además de medir la participación paritaria en la programación de la AAIC, se ha incorporado un indicador para medir las autorías femeninas en la propuesta cultural.

5. Se mantiene el alineamiento con la política de género que viene desarrollando la Consejería con competencias en materia de Cultura de la Junta de Andalucía. Así las cosas, se vienen llevando a cabo diversas actuaciones enmarcadas en los siguientes planes de la citada Consejería:

* Pacto contra la Violencia de Género.
* Estrategia para la Igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBIQ+
* Ley para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La AAIC desarrolla sus actuaciones y competencias en un único programa presupuestario, el 45E - Programas e Instituciones Culturales, el cual comparte con la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Centra las mismas, en la organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, así como en la dirección de instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, en el ámbito de las artes escénicas (teatro, música, danza y circo), el flamenco, las letras, la cinematografía y el audiovisual, las artes plásticas y visuales y el patrimonio histórico.

Responsable del programa: DIRECCIÓN

Programa		2026	%
45E	CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC	39.470.613	100,0
TOTAL		**39.470.613**	**100,0**

PROGRAMA 45E- CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La norma institucional básica, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en el apartado 3º de su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el de afianzar la cultura andaluza a través del conocimiento. Asimismo, el artículo 33 de esta norma reconoce el derecho de todas las personas a acceder, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura y particularmente el de establecer las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de sus capacidades creativas, tanto individuales como colectivas.

Sobre este mandato contenido en nuestra norma básica y para dar cumplimiento a la misma, se estructura la estrategia del programa 45E que es gestionado por la AAIC.

El "Anuario SGAE 2024 de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales" presenta como se ha comportado el sector cultural y los hábitos de consumo en 2023, así como su evolución en comparación a años anteriores, a nivel del Estado Español y particularmente para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De los datos referidos a Andalucía podemos extraer las siguientes consideraciones, referidos al ejercicio 2023:

Artes escénicas (teatro, danza y flamenco):

En Andalucía, durante 2023, se realizaron 3.161 representaciones, a las que acudieron 572.896 espectadores y con las que se recaudaron 9,94 millones de euros. Estos datos representan el 7,1%, el 6,1% y el 6,2%,

respectivamente, sobre el global estatal. Andalucía es la tercera comunidad por volumen de oferta y la quinta por recaudación.

Se observa, con respecto al ejercicio 2022, una subida del 2,4% en el número de funciones, del 17,3% en lo relativo a la asistencia y del 8,9% en la recaudación. Aunque estos datos, a priori, se podrían considerar positivos, si los datos obtenidos en 2023 se comparan con el ejercicio 2019, antes de la pandemia, los datos obtenidos presentan un deterioro con respecto al mencionado ejercicio: un descenso del 11,3% de la oferta, del 37,4% en el número de espectadores y del 26,9% en la recaudación.

Durante 2023, el teatro vuelve a concentrar el mayor peso relativo sobre el total de las Artes Escénicas, aglutinando el 93,5% de las representaciones, el 88,6% de los asistentes y el 86,5% de la recaudación. La danza, por su parte, concentra el 4,4% de las funciones, el 7,2% de los espectadores y el 4,6% de la recaudación. Mientras que el género lírico acumula el 2,1% de las representaciones, el 4,2% de la asistencia y el 8,9% de la recaudación.

Música clásica y popular:

Clásica: Se realizaron un total de 1.834 conciertos de música clásica (el 12,2% del total estatal), a los que acudieron 263.614 personas (el 7%) y cuya venta de entradas supusieron unos ingresos de 2,47 millones de euros (el 6,7%). En este caso, Andalucía es la tercera comunidad con mayor oferta de conciertos de música clásica y la quinta por asistencia y recaudación. Se constatan incrementos con respecto al ejercicio 2022, del 17,6% en el número de conciertos, del 39,4% de los asistentes y del 23,6% de la recaudación. No obstante, si comparamos con los resultados de 2019, observamos bajadas del 8% en la oferta, 29% en la de espectadores y del 15,8% en la recaudación.

Popular: El 22,1% de los conciertos realizados en España durante 2023 se hicieron en Andalucía, 24.361. Incluyendo también la de los macrofestivales, la asistencia a los espectáculos de música en vivo atrajo en Andalucía a más de 4,9 millones de personas y la venta de entradas supuso una recaudación de 76,94 millones de euros (el 17,4% y el 13,4% del total estatal, respectivamente). Comparando las cifras obtenidas respecto del 2022, se ha producido un incremento del número de conciertos del 10,9%. Si incluimos también los macrofestivales, el público creció un 13,3% y la recaudación un 23,7%. También en Andalucía los resultados obtenidos en número de conciertos y recaudación superan a los del año anterior a la pandemia; así, la comparativa entre 2023 y 2019 refleja incrementos del 15,2% en la oferta y del 32,2% en la recaudación. Sin embargo, todavía no se han alcanzado las cifras de 2019 en número de espectadores que siguen concentrando una pérdida del 8,1%.

Cine:

Estuvieron en funcionamiento un total de 115 cines y 640 pantallas. En dichas salas se proyectaron 606.112 sesiones, a las que acudieron más de 12,36 millones de espectadores y con las que se recaudaron 73,71 millones de euros. Cifras que representaron el 18,2% de la actividad (únicamente superada por Cataluña), el 15,9% de la asistencia y el 14,8% de la recaudación estatales. Se observan crecimientos en estos tres últimos indicadores, en comparación con los del año anterior, del 1,4%, del 28,9% y del 33%, respectivamente. Frente a 2019, se mantienen retrocesos del 10,1% en el número de sesiones, del 25,4% en el número de espectadores y del 17,8% en la recaudación. Sevilla fue la provincia andaluza que aglutinó la mayor parte de sesiones y espectadores, mientras que Málaga supera al resto en recaudación.

Registró una media de 1,44 entradas por habitantes, aunque sí se superó el promedio estatal en las provincias de Cádiz (1,68), Málaga (1,66), Sevilla y Granada (ambas con 1,51).

El gasto medio por habitante de España se situó en 10,29 euros y en Andalucía se quedó en los 8,59 euros. También, queda por debajo del precio medio de la entrada de cine, cuya media estatal llegó a los 6,42 euros, y en esta comunidad alcanzó los 5,96 euros. La provincia andaluza con mayores medias en estos indicadores fue Málaga con 10,42 y 9,14 euros, respectivamente.

En otro orden de cosas, el mencionado Anuario pone de manifiesto las siguientes brechas y desigualdades para los distintos sectores culturales:

* Financiación fragmentada y limitada.
* Débil internacionalización.
* Falta de redes de distribución
* Mayor consumo en capitales frente a provincias menos pobladas.
* Baja participación juvenil, especialmente en flamenco y letras.
* Plataformas no integradas en la estrategia institucional.
* Infraestructuras insuficientes para democratizar el acceso.
* Concentración en festivales de gran formato, menos actividad en red local.
* Infrafinanciación de circuitos locales.

Según el documento "Tejido empresarial de la cultura en Andalucía 2023", publicado por la Consejería con competencias en materia de Cultura de la Junta de Andalucía, expone la radiografía del tejido empresarial de la citada Comunidad. El número de empresas relativas a los sectores competencia de la AAIC, asciende a 15.039, pudiendo observar lo siguiente:

* En lo que respecta al desarrollo de la actividad cultural: el 19% libros, el 49% artes visuales, el 22% en artes escénicas y el 10% en audiovisual y multimedia.

* El 97% de las empresas se pueden encuadrar en el apartado de microempresas ya que tienen menos de 5 trabajadores.

Teniendo en cuenta el Anuario SGAE 2024, el Plan Estratégico del Flamenco, la Estrategia Audiovisual de Andalucía, el Observatorio de Arte Contemporáneo y estudios sectoriales de la Junta de Andalucía podemos identificar las fortalezas, debilidades y restos a los que se enfrentan los sectores culturales:

Artes Escénicas:

— **Fortalezas**: Incremento histórico en ayudas públicas; consolidación de la Red Andaluza de Teatros Públicos; presencia creciente en ferias nacionales e internacionales.

— **Debilidades**: Infraestructura técnica desigual entre provincias; baja frecuencia de asistencia de menos de 2 veces al año; escasa articulación entre formación y profesionalización.

— **Retos**: Descentralizar la programación hacia zonas rurales; atraer públicos jóvenes con formatos híbridos y digitales; consolidar compañías emergentes mediante residencias y circuitos estables.

Audiovisual y cine:

— **Fortalezas**: Andalucía es la tercera comunidad en producción de largometrajes; atractivo como destino de rodajes nacionales e internacionales; estrategia audiovisual con 27 acciones estructuradas en 7 ejes.

— **Debilidades:** Baja asistencia a salas; débil internacionalización y distribución de obras andaluzas; fragmentación del tejido empresarial.

— **Retos**: Impulsar el clúster audiovisual andaluz y la marca sectorial; fomentar la coproducción y sostenibilidad en convocatorias públicas; integrar tecnologías inmersivas en la cadena de valor.

Artes visuales:

— **Fortalezas**: Potencia creativa reconocida a nivel nacional e internacional; iniciativas emergentes en el ámbito rural; nuevos soportes digitales.

— **Debilidades**: Escasa presencia en ferias relevantes de arte contemporáneo; concentración de actividad en ciudades con facultades den bellas artes; débil mercado interno y baja compra de obras por particulares.

— **Retos:** Profesionalizar la gestión y comercialización de obras artísticas; reforzar la formación en gestión cultural y nuevas tecnologías; promover la Ley de Mecenazgo y reducir el IVA cultural.

Flamenco:

— **Fortalezas**: Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO; red de festivales y peñas consolidadas en toda Andalucía; Ley Andaluza del Flamenco y Plan Estratégico en curso.

— **Debilidades**: Envejecimiento del público y escasa participación juvenil; infrafinanciación de circuitos locales y falta de profesionalización; baja digitalización y escasa presencia en plataformas globales.

— **Retos**: Implementar la enseñanza obligatoria del flamenco en centros educativos; impulsar la investigación, sostenibilidad y accesibilidad al sector; consolidar el flamenco como industria cultural y motor turístico.

Letras:

— **Fortalezas:** Programas públicos como "Poesía en el jardín"; alta participación femenina en lectura por ocio (50%); red de bibliotecas públicas consolidadas.

— **Debilidades**: Escasa internacionalización y traducción de literatura andaluza; actividades literarias con alcance limitado en zonas rurales; débil articulación con el sector editorial independiente.

— **Retos**: Promover la literatura andaluza en ferias internacionales; fomentar la edición digital y la formación en escritura creativa; reforzar la conexión entre autores, editoriales y lectores.

Enfrentar estos desafíos requiere una combinación de políticas públicas, inversión privada, creatividad y compromiso por parte de todos los actores involucrados.

La sostenibilidad en el sector cultural andaluz es una prioridad que involucra a todos los actores: artistas, instituciones, empresas y público. La conciencia y la acción colectiva son fundamentales para garantizar un futuro cultural sostenible.

En lo que respecta a la perspectiva de género, según se desprende del "Diagnóstico de la situación de igualdad de género en el contexto cultural andaluz en el ámbito de competencias de la AAIC" (Septiembre 2023), con dato actualizados a 31 de diciembre de 2024, las principales brechas de género se producen en el trabajo por cuenta propia y en las autorías femeninas (propiedad intelectual registrada).

La representación femenina entre los trabajadores por cuenta propia alcanzó el 38% (año 2024). Desagregando el dato anterior por sectores culturales, los datos son: audiovisual (27%), artes escénicas (30%), artes visuales (40%). En lo que respecta a los hombres la subrepresentación se produce en el sector de la educación cultural (33%). Aunque los datos anteriores sugieren que aún no se ha alcanzado la paridad, el estudio también pone de manifiesto (horizonte temporal 2011 - 2024) que la tendencia va encaminada a conseguirlo aunque lentamente. Así las cosas, en el año 2011 las trabajadoras por cuenta propia representaban un 32% frente al 38% actual.

El otro ámbito de análisis del documento anterior se centró en las autorías femeninas de obras artísticas presentadas en el registro de la Propiedad Intelectual de Andalucía. Hay que resaltar que la actividad creativa por parte de las mujeres, en comparación con los hombres, representa un 35.5%, siendo en la creación de obras musicales y cinematográficas donde se produce una mayor situación de desigualdad, dado que la mujer apenas contribuye en el 20% de las obras inscritas en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía durante 2024. Como en el caso anterior se observa en el horizonte temporal de análisis de los datos (2010 -

2024) una tendencia encaminada a la reversión de la brecha detectada, puesto que en 2010 la representación femenina solo alcanzaba el 28,8%.

Como se pone de manifiestos en el diagnóstico aunque las perspectivas son positivas es preciso realizar un esfuerzo adicional para poder alcanzar lo antes posible la situación de paridad, encaminando la políticas públicas a revertir ambas brechas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres

OO.1.1 Ofrecer una programación cultural de calidad que promueva una participación paritaria de la ciudadana

Facilitar a la ciudadanía andaluza, para el ejercicio 2026 una oferta cultural amplia y de calidad para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap a los usuarios. Promover la dinamización del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su promoción y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.1 Programación de teatro, música y danza en espacios escénicos propios y cedidos

La AAIC dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando, en 2026, una amplia programación de teatro, música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecúa a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.

Los objetivos que se persiguen son, dar mayor difusión en nuestra Comunidad Autónoma a los trabajos de compañías y artistas andaluces, y presentar estas producciones en combinación con las creaciones artísticas más relevantes y vanguardistas del resto de España y del ámbito internacional, haciendo un especial énfasis en el desarrollo de colaboraciones con teatros, compañías y centros dramáticos, tanto de territorio nacional como extranjero.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.2 Programación de flamenco en espacios escénicos propios y cedidos

La AAIC lleva a cabo, en 2026, una amplia programación de flamenco en los espacios escénicos propios a través del programa Flamenco Viene del Sur. También, mediante acuerdos de colaboración participa en eventos flamencos de la geografía nacional, cuyo mayor exponente es el programa Andalucía flamenca en

Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio con competencias en materia de Cultura.

En el período estival, mediante la cesión de los Jardines del Generalife en la Alhambra de Granada lleva a cabo el programa Lorca y Granada, con la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

Por último, a través de las giras, tanto nacionales como internacionales de las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía, la AAIC pone a disposición del público la mejor expresión de la danza flamenca.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.3 Programación de espacios escénicos en colaboración

En 2026 se lleva a cabo la programación de espacios escénicos en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas y privadas para aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes. El principal programa es el de la Red de Espacios Escénicos de Andalucía de titularidad municipal.

El objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red. Como extensión del programa anterior se realiza el programa "Abecedaria", dirigido a los jóvenes andaluces, que pretende generar nuevos públicos, ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa de la Red de Teatro Públicos de Andalucía.

Estos programas van a permitir la creación de mercado para la oferta de artes escénicas de Andalucía, con el consiguiente impacto positivo en el mantenimiento de empleo y de la Industria Cultural.

En el marco de la estrategia de género llevada a cabo por la AAIC, con el objetivo de atacar la brecha de género detectada, en lo que respecta a las autorías de obras, se promoverán en el programa autorías femeninas.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.4 Programación audiovisual y de cinematografía

En 2026 se lleva a cabo la programación de proyecciones de ciclos de películas de diversos autores, en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, en Córdoba, Biblioteca de Andalucía, en Granada, Museo de Almería y CICUS en Sevilla, desarrollándose ciclos de películas que pretenden poner en valor el patrimonio cinematográfico andaluz. Su objetivo es promover un mejor conocimiento de la cultura cinematográfica andaluza y europea con una programación alternativa que normalmente no se exhibe en las salas comerciales.

Los objetivos establecidos para esta actuación son: promocionar el desarrollo de un sistema sostenible de

creación y producción de obras andaluzas cinematográficas y audiovisuales que favorezca tanto la consolidación empresarial, como el acceso de los jóvenes creadores al sector y el mantenimiento de la actividad y el empleo; impulsar la coordinación y colaboración, promoviendo acuerdos de cooperación con otras administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual de Andalucía; promover la creación de instrumentos de gestión que activen la ordenación sectorial, y que pongan en valor el peso específico del sector audiovisual andaluz; crear programas de promoción y distribución de la producción audiovisual andaluza y llevar a cabo acciones que fomenten la creación de nuevos públicos.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.5 Programación de artes plásticas y visuales

En 2026 se lleva a cabo la producción de exposiciones de artes visuales (fotografía principalmente) de los artistas nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza, primando a los artistas andaluces, con especial atención a los jóvenes, en los espacios expositivos que la Consejería pone a disposición de la AAIC en las diferentes capitales andaluzas. Así como el impulso a la moda y el diseño.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.1.1.6 Programación de actividades del libro y letras

Enmarcadas en esta actuación se llevan a cabo, en 2026, las siguientes actividades: red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes. También se lleva a cabo el programa "Escuela de creación joven", cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de las actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

OO.1.2 Poner a disposición de la ciudadanía la Red de Espacios Culturales de Andalucía

Entre las funciones que desarrolla la AAIC se encuentra la puesta en valor y mantenimiento de espacios culturales. En 2026 tiene adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales diseminados por Andalucía.

La Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), a los que pertenecen los anteriores, tiene como objetivo la promoción externa, de forma homogénea y conjunta, de los espacios culturales y enclaves integrados en la misma, y la colaboración en programas estatales e internacionales de conservación de espacios y enclaves

culturales de similar naturaleza.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.

ACT.1.2.1 Mantenimiento, conservación y difusión de enclaves arqueológicos y monumentales adscritos

La AAIC tiene adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales pertenecientes a la RECA. En ellos, en 2026, lleva a cabo actividades que permitan la adopción de medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de estos espacios, en función de sus especiales características y emplazamiento territorial, así como la organización, puesta en valor y difusión de estos bienes inmuebles del patrimonio histórico.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.

OO.1.3 Sensibilizar contra la violencia de género

La AAIC en el ejercicio 2026 va a contribuir a la sensibilización contra la violencia de género mediante la utilización de los lenguajes artísticos y la programación de espectáculos con temática específica.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.
- Sensiblizar a los usuarios y usuarias de sus actividades contra la violencia de género.

Afección en la violencia de género

- Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

ACT.1.3.1 Visibilización de las distintas formas de violencia de género en las narrativas cinematográficas

Se lleva a cabo en 2026 una programación cinematográfica específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

Afección en la violencia de género

- Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

ACT.1.3.2 Visibilización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a través de las artes escénicas

Se lleva a cabo, en 2026, una programación teatral específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

Afección en la igualdad de género

- Permitir una participación igualitaria en el hecho cultural de la ciudadanía.
- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

Afección en la violencia de género

- Llevar a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

OO.2.1 Incentivar proyectos de la industria cultural aplicando criterios inclusivos de género

La Industria Creativa andaluza precisa del apoyo de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible. Se persigue en 2026 fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales con una perspectiva de género, llevando a cabo un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural.

El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado, y no menos importante, las bases reguladoras de la AAIC han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado, y que se han expresado en el diagnóstico.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.2.1.1 Subvenciones a proyectos audiovisuales y de cine que propicien la participación de mujeres en equipos técnicos

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la industria audiovisual y cinematográfica, realizando las siguientes convocatorias en 2026: producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización; producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz; producción de documentales de creación; producción de documentales de difusión cultural; favorecer la promoción y distribución de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía y producción de cortometrajes en Andalucía, entendiendo como tales, la obra audiovisual realizada en cualquier soporte cuya duración sea de un máximo de treinta minutos.

Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

* Dirección realizada por mujeres.
* Guion realizado por mujeres.
* Producción ejecutiva realizada por mujeres.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.2.1.2 Subvenciones a proyectos de artes escénicas en los que participen mujeres en los equipos técnicos

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la industria de la artes escénicas, realizando la correspondiente convocatoria en 2026, que permitirá a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterio inclusivo de género, obtienen una mayor puntuación, aquellos proyectos en los que participan mujeres, en:

* Dirección, coreografía, dramaturgia o composición.
* Equipos de dirección y gestión.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.2.1.3 Subvenciones a proyectos de flamenco que propicien la participación de mujeres

La AAIC cuenta con una línea de subvención en concurrencia competitiva a la producción y distribución de proyectos de flamenco, realizando la correspondiente convocatoria en 2026 que permitirá a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterios inclusivos de género, otorgando mayor puntuación a los proyectos que incorporen:

* Participación de mujeres en: Autoría, dramaturgia y composición.
* Presencia de mujeres en los órganos de dirección y gestión.
* Temática del espectáculo relacionada con la mujer, que permitan sensibilizar contra la violencia de género.
* Contribución del material de promoción del proyecto a la ruptura de los roles de género y a la difusión de una información favorable a la igualdad de género.

Por otro lado, se pretende promover y fomentar actividades relacionadas con el flamenco y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, mediante el fomento de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

ACT.2.1.4 Subvenciones para la organización y participación de ferias de arte contemporáneo que propicien participación mujeres

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones cuya convocatorias en 2026 van a permitir promover la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, en la que podrán ser objeto de la ayuda, tanto aquellas ferias de arte contemporáneo que tengan carácter nacional como internacional. Asimismo, se pretende fomentar la participación de las galerías de arte en aquellas ferias de arte contemporáneo que se celebren en Andalucía y la participación de las galerías de arte en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía, ya sean nacionales o internacionales, que propicien la participación de mujeres.

Afección en la igualdad de género

- Atacar las desigualdades entre hombres y mujeres en lo que respecta al desarrollo profesional en el ámbito cultural de competencia de la AAIC incidiendo en las brechas detectadas.

OO.2.2 Promocionar la cultura andaluza y su industria creativa y cultural

Los festivales, ferias, eventos y mercados profesionales son el principal escaparate de las producciones, tanto de flamenco como de artes escénicas, música, la cinematografía, las letras, etc. La AAIC quiere promocionar en 2026 la presencia de los profesionales de la cultura andaluza en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia. Para ello, entre otras medidas, va a participar en distintos proyectos europeos.

ACT.2.2.1 Participación en eventos y mercados profesionales

La AAIC colabora con multitud de festivales, ferias, eventos y mercados profesionales en 2026 cuya finalidad es la promoción de las empresas de las Industrias Culturales. Las nuevas tendencias de estos eventos es la realización de actividades multidisciplinares relacionando distintas disciplinas artísticas, buscando las sinergias y complementariedad entre las mismas.

ACT.2.2.2 Conservación y difusión de archivos documentales de las artes escénicas

La AAIC cuenta con el Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas, cuyos objetivos en 2026 son: promover el conocimiento y el estudio de la historia de las artes escénicas en Andalucía, constituyéndose en custodio, recopilador y estructurador de su historia cotidiana y erigiéndose en testimonio de la actividad del teatro y de la danza desde el siglo XVIII; ser referente obligado para los profesionales del sector, ofreciendo servicios de calidad pertinentes y actualizados; difundir y poner en valor el hecho escénico andaluz tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

ACT.2.2.3 Información sobre actuaciones del programa Europa Creativa MEDIA a la industria cultural andaluza

La oficina de Europa Creativa MEDIA Desk Andalucía es uno de los puntos de información de la red de oficinas europeas del Programa Europa Creativa. Mediante acuerdo entre la Comisión Europea y la AAIC, la mencionada oficina está radicada en las instalaciones de esta.

Las tareas y actividades que llevará a cabo en 2026 son: promover el Programa Europa Creativa a nivel de Andalucía, ayudar al sector cultural y creativo en relación con el programa y proporcionar información sobre los distintos tipos de ayudas disponibles en el marco de la política de la Unión.

OE.3 Promover la empleabilidad en la cultura

OO.3.1 Desarrollar formación para la empleabilidad en la cultura

Una de las principales funciones que desarrolla la AAIC para la Industria Cultural es la formación, ya que permite la preparación de futuros profesionales y el reciclaje de los que ya ostentan esta condición. Por ello dispone de un programa formativo en 2026 bastante amplio que atiende a distintas disciplinas de la Industria Cultural.

Afección en la igualdad de género

Se persigue una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas

ACT.3.1.1 Realización de formación complementaria para jóvenes instrumentistas

A lo largo del año 2026 se programan varios encuentros de los miembros de la Orquesta Joven de Andalucía y de los miembros del Coro Joven de Andalucía. El acceso para formar parte de los anteriores se realiza mediante una selección de los candidatos/as que concurren previa convocatoria. En los periodos de trabajo se efectúa la preparación intensiva con un equipo docente especialmente constituido por profesores de las orquestas y conservatorios de Andalucía, a cuyo término se organiza una gira de conciertos.

Se pretende impulsar y complementar la formación musical de los jóvenes valores y, por otra, el acortar la distancia existente entre el fin de la etapa de formación y su posterior incorporación a la vida profesional activa.

Afección en la igualdad de género

Se persigue una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas.

ACT.3.1.2 Cursos para la formación y la creación coreográfica

En 2026 se llevan a cabo cursos de formación en danza neoclásica y contemporánea, formación continua para profesionales, así como la creación y exhibición de espectáculos que constituyen el apartado práctico de la formación.

Lo anterior se complementa con un programa de residencias artísticas que promueven la creación artística. El programa consiste, previa convocatoria pública, en provocar la interactuación de diversas compañías que comparte espacio y propuestas.

Los principales objetivos son: impulsar la formación profesional de bailarines(as); contribuir activamente a la formación continua de profesionales que trabajan en el mundo de la danza; investigar, preservar y conservar el patrimonio coreográfico de la Comunidad Andaluza; acercar nuevos públicos a la danza mediante programas de sensibilización, formación y accesos a los espectáculos; fomentar programas de colaboración con centros de enseñanzas nacionales e internacionales.

Afección en la igualdad de género

Se persigue una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas

ACT.3.1.3 Realización de cursos de perfeccionamiento laboral

Mediante la realización de cursos de interpretación para el desarrollo del trabajo actoral, cursos para la formación de técnicos de escena y cursos enfocados a la gestión cultural, se pretende llevar a cabo en 2026 una preparación y reciclaje enfocado en la actividad profesional del sector de las artes escénicas y el ámbito de la gestión cultural.

Afección en la igualdad de género

Se persigue una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones formativas

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La organización tiene su origen en el Decreto 107/1989 de 16 de mayo por el que se crea el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), como un Servicio Administrativo sin personalidad jurídica. Posteriormente, se publicará la Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, como entidad de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Seguidamente es publicado el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos.

Mediante Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, fue además acreditado como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento, bajo la figura de Instituto de Investigación.

Los cambios legislativos que han tenido lugar a lo largo del dilatado periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación de los anteriores estatutos, la acreditación como instituto de investigación, así como la experiencia adquirida en su aplicación, llevaron al establecimiento de un nuevo marco estatutario a través del Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos actualmente en vigor.

El Artículo 2 de los actuales estatutos establece como fines generales del Instituto "la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, con objeto de generar valor para la sociedad y contribuir a su tutela".

Dichos fines serán desarrollados en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la política de investigación, protección, conservación y difusión de bienes culturales que determine la consejería competente en materia de patrimonio histórico, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquél, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, los controles de eficacia y financiero de acuerdo con la normativa vigente.

En orden al cumplimiento de sus fines generales, el IAPH ejercerá las siguientes funciones, descritas en el Artículo 5 de sus estatutos:

a) La generación, transmisión y aprovechamiento compartido del conocimiento del patrimonio histórico y cultural mediante el uso de la ciencia y la tecnología, la realización de estudios, la redacción y ejecución de planes, proyectos y actividades de investigación, desarrollo e innovación así como la transferencia y difusión de los resultados obtenidos.

b) El estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos, técnicas y recomendaciones aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y cultural y a la documentación, protección, conservación, gestión, investigación y difusión de los bienes materiales e inmateriales del patrimonio cultural.

c) La redacción de proyectos, asesoramiento, asistencia técnica y prestación de servicios especializados en materia de conservación, restauración y rehabilitación de los bienes que constituyen el patrimonio histórico y cultural.

d) La redacción de informes técnicos de apoyo a la tutela del patrimonio histórico y cultural.

e) La integración y sistematización de la información sobre bienes integrantes del patrimonio histórico y cultural andaluz de toda índole.

f) El desarrollo de planes, proyectos y actuaciones para la documentación del patrimonio histórico y cultural, favoreciendo la incorporación de la sociedad en el proceso.

g) La promoción y realización de planes de formación de especialistas en los distintos campos del patrimonio histórico y cultural, organizando actividades formativas y fomentando la participación de entidades tanto públicas como privadas.

h) El fomento de la cultura científica y de la innovación en patrimonio histórico y cultural, especialmente entre los más jóvenes.

i) El desarrollo del concepto, diseño y montaje de exposiciones relativas al patrimonio histórico y cultural.

j) La difusión de su propia actividad mediante la organización de actividades culturales en sus propias instalaciones.

k) Cualquier otra que le sea encomendada por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, de conformidad con sus fines. El Instituto deberá ejecutar con carácter obligatorio las actividades que le sean encomendadas por la Consejería de acuerdo con sus competencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, adscribe el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico a dicha consejería (artículo 2.5 c), a través de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental. (artículo 6.6).

Internamente, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se estructura en las siguientes unidades para el desempeño de sus funciones: Dirección General; Secretaría General; Dirección de Investigación y Transferencia; Centro de Documentación y Estudios; Centro de Intervención; Centro de Arqueología Subacuática; Centro de Apoyo a la Administración Pública en Políticas Tutelares.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En diciembre de 2021 el Consejo Rector del IAPH aprobó el Plan Estratégico de la organización para el periodo 2021-2025.

El Plan Estratégico 2021-2025 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se basa en una compleja reflexión sobre la propia identidad, valores y fundamentos de la organización y está destinado a facilitar el establecimiento de prioridades de actuación, afrontando los siguientes retos:

1. Convertir el patrimonio cultural en un recurso fundamental para la calidad de vida y el equilibrio territorial en Andalucía.

Para hacer frente a este reto se trabaja en las siguientes líneas estratégicas:

* El desarrollo de proyectos de intervención, normalización y documentación patrimonial en todo el territorio de Andalucía.
* El fortalecimiento de la sostenibilidad del patrimonio a través de la participación, formación y divulgación, incorporando al mayor número de colectivos, incluyendo a los más vulnerables.
* El aumento de la presencia institucional en el territorio a través de acciones de comunicación externa.

2. Transformar al IAPH en un vector de innovación en el sector patrimonial andaluz.

Para ello se desarrollan las siguientes líneas:

* La definición de planes de gestión de la investigación y de la transferencia del conocimiento.
* El impulso a la transformación tecnológica/digital para mantener a la organización en la vanguardia científica y técnica para el patrimonio cultural.
* La redefinición de las capacidades y la actualización de los medios humanos y materiales de la organización.

3. Incrementar la capacidad instrumental del IAPH y las relaciones con los grupos de interés, mediante:

* El fomento de la capacidad instrumental del IAPH y la implementación de herramientas y procedimientos para la gestión de las relaciones con los grupos de interés.
* El desarrollo de una nueva política de servicios alineada con los conocimientos y capacidades.
* La implantación de una cultura organizativa y de las personas basada en modelos de gestión contrastados y que garantice la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El éxito y la correcta puesta en funcionamiento del Plan Estratégico 2021-2025 del IAPH se apoya en un riguroso sistema de seguimiento y evaluación de los avances y del grado de compromiso con los objetivos. La implementación efectiva del Plan Estratégico se produce a través de cada Programa Operativo anual, con su correspondiente desarrollo presupuestario.

Según el informe de seguimiento intermedio elaborado en 2024, el Plan Estratégico está funcionando muy bien, mostrando una alineación considerable con el presupuesto anual, con índices elevados de presencia, intensidad y orientación, especialmente en el reto de innovación y en la capacidad instrumental del IAPH. Esto evidencia que las líneas de actuación están siendo implementadas con coherencia y eficacia, y que el Instituto avanza firmemente hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Dado el buen funcionamiento y los resultados positivos obtenidos se ha decidido ampliar la vigencia del Plan Estratégico 2021-2025 por un año más, hasta diciembre de 2026. De esta forma, el presupuesto 2026 se elaborará bajo el paraguas de este plan ampliado, lo que permitirá consolidar los avances y disponer de un plazo adicional para la elaboración del nuevo Plan Estratégico, cuyo proceso ya ha comenzado.

En definitiva, el Plan Estratégico 2021-2026 del IAPH continúa siendo la hoja de ruta fundamental para la organización, garantizando la continuidad y coherencia en la gestión del patrimonio cultural andaluz, con un enfoque renovado en la innovación, la sostenibilidad y la mejora continua de la capacidad institucional

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Documentar, conservar, investigar, apoyar la tutela y difundir el patrimonio histórico en el territorio andaluz

El patrimonio histórico de Andalucía es una realidad cultural, económica y social de primer orden y por ello un marco de acción privilegiado que favorece la cohesión y, además, permite relacionar el pasado con el presente, lo global con lo local y la conservación con el desarrollo económico, social y territorial equilibrado.

La progresiva patrimonialización de la dimensión espacial de los bienes culturales (del objeto al territorio), la incorporación de los registros inmateriales y la conciencia del carácter no estático de sus valores suponen la superación de lo disciplinar como manera de aproximarse al patrimonio. EL IAPH se distingue por disponer de la voluntad y los recursos necesarios para experimentar con nuevos métodos, herramientas y técnicas que permitan abordar el trabajo sobre los bienes culturales en toda su complejidad.

En este sentido el IAPH apuesta por la integración de todas las tareas y disciplinas que confluyen en torno al patrimonio, construyendo un instituto interdisciplinar donde el trabajo en equipo es clave para su manera de operar y donde se desarrollan tanto tareas de documentación y conservación como de investigación científica, comunicación y formación especializada en materia de patrimonio cultural.

La organización se define, por tanto, por su naturaleza híbrida, ya que los diferentes perfiles que la componen la dotan de gran complejidad pero, al mismo tiempo la suma de los mismos le otorga su verdadero valor, su esencia y singularidad, y especialmente su gran potencialidad:

1. Como Instituto de Investigación, el IAPH está integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, lo que le permite desarrollar su labor en dos sentidos: como generador de investigación propia, de carácter aplicado, coherente con los valores que definen y distinguen al IAPH desde su creación, tal como establece la Ley 5/2007, de 26 de junio, y como mediador, recuperando su papel originario como como centro planificador/orientador de políticas y necesidades de investigación, supervisor, interlocutor, estimulador de colaboraciones y redes, sin olvidar sus posibilidades como organismo de apoyo a la creación de tejido productivo.

2. Como entidad perteneciente a la administración, con dedicación a las cuestiones que sean encomendadas por la consejería competente y otras administraciones, en coherencia con las funciones y rasgos que dan sentido a la institución.

3. Como agencia empresarial, con vocación de servicio público, a través de una oferta de servicios rigurosamente definida en función de objetivos estratégicos y muy exigente según criterios de optimización interna y demanda real externa al tiempo, facilitando la captación de fondos y recursos en beneficio de su actuación y de su propia sostenibilidad económica.

A medio plazo la estrategia definida por el IAPH hace frente a tres grandes retos, de acuerdo con el Plan Estratégico 2021-2025:

1. Alcanzar una mayor implantación en el conjunto del territorio andaluz, favoreciendo el desarrollo de proyectos de intervención, normalización y documentación patrimonial en todo el territorio de Andalucía y reforzando la sostenibilidad del patrimonio a través de la participación, formación y divulgación, teniendo muy en cuenta la presencia activa de la mujer.

2. Impulsar el papel del Instituto como motor de innovación al servicio de la sociedad a través de la transformación tecnológica y digital para seguir en la vanguardia científica y técnica para el patrimonio cultural al tiempo que se redefinen las capacidades y medios humanos y materiales de la organización. Resulta clave fomentar el uso de tecnologías digitales para la documentación y difusión de estos bienes, y la creación de nuevas formas de interacción y participación comunitaria que permitan una mejor apreciación y aprovechamiento del patrimonio. El objetivo es asegurar la sostenibilidad del patrimonio, haciéndolo accesible y relevante para las generaciones presentes y futuras.

3. Rentabilizar al máximo nuestro potencial y capacidades como apoyo a las administraciones públicas, fortaleciendo nuestra capacidad instrumental e implementando herramientas y procedimientos para la gestión de las relaciones con los grupos de interés, alineando la política de servicios con nuestros conocimientos.

OE.2 Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural

Este objetivo estratégico está alineado con los principios universales reconocidos en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, así como con el marco constitucional español y la normativa vigente en materia de igualdad. Se alinea con los compromisos recogidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece la igualdad de género como uno de sus ejes clave a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, así como de forma transversal en el conjunto de sus metas.

En este contexto, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) refuerza su compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, incorporando de manera transversal la perspectiva de género en todas sus políticas, programas y actuaciones vinculadas al patrimonio cultural. Este compromiso se traduce en el impulso de medidas que garanticen el acceso equitativo de mujeres y hombres a los bienes culturales, fomenten la participación activa de las mujeres en todos los niveles de intervención y visibilicen su contribución histórica y contemporánea al conocimiento, conservación y gestión del patrimonio.

Las principales líneas de actuación asociadas a este objetivo incluyen la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, tanto directa como indirecta. La revisión crítica de los estereotipos y patrones socioculturales que perpetúan desigualdades de género. La integración de la perspectiva de género en la planificación, ejecución, evaluación y comunicación de las políticas patrimoniales. La promoción de la participación y visibilización de las mujeres en los ámbitos cultural, científico y técnico vinculados al patrimonio. El impulso a medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral en el sector público cultural. La consolidación de entornos laborales seguros, inclusivos y libres de acoso o discriminación por razón de sexo.

Este enfoque estratégico fortalece el carácter democrático, participativo e inclusivo de las políticas públicas en materia de patrimonio cultural, y garantiza una representación equitativa entre mujeres y hombres, así como el acceso y la participación en igualdad de condiciones de toda la ciudadanía.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo tiene una incidencia directa y prioritaria en materia de igualdad de género, al promover la integración transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas de patrimonio cultural. A través de sus actuaciones, se fomenta el acceso equitativo de mujeres y hombres a los bienes culturales, la visibilización del papel de las mujeres en la historia y gestión del patrimonio, y la participación igualitaria en todos los niveles de decisión. Asimismo, contribuye a eliminar estereotipos de género y a consolidar entornos laborales inclusivos y libres de discriminación. Las medidas previstas están alineadas con el ODS 5 de la Agenda 2030 y con la normativa vigente en materia de igualdad de género, y se orientan tanto a la prevención como a la corrección de desigualdades estructurales

Afección en la violencia de género

Este objetivo estratégico incluye una incidencia directa en materia de violencia de género, en tanto que promueve un enfoque estructural de igualdad que contribuye a la erradicación de las desigualdades que la originan y perpetúan. La integración de la perspectiva de género en las políticas patrimoniales permite identificar y corregir los sesgos androcéntricos que invisibilizan a las mujeres, así como promover discursos culturales igualitarios. Asimismo, fomenta entornos laborales seguros y libres de discriminación y acoso por razón de sexo, e impulsa acciones orientadas a la prevención y sensibilización en línea con los compromisos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Agenda 2030 (ODS 5).

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura de gastos de la Agencia está formada por una parte por las operaciones corrientes que incluyen los gastos de personal (capítulo 1) y los gastos de bienes y servicios (capítulo 2). Por otra, se encuentran las operaciones de capital en el capítulo 6 de inversiones reales.

La estructura del gasto, y el porcentaje de distribución de sus presupuestos, sobre todo es consecuencia del tipo de actividad que esta agencia desarrolla y que resulta del objeto social definido en la propia Ley de creación y en los estatutos que lo desarrollan.

El destino de las operaciones corrientes y parte de las inversiones reales se divide entre las actuaciones o servicios de carácter sistemático o fijos, tales como, los servicios de estudio y documentación del patrimonio histórico, de formación y difusión, de intervención e investigación, y las nuevas actuaciones o proyectos encaminados a la dotación de los medios necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el presupuesto del ejercicio, derivado del nuevo plan estratégico 2021-2025.

El resto de las inversiones se destinan a la reposición o el mantenimiento de los diferentes activos de la Agencia, entre ellos dos inmuebles (catalogados como BIC) adscritos al Instituto por la Junta de Andalucía para el desarrollo de sus funciones: Monasterio de santa María de las Cuevas (Sevilla) y Balneario de Nuestra Señora de la Palma (Cádiz).

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	6.983.913	55,1
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.172.561	17,1
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**9.156.474**	**72,2**
6	INVERSIONES REALES	3.518.672	27,8
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**3.518.672**	**27,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**12.675.146**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**12.675.146**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El capítulo 1, de gastos de personal, es el coste más significativo del presupuesto, alcanzando el 62% del mismo. Se ha de señalar que su vez las partidas destinadas a salarios de titulados medios superiores suponen más del 50% de estos gastos. Esto se repite desde la creación de la Agencia, y es debido a la propia actividad que esta realiza (la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, transferencia del conocimiento y el establecimiento de las pautas para la tutela de este), para la que se requiere principalmente un personal altamente cualificado y especializado en el Patrimonio Cultural. El IAPH cuenta con personal técnico titulado de diferentes disciplinas y con especialización en el Patrimonio, tales como restauradores, arqueólogos, historiadores, biólogos, arquitectos, y otros, algunos de ellos doctores.

A continuación, se encuentra la partida de gastos corrientes en bienes y servicios, destinada a mantener en condiciones adecuadas los dos edificios sedes del IAPH para su uso (mantenimiento, consumo eléctrico, seguridad y vigilancia, limpieza y aseo) y a sufragar los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas en el presupuesto para alcanzar los objetivos marcados.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se acometerán nuevas actuaciones encaminadas a la dotación de los medios necesarios para alcanzar los

objetivos marcados en el presupuesto del ejercicio, derivado del plan estratégico, entre las que destacan:

* El fortalecimiento de la presencia de la organización en el territorio y de la comunicación institucional, mediante la participación en eventos divulgativos y/o científicos, la formación, y otras actividades que ayuden a visibilizar la organización y sus actuaciones en el conjunto de Andalucía.
* El apoyo a la tutela del PH en el territorio andaluz, mediante el desarrollo de nuevas metodologías, procedimientos, técnicas y tratamientos aplicados para la conservación y la generación de informes técnicos a solicitud de distintas administraciones públicas para el apoyo a la tutela y protección del patrimonio cultural. Además, para continuar con el desarrollo de la llamada carta arqueológica subacuática de Andalucía se llevaran a cabo nuevas campañas de excavaciones en yacimiento subacuáticos en el litoral andaluz.
* El impulso a la investigación en el PC y su transferencia mediante la preparación, redacción y presentación de nuevos proyectos en el marco de las diferentes convocatorias de ayudas o subvenciones, la presencia en eventos científicos de primer nivel, la cofinanciación de las actuaciones a desarrollar.

Como principales novedades del presupuesto del ejercicio 2026 con respecto al anterior, cabe señalar, con financiación externa, la adquisición de equipamientos científico-técnico destinado al Centro de Arqueología Subacuática, tras resultar beneficiario el IAPH de una nueva subvención del Ministerio de Ciencia e Innovación, regulada en la Orden de 26 de marzo de 2024, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por otra parte, con financiación propia, los proyectos mas destacados son:

" Intervenciones en las cubiertas y la fachada del Edificio A del Monasterio de Santa María de las Cuevas en Sevilla, así como en la zona del muelle de carga de los talleres de restauración del edificio principal.
" Tareas objeto de la Encomienda realizada por la Consejería de Cultura y Deporte al IAPH, mediante orden de 23 de septiembre de 2025, para el asesoramiento técnico y científico previo a la realización de los trabajos de conservación, mantenimiento y restauración en el Palacio de San Telmo, tanto de las estatuas del escultor Antonio Susillo que rematan la portada del Palacio de San Telmo, así como de las portadas de la Avenida de Roma y calle Palos de la Frontera.

Junto a estas novedades, el presupuesto contempla igualmente la continuidad de actuaciones ya iniciadas en 2025 que resultan de especial relevancia, como los proyectos con Financiación proveniente del P.O. FEDER ANDALUCÍA 2021-2027, destinados a la adecuación de las instalaciones de climatización y estructura de los edificios sedes del Instituto (Monasterio de Santa Maria de las Cuevas en Sevilla, y Balneario de Nuestra Señora de la Palma en Cádiz), así como a la adecuación museológica, puesta en valor y accesibilidad universal del Claustro de Legos en el Monasterio de la Cartuja (adecuado para sala de exposiciones).

Así mismo, se continuará con la inversión iniciada en el ejercicio anterior para la reparación de las estructuras y recubrimiento del inmueble sede en Cádiz, Balneario de la Nuestra Señora de la Palma y del Real, necesaria tras observar los desprendimientos del material de revestimiento de los forjados u otros elementos, producidos con cierta reiteración a lo largo de los años y los resultados del encargo por parte de la Agencia de un estudio técnico especializado que finalmente confirma el mal estado y la degradación del hormigón armado en que está construido el edificio, con riesgo real para la seguridad de los usuarios.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La sección 1952 Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico gestiona un único programa 45J "Patrimonio Histórico" en su integridad, al que se le impulsan todas las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo de las funciones de esta Agencia Pública Empresarial.

Programa		2026	%
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	12.675.146	100,0
TOTAL		**12.675.146**	**100,0**

PROGRAMA 45J- PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El concepto de patrimonio cultural en Andalucía se ha ampliado y enriquecido con una variedad creciente de elementos y nuevas formas de relación con los sujetos sociales que lo representan y contribuyen a su producción, identificación y salvaguarda. Andalucía ocupa un lugar destacado en el desarrollo y aplicación de este concepto ampliado, fruto de las primeras políticas culturales de la etapa autonómica, que generaron instrumentos avanzados según los postulados defendidos por la UNESCO: el I Plan General de Bienes Culturales (1989-1995), la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico, actualmente en vigor, que sustituyó a la Ley 1/1991, y la creación en 1989 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

Desde su origen, el IAPH se define como una institución especializada, basada en la calidad y a la vanguardia del pensamiento patrimonial, orientada a la ejemplaridad, con una actividad eminentemente técnica y no administrativa. Con un colectivo joven y una notable presencia de la mujer, se fue consolidando una práctica innovadora desde la interdisciplinariedad, abierta a nuevos patrimonios y con creciente interés por el contexto, apostando por la sostenibilidad y la cultura de lo preventivo, alineada con los modelos de desarrollo auspiciados por las políticas culturales más avanzadas.

A lo largo de los años, el IAPH ha adaptado sus funciones, estructura y metodologías a un concepto vivo y renovado de patrimonio cultural, reflejado en los documentos estratégicos y de planificación tanto propios como de la Consejería competente en la materia. Gracias a esta articulación y constante renovación, el IAPH está preparado para responder a los retos actuales de la sociedad andaluza:

* Las administraciones públicas andaluzas afrontan una creciente presión para mejorar la eficacia de sus instrumentos de tutela del patrimonio cultural, pero su capacidad de actuación se ve limitada por la falta de recursos y competencias técnicas suficientes para abordar expedientes complejos, especialmente en la gestión de bienes de alto valor histórico, arquitectónico, antropológico o científico. La Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía reconoce esta situación y señala la necesidad de dotar a las administraciones de medios técnicos y humanos adecuados para el ejercicio de sus funciones de protección y control (artículos 79 y 82).

* Las distintas políticas sectoriales que afectan al patrimonio cultural carecen de instrumentos eficientes de coordinación, lo que provoca que el diálogo entre administraciones y entre diferentes unidades competenciales sea insuficiente. Esto dificulta el desarrollo de políticas eficaces, especialmente en el patrimonio inmaterial y los paisajes culturales, donde confluyen competencias de cultura, medioambiente, agricultura, pesca, artesanía, comercio y ordenación del territorio, como señalan los diferentes Planes Nacionales del Patrimonio Cultural Español.

* Existe una demanda social creciente de la sociedad andaluza respecto a la protección de los bienes patrimoniales, que exige respuestas técnicas de elevado rigor científico e innovación metodológica y operativa, difíciles de encontrar en ocasiones, como refleja la estadística anual de solicitudes de servicios especializados al IAPH y la alta concurrencia a las convocatorias de ayudas para la conservación-restauración de bienes muebles religiosos en Andalucía.

* El sector productivo y profesional del patrimonio, compuesto mayoritariamente por microempresas, tiene escaso dinamismo y una gran dependencia de la contratación pública, siendo especialmente vulnerable en períodos de crisis. Informes como el de UNESCO (Culture and Creative Industries in the face of COVID-19: An Economic Impact Outlook, 2020) y la propia Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 advierten que las industrias culturales y patrimoniales en España están formadas principalmente por empresas muy pequeñas con

bajo grado de internacionalización y diversificación.

* El modelo de financiación del patrimonio cultural sigue dependiendo en exceso de la contratación pública y presenta escasa diversificación. Las oportunidades que ofrecen modelos innovadores como el mecenazgo, la economía social y cooperativa, las alianzas público-privadas responsables o el crowdfunding patrimonial siguen infrautilizadas. Informes como "Cultura y Economía Social" (Ministerio de Cultura y Deporte, 2022) subrayan que la diversificación de fuentes de financiación es esencial para garantizar la sostenibilidad del sector, fomentar la resiliencia y fortalecer las economías locales.

* La investigación y la innovación en patrimonio ofrecen enormes oportunidades de crecimiento en Andalucía, pero la transformación de sus resultados en valor social y económico sigue siendo limitada. La Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 y la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4Andalucia 2021-2027) destacan que la conversión de avances científicos en productos, servicios o beneficios tangibles para la sociedad y la economía es aún insuficiente, como también recoge la Comisión Europea en "Innovation in cultural heritage research" (2018).

* El IAPH y otros centros especializados generan conocimiento científico y técnico de alta calidad, pero la incorporación de estos resultados a las políticas públicas o a los procesos reglamentarios de toma de decisiones es desigual y limitada. El Informe de COTEC "De la transferencia a la cooperación" (2021) y otros documentos de la Comisión Europea (Guiding Principles for Knowledge Valorisation, 2022), señalan la existencia de una brecha entre ciencia, administración y práctica profesional, que debe subsanarse mediante mejores mecanismos de transferencia.

* El sector patrimonial andaluz y sus agentes tienen potencial para convertirse en referentes por la calidad de sus trabajos y su enfoque innovador, pero la presencia en consorcios e iniciativas internacionales es aún escasa. Documentos de UNESCO (RePensar las políticas culturales, 2018) y estudios como el de Jorge Contreras (El patrimonio cultural en los programas marco de investigación de la Unión Europea: análisis y tendencias, 2021) evidencian que la participación española en proyectos europeos de patrimonio cultural, aunque creciente, sigue siendo baja en comparación con el potencial científico y técnico de sus agentes. Andalucía cuenta con centros de excelencia y profesionales cualificados, pero su presencia internacional es limitada, lo que reduce el aprovechamiento de sinergias y la captación de recursos.

* A pesar de los avances en internacionalización, persiste una escasa articulación del patrimonio cultural andaluz en programas de cooperación internacional al desarrollo y en instrumentos de diplomacia cultural. El patrimonio constituye un recurso estratégico para la proyección exterior de Andalucía y para la cooperación Sur-Sur y triangular, especialmente con América Latina, el Magreb y África subsahariana, zonas prioritarias para la Cooperación Española, según la Estrategia de Acción Exterior de Andalucía 2021-2024 y la Estrategia de Cooperación Española 2021-2024 de la AECID. El IAPH dispone de capacidades técnicas y metodológicas para proyectos internacionales de fortalecimiento institucional, salvaguarda patrimonial en contextos de crisis y cooperación científica.

* Aunque la normativa actual promueve la participación ciudadana en los procesos de identificación y gestión patrimonial, las herramientas reales para ejercer esta participación son aún escasas y poco estructuradas. El Consejo de Europa (Recomendaciones sobre la Estrategia para el patrimonio Cultural Europeo, 2017) señala que en muchos Estados miembros los mecanismos para una participación ciudadana efectiva y estructurada siguen siendo limitados. Esta falta de gobernanza compartida puede generar tensiones entre perspectivas institucionales y comunitarias y debilitar la legitimidad social de las intervenciones, especialmente en patrimonio inmaterial o vinculado a comunidades rurales, migrantes o minorías. El Plan Nacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y convenios internacionales como la Convención de la UNESCO (2003) y el Convenio de Faro (2005) subrayan el papel activo de las comunidades en la gestión del patrimonio. Instituciones como ICOMOS desarrollan metodologías para legitimar socialmente la gestión patrimonial mediante mecanismos efectivos de gobernanza.

* El enfoque de derechos culturales y diversidad cultural está aún poco desarrollado en las políticas patrimoniales andaluzas. Aunque la normativa promueve la participación ciudadana, falta una integración sistemática de los

derechos culturales, como establece la Declaración de Friburgo (2007) y la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO (2005). Es necesario garantizar una representación efectiva de colectivos en riesgo de exclusión en los procesos de identificación, gestión y salvaguarda del patrimonio.

* La redistribución de la población andaluza, con grandes migraciones desde áreas rurales de interior hacia los principales centros urbanos y el litoral, convierte el reto demográfico en un desafío fundamental, con repercusiones sociales, económicas y ambientales. El patrimonio cultural abundante y de alto valor en áreas vulnerables representa una oportunidad para mitigar los efectos de este problema mediante políticas culturales de equilibrio territorial, como señala la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (2019). Investigaciones como la de Blanca del Espino Hidalgo (Innovative and sustainable cultural heritage for local development in the face of territorial imbalance, 2022) insisten en el potencial del patrimonio cultural en áreas en riesgo de despoblación para revertir procesos de declive demográfico y económico.

* Pese a la amplia distribución del patrimonio en Andalucía, existe una brecha territorial en el acceso a servicios técnicos especializados, con menor disponibilidad en zonas rurales o de interior. Esta desigualdad afecta la capacidad de protección, conservación y activación del patrimonio en dichos territorios. La Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico (2019) reconoce la desigualdad en el acceso a servicios culturales y técnicos en zonas rurales y la necesidad de políticas que garanticen la equidad territorial, destacando la importancia de la cultura y el patrimonio como recursos para combatir la despoblación y promover el desarrollo local. El informe de Indicadores de Cultura 2030 de UNESCO subraya la importancia de la equidad territorial en el acceso a servicios y recursos culturales como factor clave para el desarrollo sostenible y la cohesión social.

* Persisten grandes diferencias en el acceso y disfrute del patrimonio por parte de distintos colectivos, según condicionantes socioeconómicos y de género, como demuestran numerosos estudios. Las estadísticas de Eurostat sobre participación cultural por nivel socioeconómico en Europa muestran que las personas con menores ingresos y niveles educativos participan significativamente menos en actividades culturales, incluidas las visitas al patrimonio. Esta brecha también se observa en cuestión de género, ya que las mujeres enfrentan barreras adicionales en ciertos contextos. El informe de la Comisión Europea (2021) "Hacia la igualdad de género en los sectores culturales y creativos" señala desigualdades persistentes de género en el acceso, la participación y las oportunidades dentro de los sectores culturales y creativos, incluyendo el patrimonio.

* Existen dificultades para garantizar la inserción laboral de los jóvenes andaluces, siendo la formación y el fomento del emprendimiento en el sector del patrimonio cultural herramientas clave para mejorar el empleo. El estudio sobre el mercado de trabajo de los jóvenes andaluces del Servicio Andaluz de Empleo (2020) muestra una tasa de desempleo juvenil significativamente superior a la media nacional y europea, y una inserción laboral especialmente baja en sectores tradicionales y áreas rurales, destacando la importancia de la formación especializada y la diversificación de salidas profesionales, así como el potencial de sectores emergentes como el patrimonio cultural para la creación de empleo.

*La divulgación científica realizada en el marco de los organismos de investigación se ha convertido en una de las principales estrategias para acercar el patrimonio a la sociedad, favoreciendo el conocimiento, la valoración y la implicación ciudadana en su protección y disfrute. Esta labor de difusión contribuye a la sensibilización social y al fortalecimiento de la identidad cultural, facilitando la participación activa de la ciudadanía en la gestión y salvaguarda del patrimonio, como señala la encuesta sobre "Percepción Social de la Ciencia y la Tecnología en España, 2022) de FECYT y documentos como la Recomendación de UNESCO sobre Ciencia Abierta (2021).

* La integración del patrimonio cultural en la enseñanza en Andalucía es limitada, pese a su importancia social y económica. Tanto el Plan Nacional de Educación y Patrimonio (2015) como informes internacionales de la UNESCO (Patrimonio Vivo y Educación, 2019) subrayan que la educación es clave para la salvaguarda del patrimonio, especialmente el inmaterial, pero su presencia real en los programas docentes es escasa. Investigaciones recientes como la de Olaia Fontal (Educación patrimonial: de la teoría a la práctica, 2018) corroboran esta idea.

* A pesar del gran potencial del patrimonio como recurso educativo, social y cultural, gran parte de la juventud andaluza no lo percibe como relevante en su vida cotidiana. Esta desconexión compromete su transmisión intergeneracional y pone en riesgo su sostenibilidad futura. La literatura científica y diversos proyectos de innovación educativa coinciden en la necesidad de adaptar la mediación patrimonial a los intereses, lenguajes y formatos propios de la juventud para asegurar dicha transmisión. La investigación cualitativa de Camuñas-García et al. (2024) sobre el impacto de los videojuegos narrativos en la percepción del patrimonio cultural muestra que su uso puede aumentar el interés y la apropiación del patrimonio entre estudiantes universitarios, favoreciendo la conexión emocional y el aprendizaje activo. El artículo "Bridging generations: the power of digitization and social innovation in preserving rural cultural heritage", García-Mieres et al. (2024), concluye que la innovación social y la digitalización no solo ayudan a conservar el patrimonio, sino que también refuerzan las redes sociales, especialmente entre los jóvenes.

* No se fomenta suficientemente la vocación patrimonial ni en humanidades y ciencias sociales ni en ciencias aplicadas, donde la presencia femenina sigue siendo baja. Informes de la OEI (El Estado de la Ciencia, 2020) y de la Fundación La Caixa & FECYT (¿Cómo podemos estimular una mente científica? Estudio sobre vocaciones científicas, 2019) destacan la falta de referentes, la escasa visibilidad de oportunidades profesionales y la limitada integración de contenidos patrimoniales como barreras para atraer jóvenes, especialmente mujeres, al sector. Estudios de UNESCO y la Comisión Europea confirman la baja representación femenina en puestos de liderazgo en el ámbito patrimonial.

* El patrimonio cultural ofrece oportunidades para el empoderamiento de la mujer en la sociedad, pero su visibilidad y reconocimiento institucional siguen siendo insuficientes. El informe del Instituto del Patrimonio Cultural de España (Análisis de la participación de las mujeres en el patrimonio cultural inmaterial, 2019) subraya que, aunque las mujeres desempeñan un papel esencial en la transmisión y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, su visibilidad y reconocimiento institucional siguen siendo insuficientes. UNESCO, en su informe "Gender Equality: Heritage and Creativity" (2021) señala que el patrimonio cultural puede y debe ser un motor para la igualdad de género. Asimismo, el informe de la Comisión Europea "Towards gender equality in the cultural and creative sectors" (2021) insiste en la importancia de fomentar el liderazgo femenino y la igualdad de oportunidades.

* La transformación digital es una oportunidad estratégica para Andalucía, permitiendo construir una sociedad más cohesionada y una economía del conocimiento basada en bienes culturales. Sin embargo, la reutilización de la ingente información patrimonial generada es aún limitada, tanto por parte de administraciones como de empresas. Tecnologías emergentes como inteligencia artificial, simulación 3D o blockchain tienen gran potencial para la gestión avanzada del patrimonio, pero su aplicación es incipiente. El estudio "Tools and Challenges in Digital Humanities for Cultural Heritage in Spain" identifica la fragmentación de los sistemas de información y la falta de estándares abiertos como obstáculos clave para la innovación y la reutilización en el sector (García-García et al., 2023). Documentos estratégicos internacionales como el Plan Estratégico de ICOM 2016-2022, el Plan Estratégico de ICOMOS 2021-2024, la Estrategia Europea del Patrimonio Cultural y la Estrategia 21 del Consejo de Europa insisten en la importancia de la digitalización, la accesibilidad y la interoperabilidad de los datos culturales para la cohesión social, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. El informe de la Comisión Europea "The Future of Europe's Past" (2023) advierte que la implementación de la Recomendación sobre un Espacio Común de Datos para el Patrimonio Cultural avanza de forma desigual y que es necesario intensificar los esfuerzos . Europeana, en su estudio "Measuring the Instances and Value of Digital Cultural Heritage Reuse" (2024) destaca que el valor social y económico de la digitalización patrimonial solo se materializa cuando los datos son accesibles, reutilizables y adaptados a las necesidades de los distintos agentes.

* Andalucía apuesta por un crecimiento que combine inclusión social y protección ambiental, tal y como recogen la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y la Agenda Urbana de Andalucía 2018, aunque estas estrategias de desarrollo no integran suficientemente el patrimonio como recurso para la gestión territorial y medioambiental. Informes internacionales y nacionales destacan que el patrimonio es clave para la cohesión social, la identidad territorial y la gestión sostenible del entorno, recomendando su inclusión transversal en las políticas de desarrollo regional y urbano: Informe de la UNESCO sobre Cultura y Desarrollo Sostenible (2021), Estrategia Europea del Patrimonio Cultural (2018) y Estrategia 21 del Consejo de Europa.

* El patrimonio cultural puede contribuir a la neutralidad climática, la economía circular y la resiliencia ecológica mediante técnicas tradicionales, paisajes culturales y saberes locales. Sin embargo, las estrategias ambientales y climáticas no incorporan sistemáticamente la dimensión patrimonial, desaprovechando su potencial para la adaptación y mitigación del cambio climático. El informe especial de la UNESCO "World Heritage and Climate Change" (2022) subraya que la integración del patrimonio cultural en las políticas de acción climática es aún insuficiente, a pesar de su potencial para aportar soluciones innovadoras y sostenibles. De igual modo, la "European Cultural Heritage Green Paper" (2021), elaborada en colaboración con ICOMOS y el Consejo de Europa, destaca que los paisajes culturales, las técnicas constructivas tradicionales y los conocimientos locales pueden contribuir significativamente a la resiliencia ecológica y a la economía circular, pero requieren una mayor inclusión en los marcos normativos y estratégicos de sostenibilidad.

* La frecuencia creciente de eventos extremos como incendios, inundaciones y desertificación amenaza el patrimonio cultural, agravada por la falta de una cultura consolidada de gestión preventiva del riesgo y de protocolos operativos que integren la dimensión patrimonial en protección civil y resiliencia. UNESCO advierte en su informe "World Heritage and Climate Change" (2022) que el patrimonio es especialmente vulnerable a los impactos de eventos climáticos extremos y subraya la urgencia de integrar la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en las políticas de conservación y protección del patrimonio. La Comisión Europea, en su informe "Safeguarding Cultural Heritage from Natural and Man-Made Disasters" (2023) apuesta por mejorar los protocolos operativos y la coordinación entre los sectores de patrimonio y protección civil.

* El turismo ejerce presión sobre los bienes culturales, especialmente en zonas urbanas y costeras, lo que exige repensar los modelos de gestión turística para evitar impactos negativos. Andalucía debe liderar un modelo de turismo patrimonial regenerativo, responsable, accesible, inteligente y alineado con los ODS, con herramientas de diagnóstico, evaluación de impacto y planificación estratégica que incorporen la perspectiva patrimonial. El informe "Observatorio en Turismo Patrimonial Sostenible en Andalucía" (Morillas Alcázar, 2023) señala que la gestión turística del patrimonio en Andalucía requiere una mayor integración de criterios de sostenibilidad y participación, así como de sistemas de monitorización y evaluación del impacto sobre los bienes culturales. La Estrategia Europea para el Turismo 2030 reconoce igualmente la necesidad de desarrollar herramientas de evaluación y modelos de gobernanza participativa para garantizar la sostenibilidad y resiliencia de los destinos patrimoniales.

En este contexto y, gracias al lugar destacado que ocupa como referente en la creación y aplicación de conocimiento especializado en patrimonio cultural a nivel regional y nacional, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico representa un valioso activo para Andalucía, poniendo a disposición de la sociedad andaluza sus recursos y capacidades con objeto de contribuir a:

1) Mejorar el alcance e impacto de las acciones de conservación, investigación, transferencia y apoyo a la tutela del Patrimonio Histórico andaluz, en el conjunto del territorio.

2) Impulsar la generación de conocimiento en patrimonio cultural y su transferencia a la sociedad.

3) Mejorar el apoyo que se da a las distintas administraciones públicas en el desarrollo de sus actividades de tutela contribuyendo a la resolución de problemas difíciles, e incluso críticos, por su singularidad técnica y su envergadura material, su impacto social, su novedad o por la gravedad de sus consecuencias.

4) Prestar servicios de la mayor calidad a la ciudadanía, atendiendo los requerimientos de los titulares y agentes de los bienes que constituyen el patrimonio histórico andaluz a efectos de la práctica de su documentación, análisis científico, intervención, estudio y estrategia patrimonial y formación, difusión y divulgación científica.

5) Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural.

6) Mejorar el compromiso y responsabilidad hacia el medio ambiente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Documentar, conservar, investigar, apoyar la tutela y difundir el patrimonio histórico en el territorio andaluz

OO.1.1 Reforzar la presencia de la institución en el territorio de Andalucía

Meta 2026: Alcanzar una presencia consolidada en Andalucía mediante al menos 8 actividades divulgativas, 3 exposiciones en el Claustro de Legos y un mínimo de 200.000 visitas tanto en la Guía Digital como en el Repositorio de Activos Digitales.

El patrimonio cultural sigue siendo en 2026 un recurso clave para Andalucía, con un alto potencial de desarrollo social, económico y territorial. El IAPH continúa trabajando activamente para garantizar que todos los sectores sociales y profesionales de la comunidad autónoma puedan beneficiarse de este recurso, desde una perspectiva de sostenibilidad, equidad y participación.

Entre sus fines y funciones generales, el Instituto mantiene como eje prioritario la valorización del patrimonio cultural y la transferencia de conocimiento. Esta labor se concreta a través de acciones que abordan cuestiones de interés conceptual, metodológico y técnico para la cualificación del sector profesional y el fortalecimiento del tejido productivo vinculado al patrimonio. Durante 2026, se reforzará esta línea de acción mediante una programación que contribuya a dinamizar a los agentes activos en el territorio andaluz, fomentando la innovación, la colaboración público-privada y el emprendimiento en torno al patrimonio. La presencia del IAPH se consolidará así como referencia técnica y científica al servicio del conjunto de Andalucía.

ACT.1.1.1 Desarrollo de actividades formativas

En 2026, el IAPH seguirá fomentando la transferencia del conocimiento patrimonial a través de un programa completo de formación general y especializada, consolidado como un instrumento esencial de ciencia ciudadana para compartir conocimiento experto y comunitario en patrimonio cultural, con impacto directo en el sector profesional, académico y ciudadano.

Como Escuela de Patrimonio se ofertarán un total de 20 actividades formativas presenciales y por teleformación (cursos cortos y de postgrado, jornadas, seminarios, talleres, etc.), valorándose positivamente una nueva edición del MOOC Patrimonio Cultural de Andalucía. Como novedad durante este año, se organizará el VII Congreso Internacional de Educación Patrimonial, en el marco del Plan Nacional de Educación Patrimonial, que por primera vez se descentraliza y tendrá como sede al IAPH.

En 2026 también se conmemoran los treinta años del Programa de Formación, por lo que se prevé una reflexión necesaria sobre el futuro de la formación y la profesión en el sector del patrimonio cultural. Además, se ofertarán unas 40 plazas para la realización de estancias tutorizadas en las sedes del IAPH y del CAS, en las modalidades de grado, posgrado, extracurriculares, profesionales y de investigación, favoreciendo la formación práctica especializada y el contacto directo con entornos profesionales.

ACT.1.1.2 Publicaciones Especializadas

En el ejercicio 2026, el IAPH continuará con la edición y difusión de publicaciones propias, constituyéndose como un canal clave para la transferencia del conocimiento patrimonial.

Se editarán 3 números monográficos de la revista PH, dedicados a temáticas de alto interés, como el

patrimonio cultural cinematográfico o la salud y su relación con el patrimonio. En cuanto a las monografías, integradas en las colecciones PH Cuadernos y e-PH Cuadernos, en 2026 se editarán tres manuales especializados que abordarán temas relevantes: biodeterioro, paisajes culturales y cambio climático, además de la intervención en los efebos de Pedro Abad.

ACT.1.1.3 Divulgación y sensibilización en materia de patrimonio cultural

En 2026, el IAPH intensificará la divulgación científica mediante un conjunto de actividades concretas orientadas a mostrar el valor del patrimonio cultural y la labor científico-técnica realizada para su estudio, conservación y difusión. Las acciones específicas durante el ejercicio serán:

* Organización de una Jornada de Puertas Abiertas en primavera, abriendo al público las instalaciones del Instituto y el nuevo espacio musealizado en el Claustro de Legos, con recorridos guiados por personal técnico e investigador.
* Celebración de una Jornada de Sensibilización en otoño, coincidiendo con el Día de la Ciencia en Andalucía, centrada en el papel de la divulgación en la actividad científica vinculada al patrimonio.
* Realización de talleres y conferencias dirigidos a públicos diversos, con espe-cial atención a sectores educativos y sociales.
* Producción y difusión de contenidos digitales y audiovisuales accesibles, distribuidos a través de plataformas oficiales como IAPHTube y las redes sociales institucionales, para ampliar el alcance y fomentar la participación ciudadana.
* Desarrollo y promoción del programa educativo "Patrimonio en las Aulas", con actividades tanto presenciales como online para el sector escolar.
* Lanzamiento del programa piloto "Mentoras del Patrimonio", enfocado en fomentar vocaciones científicas femeninas a través del acompañamiento de investigadoras del IAPH a alumnas de secundaria interesadas en patrimonio cultural.
* Programación continua del ciclo temático "Efemérides con Ciencia" para conectar patrimonio y ciencia en fechas señaladas.
* Organización de exposiciones temporales en el centro expositivo del Claustro de Legos, que muestran procesos técnicos y científicos de intervenciones del Instituto, así como de otros proyectos y actuaciones destacadas y facilitan la interpretación del patrimonio para el público general.
* Fortalecimiento de la programación cultural y formativa en la biblioteca del IAPH, que incluirá eventos vinculados a efemérides, sesiones formativas para investigadores y encuentros con diversos tipos de usuarios.

ACT.1.1.4 Transferencia a la sociedad de información sobre patrimonio cultural

Para la transferencia efectiva de información patrimonial, en 2026 el IAPH llevará a cabo una serie de actuaciones específicas que contribuyan a la accesibilidad y reutilización de los datos y recursos generados:

* Desarrollo y despliegue de la versión 3.0 de la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía, incorporando nuevos diseños, una organización más usable de la información, mejoras en accesibilidad y personalización de contenidos según perfiles de usuarios.
* Mejoras orientadas a potenciar la visibilidad del portal en buscadores y dispositivos móviles, incorporación de inteligencia artificial para facilitar la consulta, transparencia mediante datos abiertos y aplicación de analítica web para evaluar el impacto y ajustar estrategias.
* Ampliación y actualización continua del Repositorio de Activos Digitales, poniendo a disposición abierta y gratuita información patrimonial, recursos gráficos y metodológicos, apoyando la cualificación y

dinamización del sector profesional y productivo del patrimonio cultural.

* Organización de talleres, seminarios y programas de capacitación para agentes locales y profesionales del patrimonio en colaboración con otras institucio-nes, orientados a fomentar la participación comunitaria y la innovación.
* Promoción y consolidación de la Red de Agentes del Patrimonio Cultural para mejorar la presencia territorial del Instituto y facilitar la valorización del patrimonio cultural andaluz mediante la participación activa de la comunidad.
* Facilitación de la comunicación y el intercambio de experiencias a través de alianzas con instituciones educativas, organizaciones culturales y turísticas.

El conjunto de estas acciones busca alcanzar un mínimo de 200.000 visitas anuales tanto en la Guía Digital como en el Repositorio de Activos Digitales, consolidando a estos instrumentos como herramientas clave para la transferencia social del conocimiento patrimonial.

OO.1.2 Impulsar la innovación e investigación en patrimonio cultural y su transferencia

Meta 2026: Participar en al menos 4 proyectos competitivos de I+D+i y publicar 10 artículos científicos indexados, garantizando un mínimo de 60% de participa-ción femenina en la investigación.

El IAPH, registrado como Instituto de Investigación dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento (2011), posee una amplia trayectoria en el desarrollo de actividades de I+D+i y como generador de conocimiento en materia de patrimonio cultural, en colaboración con otras entidades públicas y privadas.

A través de sus proyectos de investigación, el IAPH aborda numerosos retos sociales desarrollando soluciones innovadoras para mejorar la gestión, conservación y difusión del patrimonio cultural, promoviendo prácticas sostenibles y colaboraciones internacionales efectivas. La constante actualización conceptual y tecnológica del IAPH actúa como dinamizador del ecosistema patrimonial andaluz, impulsando nuevas líneas de investigación y transferencia con impacto real en políticas públicas, práctica profesional y valorización social del patrimonio. A través de sus proyectos de I+D+i, el Instituto contribuye a la resolución de retos sociales complejos, promoviendo una gestión integral del patrimonio basada en la excelencia técnica, la sostenibilidad y la cooperación internacional.

El Instituto se encuentra integrado en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucia 2021-2027, contribuyendo a la misma con una actuación específica para el diseño e implementación de herramientas para la gestión patrimonial: servicios para la conservación, apoyo a la tutela y explotación de la información sobre patrimonio cultural.

ACT.1.2.1 Fomento y promoción de la investigación en patrimonio cultural

En 2026, el IAPH reforzará su posición como entidad clave del Sistema Andaluz del Conocimiento a través de actividades concretas para promover la investigación patrimonial de alta calidad técnica y proyección internacional:

* Participación activa en la convocatoria y gestión de al menos 4 proyectos competitivos de I+D+i, en el ámbito autonómico, estatal y europeo (incluido Horizonte Europa).
* Promoción de medidas de formación continua y movilidad del personal investigador para impulsar el desarrollo del capital humano del instituto.

* Fomento de la consolidación y constitución de grupos multidisciplinares capaces de dar respuesta a líneas de trabajo propias y dialogar con el entorno profesional y académico.
* Organización de convocatorias internas, jornadas científicas y seminarios para divulgar resultados y fomentar la colaboración entre equipos.
* Implementación activa de la Compra Pública de Innovación (CPI), mediante la definición de retos patrimoniales relevantes, lanzamiento de procedimientos de adquisición pública innovadora y seguimiento de los proyectos resultantes, con el objetivo de mejorar la tutela patrimonial, incorporar tecnologías emergentes y dinamizar el tejido empresarial vinculado.
* Impulso a la cooperación con entidades públicas y privadas para favorecer la transferencia tecnológica y la innovación aplicada al patrimonio cultural.

Se mantendrá una participación femenina del personal investigador de al menos el 60%, procurando la igualdad y diversidad en el equipo científico.

ACT.1.2.2 Sistematización y transferencia de la innovación metodológica y recomendaciones científico-técnicas

Para garantizar la aplicación práctica y el impacto de la investigación realizada, en 2026 el IAPH realizará las siguientes actuaciones específicas:

* Elaboración y publicación de al menos 2 documentos normativos, metodologías o guías técnicas adaptadas a contextos complejos, que incorporen criterios transversales de sostenibilidad, perspectiva de género, digitalización, adaptación al cambio climático y gobernanza compartida.
* Organización de acciones formativas y talleres especializados dirigidos a profesionales y agentes patrimoniales, para facilitar la adopción y aplicación de las innovaciones metodológicas desarrolladas.
* Participación activa en congresos, reuniones científicas y foros sectoriales para la difusión y transferencia del conocimiento científico-técnico.
* Elaboración y distribución de materiales divulgativos para facilitar la comprensión y uso de las recomendaciones por parte de administraciones, profesionales y sociedad en general.
* Fortalecimiento de la proyección internacional mediante la publicación en revistas indexadas, participación en redes temáticas internacionales y promoción del acceso abierto a datos científicos.
* Potenciación del uso de plataformas colaborativas y sistemas interoperables que faciliten la transferencia tecnológica y el trabajo conjunto.
* Establecimiento de indicadores de impacto científico, social y económico para la mejora continua de los procesos de transferencia.

Estas actuaciones estarán alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4Andalucía 2021-2027), la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta y las políticas europeas de transferencia del conocimiento.

OO.1.3 Atender las demandas de la administración mediante actividades de apoyo a la tutela

Meta 2026: Elaborar un mínimo de 40 informes técnicos de apoyo a la tutela y 2 informes de planificación en el marco de planes directores.

Tutelar el patrimonio histórico constituye uno de los fines generales del IAPH (Ley 5/2007, de 26 de junio), por lo que este objetivo da forma a buena parte de las atribuciones de sus Estatutos: el análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y a su

protección, conservación, gestión, investigación y difusión; apoyar las actividades para la tutela del patrimonio cultural encomendadas desde la administración competente en la materia y, de una manera especial, las demandadas desde de la propia Consejería matriz (artículo 4)

ACT.1.3.1 Elaboración de informes y documentos técnicos para la tutela del patrimonio cultural

En dichos informes se desarrollarán las capacidades técnicas de la institución relacionadas con el análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos o técnicas aplicadas a la tutela (protección, conservación, gestión, investigación y difusión) de las diferentes tipologías de bienes, incluido el patrimonio arqueológico subacuático. Estos informes se redactarán en respuesta a las posibles materias demandadas desde la Consejería de Cultura y Deporte, así como de otras instituciones u organismos públicos a los que pueda dar respuesta técnica el Instituto en esta materia. Aumentar la emisión de informes científico-técnicos a demanda de las necesidades para la acción tutelar de la administración, especialmente de la autonómica y encauzada desde la Consejería de Cultura y Deporte, tanto en el patrimonio terrestre como en el subacuático, serán acciones de esta actuación.

ACT.1.3.2 Asesoramiento y apoyo en las políticas de tutela del patrimonio cultural

Apoyar iniciativas estratégicas de la administración competente en la redacción de planes e informes para la investigación, conocimiento, divulgación, protección y conservación de conjuntos patrimoniales con reconocimiento máximo de protección. De esta manera, se dará respuesta a acciones tutelares de especial calado predominantemente dentro de la Consejería de Cultura y Deporte, como la colaboración, revisión, o supervisión de planes directores o cualquiera de las restantes herramientas reconocidas que afectan a la planificación de la tutela del patrimonio cultural.

Este apoyo se materializará en la prestación de las capacidades científico-técnicas que delimitan los funciones del IAPH y siempre a demanda de las necesidades marcadas desde la administración como coordinadora de estas acciones o herramientas de planificación tutelar. Independientemente de los documentos generados para la consecución de los objetivos del promotor, se redactarán los documentos técnicos que acrediten el alcance de la participación

OO.1.4 Atender la demanda de servicios del patrimonio cultural con criterios de calidad y sostenibilidad

Meta 2026: Atender el 100% de las solicitudes de servicios generales y realizar al menos 40 actuaciones de conservación aplicando metodología científica.

La adecuada protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Andalucía exige respuestas técnicas de elevado rigor, de forma que la toma de aquellas decisiones que puedan afectar a los mismos, se fundamente en el conocimiento y la innovación, así como en criterios sostenibles. A tal fin se requiere la puesta a disposición de la sociedad de unos servicios técnicos de calidad, proporcionados por técnicos formados y prestados, entre otros, bajo los principios de eficacia y eficiencia, calidad, rigor científico e innovación metodológica y operativa, siempre desde el respeto al medio ambiente

El IAPH en su condición de entidad del sistema público andaluz, con plena vocación de servicio público, oferta una línea de servicios generales y especializados en patrimonio histórico y cultural diseñada en base a sus capacidades técnico-científicas en el marco de sus fines y funciones estatutarias. Los servicios del IAPH tienen el compromiso de lograr el máximo nivel de satisfacción de las personas usuarias, intentando

responder a sus necesidades y expectativas.

ACT.1.4.1 Prestación de servicios generales con criterios de calidad y eficacia

A través de esta actuación IAPH adquiere el compromiso de alcanzar los más altos estándares de servicio, garantizando que todas las solicitudes sean atendidas conforme al procedimiento establecido en su Catálogo de Servicios y Mapa de Procesos, contribuyendo así a la eficiencia y efectividad en la prestación de unos servicios de calidad.

La finalidad es ofrecer, desde el IAPH, servicios generales de información y documentación sobre patrimonio cultural con criterios de calidad, eficiencia y accesibilidad, estructurados en dos áreas: Servicios de Información, que proporcionan acceso actualizado a datos sobre bienes culturales, cartografía digital y recursos geoespaciales, orientados tanto a profesionales como a la ciudadanía y Servicios Documentales, integrados por la Biblioteca, la Mediateca y el Archivo del IAPH, que facilitan el acceso a fondos especializados, documentos gráficos y audiovisuales, y documentación técnica generada por los proyectos del Instituto.

La organización ha desarrollado un Sistema de Gestión de Calidad que cumple los requisitos de la norma ISO 9001: 2015, ampliamente adoptada por organizaciones de todo el mundo, y en la que están certificados nuestros servicios desde el año 2014. Asimismo, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental, certificado en la norma ISO 14001: 2015, para asegurar el respeto hacia el entorno en todas nuestras actividades y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra organización.

Se promueve además el acceso abierto al conocimiento a través de plataformas digitales y redes sociales institucionales, como estrategia para ampliar el alcance y la transparencia, fomentar el intercambio de información y apoyar la toma de decisiones en la gestión del patrimonio cultural.

ACT.1.4.2 Prestación de servicios especializados con criterios científicos

Esta actuación agrupa la prestación de todos aquellos servicios que requieren de un desarrollo temporal más largo y de la formalización de un equipo interdisciplinar. Se realizan bajo presupuesto y están descritos en el Catálogo de servicios especializados del IAPH que hace referencia a una de las funciones estatutarias del Instituto referida a la realización de actividades prestacionales que se organizan en diversos campos de actuación: documentación del patrimonio cultural; análisis científico sobre el patrimonio cultural; intervenciones en el patrimonio cultural; patrimonio arqueológico y subacuático; estudios y estrategias patrimoniales; formación, difusión y divulgación científica.

OE.2 Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural

OO.2.1 Visibilizar el papel de la mujer en patrimonio cultural para contribuir a la igualdad y erradicación de la violencia de género

Meta 2026: Desarrollar 3 acciones de sensibilización e incorporar la participación de al menos 20 mujeres en situación de vulnerabilidad y 50 personas en situación de exclusión social en actividades culturales.

Este objetivo tiene como finalidad mejorar el conocimiento y reconocimiento del papel de las mujeres en la identificación, creación, transmisión y salvaguarda del patrimonio cultural -material e inmaterial- tanto en la

historia como en el presente. Para ello, se utilizarán los recursos generados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), como la Guía Digital del Patrimonio Cultural, el Repositorio de Activos Digitales, el programa formativo, las publicaciones, los contenidos audiovisuales de IAPHTube y los canales de comunicación digital y redes sociales institucionales.

En línea con los principios del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, estas actuaciones no solo buscan visibilizar las aportaciones de las mujeres al patrimonio, sino también fomentar la igualdad de oportunidades, contribuir a la erradicación de estereotipos sexistas y sensibilizar sobre la violencia de género. Las actividades se orientan tanto a mujeres en situación de vulnerabilidad como a la ciudadanía general, con especial atención a la juventud, y se apoyan en redes sociales como medio estratégico para ampliar el alcance, facilitar el acceso y generar una cultura participativa e igualitaria

Afección en la igualdad de género

Esta actuación tiene una incidencia directa en materia de género, al centrarse en la visibilización del papel histórico y actual de las mujeres en el patrimonio cultural. Se orienta a fomentar la igualdad de oportunidades, sensibilizar a la ciudadanía sobre la contribución de las mujeres a la cultura y combatir los estereotipos sexistas que perpetúan desigualdades. Además, se alinea con los principios del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, integrando una dimensión preventiva a través de la educación patrimonial, la formación y la comunicación digital. Con especial atención a colectivos vulnerables y a la juventud, esta actuación contribuye a generar una narrativa inclusiva, igualitaria y transformadora en el ámbito del patrimonio.

Afección en la violencia de género

Esta actuación incide directamente en la lucha contra la violencia de género, al integrarse en la estrategia de prevención y sensibilización recogida en el Pacto de Estado. A través de la visibilización del papel de las mujeres en el patrimonio cultural, se combate la invisibilización estructural y los estereotipos que sustentan las desigualdades y violencias simbólicas. Las acciones están dirigidas a promover una cultura patrimonial igualitaria, con especial énfasis en la educación y la concienciación de la ciudadanía —particularmente de la juventud— como vía para prevenir actitudes discriminatorias y violencias de género desde una perspectiva transformadora.

ACT.2.1.1 Actividades de investigación, formación y divulgación en patrimonio dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad

Se trata de actividades de sensibilización orientadas a visibilizar y poner en valor el papel fundamental de las mujeres en la salvaguarda, gestión y transmisión del patrimonio cultural. Estas acciones se basan en contenidos generados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), como la Guía Digital del Patrimonio Cultural, el Repositorio de Activos Digitales, publicaciones, recursos formativos, vídeos de IAPHTube, así como otros materiales provenientes de proyectos y servicios del instituto. La finalidad es contribuir a una ciudadanía más consciente e igualitaria, rompiendo estereotipos de género y reconociendo las aportaciones históricas y contemporáneas de las mujeres al patrimonio

Afección en la igualdad de género

Esta actuación tiene una incidencia directa en igualdad de género, ya que está específicamente orientada a mujeres en situación de vulnerabilidad y busca visibilizar su papel en la transmisión y gestión del patrimonio cultural. A través de actividades de formación, divulgación e investigación, se promueve su empoderamiento, se reconoce su contribución histórica y contemporánea al patrimonio, y se favorece su participación activa en procesos culturales. La actuación combate la invisibilización estructural y los estereotipos de género, fomentando una ciudadanía más igualitaria mediante herramientas patrimoniales accesibles y contextualizadas. Se alinea con el ODS 5 y con la Estrategia Andaluza para la Igualdad de Género.

Afección en la violencia de género

La actuación incide de forma directa en la prevención de la violencia de género, al dirigirse a mujeres en situación de vulnerabilidad y fomentar su autoestima, visibilidad y participación social a través del patrimonio cultural. Contribuye a crear entornos seguros, inclusivos y de reconocimiento, claves para prevenir situaciones de discriminación, exclusión o violencia. La iniciativa se enmarca en un enfoque transformador que favorece el empoderamiento personal y colectivo, alineándose con los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mediante estrategias culturales que actúan sobre los factores socioculturales que sustentan la desigualdad.

ACT.2.1.2 Actividades de acceso a la cultura dirigidas a mujeres victimas de violencia de género

Para favorecer el acceso efectivo a actividades culturales de las mujeres afectadas por violencia de género, en 2026 el IAPH llevará a cabo las siguientes actua-ciones concretas:

* Diseño y ejecución de acciones formativas específicas dirigidas a mujeres en situación de violencia de género, con contenidos adaptados que pongan en valor el patrimonio cultural andaluz.
* Organización de visitas guiadas y actividades presenciales en las sedes del IAPH, adaptadas para reforzar la autoestima y promover la inclusión social de estas mujeres, acercándolas a la gestión pública y conservación del patrimonio.
* Desarrollo de campañas y actividades de sensibilización y difusión abiertas a la ciudadanía, con especial énfasis en centros educativos, colectivos juveniles y espacios públicos, orientadas a visibilizar el papel de las mujeres en la historia y en el patrimonio cultural, desmontar estereotipos sexistas y fomentar una cultu-ra igualitaria y libre de violencia.
* Producción y difusión de contenidos digitales y audiovisuales para ampliar el alcance de estas sensibilizaciones.
* Establecimiento de programas de acompañamiento y apoyo para facilitar la participación cultural continua de las mujeres en situación de exclusión social.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación tiene una incidencia directa y prioritaria en igualdad de género, al promover el acceso a la cultura de mujeres en situación de exclusión social por violencia de género, visibilizando su papel en la historia y el patrimonio cultural. Las actividades divulgativas y formativas contribuyen a reforzar su autoestima, empoderamiento y participación activa en la vida cultural, rompiendo estereotipos sexistas y fomentando una visión inclusiva del patrimonio. Asimismo, se dirige a la ciudadanía general, especialmente a la juventud, generando conciencia colectiva sobre la igualdad de género desde una perspectiva educativa y transformadora, en línea con el ODS 5

Afección en la violencia de género

La actuación está directamente orientada a la prevención, sensibilización y reparación frente a la violencia de género, mediante actividades patrimoniales adaptadas a mujeres que han sido víctimas de esta violencia. Se alinea plenamente con los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, utilizando la cultura como herramienta de transformación social y como vía para reforzar la inclusión, la autoestima y el reconocimiento institucional de las mujeres afectadas. Además, las acciones dirigidas a la ciudadanía, especialmente a colectivos juveniles, contribuyen a erradicar patrones socioculturales que perpetúan la violencia machista.

OO.2.2 Consolidar políticas de igualdad en el seno de la institución

Meta 2026: Implementar 3 medidas del Plan de Igualdad dentro del ejercicio 2026

Con la aprobación y publicación del I Plan de Igualdad y del Protocolo para la Prevención y Actuación frente al

Acoso Laboral y por Razón de Sexo en 2022, el IAPH reafirmó su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como con la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia por razón de sexo en el entorno laboral.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y conforme a su artículo 46.1, el Plan de Igualdad del IAPH constituye un conjunto ordenado de medidas adoptadas tras un diagnóstico de situación, destinadas a alcanzar la igualdad real y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo. El Plan establece objetivos concretos, estrategias de intervención y un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados.

Los principios de actuación en materia de igualdad a los que se responde con este objetivo son los siguientes: la eliminación absoluta de las discriminaciones por razones de sexo (directas o indirectas); la modificación de los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos; la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las acciones desarrolladas en el ámbito de una organización pública o privada; la prevención del acoso sexual o acoso por razón de sexo; la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato en todos los niveles organizativos; la potenciación de la conciliación corresponsable de la vida profesional, personal y familiar para toda la plantilla.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo tiene una incidencia directa y estructural en igualdad de género, al consolidar el compromiso institucional con la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la implementación del Plan de Igualdad del IAPH. Las medidas contempladas permiten corregir desequilibrios, prevenir la discriminación por razón de sexo y garantizar una integración transversal de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la organización. Asimismo, se promueve una cultura institucional basada en la corresponsabilidad, la conciliación y la participación igualitaria en la toma de decisiones, conforme a la Ley Orgánica 3/2007 y al artículo 46.1.

Afección en la violencia de género

Este objetivo incide directamente en la prevención de la violencia de género en el ámbito laboral, al implementar medidas específicas incluidas en el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Laboral y por Razón de Sexo del IAPH. Estas actuaciones fortalecen un entorno institucional seguro, libre de acoso y discriminación, y promueven mecanismos de detección, intervención y reparación ante posibles situaciones de violencia. La consolidación de estos protocolos se alinea con los principios del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, fomentando entornos laborales respetuosos, igualitarios y comprometidos con la erradicación de toda forma de violencia por razón de género.

ACT.2.2.1 Implementación del Plan de Igualdad

Durante 2026, el IAPH desarrollará actuaciones específicas en el marco del Plan de Igualdad aprobado para garantizar su efectiva implementación y avance en igualdad de género:

* Medida 1: Fomento de la participación y promoción de las trabajadoras en categorías profesionales y funciones donde se detecte infrarrepresentación femenina, corrigiendo desequilibrios estructurales dentro de la institución.
* Medida 2: Garantía de igualdad salarial y transparencia retributiva, en cum-plimiento con el Real Decreto-ley 6/2019, asegurando la equidad y claridad en las retribuciones.
* Medida 3: Inicio del proceso para la elaboración del nuevo Plan de Igualdad, que incluirá fases de diagnóstico, participación de la plantilla y diseño participativo, con asignación de recursos para coordinación, formación y consultas inter-nas.
* Implementación de acciones de formación y sensibilización en materia de igualdad y prevención de acoso para toda la plantilla.

* Establecimiento de sistemas de seguimiento, evaluación y comunicación de los avances en igualdad y prevención de discriminación o violencia por razón de sexo.

Estas medidas buscan consolidar un entorno institucional inclusivo, equitativo y libre de discriminación, alineando la gestión del patrimonio cultural con los principios de igualdad efectiva

Afección en la igualdad de género

Esta actuación tiene una incidencia directa en igualdad de género, al desarrollar e implementar medidas específicas recogidas en el Plan de Igualdad del IAPH. Entre ellas se incluyen la promoción de la participación de las mujeres en áreas infrarrepresentadas, la garantía de igualdad retributiva y la elaboración de un nuevo plan actualizado y participativo. La actuación refuerza la transversalidad del enfoque de género en la gestión institucional del patrimonio cultural, visibiliza desigualdades estructurales y promueve una cultura organizativa basada en la equidad, en cumplimiento del marco normativo vigente y del Real Decreto-ley 6/2019.

Afección en la violencia de género

Esta actuación contribuye de forma directa a la prevención de la violencia de género en el ámbito institucional, mediante el fortalecimiento de políticas internas de igualdad y la mejora de los mecanismos organizativos que garantizan entornos laborales seguros, inclusivos y libres de discriminación o acoso por razón de sexo. La elaboración participativa del nuevo Plan de Igualdad permite detectar posibles situaciones de riesgo, incorporar medidas preventivas y fomentar la corresponsabilidad institucional en la lucha contra las violencias machistas, en línea con los principios del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una agencia pública empresarial, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene la consideración de medio propio personificado en su calidad de entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el Decreto 272/2024, de 16 de diciembre, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, la Agencia queda adscrita a las consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua, a las que corresponderá el control de su eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a las Consejerías competentes en materia de Hacienda y de Función Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, y en los artículos 2 y 4 de sus Estatutos, su finalidad es la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles o no de contraprestación, que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas actividades se realizan con el alcance y las prescripciones que figuran en su Programa de Gestión o en los encargos y encomiendas de gestión que recibe, bajo la planificación, supervisión y evaluación de las consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agua. Dichas consejerías podrán planificar la intervención de la Agencia en la gestión y ejecución de fondos europeos, atribuyéndole de forma específica la realización de actividades, en coherencia con las dotaciones presupuestarias contenidas para ellas en la correspondiente Ley de Presupuesto.

En especial, son funciones de la Agencia:

a) En materia de prevención y calidad ambiental: la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de las encomiendas de gestión que se le realicen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.

b) En materia de gestión del medio natural: la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre dichas materias.

c) En materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos: la realización de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, especialmente la gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.

d) En materia de gestión de vías pecuarias: la ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a los programas de recuperación y gestión de las mismas.

e) En materia de formación y educación ambiental: el apoyo técnico en la planificación y ejecución de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

f) En materia de información ambiental: la ejecución de las actuaciones cuya gestión se le encomiende referidas a la Red de Información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.

g) En materia de actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua, la colaboración con las consejerías competentes en dichas materias en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas.

h) En materia de cambio climático y medio ambiente urbano: la prestación de auxilio técnico para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano; el seguimiento y control de la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono; y el desarrollo de trabajos relacionados con las políticas de mitigación, adaptación y comunicación. Igualmente, la Agencia llevará a cabo labores de apoyo técnico en el seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.

i) En materia de obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente: la ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encarguen.

j) En materia de agua: actuaciones de contenido empresarial relacionadas con dicha materia y las que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería competente en materia de agua, incluidas la adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas; el apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; el auxilio técnico para la realización de las funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, así como para el mantenimiento y conservación de los sistemas automáticos de información hidrológica y demás redes.

k) En materia de ayudas y subvenciones: labores de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente en la realización de dichas tareas, en los términos y con el alcance que se le encomienden.

l) En materia de gestión patrimonial de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma: la Agencia desempeñará las funciones que le correspondan, con arreglo a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes que le sean adscritos. Así mismo, llevará a cabo cuantas actividades de auxilio y colaboración en la defensa y gestión del patrimonio se le encomienden por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en cuanto se refiere al patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.

1.2 Estructura de la sección

El artículo 23 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado en sesión del Consejo Rector de fecha 25 de junio de 2025, establece que la estructura funcional de la Agencia está constituida por:

- Dirección Gerencia
- Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos
- Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental

La estructura territorial está constituida por:

- Servicios Centrales
- Servicios Periféricos: Gerencias Provinciales

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia cuenta con un Programa de Gestión para el período 2022-2025 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo general es determinar el alcance y las prescripciones de las actividades que se van a a realizar durante dicho periodo en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior. Este instrumento recoge los objetivos estratégicos y operativos a conseguir,

alineados con los de las Consejerías de adscripción, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar junto con los recursos asignados para ello. Para 2026 se aprueba el correspondiente Plan de Acción Anual, que concreta para cada actividad las actuaciones a llevar a cabo en la anualidad, los responsables de su ejecución, los valores objetivo a alcanzar y los indicadores que miden los resultados.

•

La Agencia participa en el desarrollo y ejecución de las estrategias e instrumentos de planificación de sus Consejerías de adscripción, entre los que destacan los siguientes:

ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO MEDIOAMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2030. Aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de septiembre de 2018, establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la economía verde y consolidar el liderazgo de la Comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (EADS). Aprobada por Consejo de Gobierno el 5 de junio de 2018 para orientar las políticas públicas y privadas hacia un desarrollo socioeconómico integre la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. Incorpora áreas estratégicas como la educación, la cohesión social, la salud, el empleo o la innovación y está alineada con los Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

ESTRATEGIA MARCO DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA 2030 (EMMA). En elaboración. Heredera del Plan de Medio Ambiente de Andalucía, su objeto es compendiar, integrar y evaluar las principales líneas de actuación de la política ambiental de la Junta de Andalucía vigentes hasta 2030.

ADECUACIÓN DEL PLAN FORESTAL ANDALUZ. HORIZONTE 2030. El Plan forestal Andaluz, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989, es el marco de referencia para la planificación forestal en Andalucía, con vigencia para 60 años de acuerdo con los ciclos naturales de la vegetación. Su ejecución se lleva a cabo en fases decenales con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales. La adecuación vigente ha sido aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2023.

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO (en elaboración). El 18 de abril de 2023 se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno la formulación de este plan, cuya finalidad es proteger y potenciar las vías pecuarias como elementos clave de una red ecológica que mejora la biodiversidad y la resiliencia del territorio frente al cambio climático.

PLAN ANDALUZ DE HUMEDALES HORIZONTE 2030 (en elaboración). El 7 de febrero de 2023 se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno la formulación de este plan, cuya finalidad es evitar, detener y revertir la pérdida y degradación de humedales en Andalucía, contribuyendo a garantizar el mantenimiento de los hábitats y especies que sustentan y de su capacidad para proveer servicios ecosistémicos esenciales, impulsar su recuperación y conseguir su puesta en valor.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD HORIZONTE 2030. Aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2023, constituye el marco de referencia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Andalucía. Uno de sus principales retos es favorecer el reconocimiento del valor de la biodiversidad asociado, por un lado, al valor intrínseco de la diversidad biológica como parte esencial del patrimonio natural y cultural; y por otro vinculado a su dimensión humana, social y económica. Su objetivo general es frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA GEODIVERSIDAD. Aprobada en 2010 con una vigencia de ocho años, constituye un marco de referencia para garantizar la conservación de la geodiversidad a través de un programa de medidas específicas y de mecanismos de coordinación y cooperación entre los actores que participan en su gestión. Pese a la finalización de su horizonte temporal, se mantiene vigente su principio de promover la función del patrimonio geológico como activo socioeconómico para el desarrollo sostenible del territorio.

PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA. UNA ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. Aprobado por Acuerdo de 12 de junio de 2018 se enmarca dentro del desarrollo e implementación de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Su finalidad es garantizar y mejorar de forma integral la conectividad ecológica en Andalucía, priorizando el diseño y desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde y restauración ecológica).

ESTRATEGIA ANDALUZA DE CALIDAD DEL AIRE. Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de septiembre de 2020, pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces a través de la mejora de la calidad del aire que respiran. El documento refuerza la colaboración interadministrativa y fomenta la participación activa de la ciudadanía; realiza un análisis exhaustivo de las zonas en las que se divide Andalucía en cuanto a calidad del aire; y analiza los principales contaminantes regulados en la normativa comunitaria, comparándolos con los valores límite legales y los valores objetivo según las directivas europeas y las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud.

PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA (PAAC). Aprobado por Decreto 234/2021, de 13 de octubre, constituye el instrumento general de planificación estratégica de Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local para alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030. Aprobado por Decreto 131/2021, este plan proporciona el marco estratégico para alcanzar los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por las normativas europea y estatal, así como para reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular. Constituye el tercer pilar en la transición andaluza hacia una economía circular, junto con el Plan Andaluz de Acción por el Clima y la Ley de Economía Circular de Andalucía. Engloba en un texto único los ámbitos de actuación de los anteriores planes de residuos peligrosos y no peligrosos.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. Establece los objetivos generales para la consecución del buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Tras los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023, han sido aprobados los distintos Planes Hidrológicos y de Gestión del Riesgo de Inundación para el tercer ciclo de planificación 2022-2027, correspondientes a las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, y de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.

PACTO ANDALUZ POR EL AGUA. Instrumento estratégico de gestión aprobado por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 2020, para el seguimiento y la evaluación de la política de aguas de la Comunidad Autónoma. Se estructura en los siguientes ejes de actuación: Objetivos medioambientales prioritarios; Gobernanza, participación y transparencia; Servicios urbanos y mínimo vital; Déficits estructurales y demanda sostenible; Resiliencia frente a sequías y cambio climático; Mitigación y adaptación al cambio climático; Riesgo de inundaciones; Recuperación de costes y financiación; Medidas prioritarias.

PLAN ANDALUZ DE CAZA 2023-2033. Aprobado por Decreto 232/2023, de 19 de septiembre, con una vigencia de diez años y revisión intermedia a los cinco, supone una adecuación a las realidades actuales y futuras de la actividad cinegética. Entre sus objetivos generales está la mejora de los servicios de la administración hacia las personas cazadoras, agilizando la tramitación de los procedimientos; la actualización de la información de la situación de las especies y poblaciones cinegéticas; el fomento de la investigación y la calidad cinegética; así como la promoción de la correcta planificación y ordenación de la actividad para asegurar una caza social, sostenible y responsable.

OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas. Aprobados por Consejo de Gobierno, son

ejecutados mediante programas de actuación que permanecen vigentes hasta que las especies afectadas pasen a una categoría de protección inferior o bien sean descatalogadas como amenazadas. Actualmente están en desarrollo el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; del Lince Ibérico; de Aves Necrófagas; de Aves Esteparias; de Peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales; de Aves de Humedales; de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino; de Helechos; de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros; de especies de las Altas Cumbres; y, el Plan de Recuperación del Pinsapo.

- Programas de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas. Su objetivo general común es garantizar la protección y conservación de las especies, para mantener poblaciones estables y con garantías de viabilidad futura. Los programas de reintroducción para especies extintas en la región tienen como objetivo establecer una población permanente con garantías suficientes de viabilidad genética y demográfica a largo plazo.

- Programa de Especies Exóticas Invasoras. Contempla medidas para la prevención de entrada y expansión de especies que comprometen la conservación de los ecosistemas naturales así como para la reducción de poblaciones seleccionadas ya existentes.

- Estrategia Andaluza contra el Veneno (EAV). Estrategia para la lucha contra el uso de cebos envenenados para controlar a los predadores naturales de especies cinegéticas y ganaderas, con tres líneas de trabajo: obtención de información (herramienta de gestión), divulgación (concienciación social y de prevención en general) y actuación policial (persecución del delito).

- Plan de Caza del Área Cinegética Alcornocales 2012 – 2022 (en revisión). Aprobado por Orden de 27 de julio de 2012, para regular la actividad cinegética en este área de manera equilibrada con la conservación del entrno natural y la sostenibilidad de las poblaciones de fauna silvestre.

- Plan de Ordenación cinegética del Parque Natural de Baza (en revisión). Aprobado en diciembre de 2008 por la Junta Rectora del Parque con el fin de alcanzar una gestión racional de las poblaciones cinegéticas cuyos objetivos son la conservación, el rendimiento sostenido y el control.

- Planes técnicos de caza. Instrumentos obligatorios de gestión de los terrenos cinegéticos para compatibilizar el aprovechamiento sostenible de las especies cinegéticas con la conservación de la diversidad biológica. Se desarrollan siguiendo los criterios del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

- Planes integrados de caza de terrenos afectados por incendios. Su objetivo es establecer las directrices básicas para la gestión cinegética y, en su caso, las modificaciones o interacciones en los Planes Técnicos de Caza de los cotos incluidos en el ámbito territorial de aplicación del Plan Integrado de Caza, a partir de la afección real del incendio en cuanto a superficie y daños producidos sobre la vegetación.

- Plan de Gestión de la Anguila en Andalucía. Aprobado en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 1100/2007 del Consejo de 18 de septiembre de 2007, por el que se aprueban las medidas para la recuperación de la anguila europea, su objetivo es conseguir a largo plazo que se pueda producir una fuga final de la especie hacia el lugar donde se reproduce (mar de Los Sargazos) que llegue al 40% de la que se hubiera producido sin incidencias antropogénicas. Para su aplicación se ha aprobado el Decreto 209/2020, de 9 de diciembre, de medidas para la recuperación de la anguila europea (Anguilla anguilla), que prorroga la prohibición de captura por otro periodo de diez años.

- Programa de Recuperación de las poblaciones de Trucha común (Salmo trutta). Aprobado en 2025 con el fin de desarrollar un modelo de gestión integral de la pesca continental en Andalucía y compatibilizar su desarrollo como oferta deportiva y de ocio con la conservación de la diversidad biológica y de los hábitats naturales.

- Estrategia de recuperación y gestión del conejo de monte (Oryctolagus cuniculus L.). Aprobada por Resolución de 17 de enero de 2019, recoge los objetivos, lineas y medidas para conocer, mejorar , potenciar y gestionar las poblaciones de esta especie clave en Andalucía para la alimentación de carnívoros y carroñeros.

- Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo. Su objetivo es consolidar e incrementar el área de distribución del corzo en Andalucía, reforzando las poblaciones que presentan niveles bajos de abundancia y reintroduciendo la especie en áreas idóneas donde se extinguió en tiempos recientes.

- Programa de Certificación genética de la perdiz roja. Aprobado por Resolución de 15 de marzo de 2012 para impulsar el proceso de adaptación de las granjas cinegéticas andaluzas que llevan a cabo la cría de perdiz roja (Alectoris rufa) a la normativa vigente, así como para garantizar la calidad genética, sanitaria y conservación de esta especie como parte fundamental de la biodiversidad andaluza.

- Plan Especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana y Programa de Medidas Complementarias. Aprobado por Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, para compatibilizar las oportunidades de desarrollo del territorio, especialmente en materia de agricultura y turismo, con la protección de los excepcionales valores naturales de Doñana y el uso racional del agua.

- Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía. Aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno para la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Se articulan sobre tres ejes prioritarios de actuación: creación de empleo verde, implicación de los agentes territoriales y sostenibilidad en el tiempo y con el entorno.

- Programas de uso público. Documentos que definen las líneas de actuación a impulsar en cada Parque Natural de forma conciliada entre los distintos agentes sociales, para lograr el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales de estos espacios naturales protegidos de una manera ordenada y segura, garantizando la conservación y difusión de estos valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.

- Instrumentos de planificación de los espacios protegidos de Andalucía. Los Planes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y los Planes de Gestión marcan las directrices básicas de manejo de los espacios naturales para asegurar la conservación de estos territorios; proteger la biodiversidad; conservar y promover el uso sostenible de los recursos naturales; y mantener, o en su caso restaurar, la integridad de los ecosistemas.

- Planes de Gestión Integral de Montes. Planificación que apuesta por la gestión pública de determinados montes públicos en conjuntos integrados, aplicando técnicas empresariales y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, al objeto de conjugar tanto los intereses productivos como los de la conservación de todos los recursos existentes, así como la sostenibilidad.

- Instrumentos de Ordenación Forestal. Proyectos y Planes técnicos de ordenación y sus revisiones de montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible.

- Plan de Acción para la mejora de la calidad del aire en Villanueva del Arzobispo y su entorno. Aprobado por Orden de 30 de abril de 2019, establece medidas para reducir los niveles de partículas registrados en esta localidad a la mayor brevedad posible.

- Plan Integral de Inspección en materia de calidad ambiental de Andalucía 2020-2025. Aprobado por Resolución de 30 de abril de 2020, configura y ordena la actividad inspectora para garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas por la legislación y lograr un nivel elevado de protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Se concreta en programas sectoriales anuales que contienen las actuaciones de inspección a desarrollar.

- Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2018 – 2023 (prorrogado). Aprobado por Orden de 27 de abril de 2018, su objeto principal es establecer directrices de actuación en materia de suelos contaminados mediante la prevención de la contaminación y la recuperación de suelos afectados por contaminación histórica. Incluye medidas relacionadas con la planificación y ejecución de inspecciones en actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados.

- Segundo Ciclo de planes de Gestión del Riesgo de Inundación de Andalucía 2022-2027. Instrumento de planificación del riesgo de inundaciones derivado de la Directiva de Inundaciones, articulado en 3 fases: evaluación preliminar del riesgo de inundación; elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo por inundaciones; y redacción de planes de gestión de riesgo de inundación (PGRIS) por demarcación hidrográfica

- Programas de Seguimiento de la Calidad de las Aguas Superficiales. Programas de control de vigilancia (visión general y completa del estado de las masas de agua), de control operativo (determinación del estado de las masas de agua en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales y evaluación de los cambios que se produzcan) y de control de investigación (en caso de desconocimiento del origen del incumplimiento de los objetivos medioambientales).

- Programas de Seguimiento de la Calidad de las Aguas Subterráneas. Programa de control del estado cuantitativo a través del nivel piezométrico, programa químico de control de vigilancia y programa químico de control operativo, para la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

- Programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas afectadas por la contaminación por nitratos. Programas derivados de la aplicación del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos de fuentes agrarias, que están integrados en las redes de control establecidas en los correspondientes planes hidrológicos para el seguimiento del estado de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas.

- Plan Anual de Inspecciones de Vertidos. Programa de inspecciones de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre aprobados anualmente en virtud del artículo 42 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo.

- Planificación para el seguimiento de las EDAR urbanas de Andalucía. Evaluación anual de muestras según el tamaño de la instalación de tratamiento conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, para evaluar la conformidad a los requisitos para los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsado la mejora socioeconómica en áreas de influencia

Este objetivo estratégico se enmarca dentro del concepto de Desarrollo Sostenible, que busca el equilibrio entre los pilares ambiental, social y económico. Se define como la estrategia de gestión territorial que tiene como objetivo proteger y preservar a largo plazo la integridad ecológica y paisajística de los espacios naturales protegidos y las zonas costeras (litoral), al mismo tiempo que utilizan esos valores naturales como motor para el desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones locales que residen en sus áreas de influencia. Se articula mediante las siguientes prioridades de acción:

1. Fomento de la Sostenibilidad Ambiental: Aplicar modelos de gestión que aseguren la conservación a largo plazo de los valores ecológicos, paisajísticos y la biodiversidad de los espacios protegidos y las zonas costeras, mitigando los impactos derivados del uso público y de las actividades económicas.

2. Mejora Socioeconómica en Áreas de Influencia: Impulsar el desarrollo territorial sostenible en los municipios colindantes o incluidos en estos espacios. Esto se realiza promoviendo el empleo verde, incentivando el emprendimiento local y la diversificación económica (especialmente en sectores como el turismo de naturaleza y la bioeconomía) que sean compatibles con los objetivos de conservación.

El fin último es lograr un equilibrio funcional entre la protección ecológica y el bienestar de las poblaciones locales, reforzando la vinculación positiva entre conservación y calidad de vida.

OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

El objetivo estratégico se orienta a garantizar una gestión sostenible e integrada del medio natural y de la calidad ambiental en Andalucía, situando la conservación y el uso responsable de los recursos naturales renovables como base de un modelo productivo y social alineado con la sostenibilidad. Se trata de impulsar la protección, restauración y gestión activa de los ecosistemas, la biodiversidad y la geodiversidad, asegurando su conectividad ecológica y la resiliencia frente a las presiones derivadas de la actividad humana y del cambio climático. Los montes de Andalucía juegan un papel fundamental en la gestión del patrimonio natural de nuestra comunidad autónoma. Una gestión forestal adecuada se garantiza a través de los tratamientos selvícolas, la adecuación de caminos forestales y la gestión eficiente de los aprovechamientos. Así mismo el aprovechamiento cinégético y la protección de la biodiversidad son otras de los aspectos fundamentales de la protección del medio natural, junto con la conectividad ecológica que posibilitan las vías pecuarias de Andalucía.

El objetivo incluye asimismo la mejora continua de la calidad ambiental, con especial atención a la atmósfera, el control de la contaminación acústica y lumínica, así como el desarrollo de planes, sistemas de vigilancia y herramientas tecnológicas que permitan prevenir y reducir los impactos de la contaminación en la salud, el bienestar y el medio natural. Por otra, se refuerza la mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo la implementación de estrategias y medidas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero, faciliten la transición hacia una economía baja en carbono y garanticen la resiliencia de los territorios y sectores productivos frente a sus impactos. Estas actuaciones se acompañan de instrumentos de control ambiental, asesoramiento en el cumplimiento del principio DNSH y la promoción de acciones de innovación climática a nivel local. El objetivo estratégico incorpora también el fomento de la investigación, el conocimiento y la innovación aplicada a la gestión ambiental, potenciando la colaboración con entidades de I+D+I, el sector productivo y la sociedad civil, así como la transferencia de conocimiento a través de proyectos como el Centro de Innovación en Economía Circular de Andalucía (CIECA).

OE.3 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

OE.4 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

El objetivo estratégico consiste en impulsar la transición desde un modelo económico lineal de "producir, usar y tirar" hacia un modelo de Economía Circular, en estricta alineación con los principios de desarrollo sostenible y las directivas europeas. Este objetivo se instrumenta mediante dos líneas de acción prioritarias:

1. Fomento de la Economía Circular: Implementar medidas que promuevan la reutilización, la reparación y el reciclaje como estrategias centrales, incentivando el ecodiseño y la innovación para mantener el valor de los productos, componentes y materiales en el sistema económico durante el mayor tiempo posible.

2. Gestión Sostenible de Residuos: Garantizar una gestión jerarquizada y eficiente de los residuos, priorizando la prevención y la reducción en origen, y asegurando el adecuado tratamiento y valorización de los flujos residuales para minimizar el impacto ambiental y la dependencia de los vertederos.

La consecución de este objetivo busca optimizar el uso de los recursos naturales y mitigar las externalidades ambientales de la producción y el consumo.

Afección en el cambio climático

La búsqueda de un modelo socio-económico, ambiental y productivo más eficiente así como la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente tiene una incidencia directa más que directa en el cambio climárco, se optimizan los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor de ellos cuando han llegado al final de su vida útil minimizando la generación de residuos.

OE.5 Optimizar la gestión de los recursos de la Agencia y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental

Este objetivo estratégico combina dos pilares fundamentales de la gestión pública: la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas medioambiental. Se trata de maximizar el impacto y la eficacia de los recursos humanos, económicos y materiales (optimización), y establecer mecanismos que aseguren que toda la información sobre el estado del medio ambiente y la toma de decisiones sea pública, accesible y comprensible (transparencia y acceso a la información ambiental). En síntesis, la optimización busca ser la mejor administración posible, y la transparencia busca que esa administración sea visible, fiscalizable y confiable para la ciudadanía a la que sirve.

OE.6 Desarrollar las perspectivas climática y de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la entidad

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género mediante actuaciones que respeten la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y social y promuevan un crecimiento económico inclusivo y sostenible, erradicando por tanto los sesgos de género, las conductas sexistas y las barreras invisibles que influyen en aspectos como la promoción profesional, la representación desigual en ciertas ocupaciones profesionales y la división tradicional de los roles, entre otros.

Así mismo, en el ámbito del cambio climático, contribuir al desarrollo y ejecución de la política ambiental de la Junta de Andalucía para combatir el cambio climático y transitar hacia una economía climáticamente neutra, ecológica, competitiva e inclusiva.

Afección en la igualdad de género

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y social reduce la brecha de género y promueve un crecimiento económico inclusivo y sostenible, al erradicar los sesgos de género, las conductas sexistas y las barreras invisibles que influyen en aspectos como la promoción profesional, la representación desigual en ciertas ocupaciones profesionales y la división tradicional de los roles, entre otros.

Afección en el cambio climático

Incorporar la perspectiva climática en todos los ámbitos de la organización contribuye directa e indirectamente a reducir emisiones, minimizar riesgos y avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible. En mitigación, permite adoptar decisiones estratégicas u operativas que reducen la emisión de gases de efecto invernadero mediante medidas que promuevan la eficiencia energética, la movilidad sostenible o las compras responsables. En adaptación, la integración de medidas preventivas en la planificación y gestión de recursos fomenta la resiliencia ante riesgos como olas de calor, sequías o inundaciones. Además, impulsa una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad, generando un efecto multiplicador en empleados, proveedores y clientes, que a su vez promueve soluciones innovadoras y climáticamente responsables, que mejoran la competitividad y reducen el impacto ambiental.

OE.7 Garantizar la conservación y el disfrute sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía

Con este objetivo estratégico se pretende mantener la integridad ecológica y el valor patrimonial de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), al tiempo que se permite y regula el uso público, educativo y socioeconómico de estos territorios, asegurando que dichas actividades no comprometan su futuro. Este objetivo encapsula la doble misión de las políticas de áreas protegidas: proteger y ordenar su uso.

La conservación se refiere a la protección activa, la gestión y la mejora de los valores naturales que motivaron la declaración de estos espacios (Parques Naturales, Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera, etc.) y el disfrute sostenible implica permitir y fomentar el uso de los Espacios Naturales por parte de la ciudadanía, siempre bajo criterios de sostenibilidad que eviten impactos negativos.

Por tanto con este objetivo se persigue un equilibrio dinámico entre la protección estricta de los valores naturales y la promoción de un uso responsable que genere conciencia social y beneficios para las poblaciones locales.

Afección en la infancia y adolescencia

El uso público es el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar la ciudadanía en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de los mismos. Específicamente centrados en el colectivo de la infancia y la adolescencia, en los centros de visitantes, puntos de información, ecomuseos y aulas de naturaleza se desarrollan programas de dinamización y educación ambiental dirigidos al público joven en general y al público escolar adscrito a centros educativos andaluces.

OE.8 Conservar el patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión

Este objetivo estratégico se refiere a la política de protección, mantenimiento y mejora de la riqueza biológica y geológica de un territorio, utilizando como herramienta principal la normativa y la administración pública. La conservación del patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión se define como el conjunto de acciones y estrategias organizadas y reguladas cuyo objetivo fundamental es mantener o restaurar la diversidad biológica, la geodiversidad, los recursos naturales y los valores culturales asociados, mediante la aplicación de herramientas formales (instrumentos) que guían la toma de decisiones y la ejecución de actividades en un espacio determinado (generalmente Espacios Naturales Protegidos). Con este objetivo se pretende pasar de la mera declaración de protección a la acción efectiva, asegurando que la conservación no sea solo una intención, sino una realidad aplicada y supervisada.

Afección en el cambio climático

La inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación ambiental contribuye a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, al promover líneas de acción y regular actividades en el territorio que trasladan al terreno las directrices establecidas en políticas y estrategias de mayor alcance. Estos planes tienen en consideración los riesgos climáticos en cada ámbito y analizan la vulnerabilidad al cambio climático desde la perspectiva ambiental, económica y social, con el propósito de aumentar la resiliencia ante los escenarios de cambio global. Estos planes inciden sobre áreas estratégicas como la biodiversidad, usos de la tierra, cambios de uso, el medio natural o los espacios protegidos, fomentando medidas para fortalecer la capacidad adaptativa, prevenir los impactos del cambio climático en el patrimonio natural y cultural y asegurar la protección de la naturaleza y el mantenimiento de la diversidad biológica y los distintos ecosistemas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura del gasto corriente mantiene el capítulo 1 como principal partida en importancia relativa, reflejo del gasto de personal necesario para el desarrollo de las actividades de la Agencia. El capítulo 2 recoge los gastos corrientes también necesarios para el desarrollo de las actividades. Por último el capítulo 6 incorpora las inversiones enmarcadas fundamentalmente en el desarrollo de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	70.161.937	55,6
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	47.062.588	37,3
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.027	0,1
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**117.306.552**	**93,0**
6	INVERSIONES REALES	8.887.946	7,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**8.887.946**	**7,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**126.194.498**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**126.194.498**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Por importancia relativa, la partida más significativa se corresponde con el capítulo de gastos de personal, que junto a los gastos corrientes en bienes y servicios recogen los costes necesarios para el desarrollo de la actividad de la Agencia. Las inversiones reales se corresponden en su mayoría con adquisiciones relacionadas con la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las actividades mantienen niveles similares de gasto a los recogidos en el presupuesto 2025, siendo solo reseñables en autofinanciada la disminución de los créditos de capítulo 2 destinados a gastos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, que en el ejercicio 2025 han sido atendidos en contratos suscritos por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (arrendamiento de vehículos, combustibles y energía eléctrica, principalmente), y en el ejercicio 2026 ya son previstos por aquella por la formalización de contratos independientes. En capítulo 1 en el ejercicio 2026 igualmente se produce la disminución de los créditos vinculados al colectivo de bomberos forestales, que recogía el presupuesto de la Agencia en el ejercicio 2025 y que para el ejercicio 2026 pasan también a ser asumidos por la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía. Por último en el epígrafe de gasto corriente se refuerza el gasto destinado a tecnologías de la información para atender las necesidades de la Agencia.
Respecto al presupuesto de inversión, consecuencia de la finalización del programa operativo FEADER 2014-2022, se presentan niveles previstos de ejecución inferiores a los mantenidos en ejercicios anteriores.
Se mantienen en autofinanciada niveles similares de inversiones a las previstas en el ejercicio 2025, destinadas a mantener la capacidad de la Agencia en la prestación de servicios.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia desarrolla su actividad fundamentalmente en los programas vinculados a la actividad de sus Consejerías de adscripción: 44B "Prevención y Calidad Ambiental", 44D “Espacios Naturales Protegidos”, 44E "Gestión Forestal y Biodiversidad", 44F "Información, Planificación y Sensibilización Ambiental", 51D "Actuaciones en Materia de Agua", 71B "Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera", 12S "Dirección y Servicios Generales “.
Por importancia cuantitativa destacar el 44E que incorpora trabajos forestales, actividades de planificación y gestión de geodiversidad y biodiversidad y la promoción y gestión de los recursos naturales.

Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.614.974	22,8
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	6.731.444	5,3
44D	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	16.004.336	12,7
44E	GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	51.022.232	40,4
44F	INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	5.458.472	4,3
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	18.207.040	14,4
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	156.000	0,1
TOTAL		**126.194.498**	**100,0**

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. está integrada en los procesos de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía . Igualmente, mantiene la estructuración del presupuesto por centros de gasto, lo que le permite el control de la disponibilidad en un ámbito inferior a los grupos de vinculación actuales, acorde con la elevada variedad de actividades y actuaciones que desarrolla y su dispersión en el territorio. Todo ello sin perder la vinculación de GIRO con los sistemas informáticos propios, para garantizar el mantenimiento de una contabilidad analítica de los costes de la actividad. En este sentido, es un requisito seguir manteniendo en 2026 las interfases con sistemas de información internos, asegurando el funcionamiento correcto de todos los procesos horizontales.

Siempre guiados por el objetivo estratégico de la mejora en la eficacia y la eficiencia de la administración, la Agencia se plantea la necesidad de definir objetivos operativos encaminados a mejorar los servicios prestados a los ciudadanos, de manera externa e interna. Por esta razón se considera esencial desarrollar y avanzar la gestión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para garantizar la seguridad de los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales y de seguridad de la información; asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas de información de la Agencia, así como su acceso a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía y prestar soporte técnico y proveer a los usuarios, tanto propios de la Agencia como externos, de los recursos y servicios que requieran para el desarrollo de sus actividades.
En el ámbito interno es fundamental el mantenimiento de procedimientos para la adecuación de los recursos patrimoniales a la actividad de la Agencia, junto con la mejora de la adecuación de los perfiles profesionales del personal al servicio de la Agencia a los puestos que ocupan. Para ello es precisa la puesta en marcha de un programa de gestión del talento y de capacitación por perfiles que facilite el aprendizaje permanente y la transferencia de formación al puesto de trabajo.

En otro orden de cosas, durante esta anualidad se mantiene el encargo a la Agencia para prestar el servicio de apoyo técnico a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en los procedimientos de gestión y control de las ayudas concedidas a propietarios particulares de montes, así como en la preparación de nuevas órdenes de Ayudas, normativa asociada y elaboración de estadísticas e informes.
Para 2026 se espera que esté aprobada la nueva versión del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, que sucede al Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2022, en la que la Agencia será designada como órgano gestor de FEADER del PEPAC para la Intervención AND6871 “Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural”, sucesora de la medida 8.5.1 del PDR.
Para ello, la Agencia deberá adaptarse a los nuevos requerimientos de información para la gestión, seguimiento y evaluación del PEPAC. Así mismo, deberá dotarse de los medios humanos y procedimientos necesarios para el desempeño de tales funciones mediante la constitución de una Unidad de Gestión y Control (UGC) de la Intervención AND 6871 del PEPAC.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión de los recursos de la Agencia y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental

OO.1.1 Desarrollar procedimientos para la mejora en la eficiencia en la gestión de los recursos patrimoniales de la Agencia

Consiste en definir los procedimientos precisos para agilizar la gestión interna de la Agencia redundando en la mejora de los plazos. Se implementan procedimientos de seguimiento y control con el fin de optimizar los procesos.

Afección en el cambio climático

Dentro de este Objetivo operativo se incluye la mejora en la gestión de los vehículos, usos compartidos de los mismos, y conclusiones de los informes sobre el nivel de consumo de combustible para las propuestas de mejora y reducción de emisiones.

ACT.1.1.1 Desarrollo de programas de revisión de existencias

Realización de inventarios físicos y reguralización de existencias si procede.

ACT.1.1.2 Elaboración de informes de grado de uso de la flota de alquiler de vehículos y consumo de combustible

Informes en los que se analiza el grado de uso y consumo de combustible por centro de gestión.

Afección en el cambio climático

Seguimiento del nivel de consumo de combustible en aras de una reducción de las emisiones de gases a la atmósfera.

OO.1.2 Mejorar la adecuación de los perfiles profesionales de la Agencia a los puestos de trabajo

Mejorar la adecuación de los perfiles profesionales de la Agencia a los puestos de trabajo a través de acciones de formativas que mejoren la capacitación de las personas trabajadoras y aseguren una adecuada gestión del talento.

ACT.1.2.1 Puesta en marcha un programa de gestión del talento y capacitación por perfiles

Puesta en marcha un programa de gestión del talento y capacitación por perfiles que permita ofertar un número de horas de formación suficientes para que cada trabajador y trabajadora de la Agencia pueda recibir, como mínimo, 20 horas de formación virtual y/o presencial anualmente de promedio.

Afección en la igualdad de género

Se trata de una medida positiva para el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades así como para reducir las brechas de competencias. De esta forma, la formación se ofrece de manera accesible para todos y todas, independientemente del género, de forma que ayude a que mujeres y hombres adquieran las mismas habilidades técnicas y blandas, reduciendo brechas de competencias. Para ello también se ha incluido como objetivo en el Plan de Formación la modalidad de formación virtual como elemento clave para la igualdad de género.

OO.1.3 Programar las necesidades de contratación de la Agencia

Consiste en la elaboración, seguimiento y tramitación de las necesidades de contratacion de las distintas direcciones de la Agencia.

ACT.1.3.1 Elaboración del Plan Anual de Contratación en aplicación del art. 28 Ley de Contratos del Sector Público

Elaboración el Plan Anual de Contratación 2025 en aplicación del art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público referido a los contratos sujetos a regulación armonizada

OO.1.4 Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia

Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia, mediante la definición, ejecución y seguimiento de una Cartera de Proyectos Anual, según las directrices de Gobernanza Tecnologías de la Información de la Agencia.

ACT.1.4.1 Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos (SIC)

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la cartera de proyectos anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios Tecnologías de la Información en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos.

ACT.1.4.2 Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática (STM)

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la cartera de proyectos anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios Tecnologías de la Información en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática.

ACT.1.4.3 Desarrollo y ejecución de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información (GTI)

Implementación de las actuaciones necesarias para la gestión del Plan Estratégico TI, de las Carteras de Proyectos Anuales, del presupuesto y la planificación TI, de la contratación TI, del servicio TI de atención a usuarios y de las oficinas de calidad y proyectos TI, así como de la gestión de activos.

OO.1.5 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del órgano gestor en el marco de los fondos europeos

Crear y dotar de medios la unidad de coordinación de fondos europeos, que vele por el cumplimiento de las obligaciones del órgano gestor en el marco de los fondos europeos.

ACT.1.5.1 Implantación del área de coordinación de fondos europeos

Constitución del Área de Coordinación de Fondos Europeos dotándola de los medios humanos y materiales necesarios para refozar el ejercicio de sus funciones.

OO.1.6 Controlar y autorizar los pagos de actuaciones directas financiadas por el Fondo Europeo

Agrario de Desarrollo Rural

Elaborar los documentos necesarios para implantar un sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia de forma eficaz y eficiente, realizar los controles establecidos en dicho sistema garantizando la trazabilidad de todas las transacciones y emitir las solicitudes de pago para la declaración al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.

ACT.1.6.1 Realización de los controles establecidos dejando trazabilidad de los mismos

Realización controles administrativos y sobre el terreno conforme a los documentos aprobados del sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia garantizando que todos los controles queden documentados y cuenten con una adecuada pista de auditoría.

OO.1.7 Impulsar la tramitación de subvenciones y otros incentivos económicos

Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente.

ACT.1.7.1 Acciones de apoyo en la tramitación de las líneas de ayuda

Apoyo en la tramitación y seguimiento de las subvenciones, con la finalidad de realizar inversiones que permitan incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental

OO.1.8 Desarrollar procedimientos para la mejora de la eficiencia de la gestión de la contratación de la Agencia

Desarrollar normas y procedimientos internos que redunden en la mejora de la eficiencia de la gestión de la contratacion de la Agencia, a través de la descentralización en la gestión y la medición de plazos en la tramitación.

ACT.1.8.1 Implementación de un sistema que nos permita medir el cumplimiento de plazos

Diseño, desarrollo e implementación de un sistema que nos permita medir el cumplimiento de plazos legales establecidos en la tramitacion de expedientes ordinarios centralizados.

OO.1.9 Garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Agencia

Establecer pautas e implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Agencia en aras a una mayor eficacia y eficiencia de nuestras actuaciones.

ACT.1.9.1 Cumplimiento de la planificación de actividades preventivas de centros fijos

Realización o en su caso revisión de las Evaluaciones de Riesgo y Planes autoprotección de centros fijos.

ACT.1.9.2 Realización de campañas en materia de cultura preventiva

Ejecución de diversas campañas de formación e información sobre cultura preventiva.

ACT.1.9.3 Elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de equipos de protección y maquinaria

Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas de Equipos de Protección Individual (EPIs) y maquinaria susceptible de ser utilizada por cualquier trabajador de la Agencia, conjuntamente con las áreas operativas responsables de la ejecución de los trabajos.

OE.2 Desarrollar las perspectivas climática y de género en todos los ámbitos organizativos y funcionales de la entidad

OO.2.1 Asegurar la formación en igualdad de género en todos los ámbitos de decisiones de la Agencia

Asegurar la formación en igualdad de género en todos los ámbitos de decisiones de la Agencia para fomentar la equidad y la inclusión de todas las personas trabajadoras de la organización.

Afección en la igualdad de género

Formación y concienciación en materia de igualdad de oportunidades en el desempeño y en la promoción profesional, evitando la discriminación por razón de sexo, así como cualquier obstáculo que impida el derecho a acceder y desempeñar en condiciones de igualdad las funciones y puestos de trabajo públicos.

ACT.2.1.1 Incorporación de acciones formativas relativas a la igualdad de género

Incorporación de acciones formativas relativas a la igualdad de género en todos los grupos y niveles de la plantilla para promover la equidad y la inclusividad.

Afección en la igualdad de género

La propia naturaleza de las acciones formativas.

OO.2.2 Impulsar la integración de la perspectiva climática en los distintos ámbitos de actividad de la entidad

Impulsar el desarrollo de una cultura climática en la organización para que desde los diferentes ámbitos de actividad se programen objetivos y actuaciones que contribuyan a la mitigación, adaptación, transición energética o comunicación del cambio climático, en consonancia con la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y con el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Afección en el cambio climático

Incorporar la perspectiva climática en todos los ámbitos de la organización contribuye directa e indirectamente a reducir emisiones, minimizar riesgos y avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible. En mitigación, permite adoptar decisiones estratégicas u operativas que reducen la emisión de gases de efecto invernadero mediante medidas que promuevan la eficiencia energética, la movilidad sostenible o las compras responsables. En adaptación, la integración de medidas preventivas en la planificación y gestión de recursos fomenta la resiliencia ante riesgos como olas de calor, sequías o inundaciones. Además, impulsa una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad, generando un efecto multiplicador en empleados, proveedores y clientes, que a su vez promueve soluciones innovadoras y climáticamente responsables, que mejoran la competitividad y reducen el impacto ambiental.

ACT.2.2.1 Acciones para la incorporación de la perspectiva climática en la definición de los

programas presupuestarios

Acciones de impulso y asesoramiento a las unidades organizativas de la Agencia para integrar la evaluación de la dimensión climática en sus programas presupuestarios incorporando, siempre que sea posible, objetivos y actuaciones que contribuyan a la mitigación, adaptación, transición energética o comunicación del cambio climático.

Afección en el cambio climático

Las políticas presupuestarias desarrollan un papel decisivo para diseñar políticas de reforma estructural que favorezcan la transición hacia una economía hipocarbónica y resiliente al cambio climático, al tiempo que impulsan la productividad y la actividad económica. Por ello, su diseño, planificación y aplicación debe realizarse en coherencia con los objetivos climáticos e integrar de forma efectiva las consecuencias económicas y sociales de la transición. Se trata de que los gobiernos sean conscientes de cómo sus presupuestos contribuyen a lograr los objetivos climáticos comprometidos.

ACT.2.2.2 Evaluación de la huella de carbono de la Agencia

Acciones para el cálculo de la huella de carbono de los centros de trabajo de la Agencia, analizando las fuentes de misión existentes y los potenciales de reducción, elaboración del correspondiente Plan de Reducción, y la tramitación de la inscripción de la Huella en los Registros SACE y MITERD.

Afección en el cambio climático

El cálculo de la huella de carbono de una organización permite a los responsables de la misma, en primer lugar, conocer el impacto de su actividad en términos de emisiones de gases defecto invernadero y contribución al fenómeno de cambio climático, siendo tanto más eficaz cuanto más completa sea en relación con los centros de trabajo incluidos. El cálculo de la huella de carbono de una organización ofrece a la misma otras ventajas como la oportunidad para reducir costes o la mejora de la imagen pública.

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El seguimiento y control de los niveles de calidad ambientales es una tarea fundamental para realizar la evaluación anual de la calidad del aire, tal y como se establece en las directivas europeas traspuestas al ordenamiento jurídico español. En este sentido, la Consejería competente debe disponer de herramientas que garanticen ese seguimiento, cuya gestión técnica se realiza a través de las siguientes actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

- Gestión del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA), Unidades Móviles de Calidad del Aire (UMI), y de la Unidad de Captadores Difusivos (UCADA): apoyo para el seguimiento de la calidad del aire, mediante la realización de campañas de medida, así como la transferencia de calidad a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía (RVCCAA), mediante operaciones de calibración y verificación de sus sensores.

- Gestión de la Unidad Móvil de Emisiones (UME): realización de medidas de las emisiones de diversos focos industriales sometidos a cualquier tipo de autorización ambiental, así como de las emisiones difusas que se producen en dichas instalaciones.

- En caso de ocurrencia de incidentes medioambientales, la Agencia participa recolectando la información necesaria para evaluar la situación producida: Intervención en incidentes medioambientales relacionados con la calidad del aire, desplazándose a la zona de incidencia para realizar medidas en entornos de máxima afectación esperada.

- Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras (UCAM): unidad móvil dedicada a

supervisar el estado de focos atmosféricos y zonas de descarga de vertidos hídricos en el arco de la Bahía de Algeciras, en comunicación directa con el servicio de Emergencias 112 y con el Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA).

- La gestión de la gran cantidad de información que es necesario generar para realizar las tareas anteriores se realiza a través del Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA): servicio de guardia 24 horas, 365 días al año, realizando el seguimiento continuo de los datos procedentes de la Red de Vigilancia (RVCCAA), la verificación de la validez de los mismos, la activación de los protocolos incidentales establecidos al respecto y la atención telefónica a llamadas recibidas desde el 112 o cualquier instalación industrial donde sea necesario contrastar los datos de las estaciones de medición. Se incluye aquí la gestión de los sistemas de comunicación en tiempo real entre las estaciones y los sistemas de almacenamiento de la información ambiental.

- En aquellas zonas en las que los niveles de calidad del aire han presentado unos valores superiores a los marcados en la legislación, es necesario desarrollar planes de mejora, con el objetivo de reducir dichos niveles en el menor plazo posible. Las actuaciones de la Agencia en este sentido son las siguientes: consultoría en materia de calidad del aire: explotación mediante trabajo de consultoría de los datos disponibles en materia de calidad del aire, evaluación anual de la calidad del aire, elaboración técnica de planes específicos de mejora de la calidad del aire en las zonas que lo requieran, de la Estrategia andaluza de mejora de la Calidad del Aire, de inventarios de emisiones a la atmósfera y de la carga contaminante al litoral andaluz, realización de modelizaciones complementarias a los estudios anteriores, y consultoría relacionada el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, entre otras actuaciones de consultoría.

No solo se realiza un seguimiento de los niveles de calidad del aire; otros factores, como la contaminación acústica o lumínica también son objeto de seguimiento para evaluar su situación y disminuir el impacto en la sociedad. Las actuaciones de la Agencia en este sentido son:

- Unidad móvil de medida de la contaminación Acústica (UMMCA): realización de medidas de la contaminación acústica (ruidos, vibración, aislamientos), como ayuda subsidiaria que presta la Consejería a los ayuntamientos, así como para el seguimiento de las autorizaciones ambientales que dispongan las instalaciones industriales. Se incluye el apoyo en la elaboración de la normativa autonómica correspondiente.

- Soporte técnico para la difusión y formación en materia de contaminación lumínica: asesoramiento a ayuntamientos y diputaciones, así como el apoyo en la elaboración la normativa autonómica correspondiente.

Es necesario también realizar actuaciones de seguimiento sobre la gestión de zonas litorales, para lo cual resultan de especial relevancia las actuaciones de apoyo para la gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y de su Zona de Servidumbre de protección (ZSP): zonificación del litoral para optimizar su gestión, inventario de usos y actividades, apoyo en la tramitación de tasaciones relacionadas con actividades desarrolladas en la zona y replanteo de instalaciones mediante la toma de coordenadas de alta precisión.

Por otra parte, en aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa relacionada, es necesario garantizar las actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua relacionadas con las siguientes tareas:

- Asesoramiento técnico en la evaluación del cumplimento normativo de actividades e instalaciones, en el ámbito de la calidad ambiental.

- Asesoramiento y soporte para la elaboración de informes técnicos, dictámenes y consultoría especializada de diversa índole en el ámbito del medio ambiente industrial. En particular, en materia de prevención ambiental, fiscalidad ecológica, residuos y suelos contaminados, además de fuentes y emisiones contaminantes.

- Asesoramiento y soporte técnico en materia de medio ambiente y agua en la validación de los datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) en aplicación de la normativa de fiscalidad ecológica, así como el asesoramiento en cuanto a memorias anuales de productores o gestores de residuos o

informes sobre suelos contaminados.

- Soporte técnico en la digitalización, grabación de datos, evaluación y explotación estadística de la información presentada por los productores y gestores de residuos, junto con los titulares de actividades potencialmente contaminantes de los suelos en cumplimiento de sus obligaciones normativas.

- Gestión de la entidad de inspección ambiental acreditada por ENAC bajo la norma UNE/EN ISO-IEC 17020 en los ámbitos de residuos, suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, aguas residuales y superficiales. Trabajos de muestreo, análisis y evaluación de conformidad en dichos ámbitos, bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020, en ejecución de las actuaciones solicitadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

- Asesoría técnica y consultoría relacionados con la aplicación del Régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, así como apoyo en la validación de emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones ubicadas en Andalucía afectadas por la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En lo que respecta a las obras relacionadas con infraestructuras de gestión de residuos y con economía circular, se realizan las siguientes actividades:

- Redacción de proyectos, dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras civiles o industriales asociadas a infraestructuras de gestión de residuos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsado la mejora socioeconómica en áreas de influencia

OO.1.1 Contribuir al correcto mantenimiento de la zona de servidumbre de protección y de dominio público marítimo terrestre andaluz

Contribuir al correcto mantenimiento de la zona de servidumbre de protección y de dominio público marítimo terrestre andaluz, garantizando la legalidad de todos los usos y ocupaciones a los que está sometido el litoral a través del control de toda la información relativa a nuevas planificaciones, actualización de inventario y gestión de informes periciales de tasación.

ACT.1.1.1 Mantenimiento del inventario sobre los usos del litoral y acciones divulgativas asociadas

Soporte técnico para el mantenimiento, actualización y explotación de la información del inventario de usos en el litoral y la planificación de la Zona de Servidumbre de Protección, así como colaboración con su divulgación.

ACT.1.1.2 Gestión de las solicitudes de tasación relacionadas con procedimientos sancionadores

Gestionar las solicitudes de tasaciones económicas relacionadas con procedimientos sancionadores para aquellas actuaciones que no disponen de autorización.

OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

OO.2.1 Contribuir al cumplimiento legal en materia de concentración de contaminantes atmosféricos a los que se ve expuesta la población

Contribuir al cumplimiento legal en materia de concentración de contaminantes atmosféricos a los que se ve expuesta la población a través de campañas de medición que cumplan con los requisitos técnicos y normativos para la evaluación de la calidad del aire establecidos en las directivas comunitarias transpuestas al ordenamiento jurídico español.

ACT.2.1.1 Control de equipos de Unidades Móviles y Laboratorio de Referencia de la Calidad del Aire

Operaciones de mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire, del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire y de sus equipos.

ACT.2.1.2 Evaluación de la calidad del aire en zonas indicadas por la Consejería mediante la unidad movil de calidad del aire (UMI)

Realización de campañas de medida en determinadas zonas para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente y revisión de estaciones de medida.

ACT.2.1.3 Funcionamiento operativo de la Unidad de Captadores Difusivos y Apoyo Analítico a las Unidades Móviles

Realizar campañas relacionadas con la actividad de Unidad de Captadores Difusivos (UCADA), cuantificadas mediante el conteo de número de análisis de captadores difusivos llevadas a cabo.

OO.2.2 Contribuir a la preservación y mejora de la calidad del cielo nocturno

Mejorar y preservar la calidad del cielo nocturno mediante el análisis específico y cuantificado de su calidad y de los impactos lumínicos a los que se ve sometido, especialmente en zonas dedicadas a la observación astronómica, con el propósito de proteger a la biodiversidad y promover entornos nocturnos que respeten los ritmos biológicos y favorezcan el descanso reduciendo el impacto en la salud.

ACT.2.2.1 Elaboración de informes técnicos sobre la implementación de normas y directrices para preservar la calidad del cielo

Elaboración de informes técnicos en materia de contaminación lumínica para la aplicación e implementación de las normas para preservar la calidad del cielo, la difusión de nueva normativa y para dar respuesta a consultas de otras adminstraciones.

OO.2.3 Garantizar la calidad técnica y la representatividad de las campañas de inspección en materia de calidad ambiental

Colaboración en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía mediante la realización de campañas de emisiones canalizadas y difusas solicitadas por la Consejería, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.2.3.1 Acciones de análisis y evaluación de los niveles de emisiones canalizadas de gases a la

atmósfera

Tramitar las solicitudes de actuación por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente para el desarrollo de campañas de emisiones canalizadas a la atmósfera, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.2.3.2 Análisis y evaluación de los niveles de emisiones difusas de gases a la atmósfera

Tramitar las solicitudes de actuación por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente para el desarrollo de campañas de emisiones difusas a la atmósfera (emisiones no canalizadas a través de chimeneas), incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

OO.2.4 Garantizar la detección temprana y la respuesta eficaz ante incidencias en la calidad ambiental

Supervisión permanente (24 horas/día) de los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, para la activación de los protocolos establecidos en caso de incidente. Elaboración de partes con las incidencias más destacadas para su difusión entre los técnicos de la Consejería. Difusión de datos en materia de calidad ambiental a la ciudadanía

ACT.2.4.1 Actuaciones de supervisión de datos de calidad ambiental por el Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA)

Supervisión de datos de calidad ambiental durante 24 horas, 365 días al año, para atender incidentes y activación de protocolos de actuación.

Elaboración de partes con las incidencias más destacadas tras la realización de los turnos de vigilancia de los datos ambientales.

ACT.2.4.2 Elaboración de informes mensuales para dar soporte a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del aire y emisiones.

ACT.2.4.3 Elaboración de informes para la explotación de datos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aguas Litorales y Vertidos

Elaborar informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del hídrica y vertidos.

OO.2.5 Contribuir a la reducción de la contaminación acústica en Andalucía

Colaborar con la Consejería competente para mejorar la calidad acústica en la Comunidad Autónoma andaluza a través de la puesta en marcha de campañas de medición y otras actuaciones que en materia de contaminación acústica se desarrollen, así como de la verificación del grado de cumplimiento de la normativa sobre contaminación acústica aplicable en los ámbitos evaluados.

ACT.2.5.1 Mantenimiento operativo de la Unidad Móvil de medida de la Contaminación Acústica (UMMCA)

Operaciones de mantenimiento de los equipos que integran la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

ACT.2.5.2 Elaboración de informes para actuaciones periciales en relación con la contaminación acústica

Realización de informes y apoyo técnico frente a denuncias, interpretación de informes, respuestas a consultas técnicas a requerimiento de los juzgados, informes monográficos.

ACT.2.5.3 Evaluación de la afección por ruido y vibraciones de actividades que puedan generar contaminación acústica

Realización de campañas de medida y elaboración de informes de afección por ruido, vibraciones y evaluación de limitadores acústicos en todo tipo de actividades, incluidas las sometidas a Autorización Ambiental Integrada (AAI) y Autorización Ambiental Unificada (AAU).

OO.2.6 Garantizar la detección temprana y la respuesta rápida ante incidentes ambientales en la Bahía de Algeciras

Asegurar una supervisión ambiental permanente en la zona de Bahía de Algeciras, priorizando la detección temprana de incidentes que puedan afectar a la calidad del aire, el agua o el entorno urbano.

ACT.2.6.1 Supervisión diaria de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios o cualquier otra incidencia ambiental

Supervisar diariamente un itinerario fijo, con observación de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios, así como cualquier otra incidencia ambiental.

ACT.2.6.2 Mantenimiento de retenes de guardia para vigilar las incidencias ambientales nocturnas

Mantener un servicio de guardias para asistencia a llamadas telefónicas por posibles incidentes en horario nocturno, activando bajo demanda, la presencia de un miembro de la Unidad de Calidad Ambiental en la zona con incidente.

OO.2.7 Incrementar los niveles de cumplimiento de los valores de referencia para residuos, calidad del agua y suelos contaminados

Este objetivo persigue la mejora del control del comportamiento ambiental mediante la realización de actuaciones de inspección y muestreo, prioritariamente bajo acreditación por la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, en los ámbitos de los residuos, aguas residuales y superficiales, y suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas.

ACT.2.7.1 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de residuos

Realizar trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.

ACT.2.7.2 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de suelos contaminados y aguas subterráneas

Realizar trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.

ACT.2.7.3 Actuaciones de inspección y muestreo en materia de aguas residuales y superficiales

Realizar trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO/IEC 17020.

OO.2.8 Mejorar el conocimiento técnico de la información ambiental

Disponer de información ambiental completa, contrastada y actualizada con el fin de mejorar el desempeño ambiental y contribuir al cumplimiento de la normativa vigente, en las materias de prevención e inspección ambiental, residuos, suelos, emisiones al aire y al agua.

Afección en el cambio climático

El estudio de la coherencia de los datos de información ambiental, como la correspondiente a las emisiones de los gases de efecto invernadero y la de los impuestos ecológicos, permite el establecimiento de medidas dirigidas a su reducción, y por lo tanto, tiene impacto sobre el cambio climático.

ACT.2.8.1 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos

Prestación de servicios de asesoramiento técnico en la realización informes estadísticos a partir de la información disponible, fundamentalmente, declaraciones o memorias anuales de gestores de residuos, documentos de traslados transfronterizos de residuos, estudios de minimización, declaraciones anuales de posesión de equipos contaminados con policloro bifenilo, informes anuales de sistemas de gestión de residuos en el marco de la responsabilidad ampliada del productor, autorizaciones de gestión de residuos, etc. Elaboración de otro tipo de documentos e informes técnicos a demanda.

ACT.2.8.2 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

Elaboración o modificación de la plantilla de la Comisión Europea del plan de seguimiento de emisiones establecido para las instalaciones afectadas y para las excluidas que se incluyan en sus autorizaciones. Evaluaciones técnicas de los informes de mejoras que presentan los titulares de acciones correctoras, de las comunicaciones al Ministerio derivadas por el art. 21 de la Directiva o art. 73 del Reglamento de incidencias al verificador, así cualquier informe de consultoría técnica en materia de régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea solicitado por el centro directivo competente.

Afección en el cambio climático

La actividad de consultoría en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) incluye el asesoramiento en la definición de los planes de seguimiento de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), autorizaciones, seguimiento, etc. Tiene impacto directo en el permiso de emisión de GEI de las instalaciones y por tanto en el cambio climático.

ACT.2.8.3 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo

Elaboración de informes de valoración técnica de la documentación presentada en relación con los procedimientos administrativos relacionados con la calidad del suelos, estudios de caracterización, análisis cuantitativos de riesgos, proyectos de descontaminación y certificaciones de descontaminación. Realización de informes o documentos estadísticos, generalmente periódicos, a partir de la documentación facilitada por el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo o de la explotación de datos de las aplicaciones informáticas, bases de datos y registros disponibles. Redacción de guías y documentos técnicos en materia de calidad del suelo.

ACT.2.8.4 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales

Elaboración de informes de cálculo de las tasas aplicables a inspecciones en materia de protección ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con los criterios de la Consejería con competencias en medio ambiente.

ACT.2.8.5 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de inspección ambiental y de Registro Estatal de Emisones y Fuentes Contaminantes

Elaboración de informes de asesoramiento técnico para la ejecución de inspecciones ambientales y de evaluación de sus resultados, actualización anual del manual de validación y guías de notificación al Registro Estatal de Emisones y Fuentes Contaminantes (PRTR), así como informes de consultoría a demanda, en materia de inspección ambiental y del Registro Estatal de Emisones y Fuentes Contaminantes (PRTR).

Afección en el cambio climático

Esta actividad conlleva la gestión y el tratamiento técnico de la información sobre la emisión de contaminantes al aire, al agua y la transferencia de residuos, lo que permite un mejor conocimiento y control de la contaminación. Ello contribuye a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y, por lo tanto, tiene efectos sobre el cambio climático.

ACT.2.8.6 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de vertidos

Trabajos de consultoría técnica tales como, supervisión de estudios de dilución de vertidos, elaboración de informes o estudios técnicos sobre valoración de daños al dominio público hidráulico producidos en la calidad de las aguas y apoyo técnico en el proceso de revisión de datos de emisiones de agua al registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes (E-PRTR).

ACT.2.8.7 Asesoramiento técnico y consultoría en prevención ambiental

Realización de informes en apoyo relacionados con el mantenimiento del inventarios, impacto de conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) publicadas y otros a demanda.

OO.2.9 Optimizar la gestión de la información ambiental

Mediante la gestión de documentos físicos o digitales, en su digitalización, codificación, grabación clasificación y/o archivo.

ACT.2.9.1 Tratamiento de documentos de información ambiental

Digitalización de documentos de información ambiental, consistente en el escaneo del documento en papel o extracción a partir de documentación digital, codificación, registro y archivo en carpetas organizadas.

ACT.2.9.2 Grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental en aplicaciones informáticas de la Consejería

Grabación de información contenida en documentos de información ambiental en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas.

OO.2.10 Asegurar la calidad de la información sobre la proyección de gases a la atmósfera y los contaminantes del suelo

Analizar la coherencia de las emisiones y transferencias de contaminantes ambientales.

Analizar la coherencia y evolución de las emisiones y transferencias de los contaminantes ambientales, utilizando datos integrados de fuentes oficiales, con el fin de identificar tendencias y alertar sobre posibles desviaciones respecto a la información ambiental reportada en el Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (E-PRTR), las notificaciones de emisiones de gases de efecto invernadero del sector industrial, los parámetros ambientales incluidos en las declaraciones de impuestos ecológicos y la información declarada sobre calidad del suelo y gestión de residuos.

ACT.2.10.1 Validación de datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR)

Estudiar la coherencia de los datos de emisión y transferencia de contaminantes notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) con la información obrante en la Consejería competente en la materia, estudio de alegaciones, generación y remisión de informes de validación a las Delegaciones Territoriales.

ACT.2.10.2 Validación de datos de residuos de instalaciones afectadas por PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes)

Realizar análisis técnico anual de la información contenida en las memorias de gestores y de productores de las instalaciones afectadas por la reglamentación PRTR, a fin de establecer los datos (código LER, cantidad, operación de gestión) de los residuos transferidos por cada una de las instalaciones.

ACT.2.10.3 Validación de datos en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

Análisis técnico anual de las emisiones notificadas por las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, en base a los criterios adoptados por el centro directivo competente. Elaboración de los correspondientes documentos.

ACT.2.10.4 Verificación documental de la ejecución de actuaciones de descontaminación de suelos

Realización de contraste entre la información disponible sobre ejecución de proyectos de descontaminación, y la información sobre tierras contaminadas que consta en las memorias de gestión y producción de residuos.

ACT.2.10.5 Validación de datos en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales

Verificación de los parámetros ambientales utilizados para la determinación de los impuestos ecológicos por las instalaciones afectadas, cálculo de unidades contaminantes y comparación con las unidades declaradas.

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.3.1 Optimizar la gestión de actuaciones civiles e industriales relacionadas con residuos, la economía circular y espacios degradados

Mediante este objetivo se apoyará en la gestión de actuaciones civiles, industriales y espacios degradados a través de la redacción de proyectos y la dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras.

Afección en el cambio climático

Las actuaciones vinculadas con este Objetivo operativo están directamente relacionadas con mejoras en la optimización de la gestión de los residuos, la economía circular y mejora espacios degradados, acciones con incidencia directa en el cambio climático.

ACT.3.1.1 Gestión técnica de obras de infraestructuras de residuos o regeneración de espacios degradados

Gestión técnica de obras civiles e industriales, entre otras, sellados de vertederos o plantas de tratamiento de residuos.

Afección en el cambio climático

Estas actuaciones en infraestructuras de residuos o regeneración de espacios degradados, y en concreto sellados de vertederos o plantas de tratamiento de residuos se enmarcan dentro de las acciones con incidencia en el cambio climático.

ACT.3.1.2 Redacción de proyectos civiles e industriales

Con base a la planificación de la Consejería competente se redactan proyectos que técnica y económicamente den soluciones a las necesidades que se plantean.

PROGRAMA 44D- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) está formada por 457 figuras de protección, que se extienden por 2,9 millones de hectáreas del territorio andaluz dentro de las 249 áreas protegidas, las cuales necesitan de un esfuerzo permanente de planificación y gestión. Para ello se realiza gestión activa y gestión preventiva, siendo necesaria la dotación de recursos para tan extensa superficie. Además, hay una permanente demanda social de nuevos espacios protegidos. La gestión participativa es una de las señas de identidad de esta Red, existiendo numerosos órganos de participación como son los consejos de participación, las juntas rectoras y los patronatos en los que participan activamente unas 1.400 personas.

Por otra parte, el seguimiento y la evaluación son elementos clave en la gestión de la Red, materializándose en las memorias anuales de los Parques Nacionales y Naturales, así como de algunos otros Parajes y Reservas. Otras actuaciones requeridas son la elaboración de informes de actuación relativos a Espacios Red Natura 2000, el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental certificado en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía o el apoyo a las áreas protegidas por instrumentos internacionales que son periódicamente evaluadas por los organismos internacionales (Convenio RAMSAR, UNESCO y otros).

El uso público se entiende como el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar el ciudadano en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores. Estas actuaciones constituyen un área de gran importancia que integra las dimensiones sociales y ambientales, en la que se plantean necesidades de compatibilizar diferentes usos del territorio. Se trata de dar adecuado cumplimiento a todas estas cuestiones. En cuanto a los equipamientos de uso público y/o turísticos, son un conjunto integrado de instalaciones con sus servicios que sirven de soporte o ayuda al desarrollo del uso público. La Consejería competente oferta más de 1.000 instalaciones, permitiendo el acceso y disfrute de la ciudadanía a los distintos espacios naturales de Andalucía. Estas instalaciones, además, son base para el desarrollo de proyectos empresariales en los entornos rurales donde se ubican y, por lo tanto, fuente generadora de riqueza y empleo verde en el territorio.

Para la conservación del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma andaluza, desde las Consejerías competentes se promueven obras para la mejora, modernización y señalización de equipamientos de uso público y de restauración y mejora de hábitats y humedales, junto con otras actuaciones en montes públicos, en las que la redacción de proyectos y la dirección de obra que desempeña la Agencia son fundamentales para dar respuesta a las necesidades del servicio, garantizando la idoneidad de las mismas, su elegibilidad y el cumplimiento de la legislación.

Otro de los objetivos de estas políticas es el fomento del desarrollo socioeconómico de las áreas protegidas, promoviendo un uso de su potencial endógeno compatible con la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad. En este contexto, los planes de desarrollo sostenible de los parques naturales y sus respectivas áreas de influencia juegan un papel fundamental. Tras su aprobación, el reto actual es impulsar acciones de dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad en los espacios naturales protegidos, de forma participada con los gestores de los espacios y la población local, a través de la ejecución de medidas incluidas en los planes de desarrollo sostenible u otros instrumentos de planificación estratégica de la RENPA.

Finalmente, es necesaria la difusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración en materia ambiental y desarrollo sostenible a través de actuaciones de divulgación y sensibilización que involucren, tanto a los profesionales que trabajan en el propio medio como a la ciudadanía y el público en general, en todas aquellas cuestiones relacionadas con la protección del medio natural y la biodiversidad y su puesta en valor. En este sentido, hay que continuar avanzando en el desarrollo de actividades formativas y de comunicación, así como en la elaboración de publicaciones o la organización de seminarios, eventos y jornadas en todo tipo de medios y formatos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsado la mejora socioeconómica en áreas de influencia

OO.1.1 Promover el desarrollo socioeconómico de los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia

Con este objetivo se pretende llevar a cabo actuaciones de dinamización en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica que permitan orientar las inversiones en estos territorios para, por un lado, promover un desarrollo basado en un mejor uso de su potencial endógeno, y por otro, asegurar que este desarrollo se produce de forma respetuosa con estos espacios de gran importancia natural. Para ello, se realizarán acciones de dinamización socioeconómica y promoción de la sostenibilidad, a través de la ejecución de medidas incluidas en planes y estrategias de desarrollo sostenible u otros instrumentos de planificación estratégica de la RENPA.

ACT.1.1.1 Ejecución de actuaciones de dinamización socioeconómica, promoción de la sostenibilidad, participación y voluntariado

Programación y ejecución de actuaciones de dinamización socioeconómica e impulso del desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica, entre las que se pueden citar acciones de difusión y promoción de la sostenibilidad y fomento del emprendimiento y el empleo verdes; impulso y promoción de la marca Parque Natural de Andalucía; así como dinamización de la participación social y fomento del voluntariado, entre otras.

OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

OO.2.1 Impulsar la gestión ambiental en los Parques Naturales de Andalucía

Se pretende impulsar la gestión responsable y sostenible de los espacios naturales protegidos para minimizar los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en ellos se desarrollen, manteniendo en todo momento los estándares de calidad para las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan o tengan el potencial para desempeñar en el futuro. En este contexto, la certificación del Sistema de Gestión Ambiental de los Parques Naturales de Andalucía constituye una herramienta idónea para el fomento de este modelo de gestión, garantizando además su protección y mejora ambiental continua.

ACT.2.1.1 Mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

Ejecución de la programación anual aprobada por la Consejería competente para el mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 implantada en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía: elaboración del informe de revisión por la dirección; gestión documental del sistema; identificación y evaluación de requisitos legales; propuesta y seguimiento de objetivos; actividades de formación y comunicación; gestión de no conformidades y acciones correctivas; evaluación del desempeño ambiental; y realización de auditorías internas de verificación de requisitos.

OO.2.2 Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la consejeria competente

Dirigir las obras que promueve la consejería competente en materia de medio ambiente, prestando un servicio como parte integrante de la Direccion Facultativa. Este servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución, cuya función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de

conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje, caracter preventivo del monte, entre otras.

ACT.2.2.1 Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservción y protección del mismo

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservacción y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

OO.2.3 Contribuir a la mejora, conservación y protección del medio natural, sus infraestructuras y equipamientos

Prestar asistencia técnica a la consejería competente en materia de medio ambiente en la redacción de documentos técnicos y proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural, necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.2.3.1 Consultoría para la redacción de proyectos y documentos técnicos

Toma de datos y redacción de estudios, documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de infraestructuras en el medio natural, haciendo complatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de docuemntación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución, entre otros.

OE.3 Garantizar la conservación y el disfrute sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía

OO.3.1 Conservar y mejorar equipamientos de uso público

Mejorar la oferta de los equipamientos de uso público a través de actuaciones de conservación, mejora, renovación y limpieza de las infraestructuras asignadas a este uso y sus dotaciones interpretativas.

ACT.3.1.1 Redacción y ejecución de proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público

Redacción y puesta en marcha de diversos proyectos destinados a mantener y adecuar las dotaciones funcionales e interpretativas de los equipamientos para el uso y disfrute del público usuario de los mismos.

ACT.3.1.2 Actuaciones de limpieza y mantenimiento básico de equipamientos de uso público sin atención personalizada al visitante

Contempla el desarrollo de labores de limpieza, mantenimiento básico y ordinario, en aquellos equipamientos sin atención personalizada de la red, mejorando así el uso y disfrute de los mismos por parte de la ciudadanía.

ACT.3.1.3 Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante incluidos en el programa de gestión

Integra diversos trabajos orientados a mantener y mejorar las condiciones de seguridad de los

equipamientos de uso público con atención personalizada.

OO.3.2 Prestar servicios de calidad a la ciudadanía a través de la Red de Equipamiento de Uso Público y Ecoturismo

Fomentar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía en los equipamientos de uso público, promoviendo la generación de modelos de negocio sostenibles y de empleo verde en las zonas rurales donde se enclavan.

Afección en la infancia y adolescencia

El uso público es el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar la ciudadanía en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. Específicamente centrados en el colectivo de la infancia y la adolescencia, en los centros de visitantes, jardines botánicos, puntos de información, ecomuseos y aulas de naturaleza se desarrollan los servicios de dinamización y educación ambiental dirigidos al público joven en general y al público escolar adscrito a centros educativos andaluces, entre los que destacan el Programa para centros educativos "La Naturaleza y Tú" y el "Programa Semilla", cuyo objetivo es la aproximación del alumnado al medio natural.

ACT.3.2.1 Promoción coordinada del trabajo en red en la gestión de la Red de Equipamientos de Uso Público

Promover de forma coordinada el trabajo en red en la gestión de la Red de Equipamientos de Uso Público. Contempla las labores de coordinación de la red de equipamientos de uso público con objeto de homogeneizar la gestión de los mismos con una visión global e integral, que reconoce las particularidades y riqueza del territorio.

ACT.3.2.2 Seguimiento y control de calidad en la prestación de los distintos servicios

Los trabajos de seguimiento y control de la calidad de los servicios de uso público en los equipamientos gestionados por la empresas adjudicatarias.

ACT.3.2.3 Gestión de medios de promoción y marketing de la red de equipamientos de uso público y sus servicios asociados

La planificación, el diseño y puesta en marcha de acciones destinadas a la divulgación y promoción de los equipamientos de uso público, sus servicios y actividades, para ampliar el conocimiento de la ciudadanía de estos recursos y fomento de comercialización de los productos ecoturísticos ofertados.

ACT.3.2.4 Gestión del servicio de recepción, información y promoción

Aplicación de los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios de recepción, información y promoción que los equipamientos de uso público prestan a la ciudadanía.

ACT.3.2.5 Gestión y coordinación de la red de tiendas

Poner a disposición de los visitantes a traves de la red de tiendas en los equipamientos de uso público la posibilidad de adquirir productos locales propios del entorno, productos de la marca Parque Natural, publicaciones divulgativas de los espacios naturales, así como atractivos y útiles artículos de la marca

“Espacios Naturales de Andalucía”.

ACT.3.2.6 Servicios de dinamización y educación ambiental complementarios a la gestión de equipamientos de uso público

Diseño y puesta en marcha de las acciones necesarias para prestar a la ciudadanía servicios de dinamización y educación ambiental de calidad complementarios a la gestión de los equipamientos de uso público.

Afección en la infancia y adolescencia

El uso público es el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar la ciudadanía en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. Específicamente centrados en el colectivo de la infancia y la adolescencia, en los centros de visitantes, jardines botánicos, puntos de información, ecomuseos y aulas de naturaleza se desarrollan los servicios de dinamización y educación ambiental dirigidos al público joven en general y al público escolar adscrito a centros educativos andaluces, entre los que destacan el Programa para centros educativos "La Naturaleza y Tú" y el "Programa Semilla", cuyo objetivo es la aproximación del alumnado al medio natural.

ACT.3.2.7 Gestión de los servicios complementarios y ecoturísticos

Aplicación de los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios complementarios y ecoturísticos, que los equipamientos de uso público prestan a la ciudadanía.

OO.3.3 Sensibilizar a la ciudadanía sobre la protección del patrimonio natural

Corresponsabilizar a la ciudadanía en la protección de los espacios naturales a través de campañas de participación social y sensibilización sobre el patrimonio natural.

ACT.3.3.1 Mejora de espacios funcionales, dotaciones y recursos interpretativas (incluye señalización y publicaciones) en equipamientos

Desarrollo de trabajos de naturaleza diversa orientados a que las personas usuarias de los equipamientos obtengan información de calidad relativa a los espacios naturales.

ACT.3.3.2 Diseño y ejecución de acciones de comunicación, sensibilización y divulgación ambiental

Acciones de comunicación que permitan, a través de la promoción de los equipamientos de uso público, mejorar el conocimiento de la ciudadanía y su sensibilización sobre la importancia del patrimonio natural andaluz.

ACT.3.3.3 Redacción y ejecución de proyectos de interpretación del patrimonio

Puesta en marcha de proyectos de interpretación del patrimonio que faciliten el conocimiento del mismo por parte de la ciudadanía.

ACT.3.3.4 Gestión y coordinación de programas y acciones de formación, participación y

educación ambiental

Desarrollo de labores de gestión y coordinación del conjunto de acciones formativas y de educación ambiental orientadas a fomentar la participación de la ciudadanía.

OE.4 Conservar el patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión

OO.4.1 Contribuir al desarrollo y ejecución de la planificación ambiental

Colaborar con la Consejería competente en la elaboración y puesta en marcha de instrumentos de planificación orientados al diseño e instrumentalización de la política ambiental en Andalucía, así como participar en el seguimiento de su ejecución para mejorar su eficacia.

Afección en el cambio climático

La inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación ambiental contribuye a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, al promover líneas de acción y regular actividades en el territorio que trasladan al terreno las directrices establecidas en políticas y estrategias de mayor alcance. Estos planes tienen en consideración los riesgos climáticos en cada ámbito y analizan la vulnerabilidad al cambio climático desde la perspectiva ambiental, económica y social, con el propósito de aumentar la resiliencia ante los escenarios de cambio global. Estos planes inciden sobre áreas estratégicas como la biodiversidad, usos de la tierra, cambios de uso, el medio natural o los espacios protegidos, fomentando medidas para fortalecer la capacidad adaptativa, prevenir los impactos del cambio climático en el patrimonio natural y cultural y asegurar la protección de la naturaleza y el mantenimiento de la diversidad biológica y los distintos ecosistemas.

ACT.4.1.1 Apoyo en la elaboración y actualización de la planificación ambiental

Apoyo a la Consejería competente en la elaboración de determinados instrumentos de planificación ambiental, así como en su revisión y adecuación. Trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de información; apoyo y dinamización en procesos participativos y de consulta; asesoramiento técnico en las materias afectadas por el ámbito de la planificación; redacción de borradores y otros documentos de trabajo, incluidos los requeridos por el órgano ambiental cuando sea pertinente y elaboración de otros documentos de naturaleza técnica que se demanden. Apoyo técnico a la Consejería competente durante los procesos de tramitación. En particular, actuaciones vinculadas con la planificación en la Red Natura 2000, la programación del uso público o la adecuación de la planificación forestal de Andalucía.

Afección en el cambio climático

La inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación ambiental contribuye a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, al promover líneas de acción y regular actividades en el territorio que trasladan al terreno las directrices establecidas en políticas y estrategias de mayor alcance. Estos planes tienen en consideración los riesgos climáticos en cada ámbito y analizan la vulnerabilidad al cambio climático desde la perspectiva ambiental, económica y social, con el propósito de aumentar la resiliencia ante los escenarios de cambio global. Estos planes inciden sobre áreas estratégicas como la biodiversidad, usos de la tierra, cambios de uso, el medio natural o los espacios protegidos, fomentando medidas para fortalecer la capacidad adaptativa, prevenir los impactos del cambio climático en el patrimonio natural y cultural y asegurar la protección de la naturaleza y el mantenimiento de la diversidad biológica y los distintos ecosistemas.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios y afectar a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen factores abióticos (no sólo incendios, sino vendavales, sequías, etc) y bióticos (plagas y enfermedades), que pueden provocar pérdidas

severas del potencial forestal. Tras un fenómeno catastrófico suele producirse una importante merma de la cubierta vegetal, dando lugar a procesos erosivos severos cuyas consecuencias serán la desertificación del territorio y la pérdida de servicios ambientales.

Éstas y otras consecuencias hacen aconsejable llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados. Como parte de esos recursos necesarios para la restauración, la Consejería competente cuenta con una red de viveros forestales para producción de planta autóctona a emplear en labores de reforestación. Desde estos viveros se realiza todo el proceso de producción de planta, recolección de la semilla, la siembra y cuidados culturales precisos hasta alcanzar las características que la hagan viable en campo. También es importante la defensa contra otros agentes, como las plagas forestales, lo que se desarrolla mediante los planes de lucha integrada, el seguimiento de la red de daños y el seguimiento de plagas cuarentenarias. Otra forma de desarrollar la defensa del patrimonio público consiste en la organización de la información y el deslinde de propiedades, ya sea de uso forestal, como vías pecuarias, o uso hidráulico.

Por otra parte, la existencia de sistemas de alto grado de naturalidad como los alcornocales, encinares y pastizales, entre otros, requieren de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, compatibilizando la gestión productiva existente (obtención de corcho, madera, explotación ganadera y cinegética, etc.) con otros factores de gran valor, como el efecto sumidero de dióxido de carbono, la formación de paisaje, la conservación de la biodiversidad, y otros tantos. Para la planificación de estas actuaciones es imprescindible desarrollar los proyectos de ordenación, tanto para montes públicos como en el caso de privados, como garantía de sostenibilidad y punto de partida para la gestión.

La gestión forestal, más allá de la planificación, debe orientarse hacia la mejor gestión de los aprovechamientos forestales en sentido amplio de los terrenos públicos, corcho, madera, biomasa plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, frutos como piñones y castañas, etc. Esta gestión supone una multitud de efectos positivos sobre la naturaleza, la biodiversidad, la mejora de las masas forestales, la disminución de riesgo de incendios y la generación de empleo en las zonas rurales más desfavorecidas. Por ello, además de la definición de los aprovechamientos, es imprescindible realizar un análisis continuado que permita conocer en cada momento las necesidades y oportunidades del medio forestal, para generar modelos administrativos más eficaces para los montes y la actividad e industria forestal. Esto se complementa con herramientas tan eficaces como la Certificación Forestal Sostenible, que garantiza la gestión responsable de los montes y el aprovechamiento sostenible de sus recursos según normas internacionales, y con la generación de un mayor conocimiento de los productos y las masas, como se desarrolla en el caso concreto del corcho mediante el Servicio del Alcornocal y el Corcho. Este servicio facilita a los propietarios de monte alcornocal el mejor conocimiento de su producto y asesora sobre la gestión más adecuada para obtener un corcho de calidad. Además se convierte en un punto de encuentro entre los industriales y los propietarios, al tiempo que permite obtener información sobre el estado de los alcornocales y sus producciones.

Un caso particular de esta gestión forestal lo constituyen los Planes de Gestión Integral, desarrollados en más de 160.000 hectáreas de montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía. Estos montes se encuadran en un marco de gestión activa, desarrollando una serie de actividades económicas que suponen un mayor grado de autonomía de las economías locales afectadas y la conservación y mejora del patrimonio público. La mayor innovación es la apuesta por la gestión pública de conjuntos integrados con técnica empresarial y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, conjugando tanto los intereses productivos como los de la conservación y sostenibilidad de todos los recursos existentes.

La caza y la pesca continental constituyen en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizando a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. Tanto la caza como la pesca continental son, por otra parte, ejemplos clásicos de actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural. El objetivo es, precisamente, la adecuada planificación mediante el seguimiento y la redacción de planes técnicos de caza, así como la gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección. En los montes propiedad de la Junta de Andalucía se compatibiliza el cumplimiento de los planes técnicos de caza, que regulan la actividad cinegética, con las licitaciones públicas de permisos de caza, bien por subasta o sorteo

siempre mediante licitación pública.

Uno de los grandes objetivos de las políticas medioambientales en Andalucía es la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad. Este objetivo dimana de las Estrategias Andaluzas de Gestión Integrada de la Biodiversidad y la Geodiversidad, respectivamente. En ambos casos, se trata de realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad. Entre estas actuaciones se encuentra el desarrollo de los planes y programas para la recuperación y conservación de la flora y la fauna amenazada, tanto terrestre como acuática, y de los diferentes equipamientos que dan soporte a éstas (centros de recuperación, laboratorios, jardines botánicos, centros de cría, etc.), así como el control y estudio de amenazas mediante actuaciones de seguimiento, control epidemiológico de la fauna silvestre, apoyo técnico del programa de control de especies exóticas, estrategia de control contra el veneno y asistencia a emergencias ocasionadas por mortandades de fauna terrestre y marina, y el seguimiento de cambio global.

Las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con el fin de asegurar la finalidad pública se requiere el acondicionamiento y mejora de estas infraestructuras. Para ello, y con el fin de satisfacer la demanda social respecto a la conservación y mantenimiento del dominio público pecuario, son precisas inversiones directas sobre este patrimonio público, en condiciones de seguridad y utilidad para la ciudadanía, especialmente la que habita en los ámbitos rurales, sin desdeñar las acciones con incidencia en los municipios más densamente poblados a través de los sistemas de espacios libres. La adecuación de la red de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía posibilita la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente urbano.

Para la conservación del patrimonio natural se promueven obras de infraestructuras para la adecuación y acondicionamiento en vías pecuarias , de tratamientos selvícolas, de restauración y de mejora de hábitats, de emergencia tras incendios forestales, etc., en las que la redacción de proyectos, la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud y la coordinación de actividades empresariales en otras actuaciones en montes públicos es desempeñada por la Agencia. Estas actividades son fundamentales para dar respuesta a las necesidades del servicio, garantizando la idoneidad del mismo, su elegibilidad y el cumplimiento de la legislación.

Dentro de los tratamientos selvícolas se trabaja en la selvicultura preventiva, que mediante el manejo de la vegetación modifica la estructura de las coberturas vegetales y mejora de este modo el estado de autodefensa frente a los incendios de las masas forestales, al tiempo que genera un escenario más adecuado para la eventual intervención de los recursos de extinción.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsado la mejora socioeconómica en áreas de influencia

OO.1.1 Mejorar las condiciones de conservación de equipamientos en el medio natural

Promover la mejora de las condiciones de uso de infraestructuras y equipamientos ubicados en el medio natural, minimizando la contaminación y otros riesgos ambientales asociados mediante la retirada de elementos de fibrocemento con contenido en amianto (principalmente de cubiertas) detectados en diversas infraestructuras de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su sustitución por otros materiales que se ajusten a la normativa vigente y a los criterios estéticos para edificaciones que establecen los PORN o PRUG de cada Espacio Natural Protegido.

ACT.1.1.1 Retirada con reposición del medio natural de residuos y elementos que contengan amianto para su gestión

Retirar elementos con contenido en amianto de, entre otros, casas forestales, centros de defensa forestal, zonas de acampada controlada, almacenes, parideras, apriscos, cortijos, áreas recreativas, refugios, tuberías de suministro de aguas, canalizaciones de recogida de agua y bajantes de las cubiertas. Se trata de actuaciones con reposición, esto es, aquellas en las que una vez retirado, el material con fibrocemento debe ser reemplazado por otro de manera que la infraestructura que lo contenga siga siendo funcional y se ajuste a la normativa vigente y a los criterios estéticos para edificaciones que establecen los PORN o PRUG de cada Espacio Natural Protegido.

OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

OO.2.1 Poner en valor la biodiversidad y geodiversidad e impulsar la transferencia del conocimiento a profesionales y ciudadanía

La ejecución de los planes y programas de recuperación y conservación de especies de interés y el desarrollo de trabajos de consultoría asociados a estos constituyen la base para la puesta en valor la biodiversidad y geodiversidad de Andalucía, con el fin de impulsar la transferencia del conocimiento y contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

ACT.2.1.1 Asesoramiento técnico, actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en geodiversidad y biodiversidad

Desarrollo de trabajos de consultoría, diagnósticos, asesoramiento técnico y actuaciones para la gestión, conservación, protección y puesta en valor de la biodiversidad y la geodiversidad; recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión; y aportación de herramientas de gestión y de difusión, bajo diversos formatos, para la formación, información y sensibilización tanto de los colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

OO.2.2 Conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre

Actuaciones asociadas a la gestión de los Planes de Recuperación, Programas de Conservación y proyectos complementarios en el ámbito de la geodiversidad y la biodiversidad, con el fin de reducir la categoría de amenaza, conservar y mejorar los hábitats que ocupan las diferentes especies de flora y de fauna silvestre, así como detectar y controlar amenazas a las que se ven sometidas, entre las que se incluyen enfermedades, competencia de otras especies, actuaciones antrópicas que afectan a la conservación, así como el seguimiento del cambio global.

ACT.2.2.1 Atención de emergencias incluyendo las mortandades de fauna acuática en los humedales andaluces

Localización precoz, en las zonas incluidas dentro del Inventario de Humedales de Andalucía y en las cuencas gestionadas por la consejería competente, las mortandades de aves acuáticas, peces y otras especies acuáticas, para proceder lo antes posible a la retirada e incineración de cadáveres, el traslado a los centros de cria de especies amenazadas (CREAs) de los animales necesitados y el traslado al Centro Andaluz de Diagnóstico (CAD) de las muestras a analizar.

ACT.2.2.2 Trabajos de asesoramiento y apoyo a inspecciones de parques zoológicos

Apoyo en la evaluación de los parques zoológicos de Andalucía de acuerdo a la Ley 31/2003 de conservación de fauna silvestre en los parques zoológicos, conociendo el estado de los ejemplares, de las instalaciones y el cumplimiento de los programas que requiere la ley.

ACT.2.2.3 Apoyo técnico al Plan de Vigilancia Epidemiológica (PVE)

Establecimiento y desarrollo de sistemas para la detección precoz de enfermedades emergentes o exóticas en fauna silvestre mediante la toma de muestras, análisis, diagnóstico y realización de encuesta epidemiológica.

ACT.2.2.4 Realización del censo, seguimiento, caracterización del estado y recomendaciones de conservación de poblaciones de fauna

Realización de censos y seguimientos necesarios para conocer el estado de las poblaciones de fauna silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta comunidad.

ACT.2.2.5 Apoyo técnico a la Estrategia de Control de Venenos y Otras Amenazas a la Fauna Catalogada

Realización del control y evaluación de las posibles amenazas a la biodiversidad tales como las especies invasoras.

ACT.2.2.6 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de especies de Altas Cumbres: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de Recuperación de Especies de Altas Cumbres para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.7 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Pteridofitos: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de Recuperación de Pteridofitos para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.8 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el Plan de Recuperación de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.9 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Pinsapo

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de pinsapo para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.10 Ejecución del Programa de Actuación del Plan de Recuperación del Lince Ibérico

Actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Rcuperación del Lince Ibérico para conseguir poblaciones sostenibles y reducir el grado de amenaza del lince ibérico, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de esta especie para valorar su estado de conservación y detección de las amenazas.

ACT.2.2.11 Desarrollo del proyecto LIFE LINX CONNECT para aumentar las poblaciones de lince ibérico y mejorar su conectividad

El proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (Lynx pardinus) metapopulation tiene como objetivo principal aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040). El proyecto actúa en dos países: Portugal y España. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es la Beneficiaria Coordinadora del LIFE, y cuenta con 20 Beneficiarios Asociados más correspondientes a administraciones (Ministerio, Consejerías de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha y Murcia) y algunas entidades sin ánimo de lucro nacionales relacionadas con la conservación de la especie en particular.

ACT.2.2.12 Apoyo técnico al programa de seguimiento del Lobo Ibérico en Andalucía

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de lobo ibérico para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.13 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Aguila Imperial: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza, así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de águla imperial para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.14 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales: seguimiento especies acuáticas

Actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados

de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.15 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Aves Necrófagas: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación de Aves Necrófagas, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies de aves necrófagas incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.16 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies de aves esteparias incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.17 Apoyo técnico al Programa de Reintroducción del Ibis Eremita en Andalucía

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Programa de Reintroducción del Ibis Eremita en Andalucía, para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de ibis eremita para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.18 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Especies Epicontinentales: seguimiento

Apoyo técnico a la definición y planificación de actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies epicontinentales incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.2.19 Programa de Control de Especies Invasoras de Andalucía

Acciones diversas emprendidas para la evaluación y control de las especies exóticas invasoras en Andalucía.

ACT.2.2.20 Servicio de actualización de los criterios y directrices de gestión adaptativa frente el cambio global de los ecosistemas

Evaluación y control de las posibles amenazas a la biodiversidad tales como seguimiento del cambio global.

ACT.2.2.21 Apoyo técnico en el muestreo, inventario y caracterización de los recursos micológicos

Información de la producción de especies de setas comercializables en las principales formaciones vegetales de Andalucía, a través de muestreos que permitan establecer, junto con la caracterización de las

mismas, la productividad del recurso micológico en nuestra comunidad.

ACT.2.2.22 Realización de medidas compensatorias de carácter agrícola en las Zonas de Especial Protección para Aves de la campiña, Sevilla

Actuaciones destinadas a la supervisión y efectivo cumplimiento de las actuaciones previstas en las obras del Eje Ferroviario Transversal (EFT) en la Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) de las campiñas de Sevilla. Estas consisten en la formalización y seguimiento de los instrumentos jurídicos establecidos con los agricultores y titulares de los predios afectados por las medidas compensatorias, de carácter agrícola.

OO.2.3 Impulsar la gestión sostenible del medio marino

Impulsar la gestión sostenible del medio marino y mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad marina, en especial de las especies y hábitats protegidos, a través del apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz.

ACT.2.3.1 Servicio de emergencias frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz

La atención de varamientos de mamíferos y tortugas marinas se lleva a cabo mediante un equipo técnico veterinario especializado en fauna marina y las instalaciones del Centro de Gestión del Medio Marino (CEGMA). Cuando la actuación conlleva cuidados que no pueden proporcionarse en playa, se facilita el ingreso de los animales varados vivos, su evaluación y diagnósticos clínicos, el tratamiento de las diferentes patologías que presentan con el objetivo de su recuperación y posterior reintroducción en el medio natural. Además se llevan a cabo también las necropsias y análisis anatomopatológicos necesarios para estudiar las causas de muerte de los cetáceos varados muertos.

ACT.2.3.2 Ejecución de la programación anual del Plan de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas de Andalucía

Ejecución de las actuaciones incluidas en la programación anual aprobada por la Consejería competente del Plan de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas de Andalucía, en la que se incluyen los trabajos de catalogación de especies, intervenciones de mejora del hábitat y para la reducción de la mortalidad no natural, medidas de conservación ex xitu, seguimiento de las poblaciones, investigación, divulgación y comunicación, formación, educación y sensibilización, participación social, cooperación y coordinación.

ACT.2.3.3 Mantenimiento de los Centros de Gestión del Medio Marino

Trabajos de mantenimiento legal y operativo de los centros de gestión del medio marino para garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.3.4 Ejecución de la programación 2026 del proyecto LIFE INTEMARES

Ejecución de la programación anual del proyecto LIFE INTEMARES para mejorar la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000: reunión final de conclusión del proyecto y elaboración del informe final de resultados.

ACT.2.3.5 Desarrollo del proyecto DaWetRest

Organización de WORKSHOP internacional sobre restauración de fanerógamas marinas y edición de un Manual-documento técnico que recoja el estado de conocimiento disponible en la actualidad.

OO.2.4 Introducir criterios de sostenibilidad en la gestión de aprovechamientos cinegéticos

Realizar una gestión de los aprovechamientos cinegéticos en la superficie de los montes públicos contemplada en la Oferta Pública de Caza siguiendo criterios de sostenibilidad del recurso cinegético, mediante la gestión directa o bien por gestión indirecta a través de licitación pública.

ACT.2.4.1 Gestión y manejo de montes públicos para la caza

El desarrollo de una gestión cinegética adecuada requiere la realización de mejoras, y el seguimiento de su ejecución. Dichas mejoras deben responder al criterio de sostenibilidad con el que se realiza la gestión cinegética, mediante el aumento de la disponibilidad de agua, alimentación y refugio de las especies cinegéticas, así como en la accesibilidad a los cazaderos, y en la mejora de la biodiversidad de los cotos de caza.

ACT.2.4.2 Gestión de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las Reservas Andaluzas de Caza

En la gestión directa de los aprovechamientos cinegéticos debe cumplirse la normativa de caza y la Ley de Patrimonio, por tanto el número de permisos ofertados en la Oferta Pública requieren la gestión de las licitaciones y adjudicaciones.

ACT.2.4.3 Comercialización y gestión económica administrativa de los aprovechamientos cinegéticos

Las actuaciones cinegéticas licitadas generan una documentación derivada de la licitación y unos ingresos que es necesario gestionar.

ACT.2.4.4 Seguimiento de la adjudicación del aprovechamiento cinegético a terceros

Redacción de informes de seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos dentro de montes propiedad de la Junta de Andalucía, cuya gestión cinegética se adjudica mediante la licitación de los terrenos cinegéticos.

ACT.2.4.5 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos Programas de Gestión Integral

En algunos de los montes propiedad de la Junta de Andalucía incluidos en el modelo de Programa de Gestión Integral se realiza la gestión de los aprovechamientos cinegéticos con personal propio, licitando los permisos a través de la Oferta Pública de Caza.

ACT.2.4.6 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos no

incluidos en Programas de Gestión Integral

En parte de los montes propiedad de la Junta no incluidos en el modelo de Programa de Gestión Integral se realiza la gestión de los aprovechamientos cinegéticos con personal propio, licitando los permisos a través de la Oferta Pública de Caza.

ACT.2.4.7 Elaboración de informes de seguimiento de la Oferta Pública de Caza

Redacción de informes para el seguimiento de la comercialización de los permisos incluidos en la Oferta Pública dde Caza, incluyendo el análisis de los datos de adjudicación, procedencia de cazadores, importes ofertados, permisos desiertos.

ACT.2.4.8 Supervisión en campo de permisos de caza

Visitas de campo para la supervisión de los permisos de caza, asegurando el cumplimiento de los pliegos que han regido las licitaciones y los condicionantes allí contemplados.

ACT.2.4.9 Licitación y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos de montes públicos incluidos en Programas de Gestión Integral

Desarrollo de la licitación de terrenos cinegéticos incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en montes propiedad de la Junta de Andalucía incluidos en el modelo de programas de gestión integral, así como el seguimiento durante la vigencia del contrato del cumplimiento del Plan Técnico de Caza, de las condiciones de los pliegos y de la oferta del licitador.

ACT.2.4.10 Licitación y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos de montes públicos no incluidos en Programas de Gestión Integral

Desarrollo de la licitación de terrenos cinegéticos incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en montes propiedad de la Junta de Andalucía no incluidos en el modelo de programas de gestión integral, así como el seguimiento durante la vigencia del contrato del cumplimiento del Plan Técnico de Caza, de las condiciones de los pliegos y de la oferta del licitador.

OO.2.5 Apoyar la custodia y salvaguarda de los terrenos de propiedad pública (montes, dominio público hidráulico y vías pecuarias)

Promover la defensa de la propiedad publica apoyando la custodia y salvaguarda de estos terrenos (montes, DPH - Dominio Público Hidráulico y VVPP - vías pecuarias), mediante los expedientes que consigan su inscripción en los distintos inventarios, catastros, registros de la propiedad etc., impulsando la concordancia en todos ellos, y evitando de este modo conflictos con la ciudadanía.

ACT.2.5.1 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de nuevos convenios de cooperación

Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado con fecha 2006, así como la tramitación de las prórrogas de los

convenios con cláusula de renovación expresa.

ACT.2.5.2 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las rescisiones y revisiones de convenios de montes

Análisis y revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares, actualizando condiciones, titulares, etc. También se realizarán las valoraciones y el apoyo a las tramitaciones de las rescisiones de consorcios y convenios de montes.

ACT.2.5.3 Elaboración de informes de valoración del vuelo creado en virtud de los consorcios y convenios de repoblación

Análisis de los vuelos que se realicen en el ámbito de la gestión de consorcios y convenios de repoblación entre administraciones o con titulares y posterior elaboración de los informes de valoración requeridos.

ACT.2.5.4 Mantenimiento y actualización del catálogo de montes de Andalucía

Se realiza el apoyo técnico-jurídico para el mantenimiento y actualización permanente del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, para lograr la concordancia entre la situación legal de los montes y su realidad física en los distintos registros administrativos, registro de la propiedad, catastro, inventarios de bienes, etcétera.

ACT.2.5.5 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las rescisiones y revisiones de convenios de montes.

Análisis y revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares, actualizando condiciones, titulares, etc.. También se realizan las valoraciones y el apoyo a las tramitaciones de las rescisiones de consorcios y convenios de montes.

ACT.2.5.6 Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público forestal

Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público forestal (tasación para permutas, adquisiciones, etcétera).

ACT.2.5.7 Apoyo a la consejería competente en el mantenimiento y actualización del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía

Actualización gráfica, documental y alfanumérica del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía procedente de modificaciones del Inventario, como resultado de actuaciones de investigación o de mayor definición por adaptación a escalas de trabajo mas precisas y de la resolución de aquellos actos administrativos que lo afectan.

ACT.2.5.8 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública forestal

Apoyo material, técnico y administrativo necesario para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento y recuperación, con el fin de tomar conocimiento sobre la titularidad de los montes cuando ésta no conste anteriormente o sea deficiente, fijando los límites exteriores, sus posibles enclavados y el aforo de su extensión.

ACT.2.5.9 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública pecuaria

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento, modificación de trazado, desafectación y recuperación de vías pecuarias.

ACT.2.5.10 Apoyo Técnico a las autorizaciones de ocupaciones en monte público

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la formalización y tramitación de los expedientes de ocupación en montes públicos velando por que el procedimiento se ajuste en todos sus puntos a lo establecido en la legislación vigente en la materia y en las Instrucciones de la Dirección General competente para estos expedientes.

ACT.2.5.11 Mantenimiento y actualización de ocupaciones en terreno público

Actualización gráfica, documental y alfanumérica del Inventario de Ocupaciones en monte públicos de Andalucía tanto de nuevo asientos como de modificaciones en el sistema Acervo, así como en el fondo documental y la cartografía digital.

ACT.2.5.12 Apoyo al seguimiento de actuaciones del Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana

Trabajos de apoyo técnico y jurídico a la Delegación territorial para el cumplimiento de los objetivos del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío al Norte de la Corona Forestal de Doñana, y su seguimiento a través de su Comisión de Seguimiento.

OO.2.6 Impulsar la gestión sostenible a través de la planificación y el seguimiento cinegético y piscícola

Impulsar la gestión sostenible a través de la planificación y el seguimiento cinegético y piscícola. Asimismo para la sostenibilidad del recurso es fundamental la elaboración de planes técnicos de caza y programas específicos.

ACT.2.6.1 Apoyo técnico a la elaboración de planificación cinegética y piscícola

Se realizará la redacción de documentos de Planificación en el sector cinegético y piscícola, como son las áreas cinegéticas o planes especiales de zonas incendiadas.

ACT.2.6.2 Redacción de Planes Técnicos de Caza y valoración de los montes públicos de Andalucía

Se realizará las valoraciones de todos lo montes públicos de Andalucía así como los Planes Técnicos de Caza (PTC) de aquellos que por sí mismos puedan formar cotos cuyo periodo de vigencia hayan finalizado.

ACT.2.6.3 Apoyo técnico a la tramitación de planes técnicos de caza y memorias en cotos de particulares y actualización cartográfica

Revisión de los Planes Técnicos de caza en cotos de particulares, así como de las memorias anuales de caza y apoyo a la actualización cartográfica asociada a los Planes Técnicos de caza.

ACT.2.6.4 Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza

Seguimiento de las mediciones realizadas por los jueces homologadores, facilitando los medios auxiliares necesarios, entrega de medallas y redacción de informe anual para la Comisión de homologación de trofeos.

ACT.2.6.5 Seguimiento de granjas cinegéticas

Seguimiento de granjas cinegéticas para el control de la producción y el estado de las instalaciones. En el caso de la perdiz roja, además se realizan los trabajos necesarios para su certificación genética.

ACT.2.6.6 Seguimiento de especies cinegéticas y piscícolas. Realización de censos de caza mayor y menor y piscícola

Realización de censos de campo e informes de seguimiento de las especies muestreadas (caza mayor, caza menor, predadores y migratorias con aprovechamiento cinegético, trucha y anguila).

OO.2.7 Promocionar los valores del corcho y su calidad en Andalucía

El conocimiento de los productos forestales, es fundamental para mantener los ecosistemas, generar actividad económica y mejorar la gestión de los mismos. Por ello el servicio del alcornocal y el corcho recoge información de campo sobre calidad del corcho, producción del mismo, y realiza asesoramiento sobre gestión de los alcornocales, para divulgar y promocionar los valores y la calidad de este producto en Andalucía.

ACT.2.7.1 Servicio de determinación de la calidad de corcho en montes públicos y privados de alcornocal a través del Plan de Calas

Servicio de determinación de la calidad de corcho en montes privados de alcornocal que lo solicitan y en montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía.

ACT.2.7.2 Gestión de la Suberoteca

La suberoteca es un centro de difusión y divulgación de los valores del corcho y de la calidad del mismo en Andalucía, se busca alcanzar el máximo número de instituciones y entidades educativas e industriales.

ACT.2.7.3 Elaboración de informes de humedad del corcho

Realizar informes de la humedad del corcho, en primer lugar para determinar la pérdida de humedad tras su saca, (factor de gran relevancia económica en las transacciones comerciales del corcho) y en segundo lugar, para analizar la dinámica de esta variable en su relación con las condiciones ecológicas anuales y con la calidad del corcho que se produce.

ACT.2.7.4 Elaboración del mapa de calidad del corcho

La elaboración del Mapa de Calidad del Corcho se basa en la información obtenida en los muestreos del Plan de Calas. Mediante la localización exacta de las zonas muestreadas es posible definir la distribución de la calidad de corcho en Andalucía.

ACT.2.7.5 Establecimiento y seguimiento de rodales selectos

Asegurar la obtención de bellota de alcornoque de calidad con fines de producción de planta en vivero, a través del establecimiento de rodales selectos, de manera que las reforestaciones que se realicen, tengan un elevado porcentaje de supervivencia.

ACT.2.7.6 Elaboración de informes de asesoramiento en la gestión de alcornocales

Asesoramiento a propietarios para la gestión de formaciones de alcornoque para mejorar la calidad del corcho, incluidas las prácticas selvícolas que se realizan en el alcornocal.

ACT.2.7.7 Elaboración de informes de evolución de calidad del corcho

Realizar informes de evolución de calidad del corcho mediante la repetición de los muestreos de calidad una vez pasado un turno para la misma zona de descorche. El análisis de toda esta información en un contexto de evolución en el tiempo, lo que permite conocer como es la calidad del corcho, como esta evolucionando y como puede orientar la gestión.

ACT.2.7.8 Mantenimiento y funcionamiento operativo de la Suberoteca

Gestionar el edificio de la Suberoteca, que alberga las instalaciones de la exposición y laboratorios del corcho. Contratar y ejecutar los mantenimientos y correctivos relativos al funcionamiento básico de la instalación, y la actualización continua de trabajos en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo se incluye la atención a industriales y a productores, la realización de jornadas divulgativas (a universidades, institutos, colegios, etc.).

OO.2.8 Contribuir a la protección y recuperación de las especies amenazadas

Contribuir a la protección y recuperación de las especies amenazadas de flora y fauna de Andalucía a través de la gestión eficiente de la redes para la protección y uso sostenible del medio natural, con especial atención al funcionamiento y gestión de los centros de conservación, recuperación y reproducción del Medio Natural, así como al seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas.

ACT.2.8.1 Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte y otras incidencias que afectan a la fauna silvestre, así como las actuaciones relativas al control sanitario, emergencias y análisis clínicos a partir de muestras de fauna silvestre para determinar una patología o enfermedad infecciosa.

ACT.2.8.2 Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la reintroducción en el medio natural.

ACT.2.8.3 Gestión y funcionamiento operativo de la Red Andaluza de Jardines Botánicos

Realizar trabajos en materia de conservación de flora y hongos, priorizando las especies de los planes de recuperación aprobados.

ACT.2.8.4 Gestión y mantenimiento de la red de viveros

Producción y mantenimiento de las plantas existentes y producidas en la Red de Viveros de la Junta de Andalucía. así como el mantenimiento exclusivamente de la jardinería de determinados parques forestales de Andalucía.

ACT.2.8.5 Gestión del Centro de Cría en Cautividad del Lince ibérico La Olivilla en Santa Elena (Jaén)

Realización de los todos los trabajos necesarios para el mantenimiento de un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

ACT.2.8.6 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia de la Perdiz Roja

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la perdiz roja con garantías genéticas.

ACT.2.8.7 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia del Corzo

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas del corzo con garantías genéticas.

ACT.2.8.8 Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia de Cabra Montés, Sierra de Las Nieves

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la cabra montes con garantías genéticas.

ACT.2.8.9 Evaluación de las parcelas de la RED SEDA / RED PINSAPO

Realizar la evaluación del estado fitosanitario de los 24 árboles situados en 397 parcelas fijas de la RED SEDA.

ACT.2.8.10 Realización de informes de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO)

Realización de informes sobre daños fitosanitarios. Hay situaciones de daños fitosanitarios en masas forestales que afectan a superficies reducidas, con daños incipientes o de difícil caracterización, que no son recogidas por los muestreos sistemáticos, empleando para ello la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (RED FIFO). Su carácter dirigido permite dar respuesta a estas demandas, permitiendo complementar la caracterización de la vegetación realizada por las redes de seguimiento.

ACT.2.8.11 Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias realizados

Realizar el seguimiento en campo y comunicación de incidentes fitosanitarios en relación con plagas cuarentenarias. Dado que existen numerosas plagas y enfermedades que amenazan a las masas forestales y que hacen necesario contar con una Red de Vigilancia de Agentes Nocivos que permita su detección y la adopción de medidas de control o erradicación. La presencia de un nuevo organismo en un ecosistema puede alterar el equilibrio no estar adaptados al mismo.

ACT.2.8.12 Elaboración de los informes finales correspondientes a cada uno de los planes de lucha integrada establecidos

Elaborar los informes finales correspondientes a cada uno de los planes de lucha integrada establecidos, (procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos), realizando las visitas de campo correspondientes para la determinación de las propuestas de control necesarias para dichas plagas. De este modo se cumple con los requisitos de la gestión integrada de plagas ya que suponen el examen cuidadoso de los métodos de protección disponibles y la posterior integración de las acciones de manera que se evite la aparición de nuevos brotes, contando además con un seguimiento del posible organismo objeto de control (procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos).

ACT.2.8.13 Asistencia técnica especializada en sanidad forestal a la consejería competente en la materia en diversos ámbitos

Apoyar en la presencia de jornadas y reuniones relativas a la materia, de forma que se mejore la coordinación entre provincias, entre Comunidades Autónomas y se mejore la difusión de conocimientos.

ACT.2.8.14 Elaboración de documentación técnica e información fitosanitaria a demanda, programada o extraordinaria

Redactar informes y documentación técnica especializados en sanidad forestal a la consejería competente en la materia, pudiendo ser programada o extraordinaria y a demanda de personal de la Consejería competente o de otras administraciones o particulares.

ACT.2.8.15 Actuaciones de control integrado contra plagas para la conservación de espacios naturales

Desarrollar las actuaciones de control fitosanitarios que no implican medios aéreos: los tratamientos

manuales terrestres, los tratamientos terrestres con cañón, la colocación de trampas de feromonas, la colocación de nidales y la colocación de cebos para perforadores. Todas estas actuaciones están recogidas en los Planes de Lucha correspondientes, donde se indica cuales son las condiciones de ejecución.

ACT.2.8.16 Control y supervisión de los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra procesionaria

Las actuaciones aéreas contra procesionaria serán sometidas a un control de calidad por parte del Equipo de Equilibrios Biológicos para garantizar que son realizadas conforme se establece, debiendo elaborarse los informes de control de calidad correspondientes.

ACT.2.8.17 Control y supervisión de los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra lagarta peluda

Controlar y supervisar los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra lagarta peluda. Redactar los informes de control de calidad correspondientes a las actuaciones aéreas contra procesionaria para garantizar que son realizadas conforme a las condiciones establecidas.

ACT.2.8.18 Mantenimiento del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Mantenimiento legal y operativo del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD): Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.8.19 Gestión y funcionamiento de los centros de cría de especies epicontinentales

Realización de los todos los trabajos necesarios para el mantenimiento de un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

ACT.2.8.20 Mantenimiento de la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales

Mantenimiento legal y operativo de la Red andaluza de de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales. Incluye todos los trabajos cuyo objeto sea el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías, siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.8.21 Mantenimiento de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS)

Mantenimiento legal y operativo de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS). Incluye todos los trabajos cuyo objeto sea garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican a los equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en

términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.8.22 Trabajos de recuperación de especies amenazadas

Realización de los trabajos en el medio natural, fuera de un CREA, necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la re introducción en el medio natural.

ACT.2.8.23 Trabajos vinculados al núcleo zoologico Cercado del Ciprés

Realización de trabajos de atención veterinaria, cuidado y de alimentación de ejemplares de lince ibérico alojados en el núcleo zoológico Cercado del Ciprés.

ACT.2.8.24 Mantenimiento del Centro de Cría en Cautividad de La Olivilla

Mantenimiento legal y operativo del centro de Cría en Cautividad de La Olivilla. Contempla la realización de todos los trabajos que aseguren el control permanente del cumplimiento del conjunto de normativas que aplican los equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

OO.2.9 Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)

Desarrollar y materializar los Programas Decenales de Gestión Integral aprobados por la Consejería competente en medio ambiente, que promueven la gestión integral y multifuncional de aprovechamientos, instalaciones y servicios en los montes públicos andaluces adscritos a dicha Consejería y puestos a disposición de la Agencia, y que combinan los resultados económicos, territoriales y sociales con la preservación de los valores naturales y culturales que encierran el patrimonio público.

ACT.2.9.1 Evaluación, análisis de la información de seguimiento e integración en la memoria anual de actividades

Redactar los informes de seguimiento e integración en la memoria anual de actividades, para recopilar los trabajos realizados, empresas y analizar la repecursión de los mismos.

ACT.2.9.2 Análisis de situación actual, áreas de mejora, valoración y ajuste de las actuaciones en cada Programa de Gestión Integral

Analizar y valorar dentro de los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI), los aprovechamientos, instalaciones y servicios en los montes públicos, estudiar la situación de cada uno, detectar necesidades de inversión y posibles áreas de mejora, valoración de actuaciones y propuestas, en función de los resultados obtenidos.

ACT.2.9.3 Implementación, coordinación y seguimiento de Programas de Gestión Integral en relación a los ingresos

Desarrollar los aprovechamientos planificados que generan ingresos y que requiere del seguimiento del cumplimiento de los mismos.

ACT.2.9.4 Implementación, coordinación y seguimiento de Programas de Gestión Integral en relación al gasto

Ejecución de los trabajos necesarios para la optimización en la gestión de los recursos naturales, como el corcho o la piña, de manera que se respete el arbolado, se conozca el producto a la venta y se avance en la transformación.

ACT.2.9.5 Impulso y consolidación de tejido empresarial

Impulsar y consolidar el tejido empresarial, mediante las licitaciones de productos y servicios, de manera estable y accesible a todo tipo de empresas.

ACT.2.9.6 Desarrollo de actuaciones de mejora en montes públicos

Análisis de necesidades, ejecución y seguimiento de actuaciones de mejora destinadas a la prevención de incendios y capacidad de adaptación de ecosistemas forestales, de montes públicos.

OO.2.10 Desarrollar una gestión ordenada y racional de los aprovechamientos forestales de los montes andaluces

Mantenimiento de las masas forestales en buen estado, desarrollando de una manera racional los aprovechamientos forestales de los montes andaluces.

ACT.2.10.1 Comercialización y gestión económico-administrativa de aprovechamientos forestales

Licitar los aprovechamientos y productos forestales de los montes públicos, hacer el seguimiento de los mismos y generar una actividad económica respaldada por los contratos y facturas asociados.

ACT.2.10.2 Aprovechamiento de madera y biomasa en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Ejecutar los aprovechamiento de madera y biomasa en montes incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de madera y biomasa de los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.10.3 Aprovechamientos de corcho en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Ejecutar los aprovechamiento de corcho en montes incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de corcho de los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.10.4 Aprovechamientos de piña en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Ejecutar los aprovechamiento de piña en montes incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de piña de los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.10.5 Aprovechamiento de madera y biomasa en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral (Fuera PGI)

Ejecutar los aprovechamientos de madera y biomasa en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de madera y biomasa de los montes públicos no incluidos en Plan de Gestión Integral con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.10.6 Aprovechamiento corcho en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral (Fuera PGI)

Ejecutar los aprovechamientos de corcho en montes no incluidos en Plan de Gestión Integral. Extraer el volumen de corcho de los montes públicos no incluidos en Plan de Gestión Integral con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.10.7 Otros aprovechamientos en montes incluidos en Plan de Gestión integral

Los montes públicos incluidos en Planes de Gestión integral cuentan en ocasiones con recursos de menor entidad susceptibles de aprovechamiento (resina, micológicos, aromáticas, etcétera) que se extraen con del fin de obtener un recurso económico procedente de ellos y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.10.8 Aprovechamientos de pastos y montanera en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Ejecutar los aprovechamientos de pastos y montanera en montes incluidos en Plan de Gestión Integral. Licitar los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos, así como luchar contra la despoblación y mejorar la prevención de incendios.

OO.2.11 Colaborar en la mejora de la asignación de los usos del suelo en el medio rural y forestal

Apoyar la autorización de cambios de uso por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente, mediante el análisis y revisión de documentación y reconocimientos en campo, elaborando la información técnica necesaria para que se pueda proceder a la autorización de estos cambios de uso del suelo en el medio rural y forestal. Los cambios de usos del suelo en el medio rural y forestal están sujetos a una normativa que garantiza una serie de requisitos a cumplir.

ACT.2.11.1 Tramitación de autorización de cambios de uso

Apoyo técnico para la autorización de cambios de uso, mediante la clasificación de solicitudes, petición de documentación al interesado y a otros departamentos de la Delegación y análisis de la misma; consulta a los diferentes técnicos del territorio, de sanciones y agentes de medio ambiente de la Delegación Territorial; elaboración de cartografía con el reconocimiento en campo de la parcela y la elaboración de diversos informes que ayuden a tramitar el expediente.

OO.2.12 Potenciar los aprovechamientos forestales a través de la planificación

La planificación de determinados aprovechamientos del monte, y el análisis de sus potencialidades en cada provincia conforme a los proyectos de ordenación y aforos anuales, permite que se desarrollen de forma sostenible y respetando el medio ambiente.

ACT.2.12.1 Apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte

La redacción de propuestas de aprovechamientos requiere análisis técnicos de viabilidad que se elaboran previamente, apoyándose en los instrumentos de ordenación forestal existentes y en el conocimiento de campo.

OO.2.13 Asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible

Los trabajos de inventario y ordenación de montes contribuyen a asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. En este objetivo operativo se incluye el apoyo a la Administración en la tramitación de ordenaciones de montes de propiedad privada.

ACT.2.13.1 Apoyo a la consejería competente en el seguimiento de la ordenación de montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

Apoyo a la revisión, elaboración de informes y control de calidad de proyectos y planes técnicos de ordenación presentados a la Administración forestal por propietarios privados de montes para su aprobación. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

ACT.2.13.2 Redacción de planes técnicos y proyectos de ordenación de montes públicos de la Junta de Andalucía

Redacción de poyectos de ordenación de montes públicos, así sus rvisiones (ordinarias o extraordinarias) para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

ACT.2.13.3 Apoyo a trámites asociados al seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la consejería competente en la materia

Desarrollo de tareas relacionadas con el seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal, tales como borradores de documentos de aprobación y prórrogas, seguimiento de estadísticas o actualización información cartográfica.

ACT.2.13.4 Ejecución de inventarios forestales

La actuación consiste en la realización de los inventarios forestales de los montes cuyos instrumentos de ordenación forestal (IOF) se vayan a realizar.

ACT.2.13.5 Apoyo técnico en los señalamientos en obras, aprovechamientos y/o servicios

Asesoramiento técnico, formación y préstamo de instrumental disponible en trabajos de señalamiento forestal realizados por personal de la Agencia, Agentes de Medio Ambiente o terceros, en montes gestionados por la consejería competente.

ACT.2.13.6 Seguimiento de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes públicos no gestionados por la Junta de Andalucía

Una vez finalizada la tramitación de los Instrumentos de Ordenación Forestal, se procederá a elaboración de borradores de documentos como los necesarios para la emisión de certificados de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), o aquellos asociados a solicitud prórrogas, subrogación, recursos, etcétera.

ACT.2.13.7 Seguimiento de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes públicos gestionados por la Junta de Andalucía

Se realizan tareas relacionadas con el seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la Junta de Andalucía, tales como borradores de documentos de aprobación y prórrogas, seguimiento de estadísticas o actualización información cartográfica.

ACT.2.13.8 Asistencia técnica especializada en ordenación de montes a la consejería competente en la materia

Apoyo técnico para la revisión de normativa, en la definición de protocolos y procesos relacionados con la ordenación de montes, en el asesoramiento para la definición de contenidos para instrumentos de planificación forestal a escala superior a la de monte, diseño de posibles medidas de fomento para la ordenación de montes en Andalucía, etcétera.

OO.2.14 Impulsar la Certificación Forestal Sostenible

Impulsar la gestión responsable y sostenible de los terrenos forestales de tal manera que se minimicen los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en ellos se desarrollen, permitiendo así mantener todos los estándares de calidad de las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan, o tengan el potencial para desempeñar en el futuro, garantizando además su protección y mejora ambiental continua. En este contexto, la Certificación en Gestión Forestal Sostenible constituye la mejor herramienta para el fomento y acreditación de este modelo de gestión.

Afección en el cambio climático

Una gestión forestal sostenible contribuye a mitigar el cambio climático al conservar las masas forestales como sumideros de carbono, evitar la deforestación y promover un uso responsable de los recursos. También fortalece la adaptación al mejorar la resiliencia de los ecosistemas frente a incendios, sequías y plagas,

proteger suelos y agua, y conservar la biodiversidad. En Andalucía, esta gestión está alineada con el PAAC 2021–2030, especialmente en sus programas de Mitigación y Adaptación, que incluyen acciones en silvicultura para reducir emisiones y riesgos climáticos. Además, impulsa la bioeconomía rural y refuerza la cohesión social, en línea con los objetivos del PAAC de transición justa y desarrollo sostenible

ACT.2.14.1 Impulso y mantenimiento del esquema de Certificación Forestal Sostenible

Mantenimiento de la certificación forestal sostenible de los grupos de certificación forestal de la Consejería competente, según los estándares de gestión forestal sostenible del Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal (PEFC) y de la Certificación Forestal Sostenible (FSC). Esta actividad incluye también los trabajos de consultoría para la inclusión de nuevas unidades de gestión y ampliación del alcance a nuevos productos o servicios.

Afección en el cambio climático

Una gestión forestal sostenible contribuye a mitigar el cambio climático al conservar las masas forestales como sumideros de carbono, evitar la deforestación y promover un uso responsable de los recursos. También fortalece la adaptación al mejorar la resiliencia de los ecosistemas frente a incendios, sequías y plagas, proteger suelos y agua, y conservar la biodiversidad. En Andalucía, esta gestión está alineada con el PAAC 2021–2030, especialmente en sus programas de Mitigación y Adaptación, que incluyen acciones en silvicultura para reducir emisiones y riesgos climáticos. Además, impulsa la bioeconomía rural y refuerza la cohesión social, en línea con los objetivos del PAAC de transición justa y desarrollo sostenible

OO.2.15 Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la consejería competente

Dirigir las obras que promueve la consejería competente en materia de medio ambiente como parte integrante de la Dirección Facultativa. El servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución. La función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.2.15.1 Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

OO.2.16 Velar por la seguridad y salud de las personas que intervienen en las obras y otras actuaciones de mejora en el medio rural

Velar por la seguridad y salud de las personas que intervienen en las obras y otras actuaciones orientadas a la mejora y desarrollo de la calidad de vida en las zonas rurales, aportando los servicios de coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales.

ACT.2.16.1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en obras

Se prestará el Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud a las obras que permanezcan activas durante la anualidad, sean requeridas y se encuentren planificadas por los servicios competentes.

ACT.2.16.2 Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales

y otros servicios

Se prestará el Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios que permanezcan activos durante la anualidad, sean requeridos y se encuentren planificados por los servicios competentes.

OO.2.17 Contribuir a la mejora, conservación y protección del medio natural, sus infraestructuras y equipamientos

Prestar asistencia técnica a la consejería competente en materia de medio ambiente en la redacción de documentos técnicos y proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural, necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.2.17.1 Consultoría para la redacción de proyectos y documentos técnicos

Toma de datos y redacción de estudios, documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de las infraestructuras en el medio natural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución, entre otros.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 44F es el instrumento que financia las actividades de la Agencia relacionadas con la estructuración del acceso de la ciudadanía a la información, la gestión del conocimiento, la evaluación ambiental de Planes y Programas, las actuaciones frente al cambio climático y la educación, participación y formación ambiental.

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) tiene como objeto la integración, normalización y difusión de toda la información sobre el medio ambiente andaluz generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma. Su papel es fundamental para mejorar la gestión ambiental en la Comunidad Autónoma, generar y fomentar la transferencia de conocimiento y facilitar a la Administración andaluza la planificación y toma de decisiones. Para ello es necesario mantener una infraestructura que garantice que la información generada sobre el medio ambiente andaluz esté normalizada e integrada en el repositorio de la REDIAM así como promover la coordinación con otras estructuras de producción y difusión de información ambiental, ya sean nacionales o internacionales.

Esta necesidad se satisface, a través del programa presupuestario 44F, mediante la producción directa de contenidos temáticos y cartográficos en materia de usos del suelo, hábitats, clima, ecosistemas, vegetación natural, especies forestales, especies amenazadas, seguimiento de la sequía, estrés de la vegetación, clima, aguas o escenarios de cambio climático entre otros, la generación de estadísticas e indicadores y la difusión activa de la información ambiental. Todas estas cuestiones, que contribuyen directamente al desarrollo y mantenimiento de esta red, están relacionadas a su vez con el derecho de acceso a la información ambiental y la reutilización de la información del sector público.

Para acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad así como para impulsar la adaptación al cambio climático, se hace necesario llevar a cabo el análisis de la información ambiental y su transformación en conocimiento, con el fin de dar soporte a la toma de decisiones para mejorar la gestión del medio natural. En este contexto, es fundamental abordar la cuestión de promover la cooperación con otros centros y redes generadores de conocimiento, tales como universidades e institutos de investigación.

Otra de las necesidades que se pretende atender con este programa es la integración de las variables ambientales en los instrumentos sectoriales de planificación, mediante la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas de la Junta de Andalucía y la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. La evaluación ambiental estratégica es un requisito impuesto por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía siguiendo las determinaciones de la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Por otra parte, el programa de estímulo económico financiado por la Unión Europea mediante los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), regulados por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, sólo apoya medidas que respeten el principio de «no causar un perjuicio significativo», obligando a los Estados miembros a garantizar su cumplimiento en sus respectivos planes de recuperación y resiliencia. En relación al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 también se ha establecido que se debe superar la evaluación de conformidad con el principio DNSH a nivel de acción, ya que se recoge como uno de los principios horizontales de la política de cohesión. Por consiguiente, la adopción de medidas para evitar el riesgo de causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, así como su seguimiento y verificación, constituye un principio específico de obligatoria consideración, por lo que resultan de sumo interés los trabajos de asesoramiento a órganos gestores en relación con la aplicación de este principio.

Así mismo, en coherencia con las orientaciones estratégicas de la Unión Europea, hay que profundizar en la puesta en valor de los beneficios tangibles e intangibles que ecosistemas proveen a la sociedad y su contribución al bienestar humano, con el propósito de fomentar políticas públicas que, por un lado, redunden en la conservación de dichos servicios y, por otro, permitan desarrollar instrumentos y actuaciones orientadas a la adaptación de los ecosistemas frente a los procesos de cambio global, incluyendo el cambio climático; a la conservación de la biodiversidad y a un mejor equilibrio en el pago y gestión de los bienes y servicios que los ecosistemas producen para la sociedad andaluza.

Por último, en línea con las políticas y objetivos climáticos europeos, cobra gran importancia la ejecución de actuaciones y medidas de lucha contra el cambio climático, siendo necesario trabajar en el desarrollo programático y la ejecución del Plan Andaluz de Acción por el Clima, para alcanzar los objetivos fijados para Andalucía en los distintos ámbitos de actuación: mitigación de emisiones y transición energética, adaptación al cambio climático y comunicación y participación.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

OO.1.1 Potenciar la evaluación ambiental estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias)

A fin de avanzar en el marco de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático establecidos, es necesario impulsar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE) de los instrumentos de planificación no urbanísticos mediante actuaciones que, por una parte, faciliten el cumplimiento de este requisito legal por parte de los promotores y por otra, contribuyan a facilitar la integración ambiental y la evaluación de las oportunidades y riesgos ambientales en las estrategias, planes y programas desarrollados por las distintas administraciones.

ACT.1.1.1 Asesoramiento en la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanísticos

Realización de trabajos de asesoramiento para el desarrollo de determinados aspectos técnicos

relacionados con el procedimiento evaluación ambiental estratégica, enfocados fundamentalmente a la mejora de la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas, así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. Entre las tareas a realizar se incluye el análisis de la documentación recibida y la elaboración de informes, criterios y otros documentos de naturaleza técnica, junto con otras actuaciones orientadas a promover la participación de las administraciones públicas afectadas, de las personas interesadas y de la ciudadanía en general.

OO.1.2 Generar conocimiento y fomentar su transferencia para contribuir a la mejora de la gestión medioambiental

A través de este objetivo se pretende generar conocimiento, fomentar su transferencia y aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental, a través del análisis de la información integrada en la REDIAM. El análisis y evaluación de la información ambiental será clave para el apoyo en tareas de planificación y toma de decisiones. Se realizarán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global. En este ámbito, se trabajará en coordinación y cooperación, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios, además de impulsar y coordinar con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental y colaborar con universidades, redes y organismos de investigación.

ACT.1.2.1 Análisis, evaluación y modelización de la información ambiental integrada

Las actuaciones desarrolladas en este campo están orientadas a la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental. Se realizarán tareas de análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación. Se obtendrán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global (clima, generación de escenarios locales de cambio climático, seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.). Se realizará el análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

OO.1.3 Velar por el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente

Apoyar a la Administración Autonómica y a los sectores relacionados con el desarrollo económico y social, la promoción del crecimiento sostenible, la transición ecológica y la transformación digital en el análisis de los riesgos en relación con los posibles impactos negativos para el medioambiente asociados a las medidas que se vayan a ejecutar en marco del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH) establecido por la Comisión Europea.

ACT.1.3.1 Apoyo técnico a la autoridad medioambiental en la elaboración de material divulgativo e instrucciones técnicas

Actividad de soporte a los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía en el cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH), bajo la coordinación de la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de acciones formativas, elaboración de instrucciones y guías técnicas así como asesoramiento para la evaluación Ex ante y la verificación Ex post, en el ámbito de los seis objetivos medioambientales definidos por la Unión Europea

en el Reglamento que regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

OO.1.4 Poner en valor los beneficios tangibles e intangibles que los ecosistemas proveen a la sociedad

La biodiversidad y los ecosistemas son fuentes de bienes básicos y participan activamente en la regulación de procesos determinantes en las actividades humanas, como por ejemplo el ciclo de los nutrientes, el secuestro de carbono, la polinización de las plantas, la regulación del ciclo del agua, el clima local, etc. Además, generan también servicios intangibles o indirectos, como los relacionados con el paisaje o con el patrimonio y la identidad cultural los cuales, aun resultando más complejos de evaluar en términos de mercado, también deben ser considerados desde el punto de vista de sus implicaciones sociales, económicas y vinculadas al bienestar humano. La cuantificación en términos biofísicos y/o económicos de los servicios que los ecosistemas proveen a la sociedad es esencial para entender su impacto en el bienestar de las personas y su reconocer el verdadero valor de los recursos naturales.

ACT.1.4.1 Evaluación de los servicios de los ecosistemas en Andalucía en términos biofísicos y económicos

Evaluación de los servicios que proveen los ecosistemas andaluces a la sociedad, cuantificados en términos biofísicos y económicos, junto con la elaboración un diagnóstico que indique su estado y condición así como las presiones y amenazas a las que se ven sometidos. Incorporación de resultados a la cartografía de valoración y evaluación de servicios ecosistémicos.

OO.1.5 Contribuir en la ejecución de medidas de lucha contra el cambio climático

A través de la prestación de servicios de apoyo técnico especializado en materia de cambio climático, en el seguimiento de la planificación estratégica, elaboración de inventarios, mantenimiento de herramientas de cambio climático, validación del sistema andaluz de compensación de emisiones y otras actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático.

Afección en el cambio climático

Ejecución de actuaciones y medidas para la lucha contra el cambio climático en los distintos ámbitos de actuación: mitigación de emisiones y transición energética, adaptación al cambio climático y comunicación y participación.

ACT.1.5.1 Acciones de validación para el registro en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)

Comprobación documental y técnica de las huellas de carbono de las organizaciones para las que se solicita inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones. Elaboración de informes periódicos sobre el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

Afección en el cambio climático

La propia Ley 8/2018, de 8 de octubre, considera al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) como un instrumento voluntario para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y para la compensación. El trabajo de validación técnica contribuye de forma directa a la operatividad del Registro SACE y por tanto, a la mitigación de emisiones GEI.

ACT.1.5.2 Mantenimiento técnico y metodológico de las herramientas de cambio climático

Mantenimiento técnico y actualización metodológica continuada de las herramientas disponibles en cambio climático, entre otras la Huella de Carbono Municipal o la calculadora SACE.

ACT.1.5.3 Asesoramiento técnico para la elaboración del Inventario Andaluz de Emisiones

Selección de información de partida, actualización de base metodológica, realización de cálculos e informe sobre el inventario andaluz de emisiones GEI e inventario municipal de emisiones GEI.

Afección en el cambio climático

El Inventario Andaluz es una herramienta que permite conocer/estimar las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) que se producen en nuestra Comunidad. Disponer de esta información, con periodicidad anual, permite conocer y valorar cuáles son los principales sectores emisores y establecer las medidas para reducirlos, valorar si las medidas implementadas para su reducción están teniendo el efecto buscado, y valorar el cumplimiento del objetivo estratégico de mitigación de emisiones difusas establecido para 2030 para Andalucía. Por tanto, la elaboración de este Inventario contribuye a la disminución de las emisiones de los gases de efecto invernadero y por tanto, tienen incidencia en materia de cambio climático.

ACT.1.5.4 Asesoramiento técnico en el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

Apoyo en el desarrollo operativo y en el seguimiento del cumplimiento de las medidas y objetivos contemlados en el PAAC, y elaboración de informes.

Afección en el cambio climático

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, desarrollado a través de sus Programas Operativos, recoge un conjunto de lineas estratégicas de actuación y de medidas para la lucha contra el cambio climático en los distintos ámbitos de actuación: mitigación de emisiones y transición energética, adaptación al cambio climático y comunicación y participación. El desarrollo y seguimiento del mismo permitirá conocer que se ha llevado a cabo cada año y valorar si las medidas adoptadas están permitiendo alcanzar los objetivos fijados en Andalucía en materia de cambio climático, adoptando medidas correctoras si fuese necesario. Por tanto, tiene incidencia en cambio climático.

ACT.1.5.5 Apoyo a la Oficina Andaluza de Cambio Climático en las propuestas normativas y la elaboración de material técnico

Realización de actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático, entre otros: revisión y análisis del marco instrumental de cambio climático, la elaboración de materiales de apoyo, y soporte para representación institucional.

OE.2 Optimizar la gestión de los recursos de la Agencia y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental

OO.2.1 Contribuir a la mejora de la gestión del medio ambiente en Andalucía a través de la información ambiental

Gestionar y difundir la información sobre el medio ambiente andaluz para apoyar a la Administración autonómica y a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible en la consecución de

una adecuada gestión del medio ambiente en Andalucía, a través de la recopilación, normalización e integración de la información ambiental en un repositorio único y accesible, que garantice su usabilidad y facilite el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

ACT.2.1.1 Producción y mantenimiento de un sistema información ambiental normalizado

Producción y gestión de estadísticas e indicadores ambientales, generación de información temática y cartográfica en diversas materias (usos y ocupación de suelos, suelos y erosión, hábitats de interés comunitario, biodiversidad, vegetación natural, etc.) y normalización de la información ambiental generada por los diferentes centros productores para mejorar su usabilidad y puesta a disposición, tanto de la ciudadanía en general como de los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.

ACT.2.1.2 Difusión de la información ambiental y atención a las consultas relacionadas con el medio natural

Elaboración de informes y gestión de contenidos y temas ambientales para la difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM: actualización de la información de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, del Portal de Información Ambiental y sus portales temáticos asociados; generación de informes periódicos de diagnóstico y situación, entre los que se pueden citar el Informe de Medio Ambiente o el Ecobarómetro, entre otros; así como la tramitación y atención a las solicitudes de información ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades.

ACT.2.1.3 Generación de nueva información cartográfica para el inventario de vías pecuarias y sus lugares asociados

Realización de los trabajos de apoyo a la Consejería competente, necesarios para la mejora geométrica del Inventario de Vías Pecuarias y sus lugares asociados y la incorporación de expedientes administrativos realizados con técnicas antiguas.

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En materia de ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como accidentales para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras en las que, al no estarlo, se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado.

Para ello, es imprescindible el conocimiento permanente de la disponibilidad del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros, así como la normalización de los expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos de agua, autorizaciones de vertidos y autorizaciones de actuaciones en Dominio Público Hidráulico (DPH). Igualmente es necesario avanzar en el proceso de informatización y georreferenciación de la información en materia de aprovechamientos de aguas y vertidos, para su integración en el Sistema de Gestión Integral del Agua denominado Agua0, al objeto de facilitar la toma de decisiones y poner a disposición de los usuarios y la sociedad información actualizada, completa y verificada.

En materia de protección y ordenación urbanística la realización de estudios e informes de supervisión de delimitación del DPH y las zonas inundables anexas es fundamental, ya que las inundaciones son uno de los desastres naturales con mayor repercusión socioeconómica.

Por otro lado, la comunidad autónoma andaluza cuenta con un importante patrimonio hidráulico compuesto por las presas y las conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias, cuya conservación es del todo fundamental para garantizar el abastecimiento de agua a la población.

Dentro del Ciclo Urbano del Agua «Abastecimiento, Saneamiento y Depuración» destaca el papel prioritario otorgado a las obras del ciclo integral del agua urbana, para el impulso de actuaciones de mejora de los sistemas de abastecimiento de agua potable y, en especial, para la construcción o ampliación de los sistemas de depuración de aguas residuales urbanas.

En este marco, surge la necesidad imperiosa de poner en marcha mecanismos de optimización del rendimiento de las infraestructuras, tanto a nivel de abastecimiento (mejora del rendimiento hidráulico) como a nivel de depuración (mejora del rendimiento energético, cumplimiento de parámetros de depuración y optimización global del funcionamiento de las plantas). Por consiguiente, la Consejería competente requiere del apoyo técnico de la Agencia para, por un lado, llevar a cabo actuaciones de control y auditoría del funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y, por otro, para impulsar actuaciones dirigidas a la mejora en la gestión de los recursos hídricos a través de la optimización del rendimiento de las infraestructuras de distribución de agua. En este sentido, la elaboración de guías técnicas metodológicas, el desarrollo e implantación de fichas de control para la recogida de datos o la realización de pruebas piloto son herramientas fundamentales que hay que poner en práctica.

Para avanzar en la digitalización de la gestión hídrica en la comunidad autónoma se requiere de la implementación de un nuevo módulo de inventario en la herramienta digital GOTA (Gestión, Organización, y Tratamiento del Agua) que contemple, por un lado, las aglomeraciones urbanas (AAUU) y, por otro, las infraestructuras hidráulicas (IIHH) de Andalucía. En este contexto, los trabajos de coordinación y mantenimiento que realiza la Agencia constituyen una prioridad para la Consejería competente.

En otro ámbito, el Centro Experimental de Nuevas Tecnologías del Agua de la Agencia, tiene como misión hacer de Andalucía un referente en el sector del agua mediante la generación, difusión y transferencia de conocimiento, la formación y la cooperación internacional, impulsando la colaboración entre administraciones públicas, centros de investigación y empresas. Su actividad principal se desarrolla en la planta experimental de Carrión de los Céspedes (Sevilla), centro de investigación centrado en sistemas extensivos de depuración de aguas residuales, así como en otros sistemas de tratamiento.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.1.1 Realizar muestreos para establecer el cumplimiento de las aguas y vertidos con respecto a la legislación vigente

Se trata de llevar a cabo el control y seguimiento del estado de la calidad físico-química, biológica e hidromorfológica de las aguas superficiales y subterráneas en las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía atendiendo a la normativa nacional e internacional, siendo especialmente reseñable en este sentido el cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la Agencia Europea del Medio Ambiente. Así mismo se evalúan los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados al Dominio Público Maritimo Terrestre de las intercomunitarias. Realización de toma de muestras y análisis que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los vertidos de las estaciones depuradoras existentes en las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes.

ACT.1.1.1 Seguimiento y control de la calidad de las aguas

Toma de muestras de los distintos puntos de muestreo. Realización de los análisis correspondientes a las muestras tomadas. Y la posterior elaboración de informes de análisis y de informe final de los trabajos. Los trabajos de toma de muestras y análisis se realizan mayoritariamente bajo la acreditación UNE-EN-ISO-IEC 17025:2017.

ACT.1.1.2 Seguimiento y control de vertidos en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias

Se realiza la evaluación de los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados al Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) de las intercomunitarias.

OO.1.2 Garantizar el mantenimiento y explotación de la red piezométrica y foronómica de las demarcaciones hidrográficas

Garantizar el correcto mantenimiento y la explotación eficiente de la red piezométrica y foronómica de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias durante el ejercicio presupuestario, logrando que al menos el 95% de los puntos de control estén plenamente operativos y generen datos validados en todos los informes del periodo.

ACT.1.2.1 Mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracouminitrias andaluzas.

ACT.1.2.2 Toma de datos de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas

Los trabajos consistirán en la toma de datos del nivel piezométrico, el nivel de la lámina de agua en las estaciones de aforos y el ajuste de la curva de gasto.

OO.1.3 Apoyar en el impulso de la gestión eficaz del dominio público hidráulico

Apoyar en el impulso de la gestión eficaz del dominio público hidráulico durante el ejercicio presupuestario, alcanzando como resultado que al menos el 90% de los expedientes asignados relacionados con aprovechamientos de aguas, autorizaciones, vertidos y control de usos del agua estén tramitados y resueltos dentro de los plazos establecidos, contribuyendo así a una administración más eficiente.

ACT.1.3.1 Estudios para delimitar el dominio público hidráulico y las zonas de inundabilidad en la ordenación urbanística

Realizar estudios e informes de delimitación del Dominio Público Hidráulico e Inundabilidad asociados a los instrumentos de ordenación urbanística.

ACT.1.3.2 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de aprovechamientos de aguas

Apoyar técnica y administrativamente trabajos relativos a los procedimientos de autorización y concesión de aprovechamientos de aguas.

ACT.1.3.3 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de autorizaciones de vertidos

Apoyar técnica y administrativamente trabajos relativos a los procedimientos de autorización de vertidos en el Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre.

ACT.1.3.4 Apoyo técnico y administrativo a la tramitación de procedimientos de autorizaciones de actuaciones en dominio público hidraulico

Apoyar técnica y administrativamente trabajos relativos a los procedimientos de autorización de obras en zonas de dominio público hidráulico.

ACT.1.3.5 Tareas de apoyo de campo en la vigilancia y el control del dominio público hidráulico

Realizar tareas de campo relacionadas con el control y vigilancia del Dominio Público Hidráulico,, las cuales pueden ser la realización de informes de campo sobre aprovechamientos de aguas y autorizaciones de obras en Dominio Público Hidráulico, la realización de lectura de contadores, etc.

ACT.1.3.6 Realización de informes sectoriales en materia de aguas en instrumentación de planificación urbanística

Realizar los informes sectoriales en materia de aguas en los distintos instrumentos de ordenación urbanística, como pueden ser los Planes Generales de Ordenación Urbana.

OO.1.4 Satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales

Para el cumplimiento de este objetivo se va a proceder a la elaboración de proyectos e informes para la ejecución de los programas de inversión en actuaciones hidráulicas que la Consejería competente en materia de agua ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

ACT.1.4.1 Gestión de actuaciones hidráulicas

Realizar trabajos de dirección y control y seguimiento técnico-económico de las actuaciones tanto en fase de proyecto como de obra, tratando de optimizar la relación coste/calidad de las actuaciones y velando por la seguridad en la ejecución y el cumplimiento de la normativa medioambiental.

ACT.1.4.2 Redacción de proyectos de saneamiento y depuración

Redactar proyectos de saneamiento y depuración con objeto de resolver la problemática existente derivada de un deficiente o inexistente tratamiento de las citadas aguas de los núcleos de la comunidad autónoma. Para ello se cuenta con un grupo multidisciplinar de dilatada experiencia y cualificación y amplio now-how.

ACT.1.4.3 Dirección de obra y asistencia técnica a la dirección de obra en obras hidráulicas

Realizar trabajos de dirección de obras hidráulicas y medioambientales, contando por tanto con una "capacidad instalada" y una disponibilidad de medios que permite que dichos trabajos de Dirección de Obra y Asistencia Técnica a Dirección de Obra puedan ser ejecutados con medios propios, lo que faculta a la Agencia, como ente instrumental de la Junta de Andalucía, a auxiliar a las distintas Consejerías con los recursos personales de que dispone, de manera eficaz y eficiente.

En este punto habría que hacer constar que estos trabajos de Dirección de Obra son idóneos por la dilatada experiencia contrastada del personal de la Agencia y en concreto en aquellas actuaciones “singulares” de depuración como la correspondiente a la “Dirección de Obra del Acondicionamiento de la Edar de Carrión de los Céspedes”.

ACT.1.4.4 Gestión de los inventarios de aglomeraciones urbanas e infraestructuras hidráulicas en la consejería competente

Ejecutar actuaciones para la implementación, mantenimiento y gestión de los inventarios del Sistema GOTA, incluidos los trabajos de formación y asesoramiento de usuarios del sistema.

ACT.1.4.5 Asesoramiento técnico para control y auditorias de seguimiento del funcionamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales

Dar soporte técnico a la autoridad competente en materia de aguas mediante asesoramiento en la confección de instrucciones y documentación técnica en materia de depuración de aguas residuales además de realizar auditorias de seguimiento para establecer el estado de funcionamiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

ACT.1.4.6 Asesoramiento Técnico en materia de infraestructura de distribución de Agua

Asesoramiento técnico mediante apoyo en la generación de instrucciones y normativa técnica, asi como realización de auditorias a explotadores, para el control y mejora de las infraestructuras de distribución de agua potable y optimización de la gestión de los recursos hídricos.

OO.1.5 Mantener y conservar los sistemas de explotación hidráulica para asegurar la prestación de servicios

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de los sistemas de explotación hidráulica de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias en el ámbito de las provincia de Málaga y Campo de Gibraltar, así como la asistencia técnica a la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en dichos Sistemas, en situaciones extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías de las infraestructuras afectadas.

ACT.1.5.1 Mantenimiento y conservación de infraestructuras de agua bruta y zonas regables asociadas

Ejecutar actuaciones de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de agua bruta, así como la asistencia técnica a la realización de labores de gestión de dichos sistemas.

OO.1.6 Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación

Apostar por el desarrollo tecnológico y la innovación en la Agencia como instrumentos para la optimización y mejora de los procesos y su eficacia; de la eficiencia en la toma de decisiones y de la comunicación, generando conocimiento y nuevas formas de trabajo que repercutan positivamente en la productividad.

Afección en el cambio climático

Los proyectos que se incluyen se encuadran en el Objetivo Específico "Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible"de la prioridad nº 1, título "Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático" del Programa Interreg Sudoe de ahí que se vean directamente afectados.

ACT.1.6.1 Desarrollo de proyectos de I+D+I en materia de depuración de aguas

Desarrollo de proyectos de I+D+I para la gestión de instalaciones y equipamientos, así como la transferencia de resultados y soluciones tec nológicas a entidades locales y al sector empresarial, desarrollando en general actividades de asesoramiento técnico de servicios y de cooperación.

Afección en el cambio climático

Los proyectos que se incluyen se encuadran en el Objetivo Específico "Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible"de la prioridad nº 1, título "Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático" del Programa Interreg Sudoe de ahí que se vean directamente afectados.

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La extensa red de caminos rurales de Andalucía tiene gran protagonismo en el desarrollo agrario en la medida que repercuten directamente en el tiempo de trabajo en las explotaciones y en el acceso a los mercados de los productos. También tiene otros efectos públicos imprescindibles, como el de facilitar el tránsito de personas, vehículos y maquinaria, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a mejoras realizadas por las entidades locales como a planes regionales de ayudas directas o en especie para obras de conservación y mejora.

En este sentido, en el ámbito de actuación del programa presupuestario 71B, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha puesto en marcha desde el año 2022 las obras de adecuación y mejora de caminos rurales en distintos municipios de la Comunidad Autónoma andaluza comprendidas en los planes Itínere, Itínere II e Itínere Rural. La mayor parte de estas obras ha culminado exitosamente en 2025; no obstante, en 2026 puede darse continuidad a alguna actuación no finalizada.

Estas obras requieren el nombramiento de un Coordinador de Seguridad y Salud como parte integrante de la Dirección Facultativa, siendo la Agencia de Medio Ambiente y Agua la encargada de ejecutar este servicio.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

OO.1.1 Velar por la seguridad y salud en las obras de mejora de caminos rurales de Andalucía

Las obras del Plan de Mejora de Caminos Rurales (Plan ITÍNERE) deben contar con el servicio de coordinación de seguridad y salud integrado en la dirección facultativa durante su ejecución para velar por la seguridad y salud de las actuaciones. La Agencia de Medio Ambiente y Agua pondrá a disposición de la

Dirección General competente el personal necesario para el ejercicio de dichas funciones.

ACT.1.1.1 Desempeño del servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras activas

El Coordinador de Seguridad y Salud debe desempeñar sus funciones como parte de la Dirección Facultativa de la obra a lo largo del transcurso de la misma, verificando documentalmente los aspectos más significativos de la obra en materia de seguridad y salud.

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de la Energía se crea mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Estatutos de la Agencia son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero. Como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 .b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta entidad tiene personalidad jurídica pública diferenciada, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, dispone que la Consejería de Industria, Energía y Minas mantiene, sus actuales competencias cómo las entidades que actualmente tiene adscritas. Por consiguiente, la Agencia Andaluza de la Energía no ve modificada su adscripción y dependencias a la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Para el cumplimiento de su objeto, corresponden a la Agencia las funciones siguientes:

* Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.

* Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.

* Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.

* Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.

* Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.

* Fomentar la utilización de energías renovables.

* Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.

* Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.

* Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.

* Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.

* Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.

* Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.

* Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energéticos, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.

* Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería competente en materia de energía le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

* Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, citado anteriormente.

* Realizar un informe anual del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.

* Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

De otra parte, la Agencia Andaluza de la Energía, en el ámbito de sus competencias, contribuye a través de sus actuaciones a la dimensión de cambio climático, promoviendo el aumento del grado de utilización de energías procedentes de fuentes renovables y a la reducción de emisiones de C02. Así mismo, contribuye a la dimensión de protección a la infancia, adolescencia y a la familia fomentando el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos y la inversión en mejora de la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables en centros educativos no universitarios de Andalucía y la rehabilitación energética de edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

1.2 Estructura de la sección

La Ley 4/2003, de 23 de septiembre de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, así como los Estatutos de esta entidad aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, establecen como órganos de gobierno y dirección de la entidad el Consejo Rector, la Presidencia y la Dirección Gerencia.

La Presidencia de la Agencia Andaluza de la Energía la ostenta el titular de la Secretaria General competente en materia de energía, que tiene las siguientes atribuciones:

a) Representar oficialmente a la Agencia y a su Consejo Rector.

b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.

c) Acordar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, fijando el orden del día y señalando lugar, día y hora de celebración.

d) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo Rector y en su caso, dirimir con su voto de calidad posibles empates.

e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

f) Aprobar las disposiciones de gastos y la ordenación de pagos que se le deleguen.

g) Proponer al Consejo Rector para su aprobación provisional, las actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo supere 3.000.000 de euros.

h) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior.

A la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza le corresponden las siguientes funciones:

a) Representar a la Agencia en la gestión ordinaria y, en virtud de dicha representación, comparecer en juicio y en todo tipo de actuaciones públicas o privadas.

b) Otorgar poderes a Abogados y Procuradores para la defensa ante Juzgados y Tribunales de la entidad, facilitando las correspondientes escrituras de poder, dando cuenta al Consejo Rector en su reunión inmediata.

c) Adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.

d) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de todos los departamentos de la entidad y la administración de su patrimonio.

e) Proponer al Consejo Rector para su aprobación, la estructura orgánica de la empresa y sus modificaciones.

f) Acordar dando cuenta al Consejo Rector, o en su caso proponer, la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados, así como contratar las obras y la gestión y prestación de servicios de su competencia.

g) Elevar al Consejo Rector las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los presentes Estatutos.

h) Aprobar las disposiciones de gastos y la ordenación de pagos de la entidad de cuantía inferior a 450.000 euros, dentro de los límites establecidos en estos Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior.

i) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, actuando como órgano de contratación de la misma y ejerciendo las prerrogativas que atribuye el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

j) Desempeñar la jefatura superior del personal, contratar al mismo y ejercer las demás funciones que en esta materia le asigne el Reglamento de Régimen Interior.

k) Proceder al nombramiento y separación del personal directivo de la empresa.

l) Emitir los informes que le encomiende el Consejo Rector.

m) Dictar las instrucciones que sean necesarias para el mejor funcionamiento de los servicios de la entidad.

n) Elaborar la Memoria anual de actividades.

ñ) Cumplimentar los sistemas de información que se establezcan.

o) Otorgar subvenciones con cargo al presupuesto de la Agencia en cuantía inferior a 450.000 euros, dando cuenta al Consejo Rector.

p) Proponer al Consejo Rector, para su aprobación, las actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo supere los 450.000 euros y no sobrepase 3.000.000 de euros.

q) Dictar los actos administrativos correspondientes a la inspección, la comprobación de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de las subvenciones concedidas por la Agencia.

r) La instrucción y propuesta de resolución de los procedimientos para el ejercicio de las potestades públicas que correspondan a la Presidencia y al Consejo Rector.

s) Acordar el reintegro respecto de las subvenciones que conceda.

t) La fe pública y certificación de actos y acuerdos.

u) La revisión en vía administrativa de sus actos y acuerdos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre (LAN 2007, 480) .

v) Formular las cuentas.

w) Cualesquiera otras funciones que le sean delegadas por el Consejo Rector de forma específica o en el Reglamento de Régimen Interior, las delegadas por su Presidencia y las prerrogativas, que en virtud de su naturaleza jurídica, sean reconocidas por las normas de aplicación.

En cuanto al personal directivo de la Agencia, el artículo 24.5 de los Estatutos de esta entidad dispone que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 1/201 1, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía es personal directivo de la Agencia, la persona titular de la Secretaría General.

Respecto al régimen jurídico del personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Agencia y en el artículo 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el personal de la Agencia estará sometido a las normas del Derecho Laboral, así como a las que sean de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La selección del personal al servicio de la Agencia Andaluza de la Energía se realizará mediante convocatoria pública en medios oficiales, basada en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y teniéndose, asimismo en cuenta, la reserva legal de plazas para personas con discapacidad prevista en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El personal funcionario que, por aplicación del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ocupe puestos de trabajo configurados como de dependencia funcional de la Agencia en la relación de puestos de trabajo de la Consejería a la que se encuentra adscrita, quedará adscrito funcionalmente a la Agencia. Este personal se regirá por el Derecho Administrativo y por la normativa aplicable en materia de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, y ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional de la persona titular de la Dirección Gerencia, siéndole de aplicación el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y en especial, la regulación sobre jornada, horario y retribuciones.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El cumplimiento de los fines generales de la Agencia Andaluza de la Energía se desarrollará en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Los objetivos energéticos a nivel nacional se encuentran recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, asumiendo Andalucía a través de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 compromisos equivalentes e incluso superiores en algunos casos a los objetivos planteados en la planificación nacional, y ello a través de un firme impulso de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética.

Para alcanzar estos objetivos, la planificación energética andaluza define 12 líneas estratégicas que se desarrollan a través de distintos programas de actuación. En el periodo 2023-2026 se contemplan un total de 59 programas (50 planificados inicialmente y 9 programas nuevos derivados de la actualización de objetivos conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2025). La Agencia es centro directivo responsable del desarrollo de 33 programas y participa como agente implicado en otros 9, el 71% del total, estando su estrategia alineada con la planificación energética regional y, por tanto, con la nacional.

Como parte de nuestras tareas de asesoramiento técnico y de seguimiento del sector energético, trasladamos la visión y necesidades de actuación en materia energética a diversos documentos de planificación autonómicos de medio ambiente, ordenación del territorio, agroindustria, infraestructuras de transporte y movilidad, industria, etc.

Todo ello, para conseguir la integración de la perspectiva energética en las distintas políticas y actuaciones públicas que se desarrollan en la Junta de Andalucía, mediante un planteamiento compartido y consensuado, destacando entre ellos:

- **Documento: Estrategia Energética de Andalucía 2030. Programas 2023-2026.**

Periodo de vigencia: 2021 - 2030

La Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de junio de 2022, (BOJA número 112 de 14 de junio de 2022), tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

Objetivos de la Estrategia:

1. Avanzar en la descarbonización del consumo de energía.

Meta 1.1 Reducción de, al menos, el 55% de las emisiones de CO2 asociadas al consumo de energía respecto a 2005.

Meta 1.2 Aporte a partir de fuentes de energía renovable de, al menos, el 48,5% del consumo final bruto de energía.

Meta 1.3 Incremento de la generación de origen renovable hasta suponer, a menos, el 82% del mix eléctrico.

2. Reducir el consumo tendencial de energía.

Meta 2.1 Reducción de, al menos, el 39,5% del consumo tendencial de energía primaria, excluyendo usos no energéticos.

Meta 2.2 Reducción de, al menos, el 43% del consumo tendencial de energía final, excluyendo usos no energéticos.

3. Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte.

Meta 3.1 Reducción del consumo de derivados de petróleo en el transporte, como mínimo un 30% respecto a 2005.

4. Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad.

Meta 4.1. Mejora del suministro energético de la ciudadanía y empresas en un 22%.

Meta 4.2. Incremento de las infraestructuras energéticas en un 22%.

5. Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía.

Meta 5.1. Realizar actuaciones de mejora energética en el 30% de la superficie del parque edificatorio propiedad de la Junta de Andalucía.

6. Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz.

Meta 6.1. Incrementar en un 15% el empleo directo asociado a la transición energética

Descripción breve del contenido: recoge el diagnóstico energético para Andalucía estableciendo los objetivos a 2030 y definiendo 12 líneas estratégicas para su consecución. Recoge los programas de actuación a desarrollar en el primer periodo de vigencia de la Estrategia: 2021-2022.

- Programas 2023-2026.

Periodo de vigencia: 2023 - 2026.

Tiene por objeto el desarrollo operativo en los años 2023 a 2026 (segundo periodo de los tres en los que se divide el tiempo de vigencia de la planificación energética: 2021-2022; 2023-2026 y 2027-2030) de las 12 líneas estratégicas de actuación definidas en la Estrategia para alcanzar los objetivos establecidos.

Descripción breve del contenido: Los programas 2023-2026 integran las medidas que se llevarán a cabo en estos cuatro años, el organismo responsable de su implementación, la vinculación con los objetivos de la Estrategia y los indicadores de resultados, entre otros. Establece además el proceso de seguimiento y evaluación de la planificación.

La Agencia Andaluza de la Energía integra la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia y es además Oficina Técnica de Seguimiento y Evaluación de esta.

- Documento: Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026.

Periodo de vigencia: 2022 - 2026.

El objeto del Plan es el de ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía a 2030.

Descripción breve del contenido: el Plan se articula en torno a 3 ejes de actuación, recogiendo una batería de 11 medidas a implementar en el corto, medio y largo plazo, en función de su alcance, para reducir el consumo energético y optimizar la eficiencia en edificios, movilidad y gestión interna de la administración pública andaluza.

Se enmarca en la línea 11: Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos, de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

La Agencia Andaluza de la Energía, designada como Oficina técnica, es la encargada de su elaboración, coordinación de su ejecución y seguimiento en el marco de REDEJA.

- Documento: Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030).

Periodo de vigencia: 2021-2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y se deriva de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía.

El PAAC establece 6 objetivos estratégicos a 2030 entre los que se encuentran los siguientes:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero difusas de Andalucía un 39 % en el año 2030 con respecto al año 2005.

- Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5 %, excluyendo los usos no energéticos.

- Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42 % del consumo de energía final bruta en 2030.

Descripción breve del contenido: establece junto a los objetivos estratégicos a 2030, 12 objetivos sectoriales y más de 137 líneas de acción distribuidas en tres Programas: de Mitigación y Transición Energética, de Adaptación y de Comunicación/Participación, que se desarrollarán en sus despliegues operativos con horizonte 2022, 2026 y 2030.

- Documento: Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía 2030.

Estrategia en elaboración.

La Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía 2030 tiene como objeto compendiar e integrar en un sólo instrumento estratégico las principales líneas de actuación sobre el medio ambiente formuladas por la Junta de Andalucía y vigentes hasta 2030.

Descripción breve del contenido: La EMMA 2030 se organiza en bloques temáticos que incorporan las principales materias con incidencia directa en el estado del medio ambiente: la gestión del agua, la preservación de la biodiversidad, la reducción de la contaminación, la adaptación y mitigación del cambio climático, energía, movilidad, gestión de los residuos y el impulso a la economía circular, así como la mejora de la gobernanza ambiental mediante la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información ambiental.

- Documento: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Periodo de vigencia: vigente desde 2006. Actualmente en revisión

Objetivos: establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general.

Descripción breve del contenido: el Plan plasma los objetivos y líneas estratégicas a alcanzar, sistematiza las actuaciones a llevar a cabo y zonifica el territorio para respetar su diversidad.

- Documento: Planes de Mejora de Calidad del Aire.

Los Planes de Calidad del Aire se encuentran en fase de elaboración.

Tienen como objetivo reducir la contaminación atmosférica mediante la reducción de contaminantes en el aire ambiente que puedan tener efectos nocivos o riesgo para la salud de las personas o el medio ambiente.

Descripción breve del contenido: Diagnóstico de zonas en Andalucía con superación de límites de contaminantes, planteamiento de medidas correctoras, seguimiento y coordinación con municipios.

- Documento: Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

Periodo de vigencia: 2023 -2029

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 tiene como objetivo general la producción y mejora continua de datos e información de carácter estadístico y geoespacial, que proporcionen conocimiento sobre la realidad territorial, demográfica, social, económica y ambiental de Andalucía y su evolución, de forma que sean más oportunos, relevantes, accesibles, reutilizables y de calidad.

Descripción breve del contenido: recoge la actividad estadística y cartográfica mediante la definición del conjunto de acciones que abarcan el abarcan el diseño, recopilación, obtención, tratamiento, conservación, preservación, publicación y difusión de información estadística y geoespacial.

La Unidad Estadística de la Agencia Andaluza de la Energía forma parte del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

- Documento: Adecuación del Plan Forestal de Andalucía 2030

Periodo de vigencia: 2023 - 2030

La adecuación del plan contempla 17 objetivos dirigidos a garantizar la conservación de los montes andaluces y promover su uso sostenible, equilibrando la producción de recursos con la protección del medio natural y el desarrollo socioeconómico.

Descripción breve del contenido: el plan recoge la situación actual de los terrenos forestales y el diagnóstico de los aspectos significantes en la adecuación, estableciendo las actuaciones o medidas a desarrollar al horizonte 2030 a través de un conjunto de Programas operativos, definidos en consonancia con los objetivos generales del Plan, que a su vez se estructuran en Líneas de actuación.

- Documento: Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027.

Periodo de vigencia: 2021 - 2027

Tiene como objetivo lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

Descripción breve del contenido: expone el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía con el horizonte temporal de 2027, con la finalidad de converger hacia Europa, en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027.

- Documento: Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030.

Periodo de vigencia: 2022 - 2030

El plan tiene 6 objetivos entre los que se encuentran el promover medidas en el sistema de movilidad dirigidas a la eficiencia energética y a la mitigación y adaptación ante el cambio climático, y el avanzar en una movilidad regional sostenible.

Descripción breve del contenido: Este plan, que busca transformar la movilidad en Andalucía, promoviendo un modelo más sostenible y eficiente, recoge el diagnóstico de la situación de partida estableciendo objetivos y actuaciones enfocadas en reducir la movilidad obligada, desincentivar el crecimiento urbano difuso, potenciar la movilidad activa (a pie y en bicicleta) y fomentar el uso del transporte público. Además, incorpora la innovación tecnológica y la eficiencia energética en el sistema de transporte.

- Documento: Plan de acción CRECE Industria 2027 en Andalucía

Periodo de vigencia: 2024 - 2027

Tiene como objetivos generales la convergencia con el resto del Estado y de la Unión Europea y El impulso del capital humano y la convergencia en calidad de empleo y de vida.

Descripción breve del contenido: el plan CRECE Industria 2027 da continuidad y refuerza las medidas recogidas en el primer plan CRECE Industria, aterrizado a través de 19 planes sectoriales de cadena de valor, si bien incluye novedades importantes, entre las que se encuentra la incorporación de los subsectores de la industria agroalimentaria.

- Documento: Estrategia Andaluza Economía Azul Sostenible Horizonte 2028.

Periodo de vigencia: 2025 - 2028

El objetivo de la Estrategia es impulsar y hacer compatibles los sectores económicos vinculados con los mares y la costa de Andalucía, en el marco de una economía innovadora y de la sostenibilidad ambiental. Entre sus objetivos generales se encuentra el favorecer la mitigación del cambio climático y la resiliencia de las costas mediante el impulso de las energías marinas renovables y la transición hacia una Economía Circular en los mares y costas.

Descripción breve del contenido: articula 35 medidas y 116 líneas de actuación distribuidas en 7 ejes temáticos (gobernanza, biodiversidad, cambio climático, investigación e innovación, economía circular, sensibilización, capacitación/digitalización).

- Documento: Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027.

Periodo de vigencia: 2021-2027

Tiene como objetivos generales el desarrollo y consolidación del tejido empresarial andaluz; la creación de empleo estable, de calidad y sostenible y el fortalecimiento del posicionamiento global de Andalucía por el aumento de sus exportaciones y atracción de inversiones extranjeras.

Descripción breve del contenido: La EIEA 2021 contiene 19 medidas desplegadas en 110 actuaciones que cubren desde digitalización e innovación hasta el apoyo personalizado, detección de mercados, promoción exterior, observación del tejido exportador, y coordinación institucional, de cara a es reactivar la internacionalización del tejido empresarial y la economía andaluza.

- Documento: Estrategia de I+D+I de Andalucía, Horizonte 2027.

Periodo de vigencia: 2022-2027

Tiene como objetivos estratégicos incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza; aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D y elevar los niveles de transferencia del conocimiento.

Descripción breve del contenido: La EIDIA busca coordinar, dinamizar y evaluar las acciones en materia de I+D+I en la comunidad, diseñado un total de 19 Programas, que a su vez constan de un total de 122 proyectos que enmarcados en 7 líneas estratégicas.

- Documento: Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027.

Periodo de vigencia: 2021-2027

Su objetivo es conseguir que el sistema regional de innovación sea eficaz para la transición hacia una economía más inteligente y competitiva.

Descripción breve del contenido: Instrumento regional de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación y transición industrial, digitalización, capacitación, emprendimiento y cooperación para la especialización con una perspectiva transversal de sostenibilidad y lucha

contra el Cambio Climático en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Todo ello, sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

En el documento de planificación estratégica de la Agencia Andaluza de la Energía que se elabora anualmente y es sometido a la aprobación de su Consejo Rector y publicado en el portal de la transparencia, se recogen los objetivos estratégicos, operativos y actuaciones que para este ejercicio 2026 se detallan en el epígrafe siguiente:

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios

La mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima es el consumo de combustibles fósiles, por lo que el abandono de éstos y la transición hacia una economía neutra en carbono en línea con las directrices de la Unión Europea, a través del impulso de la eficiencia energética y la mayor participación de las energías renovables, es uno de los mayores retos de nuestro tiempo. Por otra parte, el establecimiento de un sistema energético en Andalucía más eficiente y autosuficiente, con un elevado consumo de energía renovable que suponen prácticamente los únicos recursos energéticos de los que la Comunidad dispone y con un sistema de infraestructuras energéticas robusto, fiable, inteligente y extendida a todo el territorio, dotará a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. Una autosuficiencia que cobra cada vez más relevancia de cara a hacernos menos vulnerables ante perturbaciones en el suministro energético, dada la importancia del sector energético para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, el funcionamiento de la industria o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre ciudadanos y empresas, entre otros.

Es imprescindible ejecutar actuaciones dirigidas a capacitar a la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, para que puedan tomar las decisiones de consumo adecuadas, mediante la formación y la información de las opciones existentes; actuaciones que faciliten el acceso a la energía renovable a un precio asequible, ya sea a través de la red convencional, el uso de instalaciones propias, mediante nuevas estructuras de generación y consumo compartidas, etc.; actuaciones dirigidas a transformar los entornos en los que se habitan: edificios y espacios, la movilidad actual, basada en fuentes fósiles, así como el modelo de consumo existente a un modelo de economía circular; actuaciones que mejoren las infraestructuras y redes energéticas, dotándolas de mayor inteligencia, mejorando la garantía y calidad de suministro y permitiendo la integración del resto de actuaciones de forma más activa, asumible y sencilla por los usuarios. Sin olvidar las actuaciones en la administración andaluza dado el papel ejemplarizante y de impulso que ésta ha de asumir, comprometiéndose con la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable.

El cambio a este nuevo modelo energético reducirá sustancialmente los riesgos para el medio ambiente, la contaminación y otros efectos negativos derivados del uso de los recursos energéticos a lo largo de su ciclo de vida, con la consecuente mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía. Además, este cambio hará más competitiva a nuestra industria (ya que la eficiencia energética incide directamente en una mejora de la productividad gracias a un más eficaz aprovechamiento de los recursos de producción, en la modernización de sus procesos y en definitiva en la reducción de los costes de producción), y puede suponer una de las mayores

oportunidades de inversión para la industria andaluza, donde la eco-innovación, los proyectos de economía circular y los compromisos sobre responsabilidad social corporativa están abriendo vías para el desarrollo de nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios, y nuevos métodos empresariales y de gestión.

Los objetivos para los indicadores se incrementan en línea con el incremento de los objetivos señalados en la Estrategia Energética de Andalucía 2030:

Afección en el cambio climático

El principal motor del cambio climático es el efecto invernadero, siendo la mayor fuente de emisiones de CO2 el consumo de combustibles fósiles.

Por tanto, es imprescindible que el sistema energético actual, donde las fuentes de energía fósil tienen un papel predominante, evolucione hacia un modelo descarbonizado basado en fuentes de energía renovable. Por ello, se pretende incrementar el grado de utilización de las energías renovables en los distintos sectores: transporte, industria, servicios, primario, residencial, así como en la generación de energía eléctrica, de manera que se reduzcan las emisiones asociadas a la quema de combustibles fósiles.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto de esta sección está compuesto por los capítulos 1, 2, 6, 7 y 8 de los servicios 01,13, 17 y 18, destacando en cuanto a dotación presupuestaria el capítulo 7 de los Servicios 17 y 18 que se tramitará a través de los siguientes instrumentos:

- Programa de Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2021-2027, el cual se configura como un instrumento para alcanzar los ambiciosos objetivos energéticos que se hamarcado la Comunidad autónoma, basado en concentrar los esfuerzos, económicos e institucionales en aquellos ámbitos con mayor capacidad de generar empleo y riqueza, aprovechando así las oportunidades ligadas a las áreas de especialización de esta Agencia, todo ello en cumplimiento del Programa Andalucía FEDER 2021-2027. En este sentido, las bases reguladoras de las distintas convocatorias de incentivos de este programa ya ha sido publicadas bajo la Orden de 13 de marzo de 2025, para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía y la Orden de 24 de abril de 2025, para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía.

- Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVESIII) acogidos al Real Decreto 266/2021, DE 13 de abril, cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética y uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

- Programa de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogido al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, cuyo objetivo es el despliegue e integración de las energías renovables, así como, el almacenamiento con fuentes de energía renovable contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía.

- Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética en Edificios (PREE) existentes en Andalucía, acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, cuya finalidad es la de contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

- Programa de incentivos para la Rehabilitación Energética en Edificios existentes en Andalucía en municipios de reto demográfico (PREE 5000) acogido al Real decreto 691/2021, de 3 de agosto, cuyo objetivo es apoyar, en municipios y núcleos de 5000 habitantes, la rehabilitación energética edificios residenciales y no residenciales mediante mejoras de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables encuadrándose el mismo, además, dentro de la Estrategia Nacional de Reto Demográfico.

- Programa de incentivos para para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía acogido al Real Decreto 1 124/2021, de 21 de diciembre, cuyo objetivo es el impulso de energías renovables térmicas en el sector agropecuario, las renovables destinadas a la climatización y necesidades térmicas en el sector servicios, incluyendo el sector público, y la incorporación de renovables térmicas en procesos industriales y sustitución de sistemas fósiles en la industrial.

- Programa de incentivos para actuaciones de eficiencia energética en la PYME y en la gran empresa del sector industrial, acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, cuyo objeto es incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética.

- Programa de incentivos para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, acogidos al Real Decreto 149/2021 , de 9 de marzo. cuyo objetivo es favorecer las actuaciones de reducción de energía final en instalaciones de regadío y explotaciones agropecuarias, mediante el incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, favoreciendo así la reducción de emisiones de C02.

Respecto al capítulo 1, relativo a gastos de personal, indicar que éste se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal de la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

También incluyen los gastos de personal temporal no incluidos en puestos de estructura y que son financiados mediante asistencia técnica de los programas asociados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y al Marco Comunitario 2021-2027.

En cuanto al capítulo 2, destacan en cuanto a cuantificación económica los gastos asociados a los programas del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y al Marco Comunitario 2021-2027 financiados con los fondos de los servicios 18 y 17 respectivamente. La finalidad de estos gastos será principalmente para la dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y justificación de dichos programas, incluyendo varios encargos de ejecución a entidades púbicas para la prestación de varios servicios, destacando el servicio de atención a la ciudadanía, a través de la creación de las OLTEAN (Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía).

Respecto a los importes sufragados por autofinanciada por el capítulo 2 se incluyen los gastos por servicios externos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de los servicios horizontales de la Agencia, así como los gastos básicos para el funcionamiento de la Agencia Andaluza de la Energía y su sede administrativa.

Respecto al capítulo 6 de autofinanciada, hay que señalar que incluye compras de activos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad, en especial para la sustitución y mejora de los sistemas de información de la Agencia.

En cuanto al capítulo 8 de autofinanciada, indicar que se trata de una partida que incluye una previsión de importe para atender las peticiones de anticipos de nóminas del personal de la Agencia en cumplimiento con lo dispuesto en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad.

Capítulos		2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	8.974.587	2,0
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	7.951.341	1,8
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**16.925.928**	**3,8**
6	INVERSIONES REALES	178.975	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	420.691.402	96,1
Operaciones de Capital		**420.870.377**	**96,1**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**437.796.305**	**99,9**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,1
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		**55.000**	**0,1**
TOTAL		**437.851.305**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más importantes incluidas en esta sección, desde un punto de vista cuantitativo, son las correspondientes al capítulo 7, cuya finalidad es la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región y que se tramitarán de los programas financiados por el Marco Comunitario 2021-2027, así como, por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) regulados por el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Residencia.

En segundo lugar, la partida más importante en términos cuantitativos es el capítulo 1, la cual se ha calculado teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en el II Convenio Colectivo para el personal de la entidad, , así como las retribuciones autorizadas para el personal al que no le aplica el referido Convenio, que son la persona alto cargo de la entidad (según los Estatutos de la Agencia, será la Dirección Gerencia), el personal directivo (según los Estatutos será la Secretaria General) y el personal asimilado a alta dirección, compuesto por la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas y la Dirección Técnica y de Planificación Energética.

En tercer lugar, pero con una relevancia cuantitativa menor que los anteriores, tenemos el capítulo 2, siendo las partidas más destacables las siguientes:

- Servicios externos para ejecutar los programas incluidos en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y la nueva Orden de Ayudas del Marco 2021-2027: siendo su finalidad dotación de los recursos necesarios para la puesta en marcha, ejecución y justificación de dichos programas. Incluye para el Marco 2021-2027 el Plan de Información, Comunicación y Seguimiento, siendo su finalidad dar a conocer a la ciudadanía los instrumentos disponibles para fomentar el desarrollo energético sostenible y hacer un seguimiento de las actuaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados.

- Sistemas de información: que repercutirá en la racionalización, optimización y simplificación de sus procedimientos en los que interviene la Agencia Andaluza de la Energía, permitiendo hacer un uso intensivo de la administración electrónica y elevando los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de la entidad.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las variaciones más destacables del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 de la Agencia Andaluza de la Energías son, por orden de relevancia económica, las que se detallan a continuación:

En primer lugar, la partida con el mayor impacto presupuestario es la correspondiente a los programas asociados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) incluidos en el capítulo 7 del Servicio 18, ya que la vigencia de estos programas finaliza en 2026.

En segundo lugar, los fondos del Marco Comunitario 2021-2027, incluidos en el capítulo 7 del Servicio 17, destinados a la concesión de incentivos a través de las siguientes bases reguladoras que verán durante el ejercicio 2025 materializadas sus convocatorias:

- Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

- Orden de 24 de abril de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la Agencia Andaluza de la Energía tiene previsto alcanzar su objetivo estratégico "Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios" a través del programa presupuestario 73A.

La estructura del gasto es la que se detalla a continuación:

- Capítulo 1, que incluye el gasto de personal de estructura autofinanciado, así como el personal temporal no incluido en puestos de estructura del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); fundamental para desempeñar las funciones que tiene encementadas la entidad a fin de impulsar el sector energético andaluz; fomentar una nueva cultura de la energía; promover el ahorro, la eficiencia energética y las fuentes renovables; así como contribuir a una planificación energética regional que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a toda la ciudadanía andaluza.

- Capítulo 2, que incluye los gastos de estructura autofinanciados, así como, los servicios externos de proyectos europeos, Marco Comunitario 2021-2027 y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

- Capítulo 6, las inversiones en activos autofinanciadas.

- Capítulo 7, incluye las ayudas a terceros financiadas con Marco Comunitario 2021-2027 y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Estos incentivos son fundamentales para avanzar en la transición energética de Andalucía, gracias a la financiación que se facilita a ciudadanos, empresas y entidades públicas andaluzas para que puedan acometer actuaciones de ahorro, eficiencia energética, uso de energías renovables y desarrollo de infraestructuras energéticas.

Toda la estructura de gasto de la Agencia, por tanto, va enfocada a la contribución de su objetivo estratégico, objetivos operativos y actuaciones relacionadas.

Programa		2026	%
73A	ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA	437.851.305	100,0
TOTAL		**437.851.305**	**100,0**

PROGRAMA 73A- ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las directrices del Gobierno de la Junta de Andalucía marcan como prioridad la transformación del modelo energético actual buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región, haciéndolo más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico y el empleo, así como evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica, como social y ambiental.

Esta transformación del sistema energético, incrementando su eficiencia en la generación y uso de la energía, así como con el crecimiento del aporte de las energías renovables en detrimento del uso de combustibles fósiles, tiene como objetivo alcanzar la neutralidad en carbono en 2050, tal y como plantea la Unión Europea en su Pacto Verde Europeo, una de las principales estrategias en la que los estados europeos se van a apoyar para dejar atrás los efectos económicos de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19. En este sentido, la transición energética para la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización del actual modelo económico es una oportunidad para fortalecer el tejido empresarial asociado y la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica.

El establecimiento de un sistema energético más eficiente y con una elevada proporción de su consumo basado en las energías renovables, como el que se propone en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, dota a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético, con una menor dependencia de las importaciones de fuentes fósiles. A pesar de los avances en esta materia, las amenazas sobre la seguridad y continuidad del suministro a nivel europeo derivada de los conflictos en Ucrania y Oriente Medio han motivado un incremento en la ambición y acortamiento de plazos en los objetivos energéticos que también se han trasladado a la propia Estrategia Energética de Andalucía 2030, que plantea la consecución de una participación aun mayor de las energías renovables en nuestro mix energético, en línea con la propuesta de la Unión Europea, y que implica un incremento de la actividad de la administración andaluza en este campo. Esto se revela de mayor importancia, aun si cabe, por los sucesos acaecidos en 2025 en la red de trasporte eléctrica nacional, que han puesto de relieve la criticidad que tiene el sector energético, para garantizar la prestación de servicios clave a toda la sociedad andaluza, como la sanidad, el cuidado de las personas más vulnerables, o las comunicaciones que posibilitan el contacto entre la ciudadanía y las empresas.

La actividad continuada de la Agencia Andaluza de la Energía tiene como finalidad impulsar esa transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro cada vez más eficiente, conformado, en gran medida, por una generación distribuida que aprovecha, además, los recursos autóctonos renovables, y en la que el consumidor toma protagonismo a través de la autogeneración y el autoconsumo. Esta transformación es una oportunidad cuyo aprovechamiento se está haciendo notar con resultados positivos frente a la crisis que provocó la pasada pandemia, a través la concreción de actuaciones soportadas en un marco estructurado y dotado desde la propia Comisión Europea.

Por tanto, el impulso a la transición energética como motor de la "revolución verde" que abandera el Gobierno regional, y que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad,

la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, ya redunda en el fortalecimiento del tejido empresarial asociado y en la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica a corto y largo plazo, a través de un modelo energético libre de emisiones de gases de efecto invernadero. Mantener esta dinámica hasta la completa superación de la crisis y más allá se antoja imprescindible. En este sentido, no podemos perder de vista el elevado impacto que tiene esta transición energética en la economía real andaluza, conformada mayoritariamente por pymes y autónomos, que la hará más competitiva y que también ayudará a reducir la factura energética de ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

Todo ello justifica más que nunca la intervención pública guiada por las directrices establecidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que orienta las inversiones en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los próximos años y que servirá como motor para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

Además, la Junta de Andalucía debe ser ejemplo con sus actuaciones. En ese sentido se debe interpretar el Plan para el Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno en abril de 2023, y que propone el refuerzo de las medidas que dentro de la administración andaluza se deben llevar a cabo para reducir tanto el coste como el consumo energético propio.

De todo lo anterior se concluye que las líneas diseñadas e impulsadas por la Agencia Andaluza de la Energía, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, atienden a la necesidad de generar empleo y riqueza. Para conseguir esto, se plantea la necesidad de centrar los esfuerzos en los siguientes ámbitos:

a. La especialización en el aprovechamiento de los recursos energéticos autóctonos y desarrollo tecnológicos con los que Andalucía puede tener una posición de liderazgo en la comunidad internacional.
b. La mayor integración de todos los actores de la cadena de valor (fabricantes, técnicos, instaladoras, constructoras, empresas de control, aseguradoras, consultoras, gestores energéticos o de edificios y propiedad) para favorecer el desarrollo y consolidación de la estructura industrial y empresarial en Andalucía, la innovación y la internacionalización, así como el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento, generación de empleo, desarrollo profesional de los jóvenes y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
c. El papel ejemplarizante que pueden jugar las Administraciones Públicas, de cara a un buen uso de la energía.
d. El incremento del grado de conocimiento de la sociedad en el uso racional de la energía.

Como ya se ha comentado, en el ámbito energético, tanto por el reto que representa la transición a un modelo descarbonizado como por las oportunidades que esta transformación aporta a Andalucía, está especialmente justificada la intervención pública.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono con uso de recursos energéticos limpios

OO.1.1 Innovar e internacionalizar el sector energético

El presente objetivo pretende promover la consolidación de un tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías renovables y la eficiencia energética, a través de la internacionalización y la innovación a lo largo de toda la cadena de valor, aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía que se generen tanto en Andalucía, como en los nuevos mercados fuera de esta Comunidad Autónoma.

Además, se apoyará el desarrollo de la política energética regional, a través de la cooperación interregional que facilite el intercambio con otras regiones europeas e internacionales de conocimientos y experiencias en tecnologías innovadoras, programas, e iniciativas exitosas.

La mejora del posicionamiento del sector energético andaluz en el exterior será otra prioridad. Para ello, se promoverán y fortalecerán las relaciones y sinergias con organismos y centros de decisión tanto nacionales como internacionales, al objeto de poner en valor las oportunidades que ofrece Andalucía, desde un punto de vista del aprovechamiento de energías renovables, del desarrollo industrial y empresarial, de la innovación energética y de su posicionamiento geográfico estratégico.

Afección en el cambio climático

Se trata de la promoción, impulso e incluso participación en proyectos de carácter internacional orientados al ahorro y eficiencia energética o implementación de energías renovables que por definición tiene como objetivo la trnasición energética a un sistema mas sostenible, basado en renovables (indicador 5178) y que contribuyan a la limiatción de las emisiones de dióxido de carbono (indicador 5209)

ACT.1.1.1 Iniciativas de cooperación interregional e Internacionalización del sector energético andaluz

En esta actuación se identificarán los programas y convocatorias nacionales e internacionales en materia de energía más adecuados para la participación de las empresas y entidades andaluzas del sector energético, y se asesorará a las mismas en su integración en consorcios europeos, clústeres, y redes nacionales e internacionales. También se analizará la participación de la Agencia Andaluza de la Energía en proyectos, plataformas y en otros programas internacionales en materia de energía de interés estratégico para Andalucía que promuevan la cooperación interregional con otras regiones europeas e internacionales. Igualmente, se colaborará con otras entidades públicas andaluzas para favorecer la captación de inversiones extranjeras que cumplan criterios de responsabilidad social y medioambiental, y se buscará financiación europea para proyectos estratégicos a desarrollar en Andalucía.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos de cooperación interregional en los que participa la Agencia en 2026, entre otros: REC4EU (cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de las comunidades de energías renovables abordando las barreras legales, técnicas y económico de este tipo de iniciativas).

ACT.1.1.2 Desarrollo de líneas de trabajo sobre tecnologías incipientes y soluciones energéticas innovadoras

La presente actuación tiene como objetivo promover la innovación en el sector energético, impulsando las medidas que en este ámbito estén contenidas en los documentos de planificación estratégica de la Junta de Andalucía. Para ello, se impulsará el conocimiento de las tecnologías incipientes y de las líneas estratégicas futuras del sector energético tanto a nivel nacional como internacional y se promoverá la participación de la Agencia en proyectos, foros, plataformas y partenariados, tanto nacionales como europeos, al objeto de difundir las ventajas y el potencial energético y de innovación de Andalucía en materias emergentes y de gran proyección a corto y medio plazo, como las comunidades energéticas, el almacenamiento, el hidrógeno renovable, las redes inteligentes, entre otras. En particular, dentro de la Asociación de Agencias Energéticas de España, EnerAgen, la Agencia continuará coordinando algunos de los grupos de trabajo que desarrollan determinadas materias del ámbito energético.

En la misma línea, se fomentará el desarrollo de proyectos piloto y de demostración inicial, que aceleren el

despliegue de soluciones innovadoras en el ámbito energético y la colaboración entre los agentes del sector energético para reforzar las actuaciones en materia de innovación, al objeto de convertir Andalucía en una región referente en tecnologías emergentes con impacto en el empleo, cambio climático y desarrollo empresarial.

Por otro lado, se desarrollarán las actividades de los proyectos en materia de innovación en los que participa la Agencia en 2026, entre otros: SmarteeStory (desarrollar una nueva generación de sistemas de control y automatización de edificios, interoperable, inteligente y centrado en el usuario para un mejor rendimiento energético de edificios históricos no residenciales); BATMASS (economía circular en el ámbito de las baterías para almacenamiento energético) y BUILD-OSS (One Stop Shop para la rehabilitación energética de edificios).

Afección en el cambio climático

Se trata de la promoción, impulso e incluso participación en proyectos de carácter internacional orientados al ahorro y eficiencia energética o implementación de energías renovables que por definición tiene como objetivo la trnasición energética a un sistema mas sostenible, basado en renovables (indicador 5178) y que contribuyan a la limiatción de las emisiones de dióxido de carbono (indicador 5209)

OO.1.2 Realizar actuaciones de planificación y seguimiento de infraestructuras energéticas

Las actuaciones de este objetivo se enmarcan en el desarrollo de una planificación energética andaluza que fije objetivos, marque el camino y establezca un marco para coordinar el esfuerzo de los distintos actores del sector. Esta planificación se alinea con el conjunto de políticas europea, nacional e internacionales hacia la transición a un sistema sostenible con menores emisiones a través del aumento de la producción de energía con fuentes renovables y el ahorro de energía y la eficiencia energética, desarrollando un sistema inteligente para su gestión e impulsando las nuevas tecnologías necesarias para sustanciar el cambio de modelo energético a nivel regional, contribuyendo a la reducción de emisiones y a la mitigación del cambio climático.

En el ejercicio 2022 se publicó la Estrategia Energética de Andalucía 2030 con los programas de actuación para el periodo 2021-22 y en 2024 se publicaron los programas para el segundo periodo de vigencia de la planificación, que comprende los años 2023-2026. En 2026, se llevará a cabo el seguimiento de la misma y la preparación del siguiente periodo de esa estrategia (2027-30). Para esta tarea concreta, es necesaria la elaboración de información precisa y fiable para valorar la evolución de los programas incorporados en la Estrategia, así como el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. El seguimiento de los resultados permitirá la reorientación de las políticas a las vías que se consideren más eficientes.

Además de disponer de energía, una sociedad avanzada requiere un suministro con las adecuadas características de continuidad y calidad, algo imprescindible tanto para la calidad de vida de la población como para disponer de un sistema productivo competitivo. Se actuará para que los indicadores de calidad de suministro converjan con los valores nacionales. Por otro lado, se impulsará la ejecución de nuevas infraestructuras de generación que permitan el aprovechamiento de los recursos renovables con los que cuenta Andalucía y el desarrollo e implantación de las tecnologías que contribuyan a la consolidación de un nuevo modelo energético descarbonizado en Andalucía.

Afección en el cambio climático

A través de la planificación energética se coordina la actividad que se realiza en el sector energético andaluz y se orienta a la mayor eficiencia y sustento del mismo en las energías renovables, contribuyendo a la reducción de emisiones de carbono (indicador 5209) y a la mayor aportación de renovables en el sistema energético andaluz (indicador 5178).

ACT.1.2.1 Definición de actuaciones y mantenimiento de información de la planificación energética para apoyo a la toma de decisiones

Esta actuación tiene como principal objetivo la estructuración de la política energética de la Junta de Andalucía, la coordinación de los agentes y actuaciones a desarrollar en el sector energético, la alineación de las mismas a nivel regional y con las políticas nacionales y europeas y la concreción y seguimiento de las mismas. Así, una actividad continua de esta Actuación consiste en la construcción y mantenimiento de un sistema andaluz de información energética a través de la recopilación y el tratamiento de información energética en Andalucía, desagregada territorialmente, incluyendo los diferentes usos de la energía, los datos por sectores económicos, las fuentes de producción, los intercambios con la comunidad, los balances energéticos, etc.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia Andaluza de la Energía, integrante del sistema estadístico y cartográfico de la Junta de Andalucía, elabora y mantienen actualizada la información estadística y cartográfica del ámbito energético de la comunidad.

A principios de 2024 se aprobaron los programas de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 para el periodo 2023-2026, siendo la Agencia Andaluza de la Energía la encargada de recabar la información de seguimiento de estos, información que se considera imprescindible para orientar las políticas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos. Además, la Agencia también es organismo responsable del desarrollo de diversos programas en el marco de la Estrategia, en este sentido durante 2026 llevará a cabo la ejecución de los mismos acordes a la planificación. Cabe señalar adicionalmente la aprobación en Consejo de Gobierno en abril de 2023 del Plan para el Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026, que tiene como objetivos principales acelerar y ampliar las medidas de gestión energética y descarbonización en entidades y servicios públicos de la Administración autonómica y que se incluyen en el conjunto de programas mencionados para 23-26 de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

Paralelamente, esta actuación incluye la participación, valoración y asesoramiento en otras planificaciones, tanto nacionales como internacionales, para trasladar propuestas de ámbito energético según los intereses de Andalucía y su ciudadanía, de acuerdo con las orientaciones de la planificación energética regional.

Afección en el cambio climático

A través de la planificación energética se coordina la actividad que se realiza en el sector energético andaluz y se orienta a la mayor eficiencia y sustento del mismo en las energías renovables, contribuyendo a la reducción de emisiones de carbono (indicador 5209) y a la mayor aportación de renovables en el sistema energético andaluz (indicador 5178).

ACT.1.2.2 Acciones de propuestas y seguimiento de despliegue y gestión de infraestructuras energéticas

Esta actuación persigue el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas resiliente, suficiente y sostenible para la actividad y calidad de vida en el territorio andaluz. A partir del análisis de la información obtenida, esta actuación se centra en la detección de las necesidades de Andalucía y el asesoramiento para cubrirlas con el menor impacto ambiental, permitiendo el equilibrio territorial y aprovechando al máximo los recursos renovables de Andalucía.

También se realiza el seguimiento de los planes de inversión, tanto en materia de tramitación administrativa como de ejecución de las obras, apoyando y facilitando su ejecución y puesta en marcha, así como, se fomenta el desarrollo del autoconsumo en nuestra comunidad. La actuación de la Agencia incluye facilitar la intermediación, por los diferentes medios regulatoriamente establecidos en su caso, con

las empresas responsables y competentes en la planificación y desarrollo de estas infraestructuras.

En cuanto al seguimiento y mejora de la calidad de suministro, la Agencia Andaluza de la Energía cuenta con el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA) y con la herramienta de información energética SINEA.

Además, se realizarán actuaciones para facilitar la conexión de proyectos de interés, de información de las empresas energéticas, de las tecnologías energéticas innovadoras y de los proyectos que puedan desarrollarse en nuestra comunidad, y la valoración de planes de ordenación y normativas relacionadas con la energía.

OO.1.3 Optimizar el consumo energético en la Administración Pública

El modelo energético impulsado por la Junta de Andalucía incide en el papel catalizador y ejemplarizante de las administraciones públicas en cuanto a una mayor sostenibilidad en el uso de la energía en sus edificios e instalaciones. La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) es el instrumento de la administración andaluza destinado a aplicar, en los edificios y centros de consumo, principios de ahorro, eficiencia e implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos renovables, actuando principalmente en: gestionar los acuerdos marco de suministros eléctricos de la Junta de Andalucía, asesorar en materia de contratación tanto para contratos de suministros energéticos, como en actuaciones energéticas, impulsar la ejecución de inversiones con la realización previa de auditorías o estudios energéticos en los edificios propiedad de la Junta de Andalucía, informar a los responsables de contratos energéticos de los centros adheridos. Toda esta actividad se mantendrá en el ejercicio 2026 tanto por ser un ejercicio de inicio de aplicación de las Inversiones Directas en actuaciones de ahorro y eficiencia energética e implantación de renovables asociadas al marco FEDER 2021-27, como por el desarrollo del propio Plan de Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026 donde la Agencia Andaluza de la Energía ha sido designada como oficina técnica para la coordinación de su ejecución y seguimiento.

Afección en el cambio climático

Las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y la implantación de sistemas de energía renivable inciden directamente tanto en el indicador 5178, grado de utilización de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto como en el indicador 5209 relativo a la reducción de emisiones de CO2 a través del ahorro energético.

ACT.1.3.1 Implantación de modelos centralizados de contratación de suministros en la Administración para la optimización de costes

En un contexto socioeconómico restrictivo y limitado en recursos, las Administraciones Públicas tienen un papel básico para reactivar la economía a la vez que para dar ejemplo con el uso eficiente y eficaz de sus recursos. Así, en este ámbito, cobran especial relevancia las contrataciones de suministros energéticos que las Administraciones Públicas demandan para su funcionamiento diario, tanto en lo relativo a sus necesidades eléctricas, como térmicas y de transporte. REDEJA ha contribuido de forma decidida a mejorar la eficiencia y racionalización del gasto público en nuestra Comunidad Autónoma mediante la publicación de licitaciones públicas en modalidad de acuerdo marco para la contratación de suministros eléctricos. En esta línea de trabajo, se adjudicó en septiembre de 2023 un nuevo contrato, con un consumo estimado 986 GWh y 5.139 suministros. Asimismo, en el año 2025 se formalizó una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2026, por lo que durante ese ejercicio se pondrá en marcha una nueva licitación de un nuevo Acuerdo Marca. Además, en el 2025 se formalizó un nuevo acuerdo marco de homologación del suministro de combustible para vehículos que va a seguir trasladado todos los beneficios de la contratación centralizada de los suministros eléctricos al parque móvil de las entidades adheridas a REDEJA, así como la introducción del servicio de recarga eléctrica para dicho parque móvil. En el ejercicio

2026 se continuará el trabajo intensivo iniciado el año anterior, con una mejora sustancial en la herramienta de seguimiento de dicho acuerdo marco, denominado Canal REDEJA, así como la puesta en marcha de planes de optimización de parámetros de contratación de suministros eléctricos, así como la puesta en marcha de un nuevo acuerdo marco para los suministros eléctricos.

Con respecto a la gestión propia de los suministros eléctricos, se seguirá en la senda de la reducción de costes en la facturación eléctrica a través de estudios de modificación de potencia contratada (ya que se tendrá validada la nueva normativa de la facturación del término de potencia), de una mejora continua en la gestión, y de la eliminación de energía reactiva.

ACT.1.3.2 Ejecución de actuaciones energéticas para la diversificación y reducción de consumo en edificios de la Junta de Andalucia

Para poder impulsar la economía en nuestra comunidad es necesario articular un nuevo modelo energético, donde prime la energía obtenida por fuentes de energía renovable, para lo cual es indispensable potenciar el autoconsumo en las instalaciones consumidoras de la Junta de Andalucía, pero también es necesario el fomento de las renovaciones de edificios públicos introduciendo criterios de eficiencia energética de forma predominante, así como, establecer sistemas de gestión energética, que permitan conocer en todo momento los consumos y los vectores energéticos en cada centro de consumo. Desde su creación, REDEJA ha promovido inversiones en centros públicos, línea que seguirá en 2026 a través de la puesta en marcha de un nuevo Plan de Inversiones en centros de consumo de la Junta de Andalucía gracias a los fondos provenientes del nuevo Marco FEDER 2021-2027, así como al impulso de las medidas 7 y 8 del Plan de Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2023. Igualmente, se mantendrá la línea de asesoramiento técnico y normativo a las entidades adheridas a la Red, respondiendo además como oficina técnica del citado Plan de Ahorro.

Dentro de esta actuación, destacar como actuación singular y significativa, la participación en un proyecto cuyo objetivo es la reducción del 35% del consumo eléctrico de los edificios de la Isla de la Cartuja. La importancia de este proyecto se debe a la alta presencia de edificios públicos en esta zona, en torno al 40%, y el alto consumo de los mismos, en torno al 5% del consumo total eléctrico de la Junta de Andalucía, lo que supone la posibilidad de utilizar este ámbito como laboratorio concentrado de actuaciones. La actuación tiene un doble valor en cuanto en este espacio se concentran una gran cantidad de edificios de la Junta de Andalucía y en ellos se concentran gran cantidad de las medidas en progreso.

Afección en el cambio climático

Las actuaciones de ahorro y eficiencia energética y la implantación de sistemas de energía renivable inciden directamente tanto en el indicador 5178, grado de utilización de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto como en el indicador 5209 relativo a la reducción de emisiones de CO2 a través del ahorro energético.El desarrollo de instalaciones de autoconsumo incide directamente en el indicador 5178, Grado de utilización de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto, al basarse en la instalación de generadores de energía renovable, y las mismas contribuyen a la reducción de emisiones de CO2 (indicador 5209)

OO.1.4 Incentivar actuaciones de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables

Este objetivo se dirige a incrementar el número de actuaciones de mejora energética (actuaciones de ahorro y eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables y movilidad sostenible) en la Comunidad

autónoma andaluza, mediante la concesión de incentivos a fondo perdido.

Para ello, además del diseño, la gestión y seguimiento de programas de incentivos a proyectos de incremento de la eficiencia energética y uso de energías renovables y movilidad sostenible, así como una continua adaptación de estos a las necesidades de la comunidad, se realizarán actuaciones de promoción, comunicación e información tanto de las tecnologías energéticas, como de los programas de incentivos existentes.

Aprovechando su cercanía a los mercados, experiencia, versatilidad y orientación práctica, la Agencia Andaluza de la Energía diseña los programas acordes con las necesidades energéticas de Andalucía, así como las características del tejido empresarial del sector, principalmente empresas de bienes y servicios, así como la industria.

Se abordarán actuaciones que respondan a la realidad de un sector energético, lleno de oportunidades, que se encuentra en un proceso disruptivo, tanto por la evolución tecnológica, como por los modelos de negocio existentes, pero que, sin embargo, presenta numerosas barreras para los potenciales promotores. De esta manera, es esencial contar con la posibilidad de establecer instrumentos de fomento que abarquen un horizonte temporal suficiente, lo que se hace a través del diseño, impulso y seguimiento de programas energéticos, que a su vez puedan adaptarse a la referida evolución tecnológica y necesidades de las empresas, entidades o personas promotoras u ofertantes de servicios energéticos. Por otro lado, se requiere el despliegue de recursos, fomentando la colaboración pública y privada, para facilitar el acceso a información e instrumentos, que motive y acelere la decisión de invertir como medio de impulso de proyectos y actuaciones energéticas.

Afección en el cambio climático

Las inversiones facilitadas en ahorro y eficiencia energética e instalaciones de energía renovable tienen un efecto directo medioambiental y de mitigaciópn del cambio climático al reducir las emisiones de carbono (indicador 5609) y aumentar la participación de renovables en el sistema energético (indicador 5178)

ACT.1.4.1 Fomento de los programas de incentivos para actuaciones de mejora energética, así como de las mejores prácticas disponibles

Esta actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética, uso de energías renovables y movilidad sostenible, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: desde el diseño y fomento de los instrumentos de financiación y de las tecnologías más avanzadas, hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

ACT.1.4.2 Acciones de respaldo e incentivos para proyectos de eficiencia energética

Esta Actuación se dirige a impulsar el desarrollo de proyectos y actuaciones de incremento de la eficiencia energética, uso de energías renovables y movilidad sostenible, facilitando el acceso a empresas, ciudadanos y entidades públicas a los programas de incentivo, mediante una respuesta ágil y rigurosa en las distintas fases de los proyectos. Para ello, la Agencia Andaluza de la Energía abarca el ciclo completo de los proyectos: el diseño y fomento de los instrumentos de financiación y de las tecnologías más avanzadas hasta la solicitud de incentivos y, en su caso, el desarrollo, justificación y mantenimiento de las inversiones realizadas, así como, el cumplimiento de los requisitos técnico-económicos establecidos en la normativa y/o instrumentos de financiación.

Así mismo, esta actuación incorpora las actuaciones de asistencia y asesoramiento a la ciudadanía en general sobre la gestión de los programas de incentivos que se gestionan desde la Entidad, a través de los distintos canales de información disponible.

Afección en el cambio climático

Las inversiones facilitadas en ahorro y eficiencia energética e instalaciones de energía renovable tienen un efecto directo medioambiental y de mitigaciópn del cambio climático al reducir las emisiones de carbono (indicador 5609) y aumentar la participación de renovables en el sistema energético (indicador 5178)

Afección en la infancia y adolescencia

las lineas de ayudas destinadas al fomento de las energías renovables, ahorro y eficiencia energética y desarrollo de las infraestructuras energéticas afectaran positivamente al máximo desarrollo de la infancia y la adolescencia, haciendo de los centros educativos , unidades de educaciones y crecimiento más seguros y confortables para favorecer el aprendizaje en la etapa de la infancia y adolescencia.

ACT.1.4.3 Actuaciones de seguimiento y evaluación de resultados de los distintos programas de ayuda así como sistema de control de calidad

Con esta actuación se persigue realizar un seguimiento y evaluación de los incentivos gestionados desde los diferentes instrumentos de ayuda gestionados desde la Agencia, así como el impulso de la verificación para la posterior certificación de los fondos correspondientes.

Por su parte se incluyen las actuaciones necesarias para la estimación, seguimiento y control de la contribución de las actuaciones incentivadas el grado de cumplimiento de los hitos u objetivos establecidos en cada uno de los programas de ayuda.

Adicionalmente se imputan las actuaciones desarrolladas para el control de calidad de la gestión de los incentivos.

Finalmente, esta actuación incorpora los procedimientos seguidos para garantizar la correcta selección de las operaciones, así como, el impulso en el desarrollo de los mecanismos de identificación del riesgo y medidas antifraude, y sistema de control interno incluidos en el "Manual de gestión. Funciones y procedimientos como órgano concedente de ayudas del FEDER de la Agencia Andaluza de la Energía.